
Proyecto Presupuesto 2015

Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subsecretario de Hacienda

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto

Martha Cecilia García Buitrago
Subdirectora de Finanzas Distritales

Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Subdirectora de Competitividad y Gobierno

José Humberto Ruíz López
Subdirector de Desarrollo Social

Nubia Jeaneth Mahecha Hernández
Subdirectora de Análisis, Ingreso y Sostenibilidad

Gloria Esperanza Segura Monsalve
José Agustín Hortua Mora
Asesores

Profesionales

Adriana Lucía Navarro Vargas
Adriana Marcela Roza Álvarez
Andrés Felipe Beltrán Rodríguez
Blanca Nidia Suárez Pérez
Carlos Humberto López Carmona
Carmen Beatriz Delgadillo Buitrago
Diana Patricia Garzón Otálora
Diego Alexander Pinzón Camacho
Gloria Patricia Rincón Medrano
Gloria Amparo Gómez Esguerra
Harold Jurado Ballesteros
Jeanet Constanza Sáenz González
Jorge Eduardo Villamil Russi
José Mario Suárez Puyo
José Vicente Castro Torres
Juan Camilo García Sánchez
Juan Francisco Olaya Toro
Libardo Castro Mesa
Luis Alberto Duque Riascos
Luz Marina Pérez Suárez
María Cristina Báez Báez
Mariela Pineda Bernal
Martha Cecilia Villamil Galindo
Martha Inés Borda Linares
Martha Isabel Delgado Céspedes
Mercedes Melo García
Miguel Ricardo Franco Moreno
Miryam Constanza Triana Echeverry
Nancy Avendaño Corrales
Olga Nubia Ossa Zamora
Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Pedro Antonio Osorio Muñoz
Richard Ríos Castro
Víctor Alonso Torres Poveda
Yeny Patricia Rodríguez Silva
Yezid Hernando Fuentes Corredor

Auxiliares Administrativos

Abderson Alfonso Pachon Torres
María Esperanza Noel Torres
Hilma Lucía González Melo
Maury Yanury Salgado Cortes
Uldy Cecibel Villamor

Secretarias

Deidad Divina Aldana Acosta
Hilda Esperanza Rivera Rodríguez

Agradecimientos

Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales
Dirección Jurídica

Contenido

MENSAJE PRESUPUESTAL	09
I. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	17
1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2015-2025	17
1.1 Panorama general.....	17
1.1.1 Débil recuperación internacional.....	17
1.1.2 La economía colombiana	22
1.1.3 La economía de Bogotá	24
2 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS	55
3 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR.....	56
3.1 Administración Central	56
3.1.1 Ingresos de la Administración Central	56
3.1.2 Gastos de la Administración Central.....	63
3.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá.....	67
3.2.1 Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	67
3.2.2 Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá	69
3.3 Balance fiscal y balance primario 2013.....	72
4 INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2014	73
4.1 Administración Central	73
4.1.1 Comportamiento de los ingresos	74
4.1.2 Comportamiento de los gastos	79
4.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá.....	83
4.2.1 Comportamiento de los ingresos	83
4.2.2 Comportamiento de los gastos	86
5 PLAN FINANCIERO 2015 PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL	103
5.1 ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL	103
5.1.1 Ingresos	104
5.1.2 Gastos.....	113
5.2 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIVERSIDAD DISTRITAL Y CONTRALORÍA DE BOGOTÁ.....	115
5.2.1 Ingresos	116
5.2.2 Gastos e Inversiones	125
6 BALANCE FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	126

Contenido

6.1	Balance financiero 2015.....	126
6.1.1	Ingresos	127
6.1.2	Gastos.....	128
6.1.3	Plan de endeudamiento	129
6.2	Balance financiero 2015-2025.....	130
6.2.1	Ingresos	130
6.2.2	Gastos.....	131
6.2.3	Balance fiscal y balance primario.....	132
7	META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD.....	134
7.1	Balance primario requerido	134
7.2	Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad.....	135
8	ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	136
	Estrategias en materia de ingresos	136
	Estrategias en materia de gastos	137
9	COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014	137
9.1	Exenciones.....	139
9.2	Exclusiones	141
9.3	Descuentos	143
10	PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES.....	143
10.1	Pasivos contingentes	144
10.1.1	Pasivos contingentes judiciales	144
10.1.2	Pasivos contingentes en contratos administrativos	151
10.1.3	Pasivos contingentes en operaciones de crédito público	153
10.2	Pasivo pensional	153
10.3	Pasivos exigibles.....	154
11	COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2013.....	158
II.	PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015	160
III.	INFORMACIÓN DE POBLACIONES	161
1	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.....	161
1.1	Caracterización y Problemática de los Niños, Niñas y Adolescentes	161
1.2	Política para Niños, Niñas y Adolescentes.....	163
1.3	Proyección Recursos de Ejecución 2014 y Vigencia 2015	164
2	JUVENTUD	165

Contenido

2.1	Estadísticas de Jóvenes.....	165
2.2	Políticas Públicas para los y las Jóvenes.....	166
2.3	Proyección Recursos para la Vigencia 2015.....	167
3	ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO UBICADAS EN BOGOTÁ	168
3.1	Contexto de las Víctimas en Bogotá	168
3.2	Situación Actual.....	170
3.3	Consolidado Presupuesto Entidades Distritales (2014 – 2015)	173
IV.	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	174
1	CABILDOS DE GOBERNANZA DEL AGUA	174
2	CABILDOS DE JUVENTUD	177
3	CABILDOS DE MALLA VIAL.....	182
V.	GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	183
VI.	PROGRAMA TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTES.....	185
VII	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015	189
VIII	PROYECTO DE ACUERDO.....	241
IX	PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015.....	281
X	ANEXOS	295
INDICE DE RECUADROS		
	Recuadro 1. Crecimiento, desigualdad y pobreza: conclusiones para una política económica y social distrital.	49
	Recuadro 2. Historia tributaria del Distrito Capital en el período 1914-2013 y sus principales impuestos.	89
	Recuadro 3. Dinámica de los ingresos corrientes y de la inversión de la Administración Central.	94
	Recuadro 4. Superávit Primario y Sostenibilidad: Un Análisis	133

Mensaje Presupuestal

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL 2015

MENSAJE PRESUPUESTAL

Honorables Concejales,

El Gobierno Distrital presenta a su consideración el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones” en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, Decreto 714 de 1996, Artículo 37.

El Presupuesto Anual de Bogotá para la vigencia 2015 señala la fase de consolidación del cambio de visión de ciudad hacia una Bogotá más Humana, que tiene como bases principales la reducción de la segregación, la defensa de lo público y la actuación frente al cambio climático. Dentro de ésta visión de ciudad, la prioridad es la atención de la infancia, adolescencia y personas mayores; así mismo, mediante el aumento de las capacidades para el goce efectivo de los derechos, se ha buscado la reducción de todas las formas de segregación social, económica, espacial y cultural, para los sectores más pobres de la ciudad.

Bogotá Humana continúa con los esfuerzos para el ordenamiento del territorio de la ciudad alrededor del agua, en la búsqueda de un modelo de crecimiento basado en la sostenibilidad ambiental y el crecimiento sostenible de la ciudad protegiendo sus recursos ambientales con énfasis en el recurso hídrico.

El resultado del trabajo de la Administración se plasma en logros relevantes. Según cifras del DANE, en Bogotá 220.999 personas han superado la situación de pobreza multidimensional. En cuanto a la pobreza monetaria, para el mismo momento 195.497 personas superaron la pobreza analizada desde este aspecto y la ciudad presenta una incidencia de 10,2%, frente al 30,6% del promedio nacional. Aún más importante resulta la reducción de la pobreza extrema, en la que se tiene un nivel de 1,6% de la población frente al 9,1% nacional, en número de personas, razón de ser del Plan de Desarrollo Distrital, 26.566 personas superaron la pobreza extrema en Bogotá.

En lo que tiene que ver con la educación, pilar fundamental en la generación de oportunidades y desarrollo de capacidades para el disfrute efectivo de los derechos humanos, a septiembre de 2014 la ciudad tiene 887.057 niños y niñas matriculados en el sistema público distrital, que representan un aumento y recuperación de la demanda de 59.696 cupos. Así mismo, otro de los programas fundamentales ha sido el de jornada completa, en el cual la ciudad pasó de tener 27.046 a 183.141 estudiantes pertenecientes principalmente a los estratos 1 y 2 de la ciudad, con acceso a alimentación de los más altos estándares de calidad nutricional de Colombia y América Latina. Un aspecto muy importante en la reducción de la segregación en el sistema educativo distrital ha sido la implementación de TIC en 578 sedes educativas, específicamente la conexión a internet de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

30 megas y la incorporación de nuevas tecnologías de la información. Así mismo hoy pueden acceder a internet vía WI-FI 400 mil estudiantes y 17 mil docentes, en 5.137 aulas de 290 colegios públicos. De otra parte, a septiembre de 2014 el 58% de los colegios distritales tienen implementada en su totalidad una atención a la población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación, que tiene en cuenta los grupos étnicos, la orientación sexual, las víctimas del conflicto y las personas en situación de discapacidad.

La ampliación en la cobertura y mejora en la calidad de la atención a la primera infancia ha sido una de las constantes en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital; en este sentido, hoy en la ciudad hay 205.140 niños y niñas menores de 5 años atendidos, con un incremento de cerca de 60.000 niños y niñas atendidos y cuidados. Igualmente se han implementado 58 nuevos jardines Acunar y se ha dado énfasis en la formación para la apreciación y creación artística y cultural de los niños y niñas de la primera infancia.

En los dos primeros años de la Bogotá Humana la mortalidad infantil se redujo drásticamente en niños menores de 5 años y se logró la reducción más importante en Colombia en una década en los casos de mortalidad materna, alcanzando muy anticipadamente la meta prevista para el Plan de Desarrollo. Uno de los principales factores que aporta a este resultado está íntimamente relacionado con el acceso al agua, en este sentido el programa adelantado por la Bogotá Humana, sustentado en los Decretos Distritales 485 de 2011 y 064 de 2012 ha logrado que en la actualidad más de 680 mil viviendas tengan garantizado el derecho a 6 metros cúbicos de agua al mes, lo cual representa para las familias mayor salubridad, un ahorro en dinero y en consecuencia un disponible en sus ingresos para atender otras prioridades, que da como resultado una mayor capacidad para desarrollarse y ejercer sus derechos.

La atención a personas en situación de vulnerabilidad ha marcado uno de los objetivos emblema de la Administración Distrital en cuanto a la generación de oportunidades de trabajo para personas con discapacidad, la atención de mínimos básicos y redignificación para habitantes de la calle, atención diurna y nocturna para personas mayores y la vinculación de las mujeres en acciones de empoderamiento para el ejercicio de sus derechos. Estas acciones han venido acompañadas del incremento en los equipamientos de atención a población vulnerable y su ubicación en áreas de mayor impacto en la ciudad. En este sentido, es importante mencionar que en lo corrido de la ejecución del Plan De Desarrollo “Bogotá Humana”, el presupuesto de inversión en el Sector de Integración Social ha tenido un incremento superior al 70%, alcanzando cifras cercanas a los 900 mil millones en 2013 y 2014, orientado a la atención de poblaciones vulnerables, mujeres, población víctima del conflicto armado y todas las modalidades de atención para la primera infancia y madres gestantes.

En el tema del ordenamiento del territorio y la política de vivienda, Bogotá Humana ha incrementado la entrega de subsidios con la política de subsidios de vivienda en especie, buscando mejorar la localización de las viviendas en proyectos con mezcla de usos. Por otra parte, se ha avanzado en la entrega de subsidios para el mejoramiento habitacional y se han adelantado obras de mejoramiento barrial en parques, vías, andenes y escaleras. Las víctimas del conflicto armado han tenido especial atención para la entrega de viviendas en especie y subsidios, haciendo énfasis en las familias con jefatura femenina y de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

discapacitados. En el Distrito Capital se han habilitado 73,37 hectáreas para vivienda de interés prioritario con capacidad para más de 26.000 soluciones de vivienda.

Aspecto a destacar es la importante mejora en la seguridad, representada en la disminución en más de cinco puntos en la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en la ciudad y el índice de mortalidad por accidentalidad por cada diez mil vehículos más bajo en los últimos diez años. Lo anterior, producto de una concepción de seguridad humana que enfrenta los delitos, violencias y conflictividades que proceden de múltiples factores y atentan contra la seguridad y convivencia de la ciudad; en este sentido, los resultados positivos están relacionados con el Plan Integral de Seguridad 75/100, liderado por la Administración Distrital y la Policía Metropolitana para reducir el número e impacto de delitos en 75 de los barrios más inseguros de Bogotá el cual ha permitido una notable disminución en el total de los delitos de alto impacto con la disminución de las tasas de los delitos relacionados con lesiones comunes, hurto a personas, residencias y establecimientos comerciales.

En otro tema de vital importancia en la ciudad como es el de la movilidad, la Administración Distrital de la Bogotá Humana, entrega en 2014 los estudios de ingeniería de detalle para la primera línea del Metro en Bogotá, que permitirá la etapa de contratación de obras por primera vez en la historia de la ciudad. La primera línea del Metro contará con 27 estaciones y un trazado subterráneo de 27 km desde el suroccidente hasta el nororiente de Bogotá, atravesando por el centro de la capital, cada estación involucrará un desarrollo integral en el que se conjugarán el urbanismo, el paisajismo y la cultura y se aplicarán los principios de Desarrollo Orientado por el Transporte Sustentable. La construcción de la primera línea del Metro de Bogotá se estima en un período de 5 años, y tendrá una capacidad de transporte de 80.000 personas hora sentido y trenes de tracción totalmente eléctrica, cumpliendo el compromiso de hacer de Bogotá, una ciudad sostenible con la utilización de fuentes de energía alternativas.

Así mismo el Sistema Integrado de Transporte Público, presenta un alto porcentaje de implementación que durante 2015 será afianzado en su totalidad, dando un vuelco humano a la forma en que los ciudadanos y ciudadanas se movilizan en la ciudad, hacia un modelo multimodal, estableciendo en la ciudad una jerarquía de los modos de transporte que prioriza en primer lugar al peatón, en segundo lugar la bicicleta, sin restarle espacio al peatón sino al vehículo particular, y en tercer lugar el transporte público, lo cual se expresa en una ciudad más humana y más adaptativa al cambio climático.

En la defensa de lo público, con el nuevo esquema de aseo los bogotanos pagaron en su conjunto aproximadamente 47.900 millones de pesos menos por factura de aseo durante 2012 y 2013, reducción de costos que persiste durante 2014, y que ha venido acompañado por el reconocimiento y formalización de cerca de 14.000 recicladores de oficio en la ciudad. Los logros alcanzados por la Administración Distrital, son respaldados por el manejo serio de las finanzas distritales que para 2012 y 2013 presentan superávit fiscal, a pesar de la reducción de los recursos que transfiere la Nación para los sectores de salud y educación los cuales fue necesario financiar en mayor medida con recursos propios.

La ciudad continúa en una senda de confianza por parte de sus habitantes representada en el crecimiento constante del recaudo de impuestos distritales, mantiene en niveles



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

sostenibles su deuda, aún después de aprobado el cupo de endeudamiento y conserva las calificaciones de inversión durante los últimos años. Todo lo anterior refleja el compromiso denodado de Bogotá Humana con la defensa de lo público.

Para complementar los logros hasta ahora obtenidos, el presupuesto para la vigencia 2015 continuará haciendo énfasis en la reducción de la segregación, la actuación frente al cambio climático y la defensa de lo público. En particular se resaltan las acciones previstas en el desarrollo de la primera infancia con el aumento de cobertura en cupos y el reforzamiento de la política de calidad en preescolar. Adicionalmente los siguientes sectores tendrán especial atención en el presupuesto para la próxima vigencia:

- *Educación:* La jornada completa se encuentra en la etapa de afianzamiento, fundamentada en el desarrollo curricular para la formación integral, para lo cual ha sido esencial el desarrollo de infraestructura y dotaciones, acompañado de una adecuada alimentación y servicio de transporte escolar. Se continúa, como parte del proceso de generación de capacidades para niños y adolescentes para el ejercicio de sus derechos y la reducción de la segregación, con la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones y la incorporación, uso y apropiación de las ciencias y las tecnologías. Adicionalmente, en el presupuesto de la vigencia 2015 se hace énfasis en garantizar la cobertura en educación para niñas y niños, para lo cual se continuará con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y dotación de sedes con los elementos requeridos para un hábitat escolar con ambientes pedagógicos adecuados. Un propósito de la Bogotá Humana para 2015 es la generación de oportunidades de formación para el emprendimiento y/o desarrollo y fortalecimiento de competencias ciudadanas, laborales generales y específicas de jóvenes con vulneración de derechos y víctimas de violencia.
- *Integración Social:* El compromiso de la Administración con la reducción de la segregación se mantiene vigente en el presupuesto para la vigencia 2015 con el incremento de los subsidios para el Adulto Mayor, la atención integral a las personas en situación de discapacidad y la atención a los habitantes de calle y personas en prostitución para la generación de capacidades. Para 2015 el presupuesto de inversión del sector Integración Social asciende a 1,17 billones de pesos, que significa, frente a lo recibido por Bogotá Humana, un incremento del 100%, hecho que refleja las prioridades y esfuerzos de la Administración Distrital por reducir todas las formas de segregación social, económica, espacial o cultural.

Las minorías seguirán siendo foco de la política distrital con el fortalecimiento de las mesas de etnias y la promoción y recuperación de sus valores culturales, permanece además, el compromiso con las víctimas del conflicto armado con el apoyo al retorno, inclusión productiva, bonos de ayuda humanitaria y apoyo legal y psicológico.

- *Salud:* La atención en salud continuará siendo prioridad en la Bogotá Humana, por tal razón se buscará la atención para 1.030.000 familias en territorios saludables por parte de equipos de profesionales especializados en las áreas de la salud, ciencias humanas, sociales y ambientales. Se enfatizará en el programa de atención pre hospitalaria, de ambulancias y en la línea de emergencias 123.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- *Hábitat:* Otro eje fundamental del Plan de Desarrollo Bogotá Humana que continúa siendo desarrollado y fortalecido en el presupuesto para la vigencia 2015 es la adaptación al cambio climático y el ordenamiento del territorio alrededor del agua, en este sentido, se va a priorizar la compra de predios en humedales y se reforzarán los programas de investigación y conservación de la flora, especies vegetales y ecosistemas de la región capital y la diversidad genética asociada a las mismas. Por otra parte se avanzará con los programas de gestión con los sectores productivos generadores de residuos contaminantes del agua y el plan de gestión social para el reciclaje de residuos sólidos. Se mantendrá la política de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, con la adquisición de predios, arrendamiento de inmuebles y los recursos técnicos y humanos, con lo cual se busca proteger la vida de las personas que conforman dichos hogares.

En concordancia con estos esfuerzos se continuará con los programas para generación y financiación de vivienda de interés prioritario y la gestión de los correspondientes mecanismos para generación del suelo necesario para éstos, como forma de avanzar en la disminución de la segregación en la ciudad y ordenar el territorio de una manera sostenible.

En el marco del Programa de Revitalización del Centro Ampliado se contemplan los recursos necesarios para intervenciones urbanas priorizadas que incluyen la iniciativa Ciudad Salud Región, para el Hospital San Juan de Dios. Igualmente se prevén recursos para atender los gastos relacionados con administración y otros gastos prioritarios asociados al mismo. También se contempla la intervención integral de la Basílica del Voto Nacional y la zona de los Mártires.

- *Ambiente:* En el tema de desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclorutas en el presupuesto para la vigencia 2015 se están programando los recursos necesarios para la peatonalización de la Carrera Séptima, revegetalización de la Carrera Décima, revitalización del Eje Ambiental y la construcción de Bicicarriles.

En lo que respecta al programa de “Basura Cero”, se continuará impulsando la política pública tendiente a la maximización de la separación en la fuente y la generación de una cultura de manejo de los residuos.

El presupuesto 2015 contempla, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la previsión de recursos de dos de los tres pagos propuestos en la solicitud de apertura del incidente de impacto fiscal presentada ante el Consejo de Estado por un monto de \$117.000 millones. Lo anterior, en aras de dar cumplimiento al fallo de la de esta corporación del 1º de noviembre de 2012.

- *Movilidad:* Para este sector, 2015 será el año de la consolidación del modelo multimodal propuesto por la Bogotá Humana. En primera instancia, el Sistema Integrado de Transporte Público SITP completará su implementación marcando una transformación en la forma de utilizar el transporte que disminuye los costos y tiempos de movilización, organiza las rutas y paraderos, reducir las emisiones de gases contaminantes con un uso eficiente de los recursos energéticos, incluyente para todos los ciudadanos y ciudadanas sin diferenciar sectores sociales o geográficos y que genera empleo formal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

con mejores condiciones en seguridad vial, y menores índices de accidentalidad. En este modelo intermodal se pondrá en marcha la construcción del primer cable aéreo entre Ciudad Bolívar- Tunal, lo que permitirá a los habitantes de la zona conectarse con la red de transporte público masivo, con calidad y equidad mediante una modalidad de transporte ambientalmente sostenible, que mejora sus tiempos de viaje y sus posibilidades de progreso. Este modelo de transporte incluyente que reduce la segregación, se complementa con los beneficios de transporte para personas sisbenizadas que mediante un incentivo para el pago de pasajes en el SITP, permitirá que la población con menor capacidad de pago reduzca en un 50% el costo de sus pasajes.

Todo lo anterior aunado, al inicio de la licitación de la primera línea del Metro de Bogotá mencionada anteriormente que servirá como catalizador de una ciudad moderna e incluyente en su transporte que respeta el medio ambiente y se ordena de una manera sostenible.

- *Cultura, Recreación y Deporte:* También se contemplan recursos para la construcción de la Nueva Cinemateca Distrital, el Teatro del Sur, Parque Illimani y los parques previstos para zonas como Altos de la Estancia, Porvenir, Patio Bonito y Rincón, que permitirán que ciudadanos y ciudadanas accedan a la oferta cultural de la ciudad en las áreas de arte dramático, danza, artes audiovisuales, literatura y música y disfruten de zonas verdes y ambientes inclusivos para la recreación activa y pasiva desprovistos de todo tipo de segregación.

El presupuesto 2015 es el resultado de un ejercicio de planeación presupuestal y financiera, sustentado en la optimización del uso de los recursos, la eficiencia en el gasto público y la priorización de los programas que reducen la segregación, mejoran la adaptación al cambio climático y generan un impacto positivo en la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos. En este sentido, 2015 es el año de la consolidación de las políticas de la Bogotá Humana y los logros que ya se hacen evidentes en la ciudad.

Finalmente quiero expresar la importancia de esta oportunidad para consolidar los avances sociales en la ciudad, producto de los logros de la Bogotá Humana, Plan de Desarrollo que a bien tuvo el Concejo Distrital en aprobar, superando las iniquidades y diferencias sociales en busca de una Bogotá en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades y reciban el mismo trato, sin importar su condición social, una ciudad ordenada en el territorio que cuida sus recursos hídricos y que distribuye y ejecuta de la mejor manera posible su presupuesto para el beneficio de todas las personas que la habitan, nuestro eje fundamental.

Alcalde Mayor de Bogotá D.C

Secretario Distrital de Hacienda



I. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2015-2025

1.1 Panorama general

1.1.1 Débil recuperación internacional

Las economías centrales

Las principales economías del mundo han vuelto a recuperar de manera leve su senda de crecimiento, en un contexto internacional marcado recientemente por conflictos bélicos regionales que pueden afectar esta débil reactivación. El mayor crecimiento en el primer trimestre de 2014 se registró en el Reino Unido (3,1%), seguido de Japón (2,8%), Alemania (2,3%) y Estados Unidos (2,0%), que siguen siendo crecimientos moderados en comparación con los que registran algunas economías emergentes como China (7,4%) e India (5,9%) y, también, bastante inferior al de algunas latinoamericanas. A pesar de esta débil recuperación, la disminución del desempleo ha mejorado de manera sustancial en países como Estados Unidos y Alemania, aunque siguen siendo bastante altos en aquellos países de la periferia europea (España y Portugal).

Cuadro 1
Países industrializados. PIB trimestral (variaciones anuales)

Países	2011				2012				2013				2014
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I
Alemania	4,8	3,0	2,7	2,2	1,3	1,1	0,9	0,3	-0,3	0,5	0,6	1,4	2,3
Francia	2,7	2,1	1,8	1,5	0,6	0,4	0,5	0,0	-0,2	0,7	0,3	0,8	0,8
Reino Unido	1,4	0,8	0,8	1,1	0,6	0,1	0,3	0,2	0,5	1,7	1,8	2,7	3,1
Estados Unidos	1,8	1,9	1,6	2,0	3,3	2,8	3,1	2,0	1,3	1,6	2,0	2,6	2,0
Japón	0,1	-1,7	-0,6	0,3	3,1	3,2	-0,2	-0,3	0,0	1,3	2,4	2,4	2,8
Italia	1,3	0,9	0,3	-0,6	-1,7	-2,4	-2,6	-2,8	-2,4	-2,2	-1,9	-0,9	-0,5
España	0,5	0,5	0,6	-0,6	-1,2	-1,6	-1,7	-2,1	-1,9	-1,6	-1,1	-0,2	0,5
Portugal	-0,4	-0,9	-1,8	-2,8	-2,4	-3,2	-3,6	-3,8	-4,0	-2,0	-0,9	1,5	1,3
Irlanda	0,1	1,8	0,8	3,6	1,5	0,7	-0,7	-0,9	-1,8	-1,4	2,5	-0,6	n.d
India	10,0	8,5	7,2	6,1	5,3	4,3	4,7	5,3	4,6	4,5	5,1	4,5	5,9
China	9,4	9,6	9,7	9,1	8,1	7,6	7,4	7,9	7,7	7,5	7,8	7,7	7,4
Brasil	4,1	3,3	2,2	1,4	0,8	0,4	1,0	1,8	1,9	3,4	2,5	2,2	1,9
México	3,8	3,6	4,4	4,2	3,9	4,6	3,2	3,3	2,9	0,5	1,4	0,6	0,6

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.

La disminución del desempleo en Estados Unidos ha contribuido al fortalecimiento de la demanda interna y a mejorar las expectativas de los consumidores, a la vez que se empieza a registrar un nuevo ciclo alcista en los precios de la vivienda nueva, lo cual está mostrando una mejoría generalizada en la situación económica de los hogares en ese país. Las ventas minoristas crecieron 5,0% en agosto, superando los crecimientos de los doce meses anteriores, mientras que la confianza del consumidor dejó atrás una etapa en que el índice aún reflejaba las condiciones recesivas de la economía. Las mejoras en el ingreso laboral producto de los aumentos en el empleo permitirán que el gasto de consumo de la mayor



economía del mundo se convierta en un importante factor para la consolidación de la recuperación internacional.

A su turno, según ha manifestado la Congress Budget Office (CBO) de Estados Unidos, las menores unidades de vivienda desocupadas y la formación más rápida de nuevos hogares, conducirán a mayores incrementos en la construcción de viviendas, lo cual ha estado acompañado de un nuevo ciclo alcista de precios, dejando atrás la tormentosa crisis hipotecaria de 2007-2008 (Gráfico 2).

En ese sentido, las proyecciones económicas de la mayor economía del mundo oscilan entre las perspectivas optimistas de la CBO, que sitúan el crecimiento en un valor de 3,4% para los años 2014-2016, hasta las moderadas del Fondo Monetario Internacional, que disminuyó en un punto porcentual las proyecciones realizadas hace un año, dado que se prevé un crecimiento de 1,7% en 2014 y de 3,0 en 2015.

Con respecto al resto de países desarrollados, es notoria la importante recuperación de Alemania, Reino Unido y Japón, que ya acumulaban varios trimestres (entre 6 y 12) con resultados económicos inferiores al 1%, e incluso negativos. La mejoría reciente en la actividad económica se ha traducido en disminución de la tasa de desempleo en varios puntos porcentuales, desde el momento más crítico de la crisis (2009) hasta el presente. Alemania, por ejemplo, que en el primer trimestre de 2014 creció 2,3%, logró una reducción de la tasa de desempleo en la misma magnitud, mientras que Japón y Canadá la redujeron por encima de un punto porcentual. De esta manera, las economías desarrolladas más grandes han logrado llegar a tasas de desempleo en promedio de 6%, lo cual es un buen dato, si se tiene en cuenta que en el momento más crítico, las tasas de desempleo superaban el 8% en esas economías. Caso aparte es lo que ha sucedido en aquellas economías más afectadas por la crisis (España y Grecia, con tasas de desempleo superiores al 25%) o los de Italia, Portugal e Irlanda, con tasas de desempleo oscilando entre el 12% y el 16%.

Cuadro 2
Países industrializados: tasas de desempleo 2009-2013

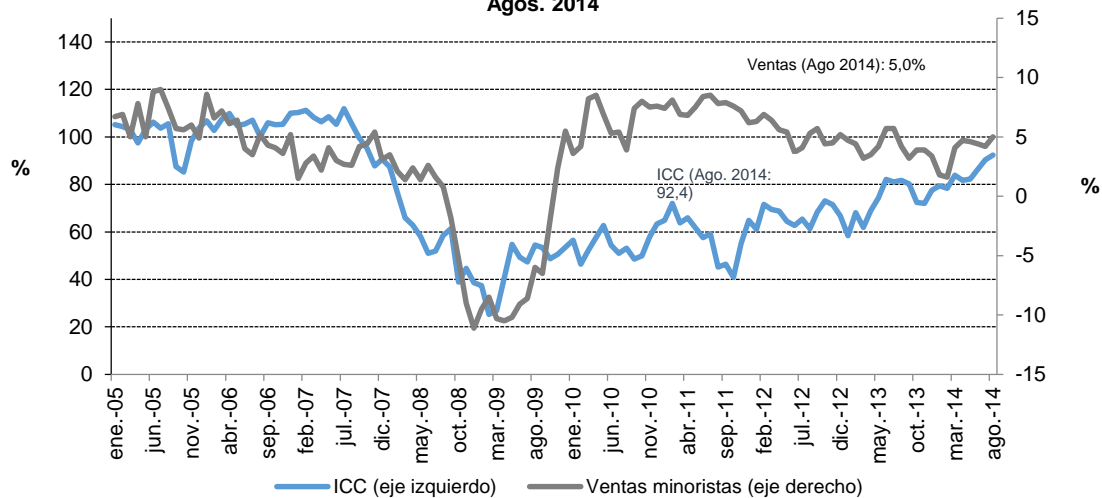
Países	2009	2013	Var. (%)
	Diciembre	Diciembre	
Zona Euro	9,6	12,0	2,4
Alemania	7,8	5,3	-2,4
Reino Unido	7,6	7,5	0,0
Estados Unidos	9,3	7,4	-1,9
Francia	8,9	10,3	1,4
Italia	7,8	12,2	4,4
Japón	5,1	4,0	-1,0
Canadá	8,3	7,1	-1,2
España	18,0	26,4	8,3
Portugal	9,6	16,5	6,9
Irlanda	12,0	13,1	1,1
Grecia	9,5	27,3	17,8

Fuente: OCDE e Institutos de Estadísticas de Países.



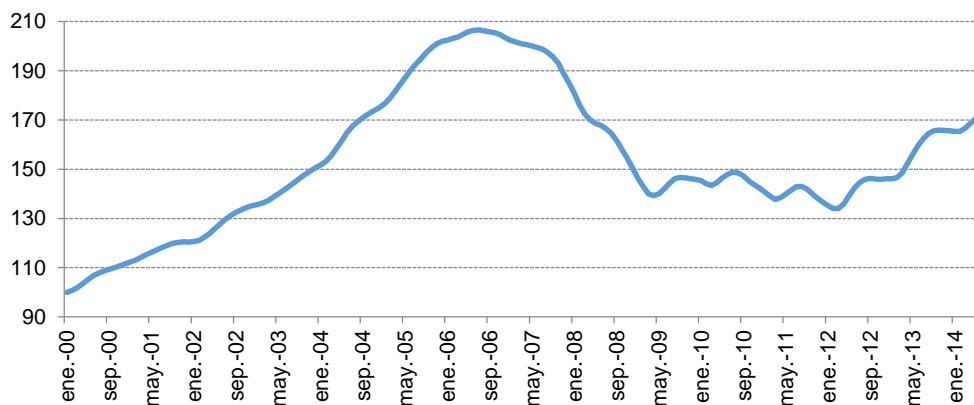
En términos generales, la situación en los países desarrollados no es tan precaria como en trimestres anteriores, y se espera que este proceso de recuperación se consolide en el futuro, debido a los cambios que ya se notan en la dinámica de la demanda de esos países.

Gráfico 1
**Estados Unidos: ventas minoristas e índice de confianza del consumidor, Ene. 2005-
Agos. 2014**



Fuente: Bloomberg.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Gráfico 2
**Estados Unidos: Índice de precios de la vivienda nueva
Ene. 2000 - Jun. 2014**



Fuente: Bloomberg.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Una de las preocupaciones actuales de los analistas internacionales es la dinámica de la economía china, cuyas tasas de crecimiento superiores al 10% de años anteriores, parece que no se registrarán en los próximos años. Las proyecciones para 2014 y 2015 son ligeramente superiores al 7%, lo cual tendrá efectos en la demanda de materias primas. De hecho, casi todos los organismos internacionales dan por hecho que el ciclo alcista de

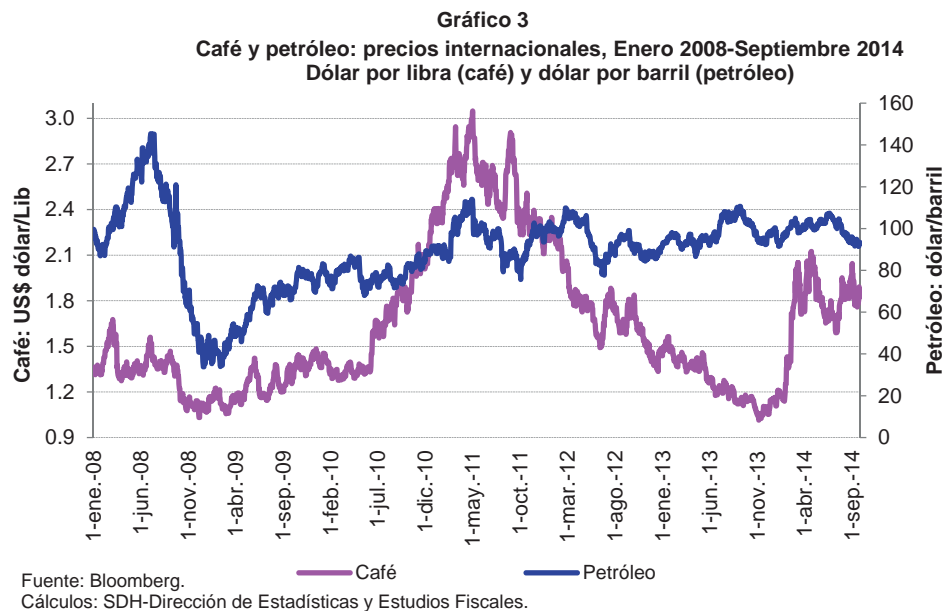


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

precios de las materias primas se moderará un poco los próximos años, con tendencia a la baja. Ante la debilidad de las economías centrales, principales consumidoras de los bienes chinos, es de esperar que también se modere un poco el crecimiento en esta economía, cuyo dinamismo reciente ha estado soportado en el ímpetu exportador. Si la economía china da un viraje hacia el consumo interno, las consecuencias para la economía mundial serían impredecibles, pues China tiene el 20% de la población mundial.

Los precios de las materias primas y alimentos

Varias entidades internacionales coinciden en que los precios de las materias primas entrarían en una dinámica de relativa estabilidad y, algunos de esos productos, como energía y metales, tenderían a la baja, aunque no en las proporciones que tuvieron en el período de la crisis de 2008-2009. La Cepal, por ejemplo, señala que en los primeros meses de 2014 se registraron variaciones negativas en los rubros de aceites y semillas oleaginosas (4,1%) y minerales y metales (6,7%) y aumentos en los precios de los alimentos (7,5%), bebidas tropicales (64,4%) y energía (1,9%). El fuerte incremento del rubro de bebidas tropicales se debe al marcado ascenso de los precios del café, que últimamente viene contrarrestando el período de descenso que traía desde 2011 y que empezó a revertirse de manera acelerada a principios de 2014.



Con respecto a los precios del petróleo se observa una relativa estabilidad alrededor de los US\$90 el barril, y no se prevén mayores disminuciones debido a la exacerbación de conflictos regionales e inestabilidad política en zonas de grandes reservas petroleras. Por su parte, el precio del cobre continúa con su tendencia a la baja, estabilizándose alrededor de los tres dólares la libra. Ante este panorama de moderación y un curso descendente en algunos precios de las materias primas, las proyecciones de crecimiento para América Latina también se han proyectado a la baja.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 4

Cobre: precios internacionales. Enero 2010-Agosto 2014

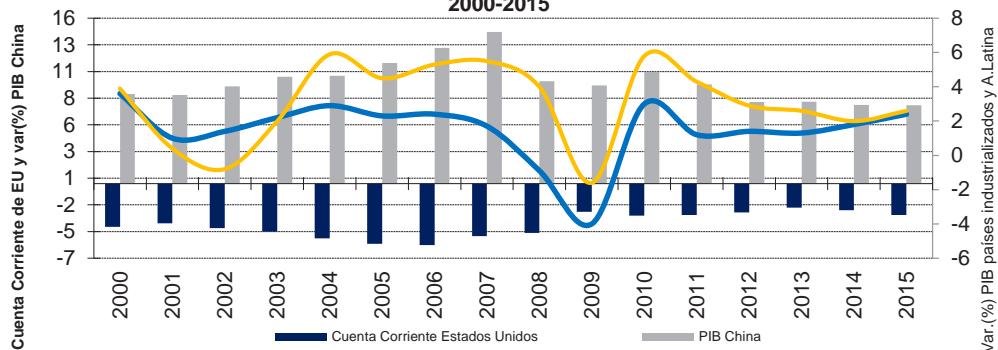


Fuente: Banco Central de Chile.
Cálculos: Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Al observar la ubicación de América Latina en el concierto internacional, es evidente que los países de la región se beneficiaron durante algún tiempo de la doble ventaja que representó el abultado déficit en cuenta corriente de Estados Unidos (la mayor economía consumidora del mundo) y el fuerte crecimiento de la economía china, cuya demanda de materias primas (especialmente hidrocarburos y metales) le permitieron a estos países salir rápidamente de la crisis financiera y económica internacional de 2008-2009. Esta doble ventaja permitió mayores tasas de crecimiento que las de los países industrializados, que sólo se han visto beneficiados por la voracidad del consumo estadounidense. De allí, que no pueda hablarse equivocadamente del “fin de la fiesta”, por cuanto el acoplamiento que ha existido entre las economías latinoamericanas y las del resto del mundo, incluyendo la China, ha sido evidente en los ciclos de la economía mundial en estos años. Los dos grandes motores se han desacelerado un poco, y esto tendrá consecuencias hacia el futuro, con menores tasas de crecimiento económico y disminución en los flujos del comercio internacional.

Gráfico 5

Saldo en Cuenta Corriente de Estados Unidos (% PIB) y variación del PIB de:
países industrializados, China y América Latina
2000-2015



Fuente: FMI, World Economic Outlook, varios años y OECD.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

1.1.2 La economía colombiana

La economía colombiana continúa mostrando una gran fortaleza pese al difícil panorama económico internacional. En efecto, después de la crisis económica mundial de 2007 y 2008 que tuvo un efecto negativo en la actividad productiva nacional, Colombia logró recuperarse rápidamente y consolidar un desempeño sobresaliente frente a la mayoría de países latinoamericanos. Es así como en los últimos años su crecimiento ha sido superior al 4%, destacándose el año 2011 con un aumento de 6,6%. Posteriormente este crecimiento se ha moderado, pero mantiene un alto ritmo, el cual podría aumentar el año actual teniendo en cuenta que en el primer semestre presentó un crecimiento de 5,4%.

En forma desagregada cabe mencionar por su buen comportamiento los sectores de minería, construcción, financiero con sus actividades conexas y los servicios personales. La minería estuvo incentivada por la inversión extranjera directa y por los elevados precios internacionales de sus productos, y construcción por la política del gobierno con el otorgamiento de subsidios a las tasas de interés para la adquisición de vivienda nueva por parte de los estratos de ingresos medios y bajos y por la construcción de viviendas gratis para la población menos favorecida. En contraste, el sector industrial presenta tasas de decrecimiento, como consecuencia de la apreciación de la tasa de cambio, su mayor exposición a la competencia internacional y el contrabando. El sector de servicios públicos domiciliarios, por su parte, registra un lento crecimiento, con excepción de 2013, donde alcanzó la tasa más alta de los últimos seis años.

Cuadro 3
Variación real % del PIB de Colombia

Sectores	2008	2009	2010	2011	2012p	2013pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,4	-0,7	0,2	2,1	2,5	5,5
Explotación de minas y canteras	9,4	10,9	10,6	14,5	5,6	4,9
Industrias manufactureras	0,6	-4,1	1,8	4,7	-1,1	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	0,5	1,9	3,9	3,0	2,1	4,9
Construcción	8,8	5,3	-0,1	8,2	6,0	12,0
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	3,1	-0,3	5,2	6,7	4,3	4,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,6	-1,3	6,2	6,6	4,9	3,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	4,5	3,1	3,6	6,7	5,0	5,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	2,6	4,4	3,6	3,1	5,0	5,3
Subtotal Valor Agregado	3,5	2,0	3,7	6,2	3,9	4,5
PRODUCTO INTERNO BRUTO	3,5	1,7	4,0	6,6	4,0	4,7

Nota metodológica: Por la metodología de índices encadenados el valor correspondiente al total del valor agregado y al PIB no corresponde a la sumatoria de sus componentes.

p: Provisional.

pr: Preliminar.

Fuente: DANE.

Las diferencias en la dinámica de los sectores han producido cambios en la participación de éstos en el PIB colombiano. Es así como en los últimos seis años la minería aumentó su contribución casi en dos puntos porcentuales, superando a sectores importantes como el agropecuario y el de transporte. También incrementaron su participación construcción y financiero, con 0,7 puntos cada uno. En cambio, disminuyeron participación los sectores



agropecuario e industrial. En el primer caso por el lento crecimiento, e inclusive negativo en algunos años, que tuvo el sector en el período 2008 - 2012, a causa de las políticas aperturistas del gobierno y la apreciación de la tasa de cambio. Más preocupante aún es la situación de la industria manufacturera cuya contribución al PIB disminuyó 2,7 puntos en el mismo período y sin una clara perspectiva de recuperación a corto plazo. Los demás sectores mantienen una participación relativamente estable.

Cuadro 4
Composición sectorial del valor agregado de la economía colombiana (%)

Sectores	2008	2009	2010	2011	2012p	2013pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,6	7,4	7,2	6,9	6,8	6,9
Explotación de minas y canteras	6,7	7,3	7,7	8,3	8,5	8,5
Industrias manufactureras	15,2	14,3	14,0	13,8	13,2	12,5
Suministro de electricidad, gas y agua	4,1	4,1	4,1	4,0	3,9	3,9
Construcción	6,9	7,1	6,8	7,0	7,1	7,6
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	13,3	13,0	13,2	13,3	13,3	13,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,2	7,9	8,1	8,2	8,2	8,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	21,2	21,5	21,4	21,6	21,8	21,9
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	16,7	17,1	17,1	16,6	16,8	16,9

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

En relación con la demanda agregada el consumo es el componente de mayor regularidad en su evolución. Éste tuvo un crecimiento anual promedio de 4,1% en los últimos seis años (3,9% el consumo de los hogares y 5,0% el del gobierno). Formación bruta de capital y exportaciones muestran una mayor irregularidad. En el caso de la inversión el crecimiento de los dos últimos años fue inferior al del período 2008 – 2013 el cual fue de 6,6%. Las exportaciones si bien presentaron tasas de crecimiento cada vez menores en los dos últimos años, debido a la persistencia de crisis de la económica mundial y de los menores precios de las materias primas, su incremento fue superior al del promedio de la economía.

Cuadro 5
Variación % de los componentes de la demanda final de la economía de Colombia

Componentes de la Demanda Final	2008	2009	2010	2011	2012p	2013pr
Consumo de los Hogares	3,5	0,6	5,0	6,0	4,4	4,2
Consumo del Gobierno ^{1/}	3,3	5,9	5,6	3,6	5,7	5,8
Formación Bruta de Capital	9,2	-4,1	7,4	18,9	4,5	5,1
Exportaciones	4,5	-2,8	1,3	11,8	6,1	5,4

1/ El consumo final del gobierno incluye el consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares (IPSFH).
p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

El consumo, que representa cerca de las dos terceras partes de la demanda de la economía colombiana, disminuyó levemente su participación entre 2008 y 2013, explicado por la menor dinámica del consumo privado frente a los demás componentes de la demanda. En contraste, la inversión ganó participación en este período, lo cual es positivo porque permite



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ampliar la capacidad del aparato productivo, contribuyendo a mayores tasas de crecimiento en los años siguientes.

Cuadro 6
Composición de la demanda final de la economía de Colombia (%)

Componentes de la Demanda Final	2008	2009	2010	2011	2012p	2013pr
Consumo de los Hogares	53,1	53,5	53,4	52,0	51,8	51,5
Consumo del Gobierno ^{1/}	12,6	13,4	13,5	12,8	12,9	13,1
Formación Bruta de Capital	20,3	19,5	20,0	21,8	21,7	21,8
Exportaciones	14,0	13,6	13,1	13,4	13,6	13,7

1/ El consumo final del gobierno incluye el consumo final de las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares (IPSFH).

p: Provisional.

pr: Preliminar.

Fuente: DANE.

Para el año actual, las cifras disponibles hacen prever un crecimiento de la economía colombiana alrededor del 5%. En efecto, el crecimiento del primer semestre fue de 5,4%; sustentado por el elevado crecimiento del sector de la construcción, con 14,2%, y el financiero y servicios personales, con 6,1% cada uno. Para el segundo semestre se espera que la construcción continúe teniendo un buen comportamiento, especialmente por las inversiones en infraestructura que hará tanto el gobierno nacional como los gobiernos locales; éstos en su penúltimo año de administración. Así mismo, se espera que la industria manufacturera reaccione y con mejores términos de intercambio, producto de la devaluación, inicie su recuperación.

A pesar del buen comportamiento de la economía colombiana y de proyectarse un mayor crecimiento para 2014 frente a los dos años anteriores, su futuro no está exento de incertidumbres por fenómenos internacionales e internos. En el frente externo la disminución de la demanda de productos básicos debido a la lenta recuperación de los países avanzados y el menor crecimiento de la economía china pueden afectar negativamente tanto del volumen como los precios de las exportaciones, especialmente de los productos mineros como el petróleo, cuyo precio internacional bordea los US\$90 el barril. A nivel interno el panorama de la industria manufacturera no es claro, como tampoco los efectos de la reforma tributaria que se avecina en los ingresos, el empleo y la producción. Adicionalmente el boom minero está finalizando.

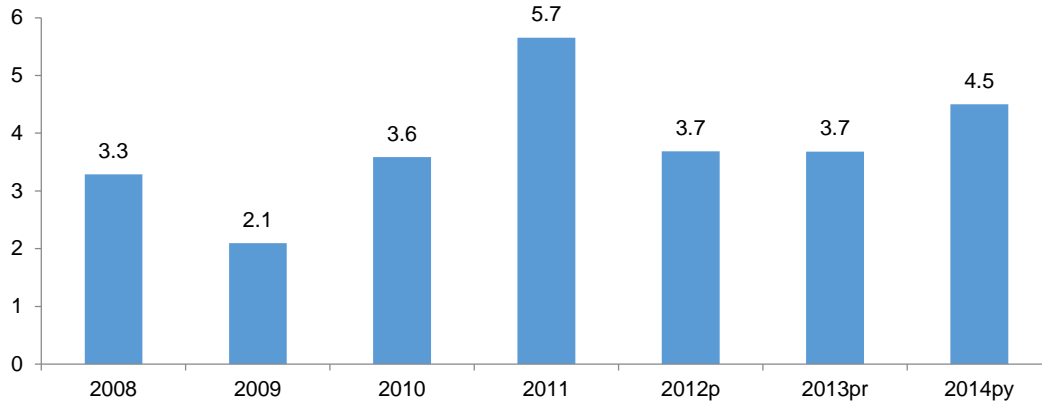
1.1.3 La economía de Bogotá

La economía de Bogotá tuvo menores tasas de crecimiento económico que Colombia en los últimos años, como consecuencia de la inexistencia de los sectores primarios, que son de los que más han impulsado a la economía nacional. No obstante, los ciclos del PIB son similares dado que como parte importante (cuarta parte) de la actividad productiva nacional, también se ve determinada por las políticas macroeconómicas del gobierno central y por las variables que afectan a la economía colombiana como la tasa de cambio y el entorno económico mundial. Para el año actual se espera un crecimiento de 4,5%, plausible con el 5,1% de crecimiento del primer trimestre y con la evolución reciente de las principales variables económicas de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 6
Variación % del PIB de Bogotá



p: Provisional, pr: Preliminar, py: Proyectado.
Fuente: DANE y SDH - Dirección de Estadísticas Estudios Fiscales.

Los sectores de más altos crecimientos en Bogotá entre 2008 y 2013 fueron comercio, transporte y financiero. Otros sectores como servicios públicos domiciliarios y actividades inmobiliarias se caracterizan por tener un lento crecimiento; mientras que industria y construcción tuvieron algunos años de crisis.

Cuadro 7
Variación real sectorial del PIB de Bogotá (%)

Sectores	2008	2009	2010	2011	2012p	2013pr
Industrias manufactureras	-2,2	-2,9	0,3	2,3	-2,4	-2,2
Suministro de electricidad, gas y agua	-0,5	0,7	3,3	2,7	1,6	1,9
Construcción	15,3	1,5	-5,1	2,2	-9,0	-7,5
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	3,1	-0,3	7,1	9,1	6,1	5,9
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,9	-0,9	8,6	7,5	5,5	6,6
Establecimientos financieros y seguros	9,0	5,5	3,7	13,9	9,0	6,8
Actividades inmobiliarias	2,0	4,3	3,9	3,3	3,6	3,1
Servicios a las empresas	5,7	4,5	2,5	4,6	6,3	4,6
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	0,1	5,4	3,4	2,7	4,9	5,3

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE y SDH-DEEF.

En la economía de Bogotá, al igual que en la de Colombia, se han producido algunos cambios en la composición del valor agregado en los últimos seis años. Ganaron participación los sectores de comercio y restaurantes, transporte y comunicaciones, establecimientos financieros y servicios personales, por su desempeño superior al promedio de la economía distrital. En cambio, disminuyeron su aporte industria manufacturera, servicios públicos domiciliarios y construcción, debido a su lento o negativo crecimiento en este período. Actividades inmobiliarias y servicios a las empresas mantienen su participación casi invariable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 8
Composición sectorial del valor agregado de la economía de Bogotá
Miles de millones de pesos constantes de 2013

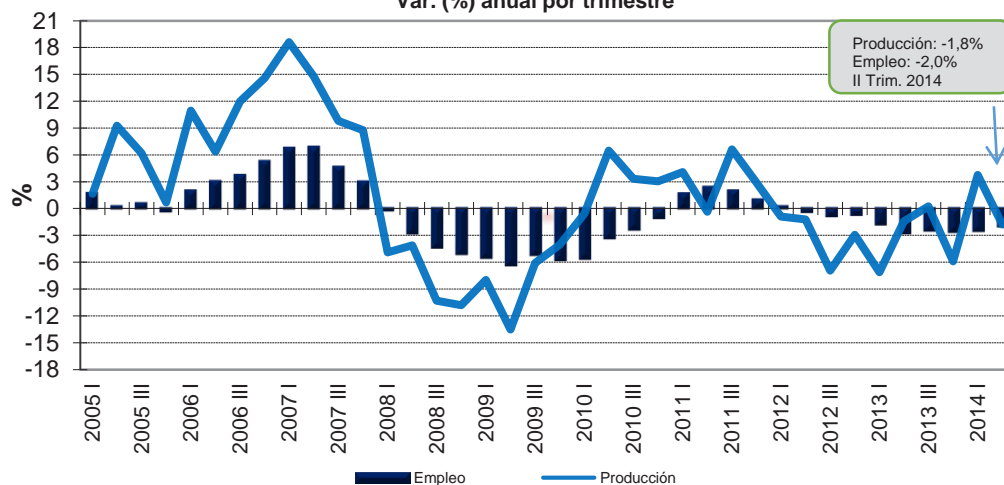
Sectores	2008	2009	2010	2011	2012p	2013pr
Industrias manufactureras	13,6	12,9	12,6	12,2	11,5	10,8
Suministro de electricidad, gas y agua	3,4	3,3	3,3	3,2	3,2	3,1
Construcción	7,1	7,1	6,5	6,3	5,5	4,9
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	15,4	15,0	15,5	16,1	16,5	16,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,3	8,0	8,4	8,6	8,7	9,0
Establecimientos financieros y seguros	9,7	10,0	10,1	10,9	11,4	11,8
Actividades inmobiliarias y alquiler de vivienda	16,3	16,6	16,7	16,4	16,4	16,3
Servicios a las empresas	8,5	8,7	8,6	8,5	8,8	8,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	17,8	18,4	18,4	17,9	18,1	18,4

p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuente: DANE.

1.1.3.1 Industria

El ciclo reciente (2012-2014) de la industria bogotana ha seguido una senda en forma de “W” (Gráfico 7), con caídas pronunciadas cercanas al 6% y con intentos de salir a flote dejando atrás el terreno negativo, pero sin lograr consolidar su recuperación. En el primer trimestre de 2014 creció 4,2%, pero enseguida en el segundo trimestre tuvo una nueva recaída (-1,8%), lo cual le da la forma de “W” que se ha evidenciado en estos ocho trimestres. Tal situación no permite la recuperación del empleo en el sector, el cual presenta variaciones negativas en forma consecutiva en los últimos nueve trimestres.

Gráfico 7
Bogotá: producción y empleo industrial, 2005-2014
Var. (%) anual por trimestre



Fuente: DANE. Muestra Trimestral Manufacturera Regional.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

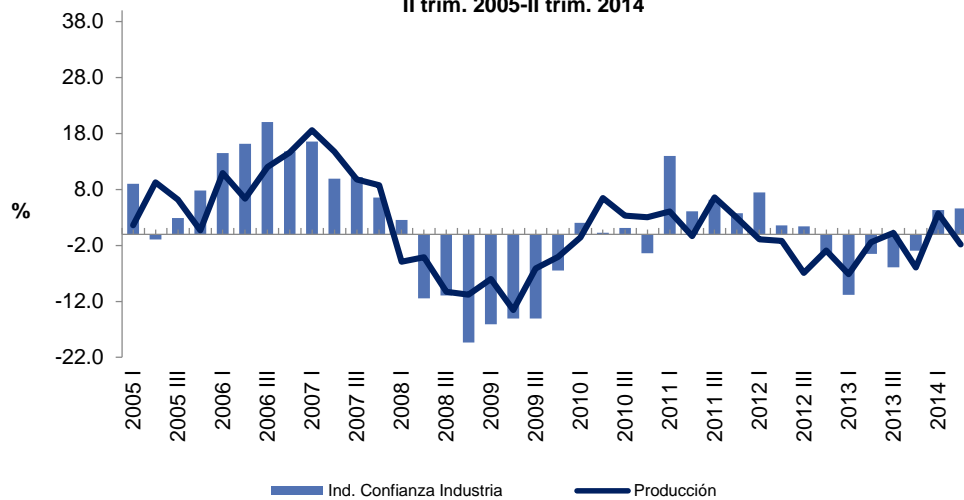


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por sectores industriales, en el primer trimestre de 2014, de las 17 ramas 14 registraron variaciones positivas, pero en el segundo trimestre de este mismo año apenas siete tuvieron comportamiento positivo. Esto también indica un retroceso frente a lo observado en el segundo trimestre de 2013, en el que once sectores evidenciaron una dinámica positiva. De allí que este segundo trimestre de 2014, en términos de la producción industrial, haya sido particularmente difícil para los empresarios bogotanos. De los siete sectores que tuvieron variaciones positivas en este segundo trimestre, se destacan los de vehículos automotores (24,5%), productos lácteos (10,8%), bebidas (9,0%) y prendas de vestir (5,7%), mientras que los peores desempeños se registraron en los sectores de químicas básicas (-12,8%), textiles (-9,0%), productos de cuero (-6,7%) y maquinaria y equipo (-6,6%). Hay que tener en cuenta, además, que la fuerte recuperación del sector de vehículos en este II trimestre no alcanza a compensar la caída pronunciada que tuvo en el II trimestre de 2013 (-31,9%).

A pesar de esta recaída industrial, los empresarios siguen confiando en que se puede revertir la situación, tal como se muestra en el Índice de Confianza Industrial, que sigue registrando una leve tendencia al alza.

Gráfico 8
Bogotá: Índice de confianza de la industria y producción industrial
II trim. 2005-II trim. 2014



Fuente: DANE, Muestra Trimestral Regional Industrial.
Fedesarrollo, Encuesta de opinión Empresarial.

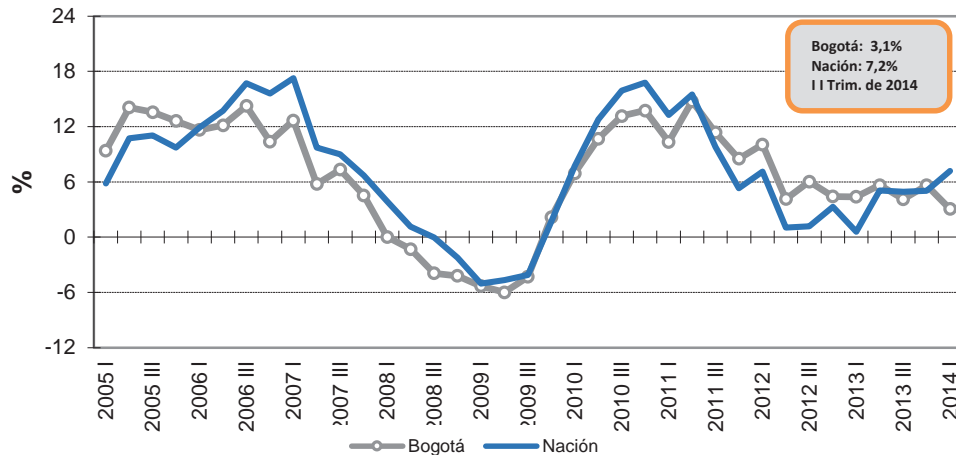
1.1.3.2 Comercio

Las ventas del comercio minorista, tanto en Bogotá como en el nivel nacional, se encuentran en una fase del ciclo caracterizada por crecimientos moderados, contrario al gran auge que vivió el sector en el período 2010-2012. En el primer trimestre de 2014 las ventas minoristas en la ciudad tuvieron una variación positiva (3,1%) superadas por las que se realizaron en el nivel nacional (7,2%), lo cual se ha reflejado también en el empleo – en los últimos trimestres (entre II de 2013 y I de 2014) la generación de nuevos empleos en el sector del comercio minorista en Bogotá ha estado alrededor del 3% (Gráficos 9 y 10).



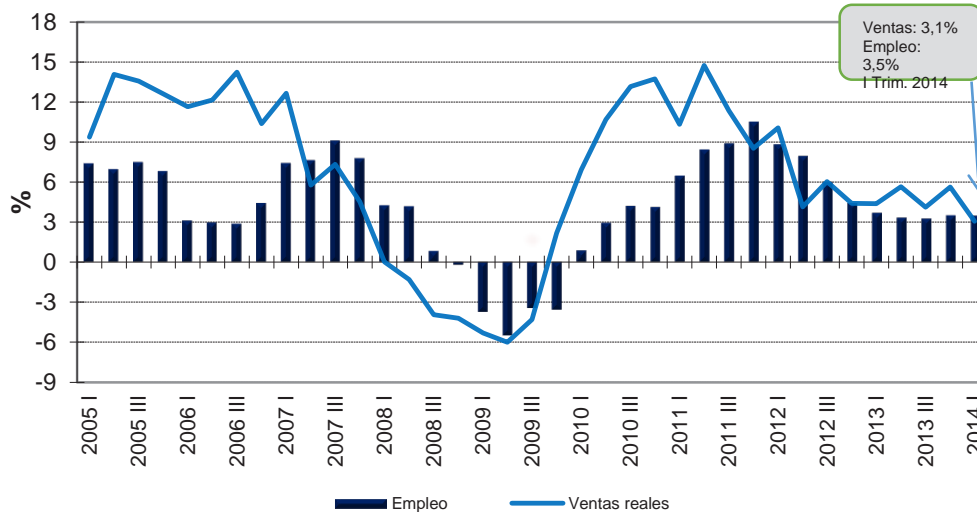
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 9
Bogotá y Nación: ventas del comercio minorista, 2005-2014
Var. (%) anual por trimestre



Fuente: DANE, Muestra Trimestral Manufacturera Regional.
Cálculos: SHD- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Gráfico 10
Bogotá: ventas reales y empleo en el comercio minorista
Var. (%) anual por trimestre. I Trim. 2005-I Trim. 2014



Fuente: DANE. Muestra Trimestral de Comercio para Bogotá.
Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

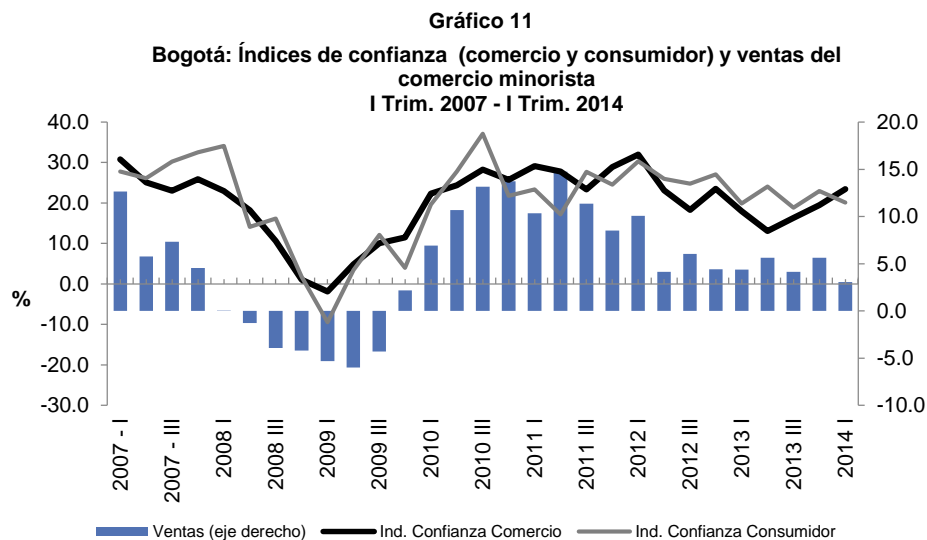
Todos los grupos de mercancías, con excepción del grupo de oficina, libros y ferretería registraron resultados positivos, destacándose el grupo de vehículos, lubricantes y repuestos, con una variación de 13,0% en el primer trimestre de 2014, seguido de textiles, prendas de vestir y calzado (5,7%) y electrodomésticos (5,2%). Las mayores promociones que ofrecieron los centros comerciales por la oportunidad del Mundial de Fútbol generaron este incremento en las compras de electrodomésticos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Los resultados de las ventas minoristas del primer trimestre de 2014 se reflejaron en un crecimiento de los empleos permanentes de 3,9% y en una reactivación de los empleos temporales, con un incremento de 4,1%.

Con respecto a la confianza de los comerciantes y a pesar de un menor crecimiento en las ventas minoristas (3,1%), éstos mantienen su optimismo sobre el futuro del comercio en la ciudad, en la medida en que las expectativas se encuentran en niveles aceptables: en agosto el Índice de Confianza del Comercio aumentó 8,8 puntos porcentuales en relación con el mismo mes del año anterior (Gráfico 11), y la valoración de los comerciantes sobre sus inventarios se mantiene con tendencia a la baja, es decir, que consideran que sus ventas se realizarán a buen ritmo en los próximos meses. Por otra parte, la valoración de los comerciantes sobre las expectativas de las ventas en agosto es el más alto de los últimos tres años (37%) y representa un aumento de once puntos porcentuales con respecto al mismo mes del año anterior.



Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Comercio para Bogotá.
Fedesarrollo: Encuesta de Opinión Empresarial, Encuesta de Opinión del Consumidor.
Cálculos. SHD-Dirección de Estudios Económicos.

1.1.3.3 Consumo

La variación real del consumo en las principales ciudades ha seguido el componente cíclico del crecimiento del PIB para todas las ciudades de Colombia. No obstante los períodos contractivos de finales de 2009 y 2012, el consumo viene teniendo un crecimiento real entre el 11% y el 12% incluso en ciudades intermedias. El mejor desempeño para Bogotá se alcanzó en el primer semestre de 2014 con una variación del 13,4%, la cual se reporta como el máximo histórico; sin embargo, la tendencia del consumo para 2014 empieza a manifestar cambios en su dinámica, que reflejan también la política contractiva actual con tendencia al aumento en las tasas de interés y bajo un escenario de aumento de precios en la canasta de bienes que reducen la capacidad de compra y que puede disminuir el crecimiento del consumo que comienza a mostrar un ciclo decreciente (Gráfico 12).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el período julio de 2009 - julio de 2014 todas las categorías de consumo de los hogares presentaron variaciones positivas. Las categorías con mejor desempeño fueron: cultura, diversión y entretenimiento, seguida de los gastos varios (productos de aseo personal, servicios financieros etc.) y trasportes y comunicaciones; denotando un cambio en las preferencias de consumo de los hogares. Los rubros que presentaron una menor variación fueron educación y salud, sin mantener una diferencia muy alta con respecto al promedio (40,1%) (Gráfico 13).

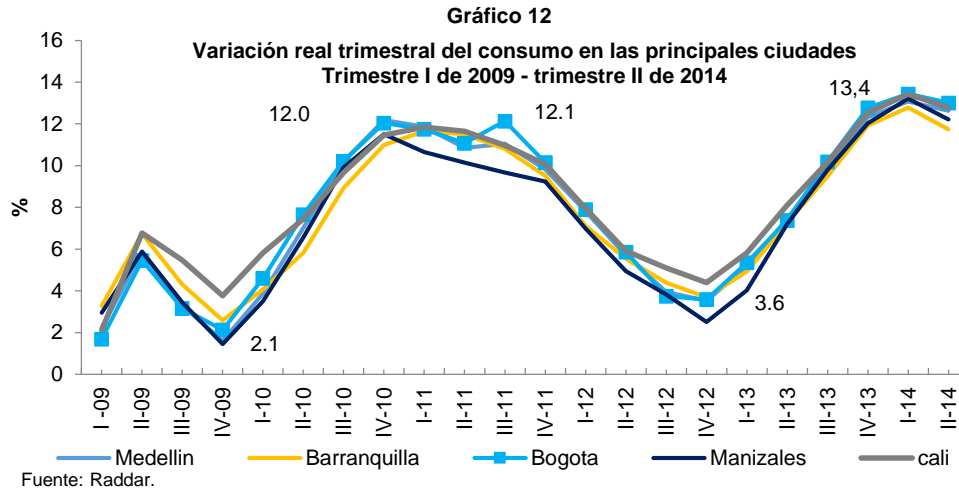
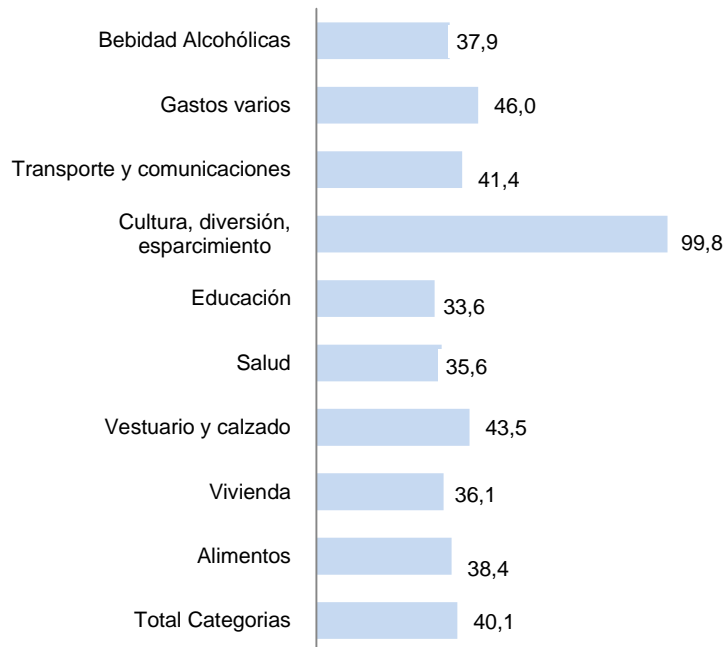


Gráfico 13
Variación promedio anual por categorías de consumo de los hogares 2009- 2014 (%).



Fuente: Raddar.
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



1.1.3.4 Construcción

Durante los últimos años, la dinámica del sector construcción ha estado determinada por la inversión pública, esta última ha sido fundamental como medida para hacer frente a los embates del bajo rendimiento de la economía internacional, principalmente en los años posteriores a 2008

Con el descenso de la actividad productiva nacional registrada en el tercero y cuarto trimestre de 2012, -4,5% y -2.4% respectivamente, el gobierno nacional presentó en abril de 2013 el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo cuyo propósito principal fue recuperar la senda de crecimiento de la economía a través de la inyección de recursos públicos tanto para acelerar la ejecución de obras viales en el país como para extender el subsidio a tasa de interés para créditos de vivienda de clase media, con lo que se redujo la tasa de interés del 12,5% al 7% anual (2,5% subsidiado por el Gobierno y el restante concertado con las entidades financieras). Así mismo, el plan contempló el lanzamiento de la segunda fase del programa de construcción de viviendas, para familias con ingresos inferiores a dos salarios mínimos.

En lo que respecta a la capital de la República, aunque el sector constructor apenas participa con el 4,6% de la actividad económica de la ciudad, generó el 15,1% de toda la producción del sector a nivel nacional en el primer trimestre de 2014. Por subsectores la participación de Bogotá en el valor generado en la construcción de edificaciones fue de 22,8% y en obras civiles de 9,6%.

La evolución del subsector de obras civiles en Bogotá ha estado ligada principalmente a la construcción del sistema de transporte masivo Transmilenio. En los próximos años su dinamismo estará impulsado por el desarrollo de las mega obras de movilidad entre ellas la construcción del cable aéreo de Ciudad Bolívar con un valor cercano a los \$213.000 millones y en 2016 se espera que inicien las obras del metro para la ciudad que tendría una longitud de 26,5 km con un costo cercano a los \$15 billones.

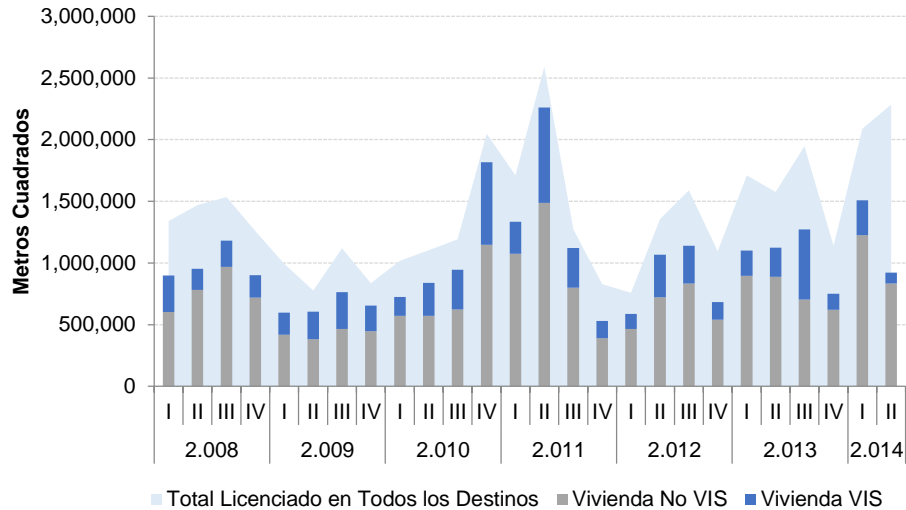
En relación con el subsector edificador, al finalizar 2012 y buena parte de 2013, presentó un ciclo expansivo que marcó su punto máximo durante el primer trimestre de 2013 (18,2%); este período de crecimiento coincide con el desarrollo del programa de subsidios a tasa de interés para compra de vivienda nueva; sin embargo, durante los últimos dos trimestres nuevamente el subsector entra en una fase recesiva con tasas de -7,5% en el cuarto trimestre de 2013 y -6,8% en el primero de 2014.

El indicador de licencias de construcción ha presentado amplias distorsiones explicadas por las expectativas que han generado los cambios normativos, razón por la cual los incrementos desmedidos en las aprobaciones de 2010 y 2011, no responden al ciclo normal del subsector.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

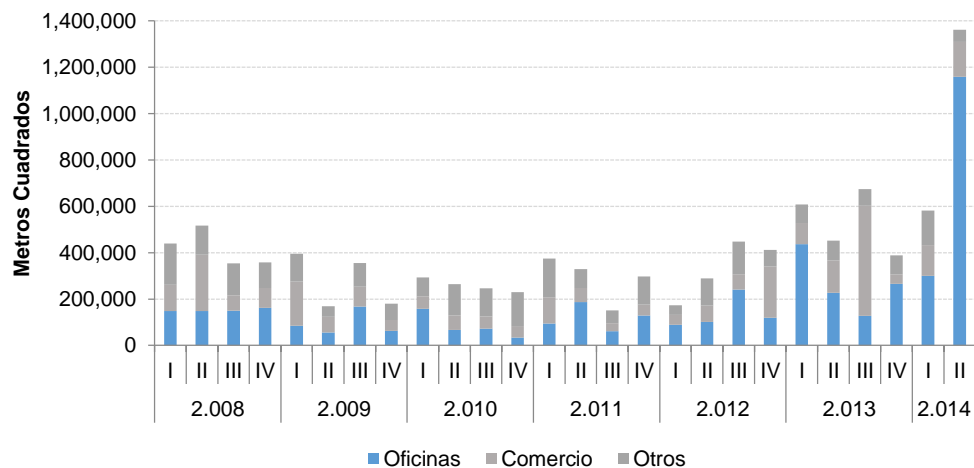
Gráfico 14
Área licenciada en Bogotá D.C.



Fuente: Licencias de Construcción - DANE
Cálculos SHD - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

En los últimos tres años los licenciamientos en destinos no residenciales presentaron incrementos significativos con aprobaciones históricas muy superiores a los 400.000 m² (Gráfico 15). Este comportamiento puede explicarse por las expectativas que generó en los constructores la Modificación Excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial que entró en vigencia el 26 de agosto de 2013 y posteriormente fue suspendido en abril de 2014 por el Consejo de Estado, según esta corporación por vicios en su trámite.

Gráfico 15
Licenciamientos en Destinos No Residenciales - Bogotá D.C.



Fuente: Licencias de Construcción - DANE
Cálculos SHD - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



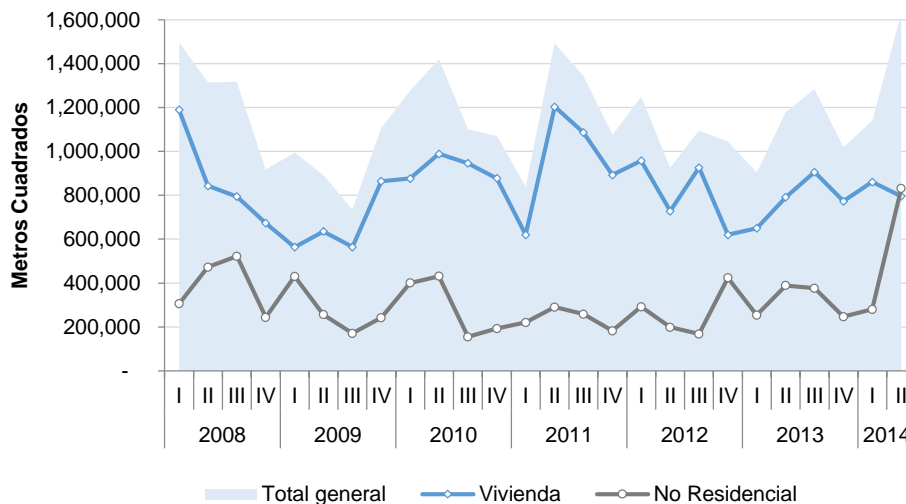
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Las iniciaciones de obra no reflejan el comportamiento presentado por los licenciamientos (Gráfico 16). En el caso de las edificaciones residenciales los movimientos en las iniciaciones van atados al fortalecimiento de la demanda, por lo tanto, los incrementos en las ventas de vivienda preceden a los aumentos en iniciaciones, debido al sistema de ventas sobre planos, en donde no se inician obras hasta tanto no se alcance un punto de equilibrio en los proyectos.

Así las mayores ventas de vivienda registradas en 2009 (Gráfico 17) dan como resultado mayores niveles de iniciaciones en 2010. En los siguientes dos años la demanda de vivienda permaneció estable lo que mantuvo el nivel de iniciaciones por encima de los 700.000 m² hasta el cuarto trimestre de 2012 cuando presenta un descenso de 30,6%. Posteriormente, la actividad edificadora se recupera paulatinamente hasta llegar a 796.000 m² en iniciaciones para el segundo trimestre de 2014 (Gráfico 16).

Por su parte los destinos no residenciales presentan un comportamiento atípico al final de la serie con niveles de iniciaciones superiores a los generados por las viviendas, 831.000 m² en el segundo trimestre de 2014. Este comportamiento se explica principalmente por las iniciaciones en destinos comerciales los cuales nunca habían superado los 200.000 m² y en el último trimestre de la serie fueron de 480.000 m².

Gráfico 16
Área Iniciada en Edificaciones - Bogotá D.C.



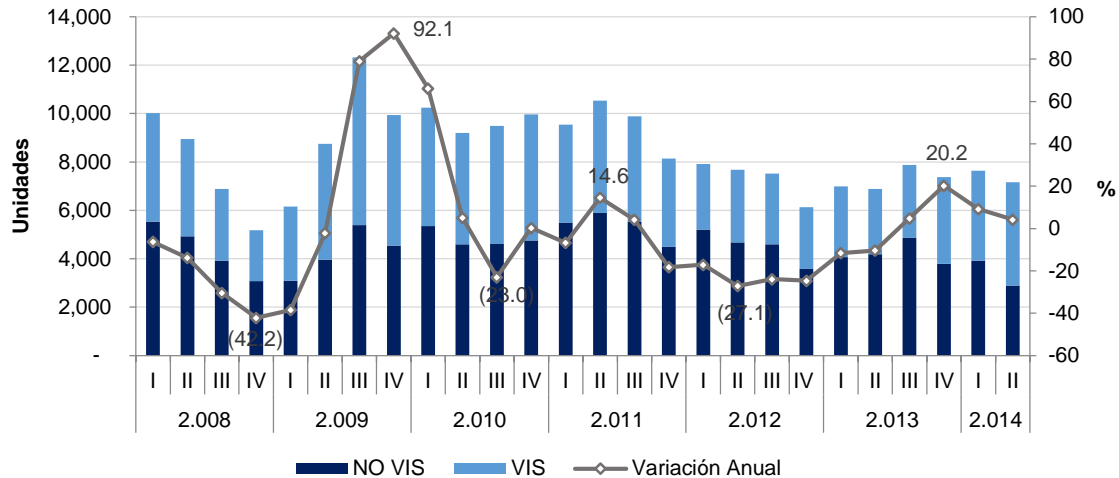
Fuente: Censo de Edificaciones - DANE
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Las ventas de vivienda nueva en Bogotá, han evolucionado en consonancia a los estímulos a la demanda. Después del descenso en la actividad económica de la capital y del país en 2008 y con un PIB sectorial que registraba una contracción de -6,2% en Bogotá y del -3,8% en el total nacional, el gobierno dispuso mediante decreto 1143 de 2009, del mecanismo de subsidio a la tasa de interés en créditos para compra de vivienda, con lo cual los trimestres siguientes reportaron incrementos importantes en ventas en relación con el año anterior y la demanda logra estabilizarse, hasta el cuarto trimestre de 2011 cuando descienden en 18,3%, con el agotamiento de la medida (Gráfico 17).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 17
Ventas de Vivienda Nueva por Tipo - Bogotá D.C.



Fuente: La Galería Inmobiliaria
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Ante esta situación el Gobierno Nacional reactivó el programa de subsidios a la tasa de interés a través del decreto 1190 de junio de 2012 para viviendas de interés social y posteriormente amplió el beneficio a través del decreto 071 de abril de 2013 a viviendas con rangos superiores al tope VIS. Con este nuevo estímulo, la demanda de vivienda se recuperó aunque a niveles inferiores a los registrados en el período 2009-2011.

El ritmo de ventas de vivienda VIS presentó crecimientos de 40,4%, 27,2% y 58,6% en los últimos períodos de la serie, mientras que las ventas de vivienda diferente a interés social han venido cayendo, de hecho el II trimestre de 2014 registró el nivel de ventas más bajo de los últimos años.

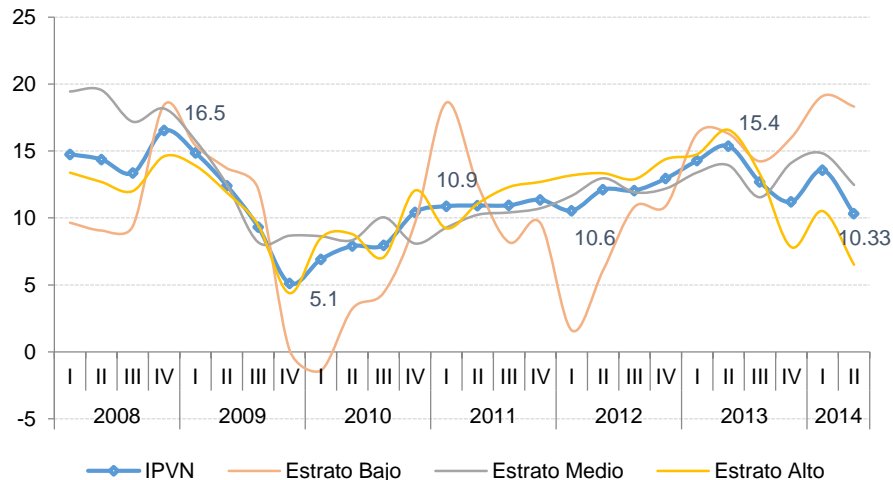
Uno de los factores que ha incidido en la demanda de vivienda nueva, es el alto costo de la misma, entre 2010 y mediados de 2013, los crecimientos en el nivel de precios fueron continuos (Gráfico 18). En los últimos trimestres aunque las variaciones de precios siguen siendo positivas el ritmo de crecimiento ha disminuido; en junio de 2014 el Índice de Precios de Viviendas Nueva se ubicó en 10,3%, resultando en una moderación mucho más fuerte en los estratos altos (6,5%).

Con el incremento en precios la disposición a comprar vivienda de las familias bogotanas medido a través del balance ha descendido drásticamente. En el trimestre abril – junio de 2014 fue de 12,7%, una de las cifras más bajas de los últimos años (Gráfico 19).



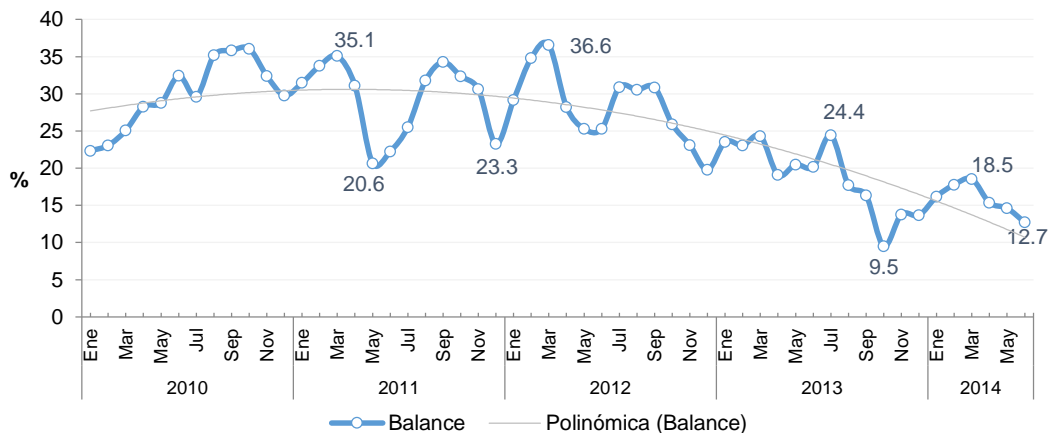
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 18
Índice de Precios de Vivienda Nueva - Bogotá D.C.
Variación Anual (%)



Fuente: Índice de Precios de Vivienda Nueva – DANE
Cálculos: SHD - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Gráfico 19
Disposición a Comprar Vivienda (Balance) - Bogotá D.C.
Trimestre Móvil



Fuente: Encuesta de Opinión al Consumidor - Fedesarrollo
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

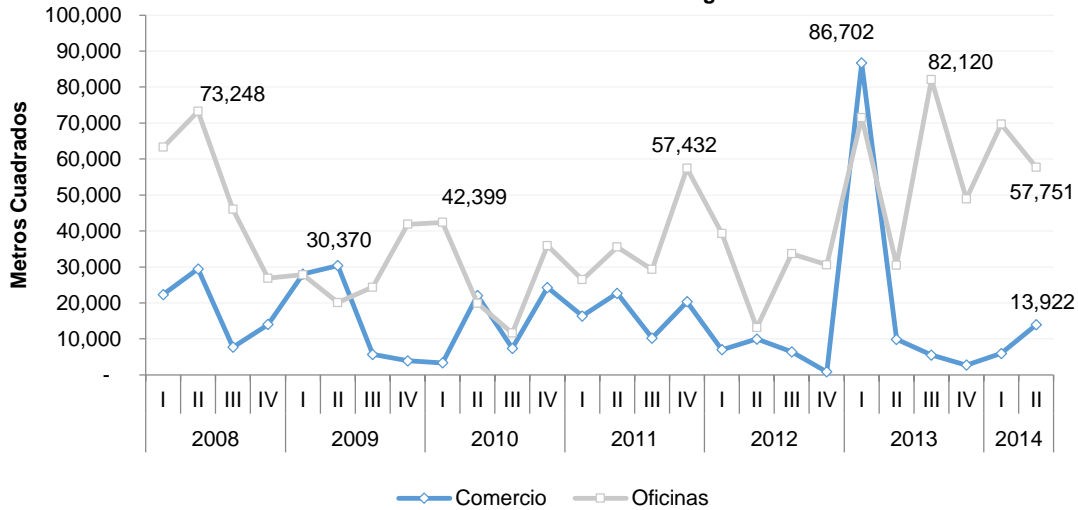
Finalmente, en relación con los destinos no residenciales se destaca el excelente comportamiento presentado por las ventas en oficinas, que marcó un registro histórico en 2013 con 233.000 m², esto representa un incremento de 99,6% respecto de 2012 y 56,7% frente a 2011, aunque vale destacar que el 41,6% de estas ventas fueron generadas únicamente por tres proyectos. Situación similar se presenta en comercio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 20

Ventas en Destinos No Residenciales - Bogotá D.C.



Fuente: La Galería Inmobiliaria
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

1.1.3.5 Sector financiero

La importancia del sector financiero capitalino tanto en la economía de Bogotá como a nivel nacional es innegable. De acuerdo con los últimos datos publicados por el DANE del PIB Trimestral de Bogotá, las actividades económicas de “Intermediación Financiera” aportaban, para el primer trimestre de 2014, un 10.9% sobre el producto interno bruto de la ciudad, mostrando una tendencia ininterrumpida de mayor participación dentro de la economía bogotana que ya supera en 3.8 puntos porcentuales la registrada hace más de 10 años del 7.2% (primer trimestre de 2004). Esta dinámica ha llevado a que la intermediación financiera en la capital mantenga una tasa de crecimiento anual promedio del 5.4% durante el período 2004-2013, cifra levemente superior a la variación anual que se registra a nivel nacional del 5.1% durante el mismo período de tiempo.

De esta forma, al mes de junio de 2014, las captaciones del sistema financiero bogotano ascendieron a 191.4 billones de pesos, lo que representa el 61.7% del total de los recursos captados a nivel nacional (310.9 billones de pesos). Tal es la importancia del sector a nivel nacional, que el 52.3% del valor agregado del sector financiero nacional lo aporta el Distrito Capital.

En lo que respecta a la dinámica del crédito en la capital del país, a partir del segundo semestre de 2013, el ritmo de crecimiento se ha moderado, en comparación con los niveles observados en 2011, impulsado por una fuerte desaceleración del crédito de consumo, la estabilización del crédito de vivienda y una leve mejora (no sostenida) del crédito comercial.

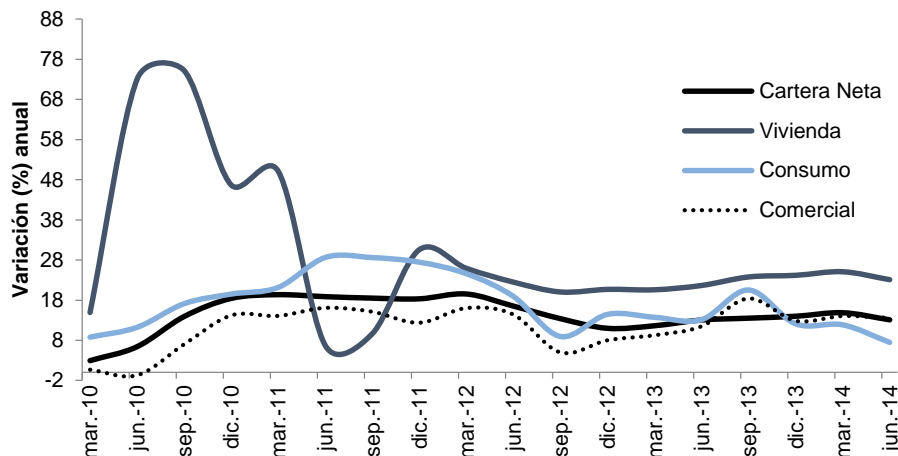
El buen dinamismo del crédito comercial capitalino se dio en medio de una desaceleración en su componente en pesos y de una fuerte aceleración del componente en moneda extranjera, que estuvo influenciada por la fortaleza que registró la tasa de cambio en los primeros meses de 2014. Aunque el deterioro de la confianza comercial e industrial y la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

desaceleración de la demanda interna a nivel nacional (características de 2013), impactaron en una reducción de la dinámica de la cartera. La recuperación de ésta modalidad de crédito logró tasas trimestrales del 13,6% anual a junio de 2014, por encima del 11,5% anual de junio de 2013 y del 12,9% anual al que cerró a finales de 2013 (Gráfico 21).

Gráfico 21
Crédito del sistema financiero



Fuente: Superfinanciera.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Por su parte, el menor ritmo de crecimiento en el crédito de consumo de los hogares bogotanos observado desde finales de septiembre de 2013, estuvo influenciado por los altos niveles de aprovisionamiento y de crecimiento que se registraron a nivel nacional en el tercer trimestre de 2013, a pesar de la permanencia de la tasa de interés de intervención del Banco de la República en niveles expansivos durante ese período, más exactamente desde finales de marzo de 2013, cuando el Banco de la República decidió dejar la tasa de intervención en 3,25%, culminando los ciclos de reducción en la tasa de intervención al lograr una disminución de 200 puntos básicos en comparación con la tasa fijada el 27 de febrero de 2012 del 5,25%.

La tasa real de colocación para esta modalidad de crédito no sufrió alteraciones significativas durante el período de disminución de la tasa de intervención del Banco de la República, manteniéndose en niveles del 15,92% promedio mensual, pero a partir del mes de abril de 2013, cuando el Banco empezó a aumentar la tasa de intervención, ha caído 194 puntos básicos hasta el mes de agosto de 2014. Esto ha provocado que al segundo trimestre de 2014, la cartera de consumo tan solo haya crecido 7,5% anual, muy por debajo del promedio de 14,4% anual que mantuvo durante los cuatro trimestres previos (Gráfico 22).

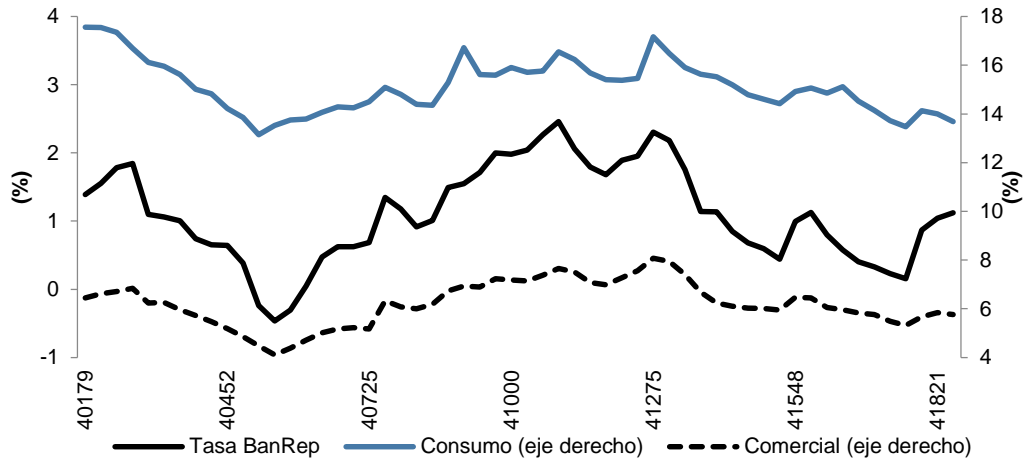
En cuanto al crédito hipotecario, su estabilización se ha caracterizado por un continuo pero moderado crecimiento (contrario a lo observado durante todo 2010, donde existieron grandes fluctuaciones), luego de la puesta en marcha y ejecución del plan PIPE (Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo). Esta modalidad de crédito pasó a crecer en la capital del país del 24,2% anual al cierre de 2013 a 23,1% anual en junio de 2014. A pesar de la relativa estabilidad en el ritmo de crecimiento de este tipo de crédito, éste continuó



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ganando participación sobre el PIB en lo corrido del año, pasando de 7,4% del PIB en diciembre de 2012 a 8,8% del PIB en marzo de 2014. Aun así, la profundización del crédito hipotecario en Bogotá continúa siendo baja como también sucede a nivel nacional.

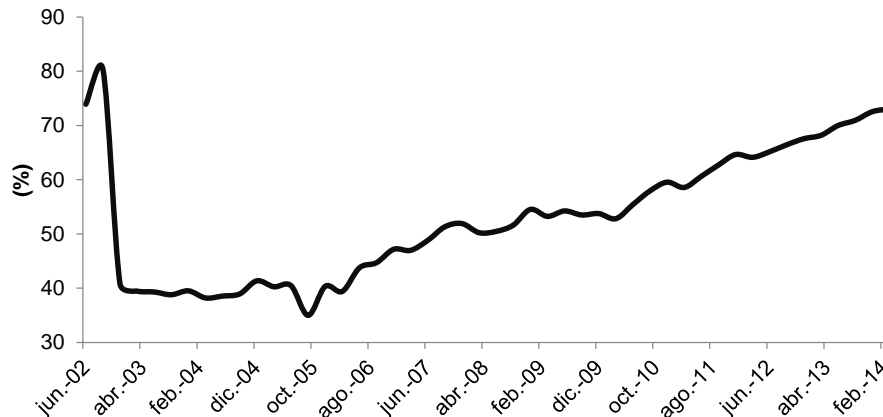
Gráfico 22
Tasa de intervención real y tasas reales de colocación por tipo de crédito



Fuente: Superfinanciera, DANE.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Bajo este escenario, la cartera neta de créditos del sistema financiero de la capital ha tenido una dinámica de expansión relativamente estable en lo corrido de este año y en junio se ubicó en 13,1% anual, similar a junio de 2013. A marzo de 2014, la relación de cartera sobre PIB superaba el 73%, 50 pbs por encima de la relación registrada a diciembre de 2013 del 72,5% (Gráfico 23), lo que continúa mostrando la fortaleza del sistema financiero bogotano.

Gráfico 23
Profundización Financiera
(Cartera Neta/PIB)



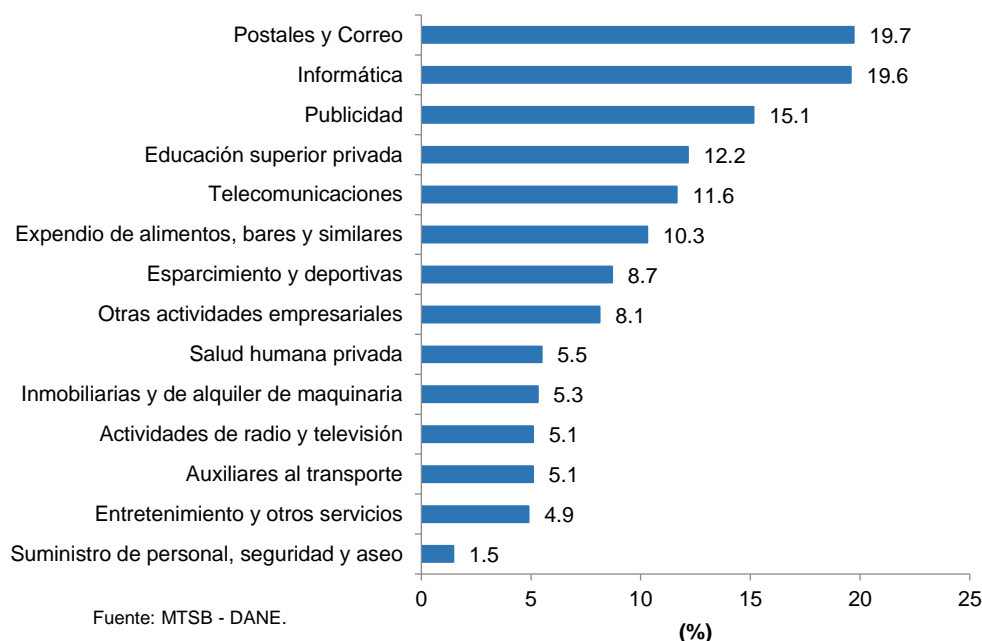
Fuente: Superfinanciera, DANE.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.1.3.6 Servicios

En los últimos años, el sector servicios de la capital se ha convertido en una fuente importante de ingresos y empleo en la ciudad. En efecto, su participación dentro de la actividad económica distrital fue del 27.5% durante el primer trimestre de 2014 (incluye servicios públicos domiciliarios, servicios de transporte y comunicaciones, servicios comunales, sociales y personales), superando la ponderación del sector a nivel nacional (25.9%). Más aún, si extendemos el concepto de servicios el desempeño reciente de las actividades del sector, particularmente de comercio e intermediación financiera, ha contrarrestado los bajos resultados de la industria y la muy baja o nula participación del agro y la minería a nivel local.

De acuerdo con los resultados de la Muestra Trimestral de Servicios - MTS para Bogotá, para el primer trimestre de 2014, los 14 subsectores analizados tuvieron un incremento en sus ingresos nominales en relación con el mismo período del año anterior (Gráfico 24). En este incremento sobresalen los aumentos en los servicios de postales y de correo (19.7%), informática y actividades conexas (19.6%) y publicidad (15.1%).

Gráfico 24
Variación anual de los ingresos nominales (%)
(según subsector)



Si bien todos los subsectores registraron incrementos en sus ingresos, fueron las telecomunicaciones y los servicios en otras actividades empresariales (consultorías e investigación y desarrollo) las que explican el buen comportamiento del sector durante el primer trimestre de este año en Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

El crecimiento de 11,6% de las telecomunicaciones en los ingresos durante el primer trimestre de 2014, con una participación de 4,9 puntos porcentuales al crecimiento total del sector, consecuencia de una mayor demanda de servicios de telefonía fija, móvil e internet; así como el incremento de mercancías asociadas al sector como teléfonos celulares y tabletas.

Mientras que en servicios de otras actividades empresariales, el crecimiento de 8,1% en el primer trimestre de 2014 aportó 2 puntos porcentuales al incremento global del sector, jalonado en parte por una mayor demanda de estudios técnicos y de mercado, pero principalmente, por el proceso electoral que incrementó la dinámica en *call centers* y otras empresas de consultoría especializadas en sondeos políticos.

1.1.3.7 Comercio exterior

En 2013 la ciudad exportó bienes por US\$3.239 millones (FOB) e importó bienes por US\$29.613 millones (CIF). En el caso de las exportaciones, representa una disminución de 1,7% con respecto a 2012, y en las importaciones un crecimiento de 7,0%. Al observar en perspectiva la dinámica de este comercio exterior, es evidente que ha habido un acelerado crecimiento de las importaciones, al pasar de US\$12.341 millones (CIF) en 2007, a US\$29.613 millones (CIF) en 2013, que en términos de su participación en el PIB significan un aumento de nueve puntos porcentuales (cuadro 9), mientras que las exportaciones han disminuido su participación en dos puntos porcentuales en el mismo período.

Cuadro 9
Bogotá: comercio exterior como proporción del Producto Interno Bruto, 2007-2013
Participación porcentual

Años	Exportaciones	Importaciones
2007	5,5	22,7
2008	5,7	23,0
2009	4,7	22,8
2010	4,0	24,5
2011	4,5	29,9
2012	3,6	30,3
2013	3,5	31,7

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

El fuerte incremento de las importaciones de la ciudad (1,5 veces con relación a las de 2007), difiere del modesto crecimiento que han tenido las exportaciones en ese período (7,6%), tal como se aprecia en los cuadros 10 y 11. En el transcurso de estos años, la nota predominante ha sido el continuo incremento de la participación de los productos chinos en el total de importaciones que realiza la ciudad, ya que aumentó su participación en seis puntos porcentuales, el mismo aumento de la participación de las importaciones estadounidenses.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 10
Bogotá: principales destinos de las exportaciones, 2007-2013
Millones de dólares FOB y participación porcentual

Países	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013	
	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)
Venezuela	1.309	43,6	1328,3	37,1	821,5	28,5	345,4	11,7	342,2	9,1	444,3	13,5	288,8	8,9
Ecuador	310	10,3	421,5	11,8	347,5	12,0	458,0	15,6	415,3	11,1	447,8	13,6	479,6	14,8
Estados Unidos	509	16,9	599,4	16,7	485,3	16,8	713,3	24,2	830,7	22,2	814,7	24,8	898,1	27,8
Sub-total	2.128	70,9	2.349	65,5	1.654	57,3	1.517	51,5	1.588	42,4	1.707	51,9	1.666	51,6
Resto	875	29,1	1.235	34,5	1.231	42,7	1.428	48,5	2.154	57,6	1.583	48,1	1.565	48,4
Total	3.003	100	3.585	100	2.885	100	2.945	100	3.742	100	3.290	100	3.232	100

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Cuadro 11
Bogotá: importaciones por país de origen, 2007-2013
Millones de dólares CIF y participación porcentual

Países	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013	
	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)	Valor CIF	Part. (%)
Estados Unidos	2.870	23,3	3.372	23,4	3.573	25,6	3.998	22,1	6.042	24,4	6.594	23,8	8.853	29,9
China	1.610	13,0	2.211	15,3	1.964	14,1	2.968	16,4	4.287	17,3	5.216	18,8	5.729	19,3
Brasil	989	8,0	907	6,3	924	6,6	998	5,5	1.072	4,3	1.048	3,8	1.043	3,5
México	1.181	9,6	1.129	7,8	784	5,6	1.738	9,6	2.904	11,7	3.500	12,6	3.126	10,6
Alemania	552	4,5	774	5,4	631	4,5	946	5,2	1.226	5,0	1.356	4,9	1.346	4,5
Francia	221	1,8	655	4,5	1.288	9,2	900	5,0	1.206	4,9	705	2,5	705	2,4
Japón	472	3,8	429	3,0	331	2,4	499	2,8	618	2,5	700	2,5	659	2,2
Sub-total	7.895	64,0	9.477	65,8	9.495	68,0	12.047	66,6	17.355	70,2	19.118	69,1	21.461	72,5
Resto	4.446	36,0	4.931	34,2	4.477	32,0	6.038	33,4	7.369	29,8	8.568	30,9	8.152	27,5
Total	12.341	100	14.408	100	13.972	100	18.086	100	24.724	100	27.686	100	29.613	100

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En este mismo período hubo un cambio estructural en el destino de exportaciones de los empresarios de la ciudad. Mientras que en 2007, más del 60% de la oferta exportable de la ciudad se concentraba en tres países (Venezuela, Ecuador y Estados Unidos), con una mayor participación de las que iban con destino a Venezuela (43,6%); en 2013 estos tres países concentraban el 51,6% del total de la oferta exportable, destacándose una fuerte reducción de las exportaciones a Venezuela a menos del 9% en 2013. Esta reducción obligó a los exportadores bogotanos a lograr mayor presencia en el mercado estadounidense, pero sobretodo, a ampliar su presencia en los mercados europeos, principalmente Italia, y en el centroamericano, constituido por el Mercado Común Centroamericano, Panamá y México (Cuadro 12).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 12
Bogotá: nuevos destinos de las exportaciones, 2007-2013
Millones de dólares FOB

Países	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013	
	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)	Valor FOB	Part. (%)
Italia	14	0,5	13,4	0,4	18,3	0,6	74,3	2,5	141,9	3,8	69,5	2,1	20,7	0,6
Perú	114	3,8	140,5	3,9	157,7	5,5	146,2	5,0	159,7	4,3	191,6	5,8	182,5	5,6
MCCA	107	3,6	118,1	3,3	114,2	4,0	162,9	5,5	118,2	3,2	136,7	4,2	130,6	4,0
Brasil	20	0,7	65,8	1,8	43,9	1,5	104,2	3,5	93,3	2,5	82,5	2,5	65,8	2,0
México	90	3,0	120,3	3,4	114,2	4,0	115,3	3,9	140,4	3,8	149,0	4,5	155,2	4,8
Panamá	62	2,1	85,0	2,4	78,6	2,7	79,7	2,7	188,0	5,0	153,3	4,7	158,3	4,9
Sub-total	407	13,6	543	15,2	527	18,3	683	23,2	841	22,5	783	23,8	713	22,1
Resto	2.596	86,4	3.041	84,8	2.358	81,7	2.262	76,8	2.901	77,5	2.507	76,2	2.519	77,9
Total	3.003	100	3.585	100	2.885	100	2.945	100	3.742	100	3.290	100	3.232	100

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En el período enero-junio de 2014, las exportaciones se redujeron 8,2% en relación con el mismo período del año anterior, determinado por el débil crecimiento de las que van con destino a Estados Unidos (2,2%) y reducciones importantes en mercados como el del Ecuador (9,6%). En este mismo período, los sectores de agricultura (en su mayoría flores), alimentos y bebidas lograron las mayores participaciones en el total de la oferta exportable (54,6%), seguidos de caucho y plásticos (7,5%), textiles (5,5%) y maquinaria y equipo, cuyo crecimiento fue de 5,0% (Cuadros 13 y 14).

Cuadro 13
Bogotá: principales destinos de las exportaciones, Enero-Junio, 2013 y 2014
Millones de dólares FOB

Países	Ene.-Jun. 2013	Ene.-Jun. 2014	Var. (%)	Part. (%) 2013	Part. (%) 2014
Venezuela	139	102	-26,5	8,4	6,7
Ecuador	232	209	-9,6	14,1	13,8
Estados Unidos	505	516	2,2	30,7	34,1
Sub-total	876	827	-5,5	53,1	54,7
Resto	772	686	-11,2	46,9	45,3
Total	1.647,7	1.513,3	-8,2	100,0	100,0

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 14
Bogotá: exportaciones por categoría CIU, Enero-Junio, 2013 y 2014
Millones de dólares FOB

Países	Ene.-Jun. 2013	Ene.-Jun. 2014	Var. (%)	Part. (%) 2013	Part. (%) 2014
Agricultura	402,1	427,7	6,4	24,4	28,3
Productos químicos	253,3	219,4	-13,4	15,4	14,5
Alimentos y bebidas	173,1	178,5	3,1	10,5	11,8
Caucho y plásticos	123,2	113,6	-7,8	7,5	7,5
Textiles	101,4	82,6	-18,5	6,2	5,5
Maquinaria y equipo	83,7	76,3	-8,7	5,1	5,0
Sub-total	1.137	1.098	-3,4	69,0	72,6
Resto	511	415	-18,7	31,0	27,4
Total	1.648	1.513	-8,2	100,0	100,0

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Las compras externas de la ciudad crecieron 10,8% en el período enero-junio de 2014, lo cual contrasta con la reducción de las exportaciones (-8,2%) en el mismo período. Los mayores proveedores siguen siendo Estados Unidos y China (52,7% del total importado), destacándose en primer lugar las importaciones de productos refinados de petróleo (19,5%), seguido de los productos químicos (13,9%) y equipos de radio, con una participación de 10,3% (Cuadros 15 y 16).

Cuadro 15
Bogotá: importaciones por país de origen, Enero-Junio, 2013 y 2014
Millones de dólares CIF y porcentajes

Países	Ene.-Jun. 2013	Ene.-Jun. 2014	Var. (%)	Part. (%) 2013	Part. (%) 2014
Estados Unidos	4.372	5.135	17,4	31,0	32,8
China	2.587	3.108	20,1	18,3	19,9
Brasil	518	488	-5,8	3,7	3,1
México	1.441	1.282	-11,0	10,2	8,2
Alemania	641	707	10,4	4,5	4,5
Francia	310	449	44,8	2,2	2,9
Japón	315	294	-6,4	2,2	1,9
Sub-total	10.184	11.464	12,6	72,1	73,3
Resto	3.934	4.186	6,4	27,9	26,7
Total	14.119	15.650	10,8	100,0	100,0

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 16
Bogotá: importaciones por país categoría CIU, Enero-Junio, 2013 y 2014
Millones de dólares CIF y porcentajes

Países	Ene.-Jun. 2013	Ene.-Jun. 2014	Var. (%)	Part. (%) 2013	Part. (%) 2014
Refinación de petróleo	2.107	3.049	44,7	14,9	19,5
Productos químicos	2.159	2.168	0,4	15,3	13,9
Equipo de radio	1.273	1.615	26,9	9,0	10,3
Vehículos automotores	1.421	1.524	7,2	10,1	9,7
Maquinaria y equipo	1.328	1.273	-4,2	9,4	8,1
Equipos de transporte	1.150	857	-25,5	8,1	5,5
Maquinaria de oficina	670	737	10,0	4,7	4,7
Sub-total	10.108	11.223	11,0	71,6	71,7
Resto	4.011	4.427	10,4	28,4	28,3
Total	14.119	15.650	10,8	100,0	100,0

Fuente: DIAN y DANE.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

1.1.3.8 Calidad de vida y pobreza

Bogotá se ha caracterizado por una reducción sostenida del porcentaje de población bajo la línea de pobreza y la línea de pobreza extrema. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-, para el año 2013 la pobreza en Bogotá alcanzó una incidencia de 10,2%, mientras que en 2012 fue de 11,6%, para una disminución de 1,4 puntos porcentuales, mientras que a nivel nacional la pobreza pasó de 32,7% en 2012 a 30,6% en 2013¹ (Cuadro 17).

Cuadro 17
Evolución de la incidencia y brecha de la pobreza en Bogotá y Colombia, 2010 -2013
(Porcentajes)

Concepto	2010	2011	2012	2013
Incidencia de la pobreza				
Bogotá	15.4	13.1	11.6	10.2
Colombia	37.2	34.1	32.7	30.6
Brecha de la pobreza				
Bogotá	5.1	4.1	3.7	3.3
Colombia	15.1	13.4	12.9	11.8

Fuente: DANE, GEIH.

Por su parte, la brecha (o intensidad de la pobreza) ha presentado una reducción mucho más significativa en los últimos 4 años (del 35%). Mientras que para 2010, la proporción del ingreso que le faltaba a una persona en situación de pobreza para dejar de estar en esta condición se situaba en 5,1%, para 2013 correspondía a 3,3%, por lo que no sólo se ha reducido el número de pobres en la ciudad, sino que la población que se ubica por debajo de la línea de pobreza se encuentra cada vez más cerca de superarla.

¹ De acuerdo con el último boletín técnico del DANE, durante el año móvil julio 2013 – junio 2014, el porcentaje de personas en situación de pobreza a nivel nacional fue de 29.3 %; en las cabeceras, de 25.6%; y en el resto de 41.6%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

La población por debajo de la línea de pobreza extrema en Bogotá también disminuyó, ubicándose en un 1,6% en 2013, 7,5 puntos porcentuales por debajo de la registrada a nivel nacional (9,1%). Así mismo, la brecha de la pobreza extrema se situó en 0,7% frente al 0,8% del año 2012.

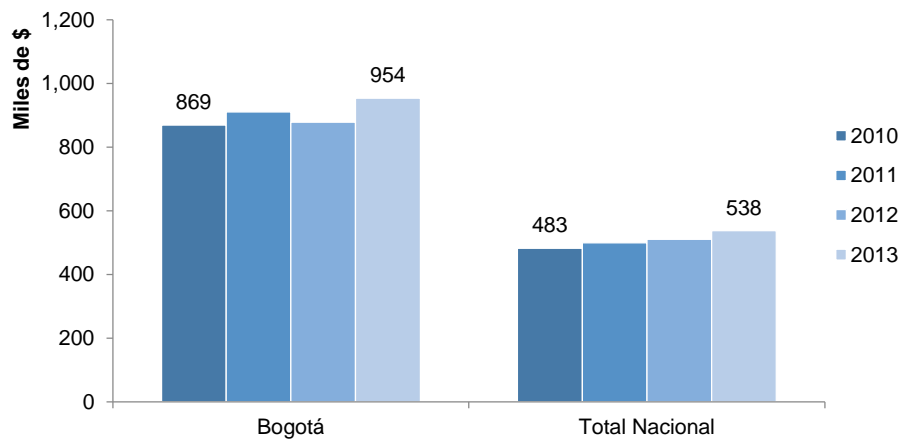
Cuadro 18
Evolución de la incidencia y brecha de la pobreza extrema en Bogotá y Colombia, 2010 - 2013
(Porcentajes)

Concepto	2010	2011	2012	2013
Incidencia de la pobreza extrema				
Bogotá	2,6	2,0	2,0	1,6
Colombia	12,3	10,6	10,4	9,1
Brecha de la pobreza extrema				
Bogotá	1,1	0,7	0,8	0,7
Colombia	4,6	3,8	3,8	3,3

Fuente: DANE, GEIH.

Adicionalmente, la información consignada en la GEIH permite calcular el ingreso per cápita de unidad de gasto. En 2013, el ingreso per cápita de la unidad de gasto en Bogotá alcanzó los \$953.682 mensuales, en promedio, un 77.4% más que a nivel nacional (\$537.720). Esto significa un crecimiento real interanual de \$28.167 entre 2010 y 2013 (vs los \$18.372 del total nacional).

Gráfico 25
Ingreso per cápita de la unidad de gasto
(Precios constantes de 2013)



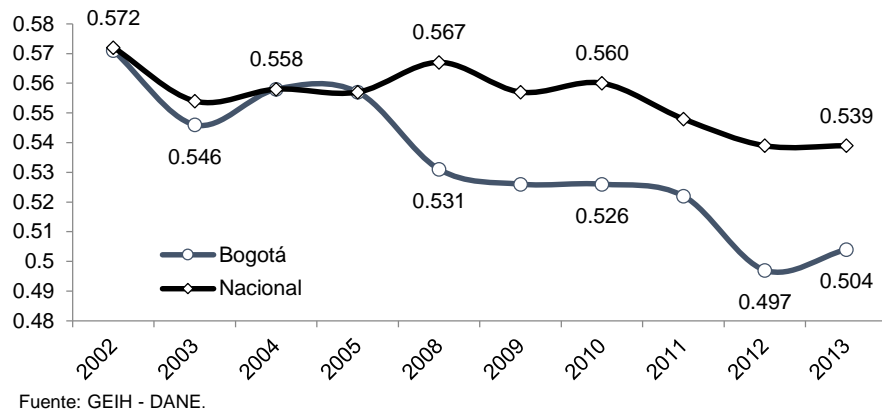
Fuente: GEIH - DANE.
Cálculos: SDH-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En cuanto a la desigualdad (medida por el coeficiente de Gini), se registró un leve aumento de 0.007, quebrando la tendencia decreciente que venía presentándose desde hace más de seis años. Aún con este comportamiento, el grado de desigualdad en la distribución del ingreso de Bogotá se mantiene por debajo de las cifras observadas para el total nacional (Gráfico 26).



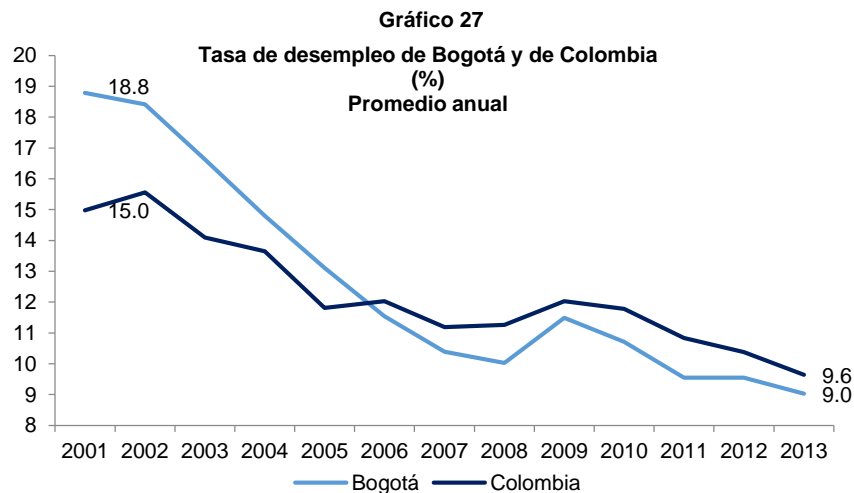
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 26
Evolución del Coeficiente de Gini 2002-2013



1.1.3.9 Mercado laboral

El desempleo es un obstáculo para el progreso de la sociedad, puesto que una demanda de trabajo insuficiente que absorba la disponibilidad de mano de obra por un salario digno, se configura no solamente en una barrera para la generación de ingresos y el acceso de bienes y servicios básicos para la población, sino también contribuye a la reducción del dinamismo y el ritmo de crecimiento de una economía. Los indicadores de desempeño del mercado laboral en Bogotá reportan a partir de 2009 buen comportamiento debido principalmente al dinámico crecimiento de la economía bogotana.



Entre 2007 y 2013 Bogotá se consolidó como el mercado laboral más grande del país (4,4 millones de personas para el último año). Durante este período se incorporaron 644 mil personas a la fuerza laboral y 906 mil al mercado de trabajo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 19
Estadísticas laborales de Bogotá

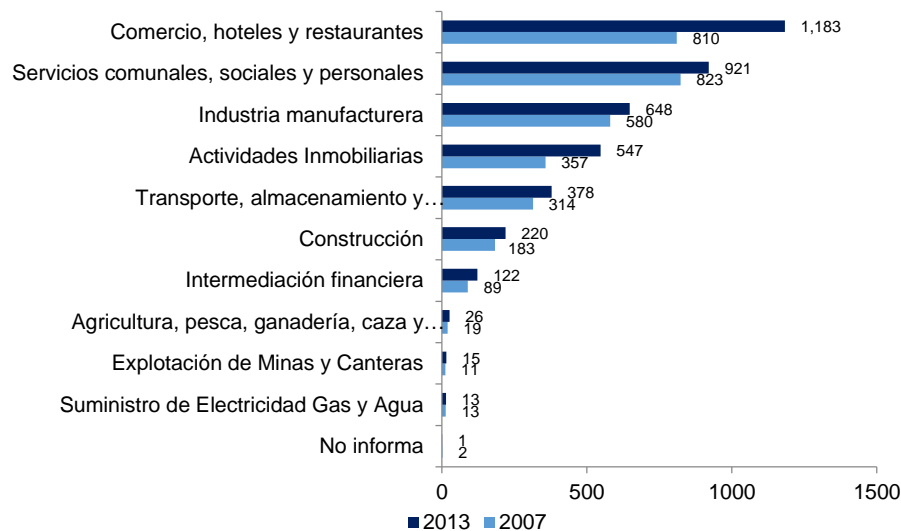
Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Población total	7.034	7.139	7.244	7.348	7.452	7.555	7.658
Población en edad de trabajar	5.580	5.692	5.803	5.912	6.018	6.122	6.224
Población económicamente activa	3.572	3.726	3.862	4.056	4.269	4.415	4.479
Ocupados	3.202	3.352	3.418	3.623	3.862	3.994	4.074
Desocupados	371	374	444	433	407	421	404
Subempleados Subjetivos	1.101	1.089	933	1.307	1.456	1.504	1.533
Insuficiencia de horas	298	312	255	442	511	529	555
Empleo inadecuado por competencias	799	760	602	838	900	904	971
Empleo inadecuado por ingresos	955	937	801	1.092	1.221	1.252	1.259
TGP	64,0	65,5	66,5	68,6	70,9	72,1	72,0
TO	57,4	58,9	58,9	61,3	64,2	65,2	65,5
TD	10,4	10,0	11,5	10,7	9,5	9,5	9,0
Tasa de subempleo subjetivo	30,8	29,2	24,1	32,2	34,1	34,1	34,2

Fuente: DANE, GEIH.

Cálculos: SHD-Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

En este mismo lapso de tiempo la ocupación aumentó en todas las actividades económicas. Los sectores que más empleo generaron fueron comercio, hoteles y restaurantes (373 mil empleos adicionales), actividades inmobiliarias (190 mil empleos) y servicios comunales, sociales y personales (97 mil empleos). A pesar de la crisis de la industria, en la ciudad persiste un proceso dinámico de generación de empleo sustentado en la pequeña y mediana empresa; para 2013 éste sector creó 68 mil nuevos empleos.

Gráfico 28
Ocupados por rama de actividad económica 2007 y 2013
Miles de personas

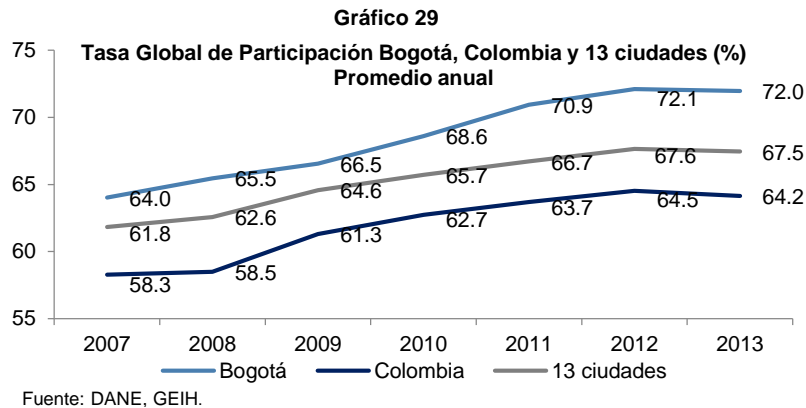


Fuente: DANE, GEIH.



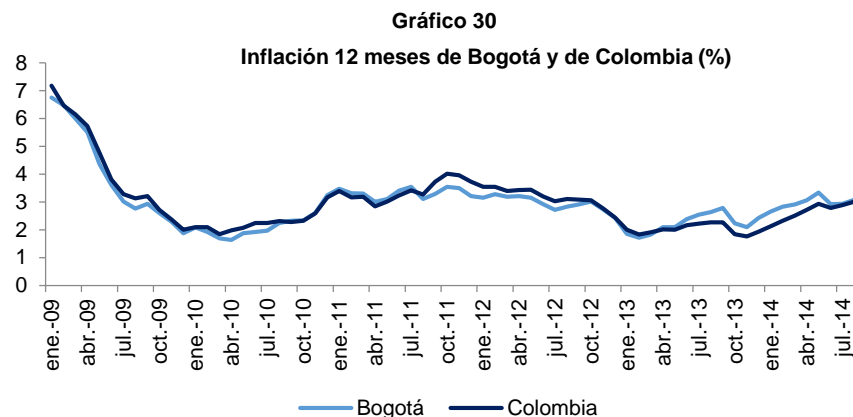
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por otra parte, la tasa global de participación (TGP) de Bogotá continúa siendo la más alta del país. Entre 2007 y 2013 aumentó 8 puntos porcentuales y en este último año fue superior en 7,8 puntos a la de Colombia y en 4,5 puntos a la TGP de las 13 ciudades.



1.1.3.10 Inflación

En los últimos años las autoridades monetarias han logrado mantener una baja inflación, inclusive inferior en algunos casos al rango meta (2% - 4%) fijado por la Junta Directiva del Banco de la República. En efecto, en el caso de Bogotá el menor incremento del índice de precios al consumidor ocurrió en abril de 2010, con 1,6%. No obstante, desde inicios de 2013 su tendencia es creciente, razón por la cual el Banco de la República para contener la demanda agregada y evitar el desbordamiento de los precios, incrementó entre abril y agosto del año actual la tasa de interés de referencia en 125 puntos porcentuales. Otro de los temores de una inflación por encima del 4% es el “fenómeno del niño”, cuya de probabilidad de ocurrencia es cada vez menor.



Fuente: DANE.

Los grupos de bienes y servicios que en el último año a agosto aumentaron en mayor proporción sus precios fueron educación, con 4,4%, salud, con 3,7%, vivienda, con 3,6% y alimentos, con 3,4%. En contraste, los grupos de menores variaciones de precios fueron diversión, con 0,4%, otros gastos, con 1,3%, y comunicaciones, con 1,6%.



Recuadro 1. Crecimiento, desigualdad y pobreza: conclusiones para una política económica y social distrital

El creciente interés del problema social entre la desigualdad y la pobreza a nivel internacional ha intensificado el debate sobre el efecto que el crecimiento económico tiene sobre la reducción de esta última. Así, mientras que para algunos investigadores el aumento del ingreso per cápita sería suficiente *per se* para reducir la pobreza, para otros autores esto sólo es factible si dicho aumento está acompañado por una mejora en la distribución de la renta. A continuación se lleva a cabo un análisis bajo la hipótesis de que el crecimiento económico pueda no ser suficiente para acabar con la pobreza, pues si el aumento de la renta no se produce acompañado por una distribución equitativa de dicho crecimiento –a través de una intervención correctiva de las fallas del mercado por parte del Estado– puede que éste no sólo no reduzca la pobreza sino que, más bien al contrario, llegue a agravarla. Para contrastar esta hipótesis, se desarrolla una metodología de ecuaciones simultáneas, con el fin de analizar si el gasto social ejecutado en el Distrito Capital en los últimos 20 años ha sido "pro-pobre", es decir, si ha favorecido a los individuos con ingresos por debajo del umbral de la pobreza reduciendo dicho fenómeno. La ventaja que presenta la metodología de ecuaciones simultáneas es que permite endogenizar el gasto en "infraestructura social" y disminuir las dificultades presentadas en este campo relacionadas con la posibilidad de que exista influencia bidireccional entre el crecimiento y desigualdad –causalidad en ambas direcciones–, obteniendo una ordenación no ambigua de los resultados a partir de la aceptación de pocos supuestos, que adicionalmente son explícitamente formulados y, de acuerdo a la literatura, ampliamente aceptados.

1. Relación teórica entre crecimiento, pobreza y equidad

En la literatura económica existen al menos tres enfoques distintos acerca de la relación entre equidad y crecimiento: el primero, *la teoría de la independencia*, argumenta que las pautas distributivas, cualesquiera que éstas sean, no se ven alteradas por la dinámica de crecimiento, de modo que los frutos de éste último terminarán siendo distribuidos sobre el conjunto de la sociedad; el segundo enfoque, *la teoría de la incompatibilidad*, que recoge las tesis sobre la relación conflictiva entre crecimiento y desigualdad, lo que hace explícito un *trade-off* entre ellos²; y, finalmente, aquella que cuestiona tanto el *trickle down* –o proceso de derrame– atribuido al mercado como el *trade-off* entre objetivos, planteando la necesidad de complementariedades entre equidad social y crecimiento económico, suponiendo que los logros en el primero de los propósitos potencializa las posibilidades del segundo.

De estos tres enfoques, *la teoría de la independencia* ha prevalecido con cierto dominio en el pensamiento económico, resultado de la teoría de crecimiento de Harrod, y años más tarde, de Robert Solow, la cual sustenta que la tasa de crecimiento dependerá del rendimiento del capital y de las preferencias intertemporales de los agentes, siempre y cuando: 1) la producción agregada se considere proporcional a un determinado activo³; 2) se mantenga constante la tasa de productividad de los factores en el tiempo, y, 3) los mercados sean perfectos. Dado que las preferencias de los agentes se consideran adecuadamente modeladas a través de la conducta de un *agente representativo racional*, ni el crecimiento afecta a la distribución, ni la distribución inicial condiciona las posibilidades de crecimiento⁴.

Por su parte, *la teoría de la incompatibilidad* descansa en la hipótesis originaria de Kuznets (1955), desarrollada posteriormente (Kuznets, 1966), que contradice el supuesto de que el crecimiento tiene un efecto beneficioso sobre el conjunto de la distribución, sugiriendo un inevitable conflicto –o *incompatibilidad*– entre crecimiento y equidad en los países de bajo nivel de desarrollo, de ahí que para crecer es necesario aceptar una cierta redistribución inversa de la renta (proceso en forma de U invertida). El Gráfico 1 da cuenta de la relación descrita al tomar el logaritmo del ingreso per cápita (expresiva del nivel de desarrollo de los países) con la participación del quintil más rico de la población (expresiva de la desigualdad).

La hipótesis de Kuznets la confirman otros autores como Lewis (1954), quien desarrolló un modelo teórico en el que plantea que el crecimiento y la acumulación de capital en una economía dual se darían en el sector industrial moderno, al desplazarse la mano de obra desde el sector tradicional a éste último (sector moderno), de modo tal que en el corto plazo, hay una etapa de obligado incremento en los niveles de inequidad que se pueden restaurar en el largo plazo.

² Al menos durante cierta etapa del proceso de desarrollo.

³ Por ejemplo, el capital.

⁴ Aunque el modelo está cargado de simplificaciones, su enfoque aporta el fundamento a muchas de las argumentaciones contrarias a las acciones redistributivas, al tiempo que fortalece la confianza en la eficacia del proceso de "derrame" sobre el total de la sociedad. El interés que se deriva de este razonamiento es conseguir el máximo crecimiento posible, entendiendo que ello repercutirá posteriormente sobre toda la población, aminorando la pobreza.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

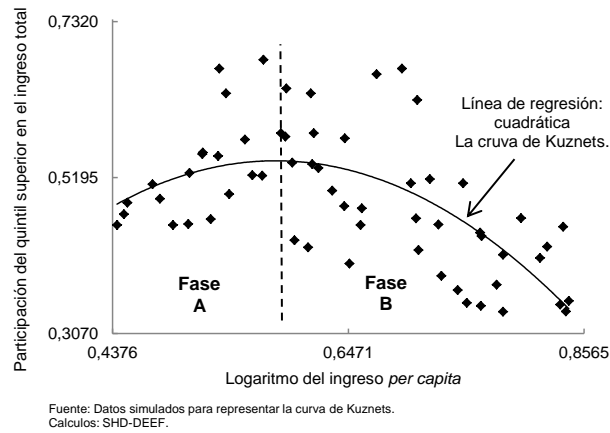


Gráfico R1-1 La Curva de Kuznets

Nota: En una primera fase A de crecimiento económico aumentaría la desigualdad en la distribución del ingreso, pero habría transferencias de mano de obra de sectores rurales y agrícolas de baja productividad hacia sectores urbanos e industriales de alta productividad en una fase B, con lo cual se ampliaría el mercado a los productos primarios, la desigualdad se estabilizaría por un tiempo, y luego se reduciría. De acuerdo con Kuznets, este proceso se agota cuando las economías llegan a su madurez, que es cuando se extingue el proceso de transferencia de recursos humanos desde el campo a la ciudad, se aproximan las condiciones productivas y retributivas de uno y otro sector y se elevan los niveles de renta del conjunto de los trabajadores, conduciendo a una mayor equidad (Sánchez, 2006).

Otros estudios intentaron fundamentar la teoría y comprobar empíricamente la hipótesis sugerida por Kuznets. En aquellos que buscaron la fundamentación teórica sobresalen los trabajos de Fields (1980) y de Anand & Kanbur (1993), quienes trataron de encontrar una relación entre crecimiento y desigualdad. A partir de los cambios en la composición sectorial de la producción, muy en línea con la argumentación de Kuznets. Banerjee & Newman (1998) propusieron un modelo de equilibrio general con asimetrías en la información entre un sector moderno y un sector tradicional, donde los agentes logran su curva de aprendizaje luego de haber decidido su localización. Por su parte, Greenwood & Jovanovic (1990) lograron vincular la curva de Kuznets con la accesibilidad de los sistemas financieros por etapas. En la primera etapa tales sistemas son casi nulos; en la segunda, la accesibilidad está limitada a los sectores con disponibilidad de activos –acentuando la desigualdad–; y una tercera etapa, de creciente difusión de los servicios financieros –con restauración de los niveles de equidad⁵–.

En cuanto a los trabajos que buscaban reafirmar la posible relación cuadrática entre desigualdad y crecimiento en la evidencia empírica se destacan los trabajos de Barro (2000) y Banerjee & Duflo (2000). La idea básica consiste en que al presentar niveles elevados de desigualdad, una reducción de estos contribuirá positivamente al crecimiento⁶. Empero, existe un punto de inflexión a partir del cual mayor equidad no se traduce necesariamente en un mayor crecimiento

Finalmente, y debido al protagonismo que la reducción de la pobreza ha adquirido en los compromisos internacionales en las últimas dos décadas, el interés de estudiar el efecto que el crecimiento tiene sobre esta última se ha incrementado notablemente. Así lo confirman los estudios de Bell & Rich (1994) y Ravallion & Chen (1997), que intentaron una estimación directa de la relación, como los trabajos desarrollados por Kakwani (1993) y Bourguignon (2002), que trataron de descomponer el efecto en sus dos componentes: crecimiento y cambio en la distribución. Los resultados son esperables como afirma Ravallion (2003): “la incidencia (y profundidad) de la pobreza absoluta en los países en desarrollo tiende a caer con el crecimiento”.

2. Efectos de la teoría en el modelo de desarrollo de las naciones.

A partir de los modelos iniciales de inspiración neoclásica de mediados de los 50's (citados arriba), los planes de desarrollo de los países con bajo nivel de desarrollo, y posteriormente los de sus ciudades, incluyeron dentro de sus programas y proyectos estrategias “prácticas” orientadas a fortalecer sus actividades de industrialización y urbanización, con el objetivo de incrementar la productividad marginal de los factores, bajo el supuesto de que con ello se daría una transferencia de la mano de obra del sector rural a las ciudades, con su total inserción al mercado laboral. Para “garantizar” esta estrategia, se reforzaron los nodos urbanos con dinámicas modernas, industrializadas y con innovaciones tecnológicas en busca de

⁵ DE SOTO (2000) sustenta, mediante evidencia empírica, que en muchos países desarrollados los grupos más pobres de la población están excluidos de los canales ordinarios del crédito debido a la inexistencia de derechos de propiedad que les faciliten aportar sus bienes –casas o parcelas– como colateral de los préstamos.

⁶ Al favorecer la estabilidad política y eliminar posibles tensiones sociopolíticas que generan incertidumbre y merman la inversión y el crecimiento.



propiciar la expansión del crecimiento hacia sus áreas de influencia, la mayoría, tradicionales, atrasadas, rurales y pobres. Las políticas públicas se orientaron entonces a la creación y atracción de industrias mediante incentivos a la inversión y provisión de infraestructura para centros urbanos que atraían población. En consecuencia, se adoptaron estrategias de desarrollo sectorial desigual y de polarización territorial (Sánchez, 2006).

Veinte años después –en la década de los 70–, los modelos propuestos ya estaban en crisis, lo que condujo a que los administradores públicos se enfrentaran, a mediados de los años ochenta, a una nueva realidad con una dinámica distinta de crecimiento, caracterizada por una recesión mundial que afectó gran número de economías “tradicionales”. El escaso desarrollo industrial alcanzado hasta esos momentos no pudo sostener el dinamismo económico ni las variaciones en los precios relativos asociados a choques externos y a la aplicación de medidas de estabilización y ajuste estructural. El “sector moderno”, que tampoco mejoró su productividad por una baja tasa de inversión y la limitada incorporación de tecnologías, redujo su dinamismo y no fue capaz de absorber ni la mano de obra ni la población excedente originaria del sector rural. Las economías se vieron refugiadas en actividades terciarias en condiciones precarias y en espacios periféricos metropolitanos con limitados servicios públicos. La consecuencia fue un aumento en la desigualdad socio-espacial e intersectorial.

Para finales de los 90's el fracaso fue evidente. Los fenómenos del nuevo milenio asociados con la globalización del capitalismo y su respectiva movilidad del capital, la ruptura del proceso productivo, los cambios en la división internacional del trabajo y el mayor desarrollo del sector servicios gracias a los avances tecnológicos, hicieron su aparición en esta trágica historia y fomentaron la desigualdad, manteniéndola en niveles significativamente altos (Gini entre 0.4 y 0.6). Algunos países y ciudades, conscientes de este hecho, han cambiado su paradigma de desarrollo a uno que propenda por un modelo descentralizado, incluyente, fluido y enriquecedor con objetivos claros de desarrollo social y crecimiento económico. Bogotá es una de ellas.

3. El papel del Estado en el triángulo del desarrollo económico (crecimiento, equidad y pobreza).

Uno de los hechos más controvertidos en la investigación macroeconómica es el papel del Estado en la economía. La nueva teoría de la política económica –derivada de la moderna macroeconomía neoclásica que incorpora el enfoque intertemporal e introduce la hipótesis de las expectativas racionales–, sostiene que no está claro que el Estado posea información perfecta para elegir las actuaciones más convenientes para la economía, ni que tampoco que las expectativas de los agentes puedan hacer eficiente ciertas actuaciones. De igual manera, revela que los deseos de sus administradores pueden verse inclinados hacia la obtención de votos, provocando efectos desplazamiento –o *crowding out*– que facilitan la aparición de patologías como la corrupción, la búsqueda de rentas o la monetización del déficit público.

En ese sentido, es recomendable propugnar por una línea de intervención estatal más equilibrada a través de actividades que se consideren, generalmente, beneficiosas para la economía, como lo son: 1) la provisión de infraestructura, y 2) la disminución de la inequidad en la renta.

Ambos aspectos están relacionados. Según Mas, Maudos, Pérez & Uriel (1995), la reducción de la desigualdad por parte de un determinado gobierno puede llevarse a cabo mediante la provisión de un determinado tipo de infraestructura, denominada infraestructura social⁷. Sin embargo, el término “infraestructura social” no es inequívocamente apropiado si se tiene en cuenta que toda infraestructura provisionada por el sector público tiene un fin social, por lo que resulta pertinente establecer una distinción alternativa.

Definamos, para efectos prácticos del presente ejercicio “infraestructura productiva” como aquella que compone tradicionalmente el capital público; esto es, el destinado al suministro de servicios públicos (termoeléctricas, hidroeléctricas, acueductos, redes de telecomunicaciones, entre otras), obras de ingeniería civil (carreteras, puentes, etc.) y otras dotaciones destinadas específicamente al transporte de carga o pasajeros, como las vías férreas, los puertos y los aeropuertos.

Por su parte, la “infraestructura propiamente social” estaría integrada por todo aquel capital destinado a ejercer un impacto directo en el bienestar y la calidad del capital humano, como las viviendas (de interés social), hospitales, colegios, y universidades. El argumento en virtud del cual la provisión de este tipo de infraestructura reduce la desigualdad es especialmente claro para todas aquellas actividades relacionadas con la educación: puesto que en la actualidad la fuente principal de ingresos para el individuo es su capital humano, una educación sólida puede facilitar que aquellas personas que proceden de niveles de renta más bajos alcancen un trabajo bien remunerado. Si este mecanismo actúa de esta forma para un conjunto amplio de individuos, entonces la distribución de la renta tenderá a ser más igualitaria si la provisión de educación se realiza de modo adecuado (Bengoa & Sánchez-Robles, 2001).

4. Una aproximación empírica: una aplicación al caso Bogotano.

Posterior a la crisis financiera del siglo pasado, el tema de la pobreza en Colombia ha alcanzado una importancia indudable. En los últimos 15 años, la economía ha retomado –a nivel nacional– una senda constante de crecimiento, lo que se ha traducido en una mejora en los indicadores de pobreza y en menor medida, de distribución del ingreso. Tal

⁷ Mediante la provisión de mejores servicios educativos o sanitarios



comportamiento se ha replicado en la mayoría de las ciudades y regiones del país, siendo Bogotá la ciudad que mejor dinámica ha tenido en estos dos aspectos –aunque mucho más notable en lo que respecta a la pobreza–. Empero, la tarea en este campo no está finalizada y por ello resulta indispensable continuar con la investigación en este campo, con el fin de obtener elementos de valor que sirvan de sustento a la planeación y toma de decisiones de la política pública distrital. Bajo esta consideración, el siguiente análisis pretende cuantificar el impacto que ha tenido sobre la pobreza la inversión directa realizada por la Administración Distrital en los sectores de salud, hábitat y educación, durante el período 1993-2013.

El punto de partida para ello es considerar que el índice de pobreza absoluta responde a los siguientes comportamientos dinámicos: a) su derivada parcial respecto a la evolución del ingreso per cápita es negativa, implicando que un incremento de la renta, con todo lo demás igual, reduce la pobreza; b) su derivada parcial respecto a la desigualdad podría ser cero o positiva, implicando que un crecimiento de la desigualdad, *ceteris paribus*, mantiene inalterado o incrementa el número de pobres⁸. Esta relación puede ser representada como:

$$p_t = \beta_1 Gini_t - \beta_2 y_t \quad (1)$$

donde, p_t es la incidencia de la pobreza monetaria; $Gini_t$ el índice de concentración del ingreso; y y la renta o ingreso de los hogares bogotanos expresado en términos per cápita.

Ahora bien, para representar el ingreso per cápita, se asume que la función de producción de la economía bogotana toma la forma Cobb-Douglas, bajo un modelo de crecimiento endógeno de un solo sector⁹, en el que las decisiones del gobierno distrital sobre la provisión de bienes públicos¹⁰ afecta la tasa de crecimiento de largo plazo de la economía. Por lo tanto, la función agregada está expresada por $Y = ALK^\alpha G^{1-\alpha}$. Sin embargo, dado que el gasto público está sujeto a congestión, la función de producción puede reescribirse como:

$$Y_t = AK_t^\alpha G_t^{1-\alpha} \quad (2)$$

donde, Y_t representa la producción o *output*, A es un índice de eficiencia en sentido amplio –recoge no sólo tecnología sino también la calidad de las instituciones o la estabilidad política y económica–, K_t es el único activo o capital físico que puede ser acumulado¹¹, y G_t el gasto público en infraestructura social.

Por último, el gobierno financia sus compras de bienes y servicios con impuestos de suma fija con el fin de lograr una mayor equidad, pero atado al comportamiento dinámico de la economía. Esta hipótesis plantea que la tasa de crecimiento de la economía, la evolución de la tasa de impuestos y la forma en que se distribuye ese mayor ingreso, tienen efectos aditivos¹² en el nivel de inversión de infraestructura social, así:

$$G_t = \gamma_1 \frac{y}{y} + \gamma_2 \tau_t + \gamma_3 d_t \quad (3)$$

donde, G_t representa la inversión directa del gobierno distrital en infraestructura social; $\frac{y}{y}$ es la tasa de crecimiento del ingreso per cápita; τ_t es tasa impositiva sobre el consumo o la renta¹³; y d_t el índice de distribución del ingreso¹⁴. Expresando la ecuación (2) en términos per cápita y la ecuación (3) con la variable proxi de tributación, se obtiene el modelo de determinación de gasto público distrital e incidencia de la pobreza¹⁵:

$$G = \gamma_1 \frac{y}{y} + \gamma_2 \frac{T}{Y} + \gamma_3 d + u_1 \quad (4)$$

$$y = Ak^\alpha g^{1-\alpha} u_2 \quad (5)$$

$$p = \beta_1 D - \beta_2 y + u_3 \quad (6)$$

donde, u_i son las perturbaciones estocásticas. Para resolver el modelo –que ha omitido los subíndices relativos al tiempo– supondremos, de manera inicial, que presenta problemas de simultaneidad¹⁶, y por lo tanto, utilizaremos el método de información limitada (o uniecuacional). Para ello, se verificó la condición de orden para la identificación de las ecuaciones estructurales observándose que se podía obtener más de un valor numérico para algunos de los parámetros estructurales, por lo que las ecuaciones estaban *sobreidentificadas*. Por lo anterior, éstas se estimaron con el método de mínimos

⁸ En este último caso, la primera de las opciones se producirá cuando el incremento de la desigualdad afecte a los sectores que se encuentran por encima de la línea de pobreza.

⁹ Modelo AK.

¹⁰ Asociados con la infraestructura social.

¹¹ Infraestructura productiva tanto pública como privada, medida a través de la Formación Bruta de Capital Fijo distrital.

¹² Para facilitar el ejercicio.

¹³ Dado que no se tiene una sola tasa impositiva, se utiliza como variable proxi el ratio entre los ingresos tributarios y el producto interno bruto, como la tasa media de tributación a nivel distrital.

¹⁴ Como índice de distribución se utiliza 1 – Gini.

¹⁵ Las ecuaciones (4) y (6) se definen a través del origen, para evitar posibles valores negativos del intercepto que no puedan ser interpretados técnica ni teóricamente.

¹⁶ Más adelante se realizará la prueba de identificación para verificar que efectivamente es un modelo de ecuaciones simultáneas.



cuadrados en dos etapas (MC2E) con base en los datos contenidos en la Tabla 1, obteniendo los siguientes resultados (razones t entre paréntesis):

$$\hat{G} = -295.4 \left(\frac{y}{y}\right) + 460.9 \left(\frac{T}{Y}\right) - 11836.7(d) \quad (7)$$

(-3.170) (5.133) (3.484)

$$R^2 = 0.9861$$

$$\hat{y} = 8101.8 (k)^{0.2780} (g)^{0.2634} \quad (8)$$

(10.949) (9.617) (3.291)

$$R^2 = 0.922$$

$$\hat{p} = -2.1 \times 10^{-6}(y) + 145.4(Gini) - 26.2(D) \quad (9)$$

(-5.584) (8.811) (-8.725)

$$R^2 = 0.986$$

Los resultados del modelo son los esperados, junto con los signos de sus relaciones y la significancia de cada una de sus variables. Para verificar la presencia de simultaneidad, y comprobar que el método utilizado (MC2E) produjo estimadores consistentes y eficientes, se aplica la prueba de especificación de Hausman¹⁷. Esta consiste en realizar una prueba t a la hipótesis de simultaneidad, por lo tanto:

H_0 : presencia de simultaneidad

H_a : presencia de no simultaneidad

Dado que el estadístico t es significativo (7.057), no se rechaza la hipótesis nula y por lo tanto, las ecuaciones hacen parte de un modelo de ecuaciones simultáneas. La interpretación de cada una de las estas se realiza a continuación:

La ecuación (7) nos muestra que durante el período 1993-2013:

- Por cada 1% que aumentaba el ingreso per cápita distrital, la inversión directa en infraestructura social disminuía en promedio 295.4 mil millones de pesos. Esto puede ser explicado en el sentido de que una mejora en los niveles de ingreso per cápita tuvo un efecto de mayor bienestar en el conjunto de la población y por lo tanto, liberó presión fiscal sobre la inversión que el gobierno distrital tuvo que hacer en los rubros asociados a este gasto (de educación, salud y hábitat) durante el período de tiempo analizado.
- Así mismo, por cada 1% que aumentaban los niveles de recaudo tributario, el gasto social aumentaba en promedio 461 mil millones de pesos, lo que resulta algo esperable de esta relación.
- Y por último, que por cada 0.01 que disminuía la concentración del ingreso, el gasto social aumentaba 118.4 mil millones de pesos. Lo anterior corresponde a los efectos cascada de eficiencia en el diseño de la política pública social que permitió a la Administración Distrital invertir mayores niveles de recursos en infraestructura social gracias a una mejor equidistribución del ingreso, lo que claramente aumentó la renta de la población y en consecuencia, generó mayores niveles de recaudo tributario.

Por su parte, la ecuación (8) nos muestra, interpretada de manera asintótica, que:

- La relación capital/trabajo durante el período 1993-2013 en el Distrito Capital, generó un mayor impacto en los niveles de ingreso per cápita que el gasto social por persona, lo que resulta evidente ya que la “productividad” genera mayores beneficios que lo que podríamos denominar “asistencia” social. Sin embargo, el impacto no es significativamente distinto, por lo menos en lo que respecta al ingreso per cápita.

En cuanto a la ecuación (9) –que incluye una variable *dummy* (D) para captar el efecto que tuvo el cambio metodológico de la medición de la pobreza absoluta por parte del DANE, y que genera un cambio estructural en la serie desde el año 2002–, se observa que:

- Por cada 100 mil pesos que mejoró el ingreso per cápita en el Distrito Capital, la incidencia de la pobreza disminuyó en promedio 0.2 puntos porcentuales.

¹⁷ También conocida como la prueba de endogeneidad de Hausman.



- En sentido contrario, un aumento de la concentración del ingreso del 0.01 provocó que la pobreza absoluta aumentara en promedio 1.5 puntos porcentuales, evidenciándose el impacto negativo que tiene una mayor desigualdad en la sociedad
- Por su parte, el coeficiente de la variable *dummy*, más que interpretarse, debe entenderse según su signo. Esto significa que el cambio metodológico provocó que los índices de pobreza disminuyeran a partir de su implementación.

Tabla R1-1. PIB, FBKF, IDS, Gini, P, IT, Pb, 1993-2013.

Año	PIB	FBKF	IDS	Gini	IPM	IT	Pb
1993	66.680	15.826	1.285	0,536	51,6	1.061	5,4
1994	74.583	18.764	1.438	0,536	50,1	1.137	5,6
1995	76.208	18.407	1.469	0,538	50,8	1.219	5,7
1996	75.167	17.634	1.449	0,538	50,1	1.307	5,8
1997	77.627	17.329	1.496	0,536	49,2	1.402	6,0
1998	78.949	16.407	1.522	0,556	53,1	1.503	6,1
1999	70.393	10.119	1.357	0,548	52,2	1.611	6,2
2000	72.992	10.027	1.318	0,55	51,7	1.582	6,3
2001	74.494	11.043	1.349	0,549	52,7	1.638	6,4
2002	77.612	12.472	1.384	0,571	31,7	1.831	6,5
2003	80.734	13.918	1.408	0,546	32,0	2.289	6,6
2004	85.702	15.588	1.510	0,558	28,8	2.500	6,7
2005	90.598	17.817	1.765	0,557	26,6	2.646	6,8
2006	96.579	21.017	2.030	0,548	23,1	2.847	6,9
2007	102.688	23.922	2.044	0,549	20,7	3.106	7,1
2008	106.061	26.213	2.076	0,531	19,6	3.279	7,2
2009	108.283	25.989	2.393	0,526	18,3	3.242	7,3
2010	112.169	27.152	2.636	0,526	15,5	3.387	7,4
2011	118.514	32.020	2.176	0,522	13,1	3.552	7,5
2012	122.886	33.384	2.344	0,497	11,6	3.759	7,6
2013	127.297	35.036	2.263	0,504	10,2	3.934	7,7

Fuente: DANE, SDP, SHD.

Cálculos: SHD-DEFF.

PIB = Producto Interno Bruto de Bogotá (miles de millones de pesos, ajustados a precios 2005).

FBKF = Formación Bruta de Capital Fijo (miles de millones de pesos, ajustados a precios 2005).

IDS = Inversión Directa en Infraestructura Social (miles de millones de pesos, ajustados a precios 2005).

Gini = Índice de Concentración del Ingreso.

IPM = índice de Pobreza Multidimensional.

IT = Ingresos Tributarios Recaudados.

Pb = Población (millones de personas).

Conclusiones

Los resultados son consistentes con las principales teorías que plantean, por un lado, que el crecimiento *per se* genera disminución de la pobreza. Sin embargo, los resultados también revelan la gran importancia que tiene el mejoramiento de la distribución del ingreso para alcanzar dicho fin.

De lo dicho se desprende que la evolución de la pobreza dependerá de la dinámica de crecimiento que tenga la renta y de las pautas distributivas existentes, por lo que resulta importante pensar en alternativas para reducir la pobreza que no se fundamenten de manera exclusiva en el crecimiento. Es necesario crecer para tener más para repartir, sin embargo, también es importante pensar en cómo se está repartiendo, no sólo para garantizar sociedades más justas y equitativas, sino además para hacer del crecimiento una estrategia de reducción de la pobreza más efectiva y duradera.

Sin embargo, las políticas de desarrollo con visión redistributiva requieren de un “nuevo pacto” que haga posible combinar los esfuerzos y recursos de las esferas de la sociedad, el gobierno distrital y el sector empresarial en la promoción de varios frentes de impacto social.

También resulta claro que las variaciones en la pobreza dependen de la intervención del Estado al corregir las fallas del mercado e introducir mecanismos redistributivos, y que el gasto público social es la principal variable (no la única) utilizada para ello. Sin embargo, los altos niveles de deuda pública, por un lado, y los bajos niveles de financiamiento fiscal, por el otro, así como las dificultades para lograr una tributación equilibrada y focalizar los distintos recursos en la población más vulnerable, hacen que la aplicación de este tipo de políticas sea bastante compleja y en algunos casos incluso infructuosa.

No sobra manifestar que los resultados obtenidos deben leerse con cuidado dada la limitada disponibilidad –y baja calidad– de los datos referidos a la evolución de la distribución del ingreso y la pobreza a lo largo del tiempo, lo que debilita el contraste empírico de las hipótesis manejadas. De igual manera, los impactos del gasto social pueden estar sobredimensionados por el hecho de que el gasto público en unidades monetarias no es un indicador excesivamente fiable de la dotación de infraestructura, sobre todo en países en desarrollo. Con frecuencia este gasto no se lleva a cabo con la máxima eficiencia, lo que impide que un dólar gastado en infraestructura corresponda realmente a un dólar adicional de infraestructura –sea productiva o social–. A esta dificultad se une también que las cifras de gasto incluyan comisiones, estudios u otra clase de prebendas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Referencias

- Anand, S. & Kanbur, R. (1993). The Kuznets process and inequality–development relationship. *Journal of Development Economics*, (40), 25–52.
- Banerjee, A. & Duflo, E. (2000). Inequality and Growth: What Can the Data Say?, Working Paper 00-99, Massachusetts Institute of Technology, Department of Economics.
- Banerjee, A. & Newman, A. (1998). Risk–Bearing and the theory of income distribution. *Review of Economic Studies*, (58), 211–235.
- Barro, R. (2000). Inequality and Growth in a Panel of Countries. *Journal of Economic Growth*, 5(1), 87-120.
- Bell & Rich (1994). Rural poverty and agricultural performance in post-independence India. *Oxford Bulletin of Economics and Statistics*, 56(2), 111–133.
- Bengoa, M. & Sánchez-Robles, B. (2001). Crecimiento económico y desigualdad en los países latinoamericanos. *Revista ICE*, (790), 63-74.
- Bourguignon, F. (2002). The growth elasticity of poverty reduction: explaining heterogeneity across countries and time periods. Working Paper 2002–03, DELTA, Centre National de la Recherche Scientifique, Paris.
- De Soto, H. (2000). *The Mystery of Capital*. Londres: Black Swan.
- Fields, G. (1980). *Poverty, inequality and development*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Greenwood, J. & Jovanovic, B. (1990). Financial development growth and the distribution of income. *Journal of Political Economy*, 98(5), 1076–1107.
- Kuznets, S. (1955). Economic growth and income inequality. *American Economic Review*, 45, 1–28.
- Kuznets, S. (1966). *Modern Economic Growth*, Yale University Press, Yale.
- Lewis, W. (1954). Economic development with unlimited supplies of labour. *Manchester School of Economic and Social Studies*, 22, 139–181.
- Mas, M.; Maudos, J.; Perez, F. y Uriel, E. (1995). Public Capital and Convergence in the Spanish Regions, *Entrepreneurship and Regional Development*, (7), 309-327.
- Ravaillon, M. (2003). The debate on globalization, poverty and inequality: Why measurement matters. World Bank Policy Research Working Paper 3038, May.
- Ravaillon, M. & Chen, S. (1997). What can new survey data tell us about recent changes in distribution and poverty?. *World Bank Economic Review*, (11), 357–382.
- Sánchez, A. (2006). Crecimiento económico, desigualdad y pobreza: una reflexión a partir de Kuznets. *Revista Latinoamericana de Economía*, 37(145), 11-30

2 SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

La lenta recuperación de las economías de los países desarrollados y la situación cada vez más complicada de los emergentes, ha tenido un bajo impacto en la economía colombiana, razón por la cual mantiene un desempeño sobresaliente, el cual puede continuar en los próximos años con crecimientos cercanos al 5% como lo proyectan las autoridades económicas de la Nación. Algo similar se espera para la economía de Bogotá por ser una parte importante de la economía colombiana (la cuarta parte) y por estar influenciada por la misma política macroeconómica. Específicamente se espera la recuperación del sector industrial incentivado por una mayor devaluación de la tasa de cambio y la construcción, por los mayores niveles de ejecución en obras de ingeniería civil por la puesta en marcha de los principales proyectos de infraestructura de la ciudad, como el metro.

Cuadro 20
Supuestos básicos del PIB e inflación de Bogotá y de Colombia

VARIABLES	2014	2015	2016
PIB Bogotá ^{1/}	4,5	4,5	4,5
PIB Colombia ^{2/}	4,7	4,8	5,0
Inflación Bogotá ^{2/}	3,0	3,0	3,0
Inflación Colombia ^{2/}	3,0	3,0	3,0

1/ Proyecciones de la SDH-DEEF.

2/ Supuestos Generales Básicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Junio de 2014.

Fuente: SDH-DEEF y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En cuanto a la inflación, ésta se mantendrá dentro del rango meta (2% - 4%) en cumplimiento de la política de inflación objetivo adoptada por las autoridades monetarias, la cual ha dado excelentes resultados en esta materia.

3 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

3.1 Administración Central

3.1.1 Ingresos de la Administración Central

En la vigencia 2013 los ingresos de la Administración Central¹⁸ ascendieron a \$10,16 billones (5,8% del PIB distrital) y presentaron un crecimiento nominal de 10% frente a lo recaudado en la vigencia 2012. De este rubro, los ingresos corrientes representaron 61,3% del total mientras que las transferencias y los recursos de capital tuvieron participaciones de 20,5% y 18,2% respectivamente.

Cuadro 21
Administración Central
Ingresos Totales 2012 - 2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Ingresos	9.232.501	10.159.850	10,0%
Ingresos corrientes	5.613.033	6.223.557	10,9%
Ingresos tributarios	5.098.822	5.527.549	8,4%
Ingresos no tributarios	514.211	696.00,92	35,4%
Transferencias	2.202.250	2.085.484	-5,3%
Recursos de capital	1.417.218	1.850.809	30,6%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes de la Administración Central en la vigencia 2013 sumaron \$6,22 billones, cifra superior en \$610.524 millones a lo recaudado en la vigencia 2012, lo cual representa un incremento de 10,9% (8,8% real), dinámica superior a la presentada en las vigencias 2011 y 2012. Dentro de los ingresos corrientes los ingresos tributarios representaron el 88,8% del total mientras que los ingresos no tributarios participaron con el 11,2%.

¹⁸ Para este ejercicio la Administración Central incluye a las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, la Personería Distrital, la Veeduría Distrital y el Concejo de Bogotá



Cuadro 22
Administración Central Distrital
Ingresos corrientes 2013
Millones de \$

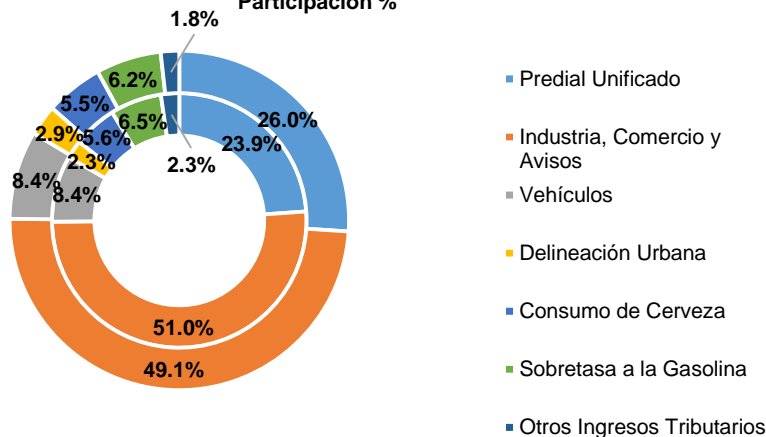
Concepto	Presupuesto definitivo 2013	Recaudo 2013	Ejecución presupuestal
Ingresos Corrientes	5.970.364	6.223.557	104,2%
- Tributarios	5.455.009	5.527.549	101,3%
Predial Unificado	1.447.354	1.439.369	99,4%
Industria, Comercio y Avisos	2.751.310	2.714.593	98,7%
Consumo de Cerveza	278.960	303.410	108,8%
Vehículos	436.858	466.598	106,8%
Sobretasa a la Gasolina	332.415	344.063	103,5%
Delineación Urbana	106.070	162.212	152,9%
Otros Ingresos Tributarios ^{1/}	102.042	97.304	95,4%
- No tributarios	515.355	696.008	135,1%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Tesorería

1/ Contiene el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, impuesto a la publicidad exterior visual, Estampillas procultura y promayores, impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos, 5% contratos de obra pública, fondo de pobres, azar y espectáculos y otros tributarios.

Los ingresos tributarios de la Administración Central sumaron \$5,53 billones presentando un aumento de 8,4% (6,3% real), y representaron 3,2% del PIB. Dentro de este rubro se destacan el impuesto de industria y comercio, el impuesto predial unificado, el impuesto sobre vehículos y la sobretasa a la gasolina; el recaudo de estos cuatro impuestos representó el 90% del total de ingresos tributarios en la vigencia.

Gráfico 31
Ingresos tributarios
Participación %



Aro interno: 2012. Aro externo 2013

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Analizando el crecimiento del recaudo de cada impuesto frente a 2012, se tiene que en 2013 dentro de los tributos que registraron la dinámica más favorable se encuentran el



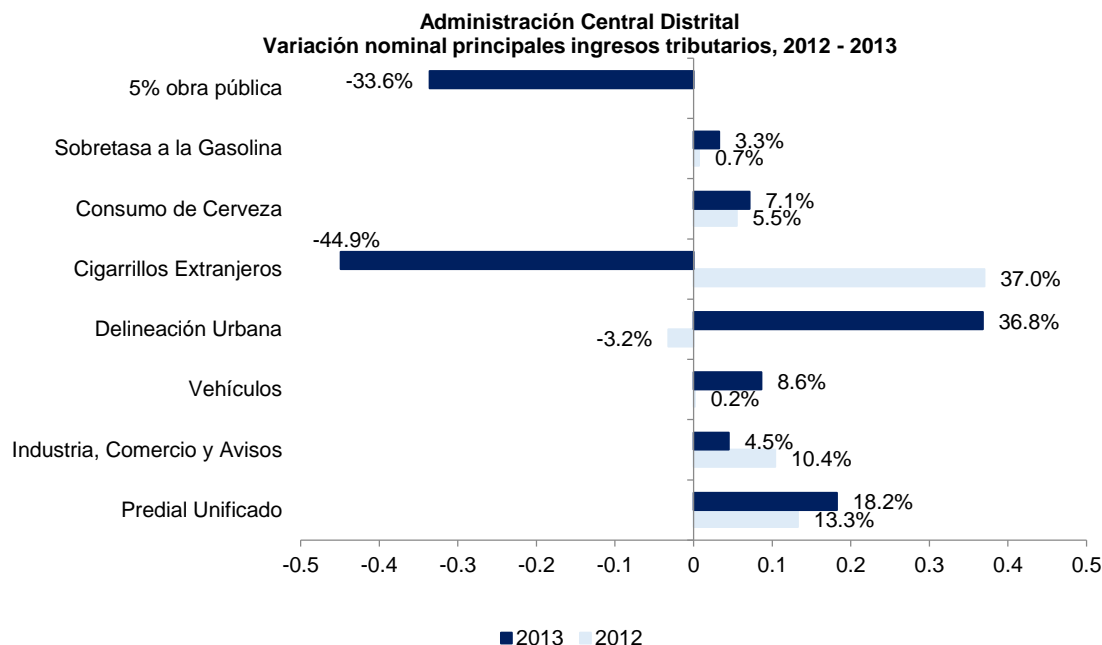
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

impuesto de delimitación urbana, el cual se aumentó en 36,8% frente a 2012, el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos, con un incremento de 101,2%, el impuesto a la publicidad exterior visual, que presentó una variación de 22%, y el impuesto predial, que se incrementó en 18% frente a 2012.

Por su parte, el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros presentó una disminución de 44,9% frente a 2012; debe anotarse, sin embargo, que en dicha vigencia el impuesto tuvo un comportamiento muy favorable mostrando un crecimiento de 37% frente a 2011, hecho que explica en parte la reducción porcentual observada en 2013 debido a la comparación de este último año con un recaudo muy superior del impuesto como lo fue el observado en 2012.

Asimismo, el impuesto de 5% contratos de obra pública presentó disminuyó en 33,6% pasando de \$51.348 millones en 2012 a \$34.089 millones en 2013, mientras que las estampillas pro cultura y pro personas mayores mostraron reducciones de -0,45% cada una (-2,3% real).

Gráfico 32



Nota: El impuesto del 5% Contratos de Obra Pública se comenzó a recaudar por parte de la Administración Central en el año 2012, por ello no presenta variación 2011-2012
Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

El impuesto de Industria y Comercio a diciembre de 2013 fue el de mayor participación dentro de los ingresos tributarios representando 49,1% del total. Este ingreso presentó una ejecución presupuestal de 98,7%, correspondiente a un recaudo acumulado de \$2,7 billones, mostrando un crecimiento de 4,5% (2,5% real) con respecto al mismo período del año anterior.

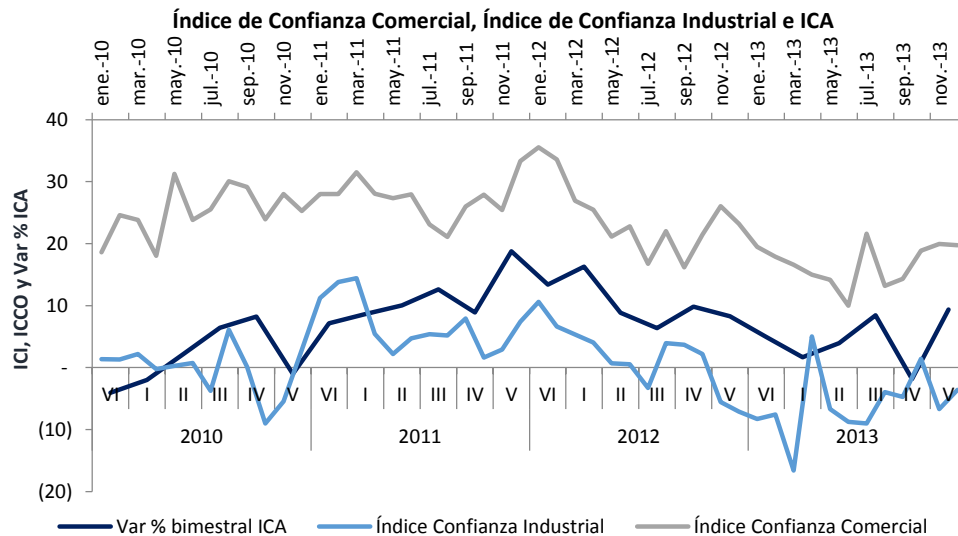
El comportamiento de este impuesto está muy asociado con la dinámica de la actividad económica en la ciudad. Analizando el recaudo del ICA agrupado por bimestre, se observa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

que desde el primer bimestre de 2013 (percibido entre marzo y abril aproximadamente) el impuesto ha venido presentando una ligera recuperación en su dinámica después de la desaceleración en su crecimiento desde el primer bimestre de 2012. A pesar de la disminución en el impuesto presentada en el cuarto bimestre de 2013 (percibido en septiembre y octubre aproximadamente), para el final del año se presentó una variación positiva frente al quinto trimestre del año 2012. Estos resultados están en consonancia con el comportamiento de los Índices de Confianza Industrial y Comercial durante la vigencia 2013.

Gráfico 33



Eje horizontal secundario: ICI e ICCO.

Notas: El bimestre VI es lo recaudado en enero y febrero del año en curso, que representaría aproximadamente el vencimiento del bimestre IV del año anterior.

La información de ICA no toma en cuenta sanciones e intereses. La desagregación de sanciones e intereses ocurrida en los meses de octubre y noviembre ha sido rezagada para tratar de reflejar lo ocurrido con el impuesto en el mes correspondiente.

Fuente: ICI, ICCO: Fedesarrollo. ICA: SDH – DDT.

Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Se deben resaltar también los efectos del Decreto 248 de 2013¹⁹ sobre el recaudo del impuesto, que mediante las condiciones especiales de pago ofrecidas a los deudores permitió generar \$50.652 millones adicionales en este impuesto.

El recaudo del impuesto predial²⁰, por su parte, a 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$1,44 billones, \$221.944 millones más que en la vigencia 2012, lo que representa un incremento de 18,2% (16% real), alcanzando una ejecución presupuestal de 99,4%. Este incremento está explicado por varios factores; en primer lugar, la ciudad ha venido presentando un crecimiento inmobiliario acelerado que ha favorecido la dinámica del impuesto; en efecto, para la vigencia 2012 el número de predios obligados a pagar ascendía a 2.118.253 y presentaban un avalúo de \$221 billones, mientras que para la vigencia 2013 el número de predios obligados fue de 2.164.231 avaluados en \$268,8 billones. Esto representa un aumento de 2,2% en el número de predios obligados y un incremento de 21,8% en su avalúo.

¹⁹ Por el cual se establece en el Distrito Capital el procedimiento para la conciliación contencioso administrativa tributaria y la condición especial para el pago de impuestos y contribuciones de que tratan los artículos 147 y 149 de la Ley 1607 de 2012'

²⁰ Neto de los recursos destinados a la CAR.



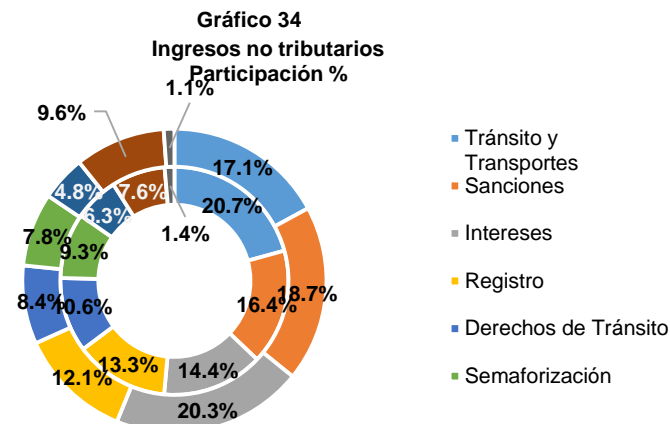
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En segundo lugar, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo obtenido gracias a la gestión en el cobro de las obligaciones en mora han permitido fortalecer el recaudo del impuesto. En este aspecto se resalta el impulso dado al recaudo por las condiciones especiales de pago establecidas en el Decreto 248 de 2013, el cual permitió generar \$90.555 millones adicionales en el impuesto predial.

El recaudo del impuesto sobre vehículos automotores alcanzó \$466.598 millones y registró una ejecución presupuestal de 106,8%. Con respecto al recaudo obtenido en la vigencia 2012 se presentó un incremento de 8,6% (6,6% real). Dicha dinámica está asociada principalmente con los resultados positivos del Decreto 248 de 2013 de condiciones especiales de pago, que permitió que un conjunto importante de deudores se pusiera al día en sus obligaciones tributarias generando \$17.276 millones adicionales en el recaudo del impuesto.

Los ingresos no tributarios, por su parte, ascendieron a \$696.008 millones, presentaron un incremento de 35% con respecto al recaudo de la vigencia 2012 y una ejecución presupuestal de 135%. El ingreso más importante de este rubro fueron los intereses moratorios de impuestos, que representaron el 20,3% del total, seguido de las sanciones tributarias que tuvieron una participación de 18,7%. Estos rubros presentaron incrementos de 91,9% y 55% respectivamente, hecho que se explica por las condiciones especiales de pago de obligaciones anteriores a la vigencia 2010, establecidas en el Decreto 248 de 2013 que implicaron la reducción del 80% de los intereses de mora y las sanciones para pagos de contado, o la suscripción de acuerdos de pago con la reducción del 50% de los intereses y sanciones.

Por otro lado, las multas de tránsito y transporte representaron el 17,1% de los ingresos no tributarios, y registraron un crecimiento de 11,5% (9,4% real). Su recaudo fue de \$118.920 millones con una ejecución presupuestal de 104,2% frente al presupuesto vigente. Este comportamiento puede estar muy asociado al aumento del pago de las multas adeudadas por los conductores que deben realizar el cambio de sus licencias de tránsito y a los acuerdos de pago efectuados por los deudores.



Aro interno: 2012. Aro externo 2013
Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



- Transferencias

Los ingresos por transferencias percibidos por la Administración Central en la vigencia 2013 ascendieron a \$2.085.484 millones, cifra inferior en 5,3% a los ingresos acumulados al mismo período de la vigencia anterior. Dentro de estos ingresos, el 98,9% corresponden a transferencias provenientes de la Nación, es decir SGP y otras transferencias de la nación, y el restante 1% corresponden a las provenientes de entidades distritales y otras transferencias.

Cuadro 23
Administración Central
Ingresos por Transferencias 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
TRANSFERENCIAS	2.202.250	2.085.484	-5,30%
- Nación	2.018.953	2.062.439	2,15%
SGP	2.018.505	2.040.508	1,09%
Educación	1.345.740	1.364.788	1,42%
Salud	444.724	427.061	-3,97%
Propósito General	137.198	147.417	7,45%
Restaurantes Escolares	5.116	5.422	5,99%
Agua Potable y Saneamiento Básico	68.605	64.768	-5,59%
15% SGP Participación Departamento APSB	14.565	13.953	-4,20%
Atención Primera Infancia	2.558	17.099	568,39%
Otras Nación	447	21.930	4801,60%
- Entidades Distritales	168.929	6.057	-96,41%
- Otras transferencias	14.369	16.988	18,23%

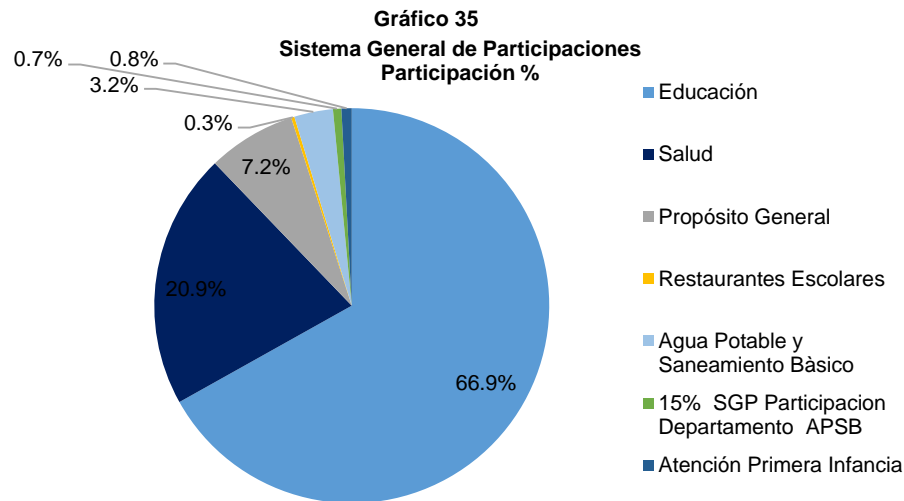
Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Los recursos pertenecientes al Sistema General de Participaciones – SGP a diciembre de 2013 ascendieron a \$2,04 billones, que representan el 1,2% del PIB distrital y presentan un incremento de 1,09% frente a las asignaciones obtenidas en el mismo período de la vigencia anterior. En términos reales, los recursos obtenidos del SGP presentaron una caída de -0,8%.

Dentro del total del SGP, la participación para Educación representó el 66,9%, seguida de la participación para el sector salud que representa el 20,9%, y de la participación de propósito general, que representó el 7,2%. Las participaciones para restaurantes escolares, agua potable y saneamiento básico, atención a primera infancia y la participación departamental del 15% de los recursos de agua potable y saneamiento básico que percibe el Distrito Capital representaron en conjunto el 5% del total.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

El mayor crecimiento dentro de las participaciones del SGP se presentó en los recursos destinados a atención a la primera infancia, que pasó de \$2.558 millones a diciembre de 2012 a \$17.099 millones a diciembre de 2013, seguido de la participación de propósito general, con un crecimiento de 7,4% frente al mismo período del año anterior, y la participación para restaurantes escolares que presentó un incremento de 6%. Por su parte, los recursos para el sector educación presentaron un incremento de 1,4% (-0,5% real) y para el sector salud un descenso de 4% (-5,8% real), mientras que los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico y la participación de 15% de APSB para el Distrito Capital presentaron variaciones de -5,6% y -4,2% respectivamente (-7,4% y -6% real respectivamente).

En cuanto a las denominadas otras transferencias, compuestas por los recursos del Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y otras, en la vigencia 2013 presentaron un aumento de 18,2% derivado especialmente del primer componente que tuvo una variación de 21,1% frente a 2012.

Las transferencias distritales, por su parte, se conformaron de convenios con entidades distritales y aportes al fondo de pensiones públicas y presentaron una disminución de 96,4% como consecuencia de menores ingresos derivados de convenios, los cuales pasaron de \$168.928 millones en 2012 a \$6.053 millones en 2013.

- Recursos de Capital²¹

Los recursos de capital a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$1,85 billones, cifra superior en 30,6% a lo percibido por este concepto en la vigencia 2012. De este rubro, el 65,4% corresponden a recursos del balance, el 21,2% a excedentes financieros y utilidades

²¹ Los recursos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toma en cuenta los ingresos que cubren los pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

y el 11,5% a rendimientos por operaciones financieras, representando en conjunto el 98% del total de recursos de capital.

Cuadro 24
Administración Central
Recursos de Capital 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2.012	2.013	Variación (%)
RECURSOS DE CAPITAL	1.417.218	1.850.809	30,6%
Recursos del balance	881.291	1.209.748	37,3%
Recursos del crédito	0,00	529	
Rendimientos por operaciones financieras	199.982	212.640	6,3%
Diferencial cambiario	-659	8,84	-101,3%
Excedentes financieros de los establecimientos públicos y utilidades empresas	303.066	392.285	29,4%
Donaciones	1.932	1.482	-23,3%
Reducción de capital empresas	0,00	0,00	
Otros recursos de capital	31.606	34.116	7,9%

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Tesorería

Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Se destaca el comportamiento del rubro de excedentes financieros de los establecimientos públicos y utilidades de las empresas que presentó una variación de 29,4% en términos nominales frente a 2012. Este resultado es consecuencia principalmente de mayores utilidades de la Empresa de Energía de Bogotá – EEB que ascendieron a \$307.859 millones siendo superiores en 26,1% a lo percibido en 2012. Asimismo, es de resaltar que en la vigencia 2013 se recibieron utilidades de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP por valor de \$81.882 millones, aunque no se reportaron utilidades de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB.

Por su parte, los rendimientos por operaciones financieras representaron el 33,2% del total de los recursos de capital en la vigencia 2013. Este ingreso presentó un comportamiento favorable mostrando un incremento de 6,3% (4,3% real) con respecto a los rendimientos financieros percibidos en la vigencia 2013.

3.1.2 Gastos de la Administración Central²²

Los gastos totales de la Administración Central en 2013 sumaron \$9,63 billones (5,5% del PIB distrital) presentando un incremento de 19,7% frente a los compromisos de la vigencia 2012 que fueron de \$8,05 billones. Este resultado es consecuencia del incremento en los gastos de inversión que presentaron una variación de 27,9% ganando además un aumento de su participación dentro del total de gastos.

²² Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



- Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central se componen de los servicios personales, gastos generales y transferencias de funcionamiento para diferentes entidades distritales. Este rubro ascendió a \$1,6 billones, cifra superior en \$74.374 millones a los compromisos efectuados a 31 de diciembre de 2012, lo que representa una variación de 4,8% (2,8% real) con respecto a dicho período. Dentro de este rubro, el 35,3% corresponde a gastos por servicios personales, el 9% a gastos generales y el 55,7% a transferencias de funcionamiento.

Se destaca el comportamiento del rubro de servicios personales, que presentó un crecimiento de 12,6% frente a los compromisos de la vigencia 2012. Este gasto está compuesto por servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos y aportes patronales; el primero de éstos, correspondiente a todos los sueldos, primas, bonificaciones y demás elementos salariales a que tienen derecho los servidores públicos, aumentó en 21,3% frente a lo comprometido en la vigencia 2012, hecho consistente con el aumento del rubro de aportes patronales que presentó una variación de 24,5% y la reducción de 49,5% en los servicios personales indirectos. Esta dinámica está asociada con la política de fortalecimiento del empleo público que se está llevando a cabo en la Administración Distrital.

Los gastos generales, por su parte, crecieron 12,5% frente a los compromisos registrados en la vigencia 2012, comportamiento que respondió al incremento en el rubro de adquisición de servicios, dentro de los que se destacan los gastos de mantenimiento y reparaciones, arrendamientos y gastos de transporte y comunicación, que presentaron variaciones de 25%, 54% y 35,6% respectivamente frente a la vigencia 2012.

En cuanto a las transferencias de parte de la Administración Central para atender gastos de funcionamiento de diferentes entidades, en la vigencia 2013 ascendieron a \$901.481 millones presentando una disminución de -0,6% (-2,5% real). Dentro de este rubro se destacan las transferencias al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP incluyendo lo destinado al pago de cuotas partes pensionales, las transferencias a la Universidad Distrital, las transferencias a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para el pago por el servicio de alumbrado público, y las transferencias a la Contraloría de Bogotá; las transferencias a estas cuatro entidades suman el 74% del total.

El comportamiento observado en este rubro se explica principalmente por la disminución en lo comprometido por transferencias al FONCEP y a la Universidad Distrital, que presentaron disminuciones de 6,4% y 1,9% respectivamente con respecto a 2012.

- Servicio de la deuda

Los gastos por concepto de intereses y comisiones de la deuda pública en la vigencia 2013 sumaron en total \$102.804 millones, cifra inferior en 17,1% a lo comprometido en la vigencia 2012 para este fin. Dentro de este rubro, los intereses de la deuda externa abarcaron el 76,2% del total y presentaron una disminución de 3,5% frente a 2012, mientras que lo comprometido para el pago de intereses de la deuda interna asociados con el Programa de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Emisión y Colocación de Bogotá D.C. – PEC presentó una reducción de 44,4% frente a los compromisos a 31 de diciembre de 2012.

Por su parte, las amortizaciones efectuadas en la vigencia 2013 fueron de \$61.938 millones, correspondientes a la deuda con la banca multilateral y con el Instituto de Crédito Oficial de España, denominada en moneda extranjera. Con respecto a lo cancelado por este concepto en la vigencia 2012, se observa una disminución de 73,1%.

En cuanto a las transferencias de servicio de la deuda, que se componen de transferencias por concepto de bonos pensionales y gastos por transferencias efectuadas a Transmilenio para el pago del Gravamen a los Movimientos Financieros, en la vigencia 2013 se incrementaron en 14% frente a lo comprometido en la vigencia 2012 ascendiendo a \$114.324 millones.

Cuadro 25
Administración Central
Servicio de la deuda 2012-2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación
SERVICIO DE LA DEUDA	455.006	279.067	-38,7%
Interna	200.265	22.589	-88,7%
Capital	160.000	0	-100,0%
Intereses	39.782	22.110	-44,4%
Comisiones y Otros	483	479	-0,9%
Externa	154.430	142.153	-7,9%
Capital	70.663	61.938	-12,3%
Intereses	81.248	78.382	-3,5%
Comisiones y Otros	2.519	1.832	-27,2%
Transferencias	100.311	114.324	14,0%

Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Estos resultados son consistentes con la disminución en el saldo de la deuda, el cual se ubicó en \$1.474.288 millones lo que representó 0,85% del PIB distrital y con unos indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda decrecientes y dentro de los límites establecidos en la Ley 358 de 1997, lo que muestra que la deuda se mantiene en niveles sostenibles siendo su monto el más bajo de los últimos años.

- Gastos de Inversión

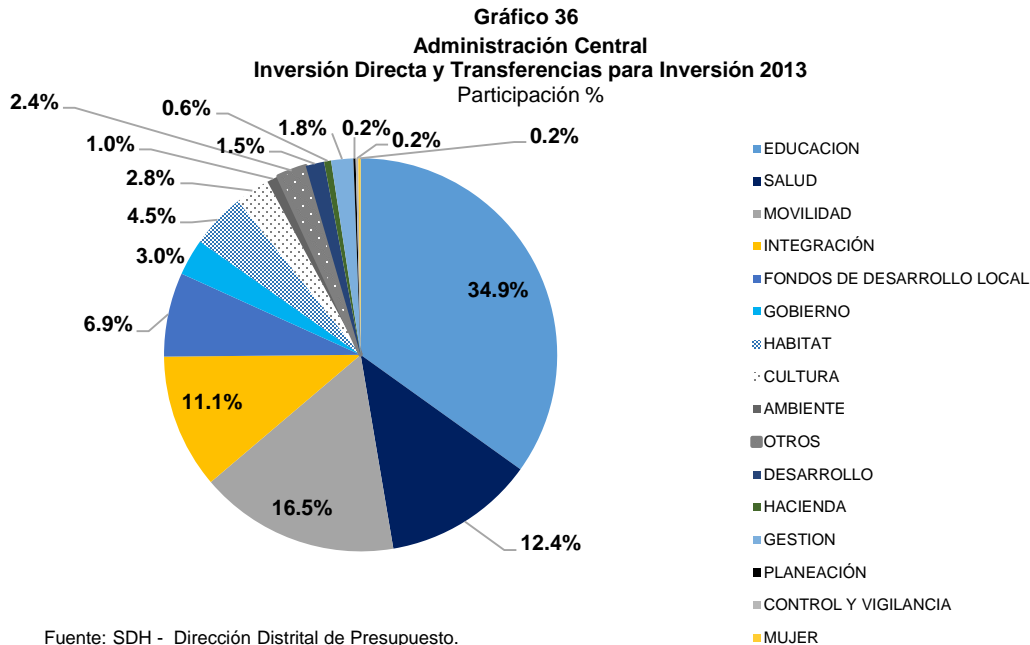
En la vigencia 2013 los gastos de inversión de la Administración Central, incluyendo transferencias para cubrir inversión de diferentes entidades, sumaron \$7.736.647 millones, representando 4,4% del PIB distrital. Con respecto a la inversión efectuada en 2012, los gastos en la vigencia de análisis fueron superiores en 27,9% (25,4% real).

La mayor parte de la inversión de la Administración Central se dirigió al Sector Educación, ocupando el 34,9% de este rubro, seguido del sector movilidad con una participación de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

12,4%, y los sectores salud e integración social y la inversión de los Fondos de Desarrollo Local que tuvieron participaciones de 12,4%, 11,1% y 6,9% respectivamente.



Los compromisos de inversión directa efectuados por las entidades que componen la Administración Central Distrital fueron de \$4,36 billones al cierre de la vigencia 2013. Esta cifra representa 2,5% del PIB distrital y es superior en 39% a los compromisos efectuados en el mismo período de 2012. Es importante resaltar que el presupuesto definitivo de inversión directa al finalizar la vigencia ascendió a \$4,65 billones, cifra superior en \$1,24 billones al presupuesto vigente a 31 de diciembre de 2012. Por su parte, la ejecución presupuestal de este rubro fue de 93,8%, mostrando un comportamiento favorable frente a la vigencia anterior, en la cual la ejecución presupuestal de la inversión directa alcanzó el 92,1% del presupuesto definitivo. A pesar de ello, es necesario anotar que al finalizar la vigencia 2013 el presupuesto aprobado presentaba una disminución acumulada de \$323.696 millones (7% del presupuesto inicial) mientras que en la vigencia 2012 las reducciones ascendieron tan solo a \$47.778 millones (1,4% del presupuesto inicial).

En cuanto la inversión directa por ejes del Plan de Desarrollo, “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” ocupó el 85% de la inversión directa con un monto de \$3.707.535 millones y presentó una ejecución presupuestal de 93,7%. Al nivel de la Administración Central este eje congrega principalmente las iniciativas en materia de educación, desarrollo económico, cultura, hábitat e integración social, entre otros. Analizando la ejecución presupuestal de la inversión directa por entidad en este eje, se tiene que la mayor asignación en el presupuesto vigente fue para la Secretaría de Educación del Distrito con \$2,9 billones, del cual se ejecutó el 93,3%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

El eje denominado “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” ocupó el 9,3% de la inversión directa en la vigencia 2013 con compromisos que ascendieron a \$404.863 millones en proyectos relacionados con la participación ciudadana, protección a víctimas, cultura ciudadana y esfuerzos anticorrupción, entre otros. La entidad que mayor asignación tuvo dentro de este eje fue la Secretaría Distrital de Integración Social con un presupuesto de inversión de \$143.816 millones, del cual se ejecutó el 99,47%.

Finalmente, el eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, que agrupa las acciones de recuperación ambiental, vivienda, planeación y gestión ambiental, movilidad y aseo, entre otros, tuvo una participación de 5,7% dentro del total de la inversión directa, suma que alcanzó los \$248.546 millones. Dentro del total de este eje la Secretaría Distrital de Movilidad tuvo al finalizar el año la mayor asignación presupuestal con \$176.108 millones de los cuales se ejecutó el 93,34%.

Las transferencias de inversión, por su parte, alcanzaron los \$3.375.702 millones, cifra superior en 15,8% a lo ejecutado en la vigencia 2012 y una ejecución presupuestal de 91,8%. Es importante anotar que el presupuesto definitivo de este rubro fue superior en 11,1% al presupuesto de transferencias de inversión a 31 de diciembre de 2012.

Se destacan las transferencias de inversión al Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS en la vigencia 2013, que ascendieron a \$962.617, representando el 28,5% del total. En segundo lugar se encuentran las transferencias a Transmilenio como aporte ordinario, que sumaron \$659.059 millones y las transferencias a los Fondos de Desarrollo Local que ascendieron a \$535.242 millones, y que representaron el 19,5% y el 15,9% del total de transferencias respectivamente.

Se observa que los compromisos de transferencias a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se incrementaron en 108,5%, mientras que los de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Caja de Vivienda Popular aumentaron en 210,5% y 206,9% respectivamente, presentando los mayores incrementos en esta vigencia dentro de las entidades más representativas del consolidado. Se destaca también el incremento de los compromisos de transferencias destinadas a Transmilenio, las cuales presentaron una variación de 69,1% frente a 2012.

Por otro lado, dentro de las entidades en las cuales los compromisos para inversión disminuyeron se encuentra el Instituto Distrital de Turismo donde se presentó una variación de -30,4%, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en el cual los compromisos disminuyeron 52,9%, mientras que los del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON y del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU presentaron variaciones de -20,6% y -19% respectivamente.

3.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

3.2.1 Ingresos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá²³

²³ Los recursos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los ingresos que cubren pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Los ingresos consolidados de los Establecimientos Públicos, la Contraloría de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la vigencia 2013 sumaron \$4,76 billones (2,7% del PIB distrital); de éstos, el 17,1% corresponden a ingresos corrientes, el 71,5% a transferencias y el 11,4% a recursos de capital.

Con respecto a 2012, estos ingresos presentaron un incremento de 16,6% destacándose el comportamiento de los ingresos no tributarios, que se duplicaron entre 2012 y 2013, y los recursos percibidos por concepto de transferencias provenientes de la Nación y de la Administración Central.

Cuadro 26
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Ingresos Totales 2012 - 2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Ingresos	4.078.375	4.757.328	16,6%
Ingresos corrientes	419.931	815.865	94,3%
Tributarios (Estampilla Universidad Distrital)	23.034	21.642	-6,0%
No tributarios	396.898	794.223	100,1%
Transferencias	3.076.693	3.400.411	10,5%
Recursos de capital	581.750	541.052	-7,0%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- **Ingresos corrientes**

Los ingresos corrientes están compuestos por el ingreso tributario correspondiente a la Estampilla Universidad Distrital que recibe esta entidad, y por los ingresos no tributarios conformados por multas, rentas contractuales, contribuciones, participaciones y otros ingresos no tributarios. En la vigencia 2013 los ingresos corrientes ascendieron a \$815.865 millones, superior en \$395.934 a lo recaudado en la vigencia 2012.

Dentro de este rubro se destacaron los ingresos no tributarios, que tuvieron un crecimiento superior al 100% explicado principalmente por las variaciones de los ingresos por rentas contractuales y contribuciones. En el primer caso, se destaca el recaudo obtenido por la Caja de Vivienda Popular por dicho concepto, especialmente en las denominadas otras rentas contractuales que pasaron de \$ 968 millones en 2012 a \$66.838 millones en 2013. En cuanto a los ingresos por contribuciones, que se refieren a recursos por valorización los cuales son percibidos por el IDU y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte– IDR, pasaron de \$14.434 millones en 2012 a \$165.180 millones en 2013 por concepto de Valorización Local por el cobro de la fase II del Acuerdo 180 de 2005 que se efectuó en la vigencia 2013. Este cobro fue modificado por el Acuerdo 523 de 2013.

Los recursos por participaciones, por su parte, tuvieron una disminución de 3,1% frente al recaudo de la vigencia 2012, esencialmente como consecuencia de la disminución de los recursos percibidos por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, que agrupa el 89,8% del total de dicho rubro. En esta entidad tales recursos se componen de la participación en el impuesto al consumo de cerveza, de licores, del ingreso producido de loterías, ingresos



por juegos de apuestas permanentes, juegos de suerte y azar, sobretasa al impuesto al consumo de cigarrillos, premios no reclamados y otras participaciones. Durante la vigencia fiscal 2013, la participación en el impuesto al consumo de cerveza, la participación en el impuesto al consumo de licores y en los ingresos por juego de apuestas permanentes, presentaron caídas de -3,0%, -1,3% y -3,2% respectivamente; estos ingresos en conjunto tuvieron una participación de 67,5%

- **Transferencias²⁴**

El rubro de transferencias de los Establecimientos Públicos tuvo un crecimiento de 10,5% con respecto al ingreso percibido en 2012. Las transferencias provenientes de la Administración Central, que representaron el 86,7% del rubro, se incrementaron en \$109.577 millones frente a lo recaudado en 2012, lo que representa una variación de 3,9%. Este comportamiento se explica principalmente por las mayores transferencias recibidas por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, las cuales muestran un aumento de 82%; por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, entidad en la que registraron un crecimiento de 22,6%, las transferencias para el IDRD que crecieron 21,9% y las transferencias para la Caja de Vivienda Popular, las cuales casi se triplicaron entre 2012 y 2013.

Por su parte, las transferencias provenientes de la Nación son percibidas por la Universidad Distrital y por el FFDS. Estos recursos representaron el 13,3% del total de las transferencias y presentaron un crecimiento superior al 90% explicado por el aumento en los recursos transferidos al FFDS provenientes del Fosyga para atención dentro del régimen subsidiado.

- **Recursos de capital**

Los recursos de capital percibidos por los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y la Contraloría de Bogotá se componen en su mayoría de recursos del balance, rendimientos financieros y excedentes. En la vigencia 2013 los recursos de capital disminuyeron en 7% frente a lo percibido en la vigencia 2012 como resultado de la disminución de los dos últimos conceptos, los cuales presentaron variaciones nominales de -45,8% y -49% respectivamente.

3.2.2 Gastos de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá²⁵

Los gastos totales de los Establecimientos Públicos y las demás entidades en la vigencia 2013 fueron de \$4,27 billones, de los cuales el 22,4% se dirigió a gastos de funcionamiento, el 3,1% al pago del servicio de la deuda y el 74,5% a gastos de inversión. Con respecto a la vigencia 2012, este rubro presentó un crecimiento de 19% explicado principalmente por el comportamiento de los gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

²⁴ Los ingresos por transferencias contemplados en este apartado corresponden a los informados por la Administración Central como comprometidos como transferencias de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda para cada entidad. No contiene transferencias para reservas presupuestales (2012) ni pasivos exigibles.

²⁵ Los gastos aquí contemplados sólo tienen en cuenta los correspondientes a la vigencia en curso, por tanto, no se toman en cuenta los gastos de pasivos exigibles ni reservas presupuestales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 27
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos Totales 2012 - 2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Gastos	3.589.697	4.271.546	19,00%
Gastos de funcionamiento	924.979	957.483	3,50%
Servicios Personales	335.650	387.361	14,30%
Gastos Generales	100.889	93.295	-7,50%
Transferencias	488.440	476.828	0,40%
Servicio de la deuda (Bonos pensionales)	150.000	132.757	-11,50%
Inversión	2.514.718	3.181.306	26,50%
Directa	2.511.849	3.178.456	26,50%
Transferencias de capital	2.869	2.849	-0,70%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

- **Gastos de funcionamiento y servicio de la deuda**

Los gastos de funcionamiento, que corresponden a servicios personales, gastos generales y transferencias, ascendieron a \$957.483 millones en la vigencia 2013; de estos, el 50,2% se destinó a gastos administrativos y operativos, es decir a servicios personales mientras que el restante 49,8% se utilizó en transferencias de funcionamiento hacia otras entidades incluyendo el pago de cesantías; éstas fueron efectuadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para el cubrimiento del servicio de alumbrado público, por el FONCEP por concepto de cuotas partes, pensiones públicas y pago de cesantías, por el FFDS para los tribunales de ética y la Universidad Distrital para el fondo de pensiones públicas.

Los gastos por concepto de servicio de la deuda correspondieron a amortización de bonos pensionales por parte del FONCEP; en la vigencia 2013 sumaron \$132.757 millones, cifra menor en 11,5% a lo comprometido por este concepto en la vigencia 2012.

- **Gastos de inversión**

Los gastos de inversión ascendieron a \$3,2 billones, cifra superior en \$666.588 millones a los compromisos de inversión ejecutados en la vigencia 2012, lo cual corresponde a un incremento de 26,5% (24,1% real). La inversión directa representó el 99,9% de la inversión total y presentó un crecimiento de 26,5%, mientras que el restante 0,1% correspondió a transferencias para inversión de la Universidad Distrital al Fondo de Empleados y al Fondo de Vivienda de la institución, y del FFDS para el Fondo de Investigaciones en Salud administrado por Colciencias; este componente disminuyó -0,7% con respecto a los compromisos efectuados en la vigencia 2012.

La mayor parte de la inversión directa de los establecimientos públicos fue ejecutada por el FFDS con compromisos que ascendieron a \$1,7 billones y representaron el 53,4% de este subtotal. En segundo lugar se ubicaron los compromisos efectuados por el IDU que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ascendieron a \$432.581 millones, ocupando el 13,6% de la inversión directa. Por su parte la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y la Caja de Vivienda Popular presentaron compromisos de inversión directa por \$226.183 millones y \$162.333 millones respectivamente, los cuales tuvieron una participación de 7,1% en el total en el primer caso, y de 5,1% en el segundo caso. Estas entidades agruparon en la vigencia 2013 el 79,3% de la inversión directa de los establecimientos públicos.

A nivel de ejes del Plan de Desarrollo, el 66% de los compromisos de inversión directa de los establecimientos públicos se dirigieron al objetivo “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” con un total de \$2.098.594 millones. En segundo lugar, el eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” ocupó el 25,6% del total con compromisos de inversión por \$812.830 millones, seguido del eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” al que se dirigieron \$267.033 millones que representaron el 8,4% de la inversión directa de estas entidades. Se observa que los compromisos de inversión en el eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” se incrementaron 85,8% con respecto a 2012; por su parte, los compromisos efectuados en el eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación” se duplicaron en comparación con los efectuados en la vigencia 2012, mientras que los compromisos en el eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” casi se triplicaron en este mismo período.

Cuadro 28
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Inversión total 2012 - 2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación (%)
Inversión	2.514.718	3.181.306	26,5%
Directa	2.511.849	3.178.456	26,5%
Bogotá positiva	1.045.987	0	-100,0%
Ciudad de derechos	603.152	0	-100,0%
Derecho a la ciudad	382.438	0	-100,0%
Ciudad Global	3.789	0	-100,0%
Participación	7.711	0	-100,0%
Descentralización	2.392	0	-100,0%
Gestión pública efectiva y transparente	42.454	0	-100,0%
Finanzas sostenibles	4.052	0	-100,0%
Bogotá Humana	1.465.862	3.178.456	116,8%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	1.029.781	2.098.594	103,8%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	292.339	812.830	178,0%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	143.741	267.033	85,8%
Transferencias de capital	2.869	2.849	-0,7%

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

3.3 Balance fiscal y balance primario 2013

El balance fiscal es una partida de resultado que presenta el cambio en la posición financiera neta del nivel de gobierno que se esté evaluando. Para su cálculo se utilizan los ingresos y gastos de la vigencia, es decir, sin incluir partidas provenientes de vigencias anteriores como las reservas presupuestales y los pasivos exigibles. Asimismo, se excluyen los ingresos correspondientes al rubro de recursos del balance y otras partidas de financiamiento como los desembolsos del crédito, diferencial cambiario y descapitalización de empresas, mientras que en el gasto no se incluyen las amortizaciones de la deuda. Para este caso, el balance fiscal se calcula para la Administración Central, que es el nivel de gobierno para el cual se calcula la meta de balance primario establecida en la Ley 819 de 2003.

En la vigencia 2013 la Administración Central presentó un déficit total de -\$622.408 millones y un déficit primario de -\$519.604 millones, equivalentes a 0,36% y 0,30% del PIB distrital respectivamente. Este resultado es consecuencia de un incremento de los gastos fiscales de la vigencia de 22,4% (20,1% real) mientras que los ingresos fiscales lo hicieron en 7,2% (5,1% real), en congruencia con las dinámicas explicadas en el apartado anterior.

Cuadro 29
Administración Central
Balance total y primario consolidado 2012 - 2013
Millones de \$

Concepto	2012	2013	Variación %
INGRESOS TOTALES	8.351.870	8.949.564	7,2%
INGRESOS CORRIENTES	5.613.033	6.223.557	10,9%
Tributarios	5.098.822	5.527.549	8,4%
No Tributarios	514.211	696.008	35,4%
TRANSFERENCIAS	2.202.250	2.085.484	-5,3%
RECURSOS DE CAPITAL	536.587	640.523	19,4%
Rendimientos Financieros	199.982	212.640	6,3%
Excedentes financieros-Utilidades empresas	303.066	392.285	29,4%
Otros Recursos de Capital ^{1/}	33.538	35.598	6,1%
GASTOS TOTALES	7.819.331	9.571.972	22,4%
GASTOS CORRIENTES	1.768.167	1.835.325	3,8%
Gastos de Funcionamiento	1.543.823	1.618.197	4,8%
Intereses y comisiones de la deuda	124.033	102.804	-17,1%
Transferencias para servicio de la deuda ^{2/}	100.311	114.324	14,0%
GASTOS DE INVERSIÓN	6.051.164	7.736.647	27,9%
Directa	3.137.280	4.360.944	39,0%
Bogotá Positiva	1.580.711	0	-100,0%
Bogotá Humana	1.556.569	4.360.944	180,2%
Transferencias para inversión	2.913.884	3.375.702	15,8%
BALANCE FISCAL	532.538	-622.408	-216,9%
BALANCE PRIMARIO	656.571	-519.604	-179,1%

Fuente: SDH – Dirección de Impuestos de Bogotá, Dirección Distrital de Presupuesto

Elaboró: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

1/ Contiene donaciones

2/ Contiene transferencias para servicio de la deuda (Transmilenio) y bonos pensionales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

La meta de balance primario establecida para la vigencia 2013 dentro del MFMP 2013-2023 fue un déficit del orden de -1,17% del PIB distrital. La diferencia entre la meta propuesta y el resultado observado radica en que los gastos ejecutados fueron menores a los que se estimaba realizar en dicha vigencia; este resultado se explica en parte por el hecho de que los recursos de cupo de endeudamiento que se estimaban para el período 2013-2015 ascendían a \$4,3 billones, de los cuales en el presupuesto de 2013 se programaron \$1,17 billones para ejecutar gastos de la vigencia; el cupo de endeudamiento fue aprobado por el Concejo de Bogotá en septiembre de 2013 mediante Acuerdo número 527 de 2013 y por un valor de \$3.037.283 millones, más \$800.000 millones para la Primera Línea del Metro establecidos en el Acuerdo 458 de 2010.

Por su parte, los ingresos fiscales presentaron un comportamiento cercano al esperado, registrando un recaudo de \$8,95 billones en la vigencia 2013, que representó el 5,1% del PIB distrital.

Cuadro 30
Balance primario 2013

Concepto	Meta	Observado
Balance primario	-1,17	-0,30

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SDH- Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.

Se observa, sin embargo, que con respecto al balance primario obtenido en la vigencia 2012 se presentó una disminución al pasar de un resultado superavitario de 0,40% del PIB al resultado mencionado, comportamiento derivado de un aumento en los compromisos de gasto en una proporción superior a la variación presentada en los ingresos fiscales, situación que se explicará a continuación.

4 INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2014

La fuente de las cifras es la ejecución presupuestal del Distrito. En esta información, además de los ingresos y gastos propios de la vigencia, los ingresos incluyen los recursos que financian pasivos exigibles, y los gastos, la correspondiente ejecución de dichos pasivos exigibles. Por lo anterior, y para mostrar la realidad de la vigencia, el presente análisis depura de la ejecución tanto en ingresos como en gastos lo concerniente a la ejecución del rezago mencionado.

4.1 Administración Central

Al cierre del tercer trimestre de 2014, los ingresos totales de la Administración Central ascendieron a \$8,64 billones, cifra superior en 7,3%, al monto recaudado en el mismo período de 2013. Por su parte los gastos, medidos por el nivel de compromisos, llegaron en este período a \$6,39 billones, cifra que a su vez es superior en 8,3% al monto ejecutado en el mismo período de 2013.



4.1.1 Comportamiento de los ingresos

Con corte a septiembre de 2014 los ingresos ascendieron a \$8.637.814 millones, con una ejecución presupuestal de 70,9% y una variación de 7,3% frente al mismo período de 2013 (Cuadro 31).

En el tercer trimestre de 2014, el recaudo de los ingresos corrientes ascendió a \$5,40 billones, presentando una variación de 10,7% frente al mismo período de 2013. Dentro de éstos, los ingresos tributarios tuvieron una participación de 92,4% con un monto de \$4,99 billones, y los ingresos no tributarios constituyeron el restante 7,6% (\$411 mil millones). Frente al mismo período de la vigencia anterior, los ingresos tributarios presentaron una variación de 10,8% mientras que los no tributarios una variación de 9,3%.

Cuadro 31
Administración Central
Rentas e Ingresos, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Totales	8.047.635	12.191.161	8.637.814	70,9%	7,3%
Ingresos Corrientes	4.885.302	6.516.915	5.408.522	83,0%	10,7%
Tributarios	4.508.431	5.993.370	4.996.745	83,4%	10,8%
No Tributarios	376.871	523.545	411.776	78,7%	9,3%
Transferencias	1.593.157	2.167.800	1.610.204	74,3%	1,1%
Ingresos de Capital	1.569.175	3.506.446	1.619.089	46,2%	3,2%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.1.1 Ingresos corrientes

Para 2014, la apropiación de los ingresos corrientes fue de \$6,5 billones. En el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014, el recaudo acumulado total de los ingresos corrientes de la Administración Central fue de \$5,4 billones, con lo que se obtuvo un nivel de ejecución de 83% (10,7% de variación anual) (Cuadro 32).

a) Ingresos tributarios

La dinámica del recaudo tributario está estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía de la ciudad y con las acciones que adelanta la administración distrital para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes y ampliar las estrategias de control a la evasión. En este sentido, respecto a la dinámica económica de Bogotá la ciudad ha tenido crecimientos de 5,7%, 3,7% y 3,6% en 2011, 2012 y 2013, respectivamente²⁶. Para 2014 se espera que el PIB de la ciudad alcance una variación del 4,5% sustentado en su demanda interna.

²⁶ DANE Cuentas trimestrales de Bogotá D.C. Producto Interno Bruto (PIB) 2013 Pr (trimestre IV) y total anual. 2012 Provisional, 2013 Preliminar 2014 Proyectado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En cuanto al comportamiento del recaudo, los tributos aumentaron 10,8% en 2011, 9,7% en 2012, 8,4% en 2013 y a septiembre de 2014 se ha presentado un crecimiento de 10,8%, con respecto al mismo período de 2013. En el año en curso, de los ingresos tributarios se destacan el impuesto de industria y comercio, predial, vehículos, sobretasa a la gasolina y consumo de cerveza, estos constituyen la mayor parte del ingreso tributario distrital, 95,9% de acuerdo con el presupuesto vigente y 95,8% en la ejecución a septiembre (\$4,99 billones de ingreso acumulado).

Cuadro 32²⁷
Administración Central
Ingresos tributarios, septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	Presupuesto Vigente	2014		Variación 2013/2014 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Tributarios	4.508.431	5.993.370	4.996.745	83,4%	10,8%
Predial Unificado	1.464.605	1.638.504	1.778.678	108,6%	21,4%
Industria, Comercio y Avisos	1.920.814	3.008.192	2.027.225	67,4%	5,5%
Vehículos Automotores ²⁸	467.374	429.788	503.936	117,3%	7,8%
Delineación Urbana	113.780	107.922	128.048	118,6%	12,5%
Cigarrillos Extranjeros	7.655	16.268	8.676	53,3%	13,3%
Consumo de Cerveza	219.665	301.912	217.561	72,1%	-1,0%
Sobretasa a la Gasolina	256.463	369.167	260.122	70,5%	1,4%
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	2.799	2.918	5.356	183,5%	91,4%
Estampilla Pro Personas Mayores	8.048	11.739	11.137	94,9%	38,4%
Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	13.387	12.700	8.713	68,6%	-34,9%
Estampilla Pro Cultura	8.048	11.739	11.137	94,9%	38,4%
5% Contratos Obra Pública	24.491	52.520	36.150	68,8%	47,6%
Fondo de los Pobres	63	-	-	N/A	N/A
Azar y Espectáculos	1.239	-	-1,4	N/A	N/A
Impuesto al Deporte	-	30.000	5,9	0,0%	N/A
Otros Ingresos Tributarios	0,07	-	-	N/A	N/A

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Respecto al impuesto predial, en 2014 el valor catastral de la ciudad fue de 374 billones. Según la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Bogotá posee 2.361.293²⁹ predios, de los cuales 63.503 corresponden a predios nuevos incorporados en el censo catastral que representan 3,9 millones de metros cuadrados. En términos generales el valor catastral de los predios residenciales y comerciales esta alrededor del 75% del valor comercial, en tanto que el de los lotes está sobre el 90%.

²⁷ El acumulado de Predial Unificado incluye el 15% de la Participación CAR del 3er. Trimestre de 2014 y los intereses y sanciones pendientes de desagregar.

²⁸ El acumulado de Vehículos Automotores incluye el recaudo de la participación por semaforización del 3er. trimestre pendiente de desagregar.

²⁹ Según base Catastral vigencia primero de enero de 2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En cuanto al recaudo programado del tributo, a septiembre de 2014 se alcanzó una ejecución de 108,6%, dinamismo muy asociado con el crecimiento inmobiliario de la ciudad, el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo por gestión.

El impuesto de Industria y Comercio, es el principal tributo de la ciudad y grava los ingresos derivados de las actividades industriales, comerciales y de servicios a la actividad económica a nivel distrital, y su dinámica es altamente sensible a los ciclos de la economía. Es el rubro con mayor participación dentro de los tributarios y en 2013 contribuyó con 49,1% de los ingresos recaudados

El ingreso generado por este concepto registró a septiembre de 2014 una ejecución presupuestal de 67,4%, con un recaudo de \$2,02 billones, el cual es 5,5% superior al del año anterior. Dicho comportamiento está sustentado en la dinámica de la ciudad, en particular los sectores de servicios, financieros e inmobiliarios.

El impuesto sobre vehículos automotores registró a septiembre de 2014 una ejecución presupuestal de 117,3% y un crecimiento frente al mismo período de 2013 de 7,8% nominal, (5,7% real). Dicha dinámica está asociada con las ventas de vehículos automotores en 2013 y 2014, (113.290 vehículos nuevos en 2013 y 72.753 con corte a agosto de 2014).

Por su parte, el comportamiento del recaudo del impuesto a la cerveza está directamente relacionado con la dinámica de la demanda interna de la ciudad y el ingreso disponible de los consumidores. A septiembre de 2014 el recaudo mostró una ejecución presupuestal de 72,1%.

Finalmente, en relación con la sobretasa a la gasolina, su recaudo ha estado influenciado por el bajo crecimiento del consumo, la dinámica del mercado de combustibles y por el control del precio de referencia que desde hace 5 años mantiene congelado el gobierno nacional, precio base para el cálculo de la sobretasa por galón. A septiembre de 2014, el ingreso de este tributo alcanzó una ejecución de 70,5% y un crecimiento de 1,4%.

b) Ingresos No tributarios

En el caso de la Administración Central este conjunto de ingresos está compuesto, principalmente por participaciones en tributos de otros niveles de gobierno (Nación y Departamento), contribuciones y otros ingresos; las partidas más importantes en este rubro son, en su orden, multas de tránsito, impuesto de registro, derechos de tránsito (participación del Distrito en los ingresos que recibe la concesión Servicios Integrales para la Movilidad-SIM por los trámites de tránsito y transporte) y contribución por semaforización. Adicionalmente, desde 2010 se involucró en este grupo de ingresos otros dos rubros, relacionados con las obligaciones tributarias: los intereses moratorios sobre impuestos y sanciones tributarias que antes se clasificaban como tributarios (Cuadro 33).

El principal rubro, las multas de tránsito y transportes, creció 13,2% a septiembre asociado con el aumento del pago de las multas adeudadas por los conductores que deben realizar el cambio de sus licencias de tránsito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 33
Administración Central
Ingresos No tributarios, septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)	
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.		
Ingresos No Tributarios	376.871	523.545	411.776	78,7%	9,3%
Estratificación	1.833	1.068	848	79,4%	-53,7%
Multas Tránsito y Transporte	90.878	107.791	102.897	95,5%	13,2%
Otras Multas	1.538	1.389	1.125	81,0%	-26,8%
Cargas Urbanísticas por Edificabilidad	-	-	1.865	-	-
Semaforización	39.835	52.373	44.445	84,9%	11,6%
Registro	64.097	79.089	62.856	79,5%	-1,9%
Consumo de Cigarrillos Nacionales	10.203	12.013	9.559	79,6%	-6,3%
Plusvalía	5.558	10.180	6.888	67,7%	23,9%
Explotación de Canteras	-133	-	-	-	-
Sobretasa al ACPM	24.734	35.710	25.074	70,2%	1,4%
Vehículos Automotores	2.256	3.092	2.910	94,1%	29,0%
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1.329	1.425	1.491	104,6%	12,2%
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	1.360	1.425	1.501	105,3%	10,4%
IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)	1.860	4.170	1.686	40,4%	-9,3%
Transporte de Gas	82	-	-	-	-
Derechos de Tránsito	41.713	54.634	50.477	92,4%	21,0%
Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	10.941	8.950	3.145	35,1%	-71,3%
Intereses Moratorios Impuestos	34.383	64.161	50.307	78,4%	46,3%
Sanciones Tributarias	36.870	63.120	35.975	57,0%	-2,4%
Otros Ingresos No Tributarios	7.536	22.954	8.726	38,0%	15,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

c) Transferencias

Los ingresos por transferencias provienen principalmente de las correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP). El comportamiento que presentan estos recursos, es de cierta manera vegetativo, ya que este depende en gran medida de la población atendida en salud y educación, que son los principales componentes de estas transferencias. En el caso de las transferencias para educación, estas dependen de la cantidad de niños matriculados, cantidad que para el caso de Bogotá, presenta un crecimiento bajo debido a la alta cobertura alcanzada en los últimos años. En el caso de los recursos para salud, estos dependen de la población vinculada al régimen subsidiado y de la distribución que se da de los recursos entre los diferentes componentes que establecen las normas (régimen subsidiado, salud pública y población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda). Frente a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2013 tres componentes del SGP presentan variación negativa en su recaudo, Salud con una disminución de 0,3%, 105% SGP Participación Departamento APSB con una disminución de 0,4% y la principal disminución corresponde a agua potable y saneamiento básico con 3,8%, la cual está relacionada con que la fórmula de asignación de estos recursos contiene indicadores, que dado el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, no permiten acceder a más recursos³⁰ (Cuadro 34).

Otras transferencias nación

Por otras transferencias nación se presentó un ingreso por \$10.439 millones, que corresponden principalmente a giros realizados por el ICBF como resultado de convenios con las Secretaría de Integración Social.

Cuadro 34
Administración Central
Transferencias recibidas, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	Presupuesto Vigente	2014		Variación 2013/2014 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Nación	1.577.518	2.101.650	1.604.018	76,3%	1,7%
Sistema General de Participaciones	1.560.266	2.101.450	1.593.579	75,8%	2,1%
Educación	1.032.547	1.420.957	1.081.429	76,1%	4,7%
Salud	336.634	437.515	335.496	76,7%	-0,3%
Propósito General	110.605	156.162	114.815	73,5%	3,8%
Restaurantes Escolares	4.069	5.933	4.430	74,7%	8,9%
Agua Potable y Saneamiento Básico	48.805	66.774	46.946	70,3%	-3,8%
Atención Primera Infancia	17.099	-	-	-	-
105% SGP Participación Departamento APSB	10.507	14.108	10.464	74,2%	-0,4%
Otras Transferencias Nación	17.252	200	10.439	5219,3%	-39,5%
Entidades Distritales	5.280	-	-	-	-
Otras Transferencias Nación	10.360	66.150	6.186	9,4%	-40,3%
Total Ingresos por transferencias	1.593.157	2.167.800	1.610.204	74,3%	1,1%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

d) Recursos de capital

Los recursos de capital al cierre del tercer trimestre de 2014 ascienden a \$1,62 billones, cifra que corresponde al 46,2% de lo presupuestado para esta vigencia y que es superior en 3,2% al recaudo obtenido en el mismo período de 2013.

El ingreso más importante corresponde a los recursos del balance que incluyen principalmente los recursos correspondientes al superávit fiscal, los procesos de

³⁰ El 35% de estos recursos es designado por déficit de cobertura; 30% población atendida y balance del esquema solidario, 5% esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de la cobertura; nivel de pobreza 20% y 10% por eficiencia fiscal y administrativa. Documento Conpes Social No 160.



contratación en curso que vienen del 2013 y los recursos por pérdidas de apropiación de la anterior vigencia. (Cuadro 35).

Los recursos programados por crédito, no han sido ejecutados porque a la fecha no se han contratado recursos con cargo al Cupo de Endeudamiento aprobado por el Concejo Distrital mediante el acuerdo 527 de 2013.

Cuadro 35
Administración Central
Recursos de Capital, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Recursos del balance	1.209.729	1.062.505	980.386	92,3%	-19,0%
Recursos del crédito	-	1.833.097	-	-	-
Rendimientos por operaciones financieras	150.413	144.726	156.828	108,4%	4,3%
Excedentes financieros y utilidades	183.764	386.570	434.707	112,5%	136,6%
Diferencial cambiario	-35	-	-1.491	-	-
Donaciones	381	-	1	-	-99,8%
Otros recursos de capital	24.923	79.548	48.658	61,2%	95,2%
Total Ingresos de capital	1.569.175	3.506.446	1.619.089	46,2%	3,2%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Tesorería
Elaboró: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.1.2 Comportamiento de los gastos

Al cierre del tercer trimestre de 2014, los recursos comprometidos por la Administración Central ascendieron a 6,36 billones. Lo que representa un nivel de ejecución del 52,2%. Comparado con el monto de recursos ejecutado en el mismo período de 2013, se observa una mayor ejecución en un monto cercano a los \$485 mil millones. Del monto ejecutado, el 18,7% corresponde a gastos de funcionamiento, el 3,4% al servicio de la deuda y el 77,8% a los gastos de inversión (Cuadro 36).

Cuadro 36
Administración Central
Gastos, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Funcionamiento	1.110.474	1.972.431	1.190.859	60,4%	7,2%
Servicio de la Deuda	199.503	439.086	218.582	49,8%	9,6%
Inversión	4.569.021	9.769.469	4.954.855	50,7%	8,4%
Total gastos	5.878.998	12.180.986	6.364.296	52,2%	8,3%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto



4.1.2.1 Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central están destinados el 42,7% a atender los gastos administrativos y operativos propios de la Administración y el 57,3% restante se transfiere a los establecimientos públicos, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital principalmente.

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central llegaron a \$1,19 billones, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este rubro llegara al 60,4%. Comparado con el monto comprometido en el mismo período de 2013, se observa un crecimiento del 7,2% (Cuadro 37).

Cuadro 37
Administración Central
Gastos de funcionamiento, septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución %	
Administrativos y operativos	503.954	841.895	64,4%	7,6%
Servicios Personales	306.352	523.990	64,1%	9,6%
Gastos Generales	104.719	149.092	69,0%	-1,8%
Aportes Patronales	92.884	168.814	61,2%	11,3%
Transferencias para Estapúblicos	441.608	790.237	55,9%	0,0%
Transferencias para Universidad Distrital	102.085	161.957	82,4%	30,7%
Transferencias para Contraloría	56.080	95.032	70,5%	19,5%
Otras Transferencias	6.746	83.310	8,4%	3,5%
Total gastos de funcionamiento	1.110.474	1.972.431	60,4%	7,2%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

Al cierre del primer semestre de 2014, el gasto en servicios personales y aportes patronales presenta un crecimiento del 9,6% y del 11,3% respectivamente. Este comportamiento se explica por la estrategia adelantada por la administración tendiente a la formalización del empleo público. Igualmente, se evidencia la estrategia de ajustar los gastos de inversión a inversión real, trasladando supernumerarios de inversión, pero que atienden funciones de apoyo o administrativas a funcionamiento.

4.1.2.2 Servicio de la deuda³¹

La apropiación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central del Distrito Capital para el año 2014 asciende a \$307.879 millones, de los cuales \$103.371 millones corresponden al servicio de deuda nueva que fue contemplada en el cupo de endeudamiento aprobado en septiembre del año anterior, presentando un aumento de \$74.205 millones con un porcentaje de variación 31,8% frente al año 2013. (Cuadro 38).

³¹ Información suministrada por la Dirección Distrital de Crédito Público. Corresponde a información con corte al 30 de septiembre de 2013.



Por tipo de obligación, la variación anual presentó el siguiente comportamiento: la apropiación de la deuda interna y externa aumento en 53,4% y 23,1% respectivamente, mientras que las transferencias del servicio de la deuda no presentaron variación. Para 2014, la estructura de la apropiación presupuestal del servicio de la deuda es la siguiente: 33,9% deuda interna, 65,5% deuda externa y transferencias 0,6%.

A 30 de septiembre de 2014, se han ejecutado \$151.263 millones, equivalente al 49,1% del presupuesto de la vigencia, cumpliendo con el 100% de las obligaciones programadas del servicio de la deuda vigente.

En deuda interna la ejecución de \$18.799 millones corresponde a pagos regulares de:

- Intereses trimestrales del PEC³² y del nuevo crédito de banca comercial- línea Findeter Helm140203.
- Comisiones de los contratos de operaciones conexas de representación legal de tenedores, administración y custodia de los bonos del PEC.
- Comisiones de los contratos de calificación al PEC de bonos de deuda pública interna y de la calificación de Bogotá D.C. como sujeto de crédito.
- Comisiones por contribuciones a la Bolsa de Valores de Colombia y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

En deuda externa la ejecución alcanzó los \$131.553 millones, siendo el pago de intereses de los bonos de deuda pública externa, el pago más representativo por valor de \$56.411 millones; los demás pagos corresponden a:

- Amortizaciones de capital e intereses de los créditos BID³³ 1385, BID 1812, BID 2136, BIRF³⁴ 7162, BIRF 7365, BIRF 7609, CAF³⁵ 4081, CAF 4536, KFW³⁶ 2007, ICO³⁷ 774 y IFC³⁸ 26473.
- Comisiones de compromisos sobre saldos no desembolsados de los créditos BID 1812, BID 2136, BIRF 7365 y KFW 2007.
- Comisiones de operaciones conexas en desarrollo de los contratos de Agente de Proceso y Agente Fiscal de los créditos IFC 26473 y de los bonos externos 2028 respectivamente.
- Comisión de Agente de Proceso no asociada a operaciones de crédito ISDA Master Agreement Barclays.
- Comisiones por aportes anuales al Fondo de Contingencias de la Nación en virtud de las garantías otorgadas por ella a los créditos BIRF 7609 y BIRF 7365.

Durante el mes de agosto de 2014 finalizó el período de amortización y se canceló la totalidad de obligaciones del crédito BID 2136.

³² Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública a cargo de Bogotá Distrito Capital.

³³ Banco Interamericano de Desarrollo

³⁴ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Banco Mundial

³⁵ Banco de Desarrollo de América Latina, anteriormente Corporación Andina de Fomento.

³⁶ Kreditanstalt Für Wiederaufbau (“KFW”), agencia financiera del gobierno Alemán

³⁷ Instituto de Crédito Oficial de España, agencia financiera del estado español

³⁸ International Finance Corporation, miembro del Grupo del Banco Mundial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En transferencias del servicio de la deuda se realizaron dos pagos a Transmilenio S.A. por concepto del gravamen a los movimientos financieros –GMF- originados por los pagos de capital e intereses de la titularización de la Fase III, de conformidad con lo establecido en la Resolución SDH-000131 del 16 de abril de 2009.

Cuadro 38
Informe comparativo de ejecución presupuestal acumulada a cierre de septiembre 2013-2014
Millones de pesos

CONCEPTO	2013			2014			Variación Presupuestal 2014 vs 2013	Variación Ejecución 2014 vs 2013
	Presupuesto Disponible*	Ejecutado 30-09-13	% Ejecución	Presupuesto Disponible*	Ejecutado 30-09-14	% Ejecución		
SERVICIO DE LA DEUDA	233.674	140.343	60,1%	307.879	151.263	49,1%	31,8%	7,8%
INTERNA	68.044	17.047	25,1%	104.387	18.799	18,0%	53,4%	10,3%
Capital	0	0	n.a.	0	0	n.a.	n.a.	n.a.
Intereses	67.557	16.740	24,8%	94.118	18.374	19,5%	39,3%	9,8%
Comisiones y Otros	487	307	63,1%	10.269	425	4,1%	2009,1%	38,3%
EXTERNA	163.709	121.630	74,3%	201.571	131.553	65,3%	23,1%	8,2%
Capital	74.965	46.696	62,3%	91.717	59.104	64,4%	22,3%	26,6%
Intereses	86.021	73.968	86,0%	83.693	71.695	85,7%	-2,7%	-3,1%
Comisiones y Otros	2.723	966	35,5%	26.162	753	2,9%	860,6%	-22,0%
TRANSFERENCIA - Transmilenio	1.921	1.666	86,7%	1.921	911	47,4%	0,0%	-45,3%

Fuente: PREDIS a cierre de septiembre 2013-2014

*Aprobación presupuestal al cierre de septiembre de 2013-2014

4.1.2.3 Inversión

El presupuesto de inversión vigente al cierre del tercer trimestre fue de \$9,77 billones, de los cuales el 46,2% (4,51 billones) corresponden a la inversión directa de la Administración Central, 31% (\$3,03 billones) es el monto que se transfiere a los Establecimientos Públicos para inversión, 22,8% (\$1,83 billones) son otras transferencias para inversión³⁹ y el 0,05% a la Contraloría Distrital (Cuadro 39).

Del presupuesto de inversión directa vigente, el 91,7% se concentra en cinco sectores, el 63% (\$2.83 billones) en el sector educación, el 18% (\$832 mil millones) en el sector integración social, el 3,7% en el sector hábitat (\$166 mil millones), el 3,9% (\$175 mil millones) en el sector movilidad y el 3% en el sector gestión pública (\$124 mil millones).

Al cierre del tercer trimestre de 2014, los compromisos por este concepto ascendieron a \$2,99 billones, lo que representa una ejecución de 66,4%. Estos recursos fueron ejecutados principalmente por los sectores Educación (65,5%); Integración Social (20,5%); Hábitat (3,8%) y Movilidad (2,9%).

³⁹ Corresponden principalmente a las que se hacen a los Fondos de Desarrollo Local (\$635 mil millones), a TransMilenio (\$1.151 billones), al Acueducto para cubrir el costo del programa del mínimo vital (\$62,2 mil millones) y al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (\$104,5 mil millones).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Los recursos comprometidos en el sector educación se dirigieron principalmente al pago de docentes y directivos docentes, el desarrollo, mantenimiento de la infraestructura educativa, proyecto de niñas y niños estudiando y subsidios a la demanda.

Cuadro 39
Administración Central
Inversión-ejecución presupuestal, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución % Ejec.	
Inversión Directa- Bogotá Humana	2.967.971	4.510.330	2.995.886 66,4%	0,9%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	2.524.408	3.803.601	2.561.804 67,4%	1,5%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	151.182	283.963	122.843 43,3%	-18,7%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	292.380	422.766	311.239 73,6%	6,5%
Transferencias a Estapúblicos	1.244.051	3.027.191	1.202.686 39,7%	-3,3%
Transferencias a Contraloría	2.226	5.534	2.524 45,6%	13,4%
Otras transferencias	354.773	2.226.413	753.758 33,9%	112,5%
Total Inversión	4.569.021	9.769.469	4.954.855 50,7%	8,4%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

En el sector integración social los recursos comprometidos corresponden principalmente a los proyectos: Desarrollo integral de la primera infancia, atención integral para personas mayores y al proyecto alimentando capacidades.

En el sector movilidad, los recursos comprometidos van dirigidos principalmente a los proyectos: Modernización, expansión y mantenimiento del sistema de control de tránsito; Implementación del plan maestro de movilidad para Bogotá y Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional.

4.2 Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá

4.2.1 Comportamiento de los ingresos

Los ingresos de los establecimientos públicos, en gran medida provienen de las transferencias que hacen la Nación y la Administración Central (73%). Las demás fuentes representan el 25,3% (ingresos corrientes 8,7% y los recursos de capital 16,6%).

Al cierre del tercer trimestre el recaudo alcanzó la cifra de \$3,098 billones, con lo que la ejecución del presupuesto de ingresos se situó en 45,7%. Frente al recaudo alcanzado en el mismo período de 2013, se observa un decrecimiento de 1,4% (Cuadro 40), explicado por el comportamiento de los ingresos no tributarios y los ingresos de capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 40
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Rentas e Ingresos, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Ingresos Totales	3.141.313	6.782.400	3.098.507	45,7%	-1,4%
Ingresos Corrientes	451.251	591.505	451.903	76,4%	0,1%
No Tributarios	436.419	566.389	425.594	75,1%	-2,5%
Tributarios	14.831	25.116	26.309	104,8%	77,4%
Transferencias	2.245.967	4.952.946	2.267.353	45,8%	1,0%
Ingresos de Capital	444.096	1.123.875	379.251	33,7%	-14,6%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.1 Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios de los establecimientos públicos se concentran en la estampilla Pro Universidad Distrital⁴⁰, que para la presente vigencia tiene programado un recaudo de \$25.116 millones. Al cierre del tercer trimestre el recaudo alcanzó \$26.309 millones, superior en 77,4% al monto alcanzado en el mismo período de 2013.

4.2.1.2 Ingresos no tributarios

El ingreso por este concepto en los establecimientos públicos, al cierre del tercer trimestre alcanzó un total de \$425,9 mil millones, cifra que representa un nivel de ejecución del 75,1% y un decrecimiento frente al recaudo alcanzado en el mismo período del año anterior del 2,5%. Frente a este último ingreso, es importante tener en cuenta que en 2013 se aprobó en el Concejo Distrital un Acuerdo que modifica el cobro por valorización local, lo cual genera devoluciones a favor del contribuyente.

En rentas contractuales, el recaudo ascendió a \$128 mil millones al finalizar septiembre. Este monto representa un incremento de 13,5% frente al valor alcanzado en el mismo período de 2013. De estos recursos, \$106.5 mil millones corresponden a los establecimientos públicos y el resto a la Universidad Distrital "Francisco Jose de Caldas". En los establecimientos públicos, el 75,7% de este ingreso corresponde a otras rentas contractuales⁴¹ y el 15% a ingresos por aprovechamiento económico, mientras que en la Universidad Distrital, los ingresos por este concepto provienen de matrículas, inscripciones, publicaciones, proyectos, extensión y por venta de carnets principalmente.

Por su parte, las participaciones con una ejecución presupuestal de 72,3%, alcanzaron un recaudo de \$146,5 mil millones. Los mayores ingresos por este concepto provienen del

⁴⁰ Esta estampilla se estableció mediante el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002. Según el Acuerdo, las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de la administración central, establecimientos públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, deberán pagar a favor de la misma Universidad Distrital una estampilla equivalente al uno por ciento (1%) del valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición, si la hubiere.

⁴¹ Este rubro de ingreso, corresponde principalmente a ingresos que perciben los establecimientos públicos por convenios celebrados con otras entidades o con los Fondos de Desarrollo Local.



consumo de cerveza, de Coljuegos, de ingresos por apuestas permanentes y de consumo de licores principalmente. Frente al mismo período de 2013 se presentó un crecimiento de 13,9%, (Cuadro 41).

Cuadro 41
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Ingresos no tributarios, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	Presupuesto Vigente	2014		Variación 2013/2014 (%)
			Ejecución	% Ejec.	
Ingresos No tributarios	436.419	566.389	425.594	75,1%	-2,5%
Multas	1.307	1.631	1.880	115,3%	43,9%
Rentas Contractuales	112.584	153.659	127.791	83,2%	13,5%
Contribuciones	162.997	174.178	77.052	44,2%	-52,7%
Valorización Local	162.886	174.117	77.009	44,2%	-52,7%
Valorización General	112	61	43	70,2%	-61,4%
Participaciones	128.649	202.603	146.553	72,3%	13,9%
Otros ingresos no tributarios	30.882	34.318	72.318	210,7%	134,2%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.3 Transferencias

Los ingresos por transferencias que reciben los establecimientos públicos provienen de dos fuentes, la Nación y la Administración Central.

Las transferencias provenientes de la Nación van dirigidas principalmente a los sectores salud⁴² y educación, en donde el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Universidad Distrital son las encargadas de su ejecución.

A su vez, las transferencias recibidas de la Administración Central corresponden a los recursos asignados a los Establecimientos Públicos según los compromisos adquiridos. De acuerdo con el presupuesto para 2014, el Fondo Financiero Distrital de Salud, el Foncep, la UAESP, la Universidad Distrital, el IDU y el Fondo de Vigilancia y Seguridad, recibirán el 77,2% del consolidado de transferencias recibidas por estas entidades.

A septiembre de 2014, los ingresos por transferencias ascienden a \$2.27 billones, con lo que la ejecución presupuestal alcanza el 45,8%. Frente al 2013, el recaudo de las transferencias provenientes de la Nación, tiene un crecimiento de 3,6% y el de las Transferencias de la Administración Central 0,5% (Cuadro 42).

⁴² Recursos de Fosyga.



Cuadro 42
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Transferencias recibidas, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Nación	340.758	656.674	352.970	53,8%	3,6%
Administración Central	1.905.209	4.296.272	1.914.383	44,6%	0,5%
Total Ingresos por transferencias	2.245.967	4.952.946	2.267.353	45,8%	1,0%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.1.4 Recursos de capital

Esta fuente de recursos para los Establecimientos Públicos es poco dinámica, al cierre del tercer trimestre, los mayores ingresos se perciben en el rubro “Otros recursos del balance” que incluye entre otros los recursos destinados a amparar los procesos en curso que se iniciaron en 2013 y otros recursos incorporados en esta vigencia y que corresponden a recursos de destinación específica no ejecutados en vigencias anteriores.

Los ingresos obtenidos por rendimientos financieros corresponden principalmente a los portafolios de Foncep, del FFDS y del IDU (Cuadro 43).

Cuadro 43
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Recursos de Capital, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Recursos del balance	322.030	987.710	298.082	30,2%	-7,4%
Cancelación de Reservas	0	128	128	100,0%	n.a.
Venta de Activos	16	1.030	19	1,8%	20,1%
Otros Recursos del Balance	322.014	986.551	297.935	30,2%	-7,5%
Rendimientos por operaciones financieras	112.402	91.656	40.543	44,2%	-63,9%
Excedentes financieros y utilidades	6.474	40.665	37.434	92,1%	478,2%
Otros recursos de capital	3.189	3.845	3.192	83,0%	0,1%
Total Ingresos de capital	444.096	1.123.875	379.251	33,7%	-14,6%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

4.2.2 Comportamiento de los gastos

Los gastos totales de los Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría al cierre del tercer trimestre de 2014 ascendieron a \$2,65 billones, lo que representa una



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ejecución presupuestal de 40,3% (Cuadro 44). El 17,1% de los gastos corresponden a funcionamiento, el 2,7% a servicio de la deuda y el 80,2% a gastos de inversión.

Cuadro 44
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014		Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución %	
Funcionamiento	667.516	1.127.577	685.727 60,8%	2,7%
Servicio de la Deuda	59.160	178.340	67.320 37,7%	13,8%
inversión	2.089.880	5.277.223	1.900.664 36,0%	-9,1%
Total gastos establecimientos públicos	2.816.556	6.583.140	2.653.711 40,3%	-5,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

En lo que se refiere al funcionamiento es preciso tener en cuenta que el 47,8% de los recursos ejecutados, se destinan a cubrir gastos administrativos y operativos (servicios personales, aportes patronales y gastos generales), el resto corresponde a transferencias de funcionamiento (51,1%) y a pago de cesantías afiliados Foncep (1,1%).

A su vez, la ejecución de las transferencias de funcionamiento ascendió a \$306,1 mil millones. Estas principalmente corresponden a transferencias para funcionamiento compuestas principalmente por: \$185,4 mil millones para el Fondo de Pensiones Distritales, registrados por Foncep; \$79,1 mil millones para el pago de alumbrado público, registrados por la UAE de Servicios Públicos, mil millones para tribunales de ética, registrados por el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS); y \$39,9mil millones registrados por la Universidad Distrital, dirigidos principalmente al Fondo de Pensiones de la Universidad. Cabe mencionar que los recursos para el Fondo de Pensiones y para alumbrado público salen de la Administración Central hacia las entidades antes mencionadas, también como transferencias para funcionamiento.

El servicio de la deuda, por su parte, corresponde a bonos pensionales. A septiembre de 2014 se han ejecutado \$67,3 mil millones, que corresponden a la amortización de bonos pensionales, por parte de Foncep (Cuadro 45).

En cuanto a la inversión, la ejecución presupuestal llegó al 36%. La ejecución de los recursos de inversión directa, se dirigió principalmente al eje "Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo (67,4%). En este eje los mayores compromisos se dieron en los sectores de salud, cultura y desarrollo económico. En salud, la ejecución se dio principalmente en los proyectos, salud para el buen vivir, acceso universal y efectivo a la salud y atención a la población pobre no asegurada. En el sector cultura, los recursos comprometidos se dieron en torno a los proyectos, jornada escolar 40 horas semanales, parques inclusivos, fortalecimiento de las prácticas artísticas y promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá. En el sector de integración social, la ejecución presupuestal giró principalmente en torno a los proyectos, protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social y Generación de ingresos y oportunidades como herramienta de recuperación para beneficiarios en fragilidad social. El 23,2% de los recursos ejecutados de la inversión directa correspondieron al eje “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”. En este eje las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de movilidad⁴³ y hábitat⁴⁴. Y el restante 9,4% en el eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. En este sector, las mayores ejecuciones se dieron en los sectores de gobierno, seguridad y convivencia⁴⁵ y de movilidad⁴⁶.

Cuadro 45
Establecimientos Públicos, Universidad Distrital y Contraloría
Gastos, Septiembre 2013-2014
Millones de \$

Rubros	Ejecución 2013	2014			Variación 2013/2014 (%)
		Presupuesto Vigente	Ejecución	% Ejec.	
Gastos de Funcionamiento	667.516	1.127.577	685.727	60,8%	2,7%
Administrativos y operativos	336.717	538.459	367.615	68,3%	9,2%
Servicios Personales	212.098	326.853	233.436	71,4%	10,1%
Gastos Generales	67.792	111.733	68.599	61,4%	1,2%
Aportes Patronales	56.827	99.873	65.580	65,7%	15,4%
Transferencias para Funcionamientos	318.195	576.479	306.130	53,1%	-3,8%
Pago de cesantías afiliados - Foncep	12.603	12.639	11.981	94,8%	-4,9%
Servicio de la Deuda	59.160	178.340	67.320	37,7%	13,8%
Inversión	2.089.880	5.277.223	1.900.664	36,0%	-9,1%
Inversión Directa-Bogotá Humana	2.088.277	5.273.377	1.898.154	36,0%	-9,1%
Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	1.543.332	2.784.246	1.279.546	46,0%	-17,1%
Un territorio que enfrenta el cambio climático	363.114	2.173.617	439.965	20,2%	21,2%
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	181.832	315.514	178.643	56,6%	-1,8%
Transferencias para inversión	1.604	3.846	2.510	65,3%	56,5%
Total Gastos	2.816.556	6.583.140	2.653.711	40,3%	-5,8%

Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto

⁴³ Principalmente en los proyectos: Desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura para la movilidad y Desarrollo y conservación del espacio público y la red de ciclo-rutas.

⁴⁴ Para los proyectos: Gestión integral de residuos sólidos y Reasentamientos de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

⁴⁵ Para los proyectos: Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad y Número único de seguridad y emergencias (NUSE 123).

⁴⁶ Principalmente a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano.



Recuadro 2. Historia tributaria del Distrito Capital en el período 1914-2013 y sus principales impuestos.

Este año se cumple un siglo de la emisión del Acuerdo 8 de 1914; este acuerdo estableció impuestos sobre el consumo de tabaco extranjero, sobre establecimientos industriales, casas de préstamo y empeño y sobre almacenes, tiendas y toda clase de lugares de expendio. El acuerdo fue expedido en virtud de lo establecido en la Ley 97 de 1913 que determinaba que el Concejo de la capital del país tenía la posibilidad de crear algunos de los impuestos. En la actualidad, estos impuestos son los que suministran la mayor cantidad de recursos. A partir de entonces han sido muchas las reformas que se han llevado a cabo en la normatividad de los impuestos, además de los múltiples cambios que ha tenido la ciudad en materia económica y que han afectado los ingresos tributarios de la Administración Central.

A continuación se exponen algunos de los principales hitos en estos cien años de Historia Tributaria de la ciudad a partir del Acuerdo 8 de 1914.

IMPUESTO PREDIAL

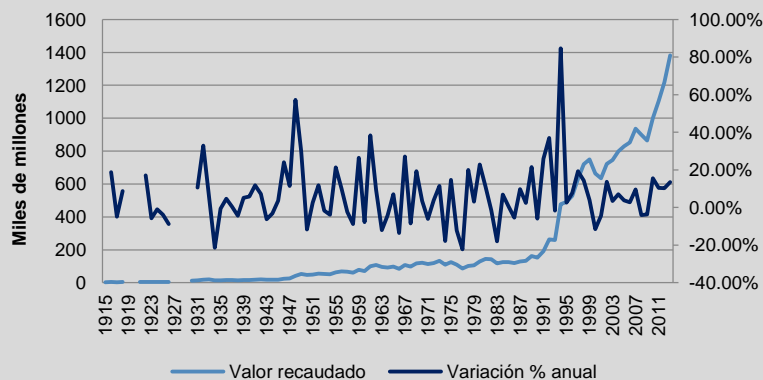
En el año 1887 con la Ley 48 se estableció el impuesto predial como una obligación fiscal de los ciudadanos, con ella se autorizó a los departamentos a su creación y recaudo, destinando un porcentaje a favor de los municipios, sin que dicha contribución fuera considerada de renta departamental. Con la Ley 20 de 1908 se convirtió en renta propia del departamento el recaudo del impuesto, sin perjuicio del porcentaje correspondiente al municipio.

No hubo claridad sobre la tarifa impositiva del bien o inmueble gravado hasta 1913, con la Ley 4, mediante el artículo 97, el cual fijó la tasa para gravar la propiedad raíz. A partir de 1930 se llevaron a cabo múltiples reformas en el impuesto predial en cuanto a exenciones, tarifas, pagos y demás cuestiones procedimentales.

En el gráfico 1 se observa el comportamiento del impuesto a través de los años, así como su incremento promedio desde el año 1914 hasta mitad del siglo XX el cual fue del 6,53%, también se observa en algunos casos el crecimiento del recaudo de forma importante, superando la variación promedio; tal es el caso del año 1948 donde se registra un crecimiento respecto a 1947 del 57.2%; este rápido aumento en el recaudo se debe al incremento de la tasa del impuesto a un dos por mil en 1947 a través del Acuerdo 107; este incremento adicional fue específico para mejorar los servicios de policía de la ciudad. A partir de este año el monto del recaudo se estabiliza y como se observa empieza a crecer sostenidamente hasta el año 1950 donde se presenta una caída del 11,75% del recaudo; al año siguiente se crea el decreto legislativo 2185 donde se establece que el impuesto predial sea de carácter municipal dando autonomía a dichas entidades territoriales sobre el mismo, como efecto adicional a este decreto se obtuvo un aumento en el recaudo del 11.85%.

Otro año para resaltar es 1994 en el cual se tuvo una variación porcentual respecto al año anterior del 84.71%, la razón de esto podría encontrarse en 1993 cuando se expide el Decreto 1421 que establece que a partir de 1994 la base del impuesto sería “el valor que mediante autoavalúo establezca el contribuyente y el cual no podrá ser inferior al avalúo catastral o autoavalúo del año inmediatamente anterior”. Iregui et al (2004) atribuye al Decreto Ley 1421 de 1993 un incremento en los avalúos catastrales, esto unido a que durante los años 1994 y 1995 se dio un importante auge económico (se creció 5.7% por encima del nivel de largo plazo) explicaría este importante crecimiento en el recaudo del impuesto predial.

Gráfico R2-1
Impuesto Predial 1915-2013



Fuente: Contraloría de Bogotá, Secretaría de Hacienda



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS

El primer carro (mecánico) que hubo en Bogotá fue en 1905, se trataba de un Cadillac importado por el fotógrafo Ernesto Duperly. La creación de carreteras se dio mucho más tarde. En 1916 la única carretera era la Central del Norte que unía Bogotá y Sogamoso, y su primer recorrido lo dio en 1917 el primer camión que llegó a Bogotá.

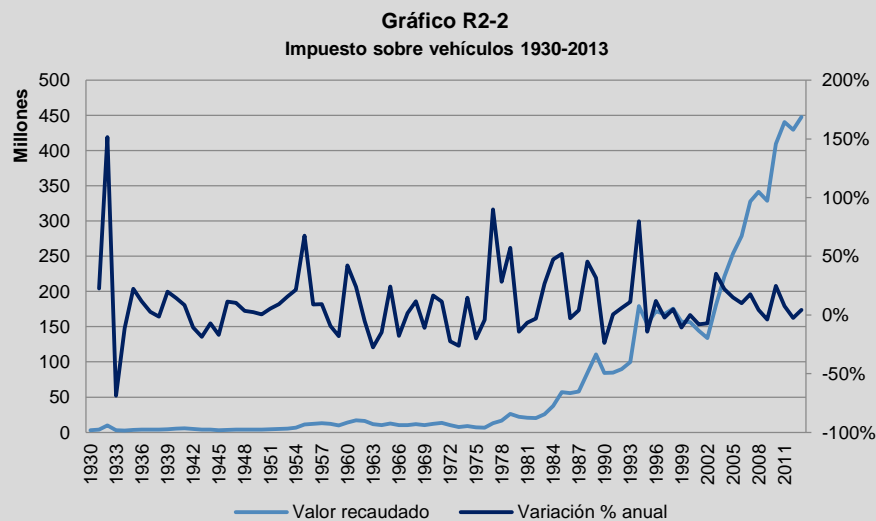
El primer antecedente de este impuesto se encuentra en el año 1881 con el acuerdo 16 en su artículo 2, el cual establece que los dueños de carros pagarán al Distrito una contribución mensual de \$5 (c/u), con excepción de los carros destinados para el aseo de la ciudad. El Tesorero llevaría una cuenta especial como "contribución de ruedas". Posteriormente con el artículo 3 del acuerdo 5 de 1890 se dan las tarifas para el cobro del impuesto diferenciando el cobro por el uso de cada vehículo, sea para uso productivo, público o doméstico. Luego, en 1926 el artículo 5 del acuerdo 48 impulsó el cobro del impuesto de los vehículos y carruajes según el mayor o menor uso que hacía de las vías públicas y el mayor o menor daño que causaba en ellas.

Con la existencia de nuevos tipos de vehículos, movidos de forma mecánica, se promovió a través de los artículos 4 y 5 del acuerdo 3 de 1930, un cambio tarifario que fija el valor del impuesto vehículos de tracción mecánica y servicio público, como camiones, buses, autocamiones, motocicletas y bicicletas, clasificándolos en nueve clases diferentes con montos discriminados por las cualidades del vehículo (número de pasajeros). Y además, fijó el monto a pagar del impuesto de vehículos, de tracción animal o diferente a la mecánica, tales como: coches, carros y carritos.

En 1932, con el Acuerdo 45 de 1932 se dan lineamientos sobre el impuesto de placas, la clasificación de los vehículos, y sus respectivas tarifas, exenciones y pago, matrículas de vehículos de tracción animal y se restringe el tránsito de vehículos. Con esta modificación en las tarifas de recaudo se presentó un incremento del 152% con un monto total recaudado de 9.747 millones de pesos.

En 1949, con el Acuerdo 58 se prohíben transportes de tracción animal que no tuvieran llantas con neumáticos y que tuvieran solamente dos ruedas.

El incremento del 80% en el recaudo del valor del impuesto de vehículos del año 1994, corresponde a un incremento de la base gravable por el artículo 10 del acuerdo 39 de 1993. En 1999 con el decreto 400, en su artículo 51 reemplaza el Impuesto Unificado de Vehículos por el impuesto sobre Vehículos Automotores. Finalmente, el decreto 352 de 2002 establece sus disposiciones sobre el impuesto sobre vehículos automotores en el capítulo 3 las cuales rigen en la actualidad.



Fuente: Contraloría de Bogotá, Secretaría de Hacienda

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La existencia de un impuesto sobre las actividades productivas y económicas de manera generalizada se remonta a la ley 97 de 1913 y al acuerdo 8 de 1914. A partir de estos años, el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) comienza a formalizarse en la ciudad de Bogotá.



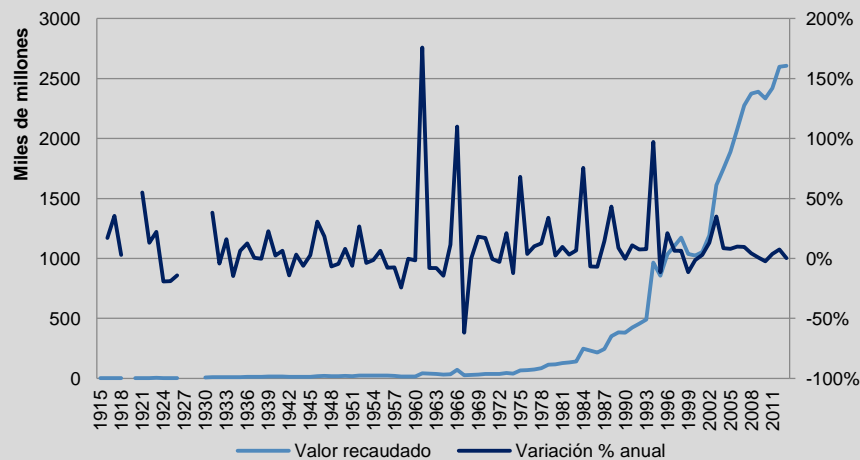
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el gráfico 3 se observa la evolución del ICA y su variación durante los últimos cien años, la cual giró alrededor de una media anual del 10% durante todo el período observado. Este impuesto ha tenido un comportamiento más o menos estable y presenta variaciones extraordinarias en al menos 4 períodos que impulsaron a la vez un crecimiento constante en su recaudación.

Uno de los factores que mejor explica el comportamiento del ICA es el desempeño económico de la ciudad y del país. En 1961, adicional al buen comportamiento económico (el PIB bogotano creció un 6%), los acuerdos 80 de 1959 y 79 de 1960 pudieron contribuir al fuerte incremento en la recaudación de este impuesto (175,67%) ya que permitieron generar mayor eficiencia y claridad en varios aspectos, tales como contribuyentes, tarifas, declaraciones y en especial, la modificación en las bases de liquidación del impuesto.

El acuerdo 11 de 1988 del Concejo de Bogotá junto con el decreto 1421 de 1993, pueden explicar su buen comportamiento en cuanto a recaudación después del inicio de la década de los 90, debido a que dicho acuerdo establece una reglamentación de todos los impuestos distritales redefiniendo nuevamente todo lo relacionado con tarifas, actividades, exenciones, entidades de derecho público, no sujeción y descuentos. En 1994 se presenta un incremento en el recaudo del 97%, aumento que coincide con una subida del PIB del 10.01% la cifra más alta en los últimos veinte años.

Gráfico R2-3
Impuesto de Industria y Comercio 1914-2013



Fuente: Contraloría de Bogotá, Secretaría de Hacienda

IMPUESTO A LA CERVEZA

El impuesto a la cerveza es de propiedad de la Nación y su producto se encuentra cedido al Distrito Capital de Bogotá, en proporción al consumo de los productos gravados en su jurisdicción⁴⁷, con la Ley 88 de 1928 se duplica la tasa del impuesto a la cerveza y se decide transferir a los departamentos el 50% del recaudo.

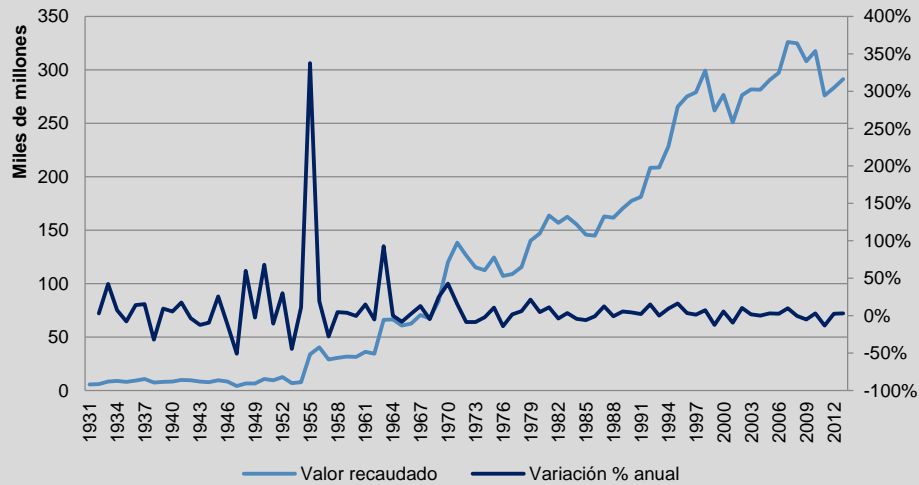
El gráfico 4 muestra que a partir de 1955 se da una importante variación en el recaudo del impuesto creciendo en un 337.5% gracias al Decreto 3640 de 1954 que establecía que Cundinamarca daría una participación del 50% a Bogotá sobre el aumento bruto de las rentas de cervezas que se obtuvieran. Dicha participación del 50% se liquidaría sobre el total de los consumos, tanto en el territorio del Distrito Especial como en el resto del Departamento. Esto demuestra la importancia de Bogotá para el departamento en términos de ingresos: gracias al tamaño de la población era allí donde había más consumo, lo que significaba mayores ingresos (Cortés, 2006). Después de 1955 los ingresos por este rubro se estabilizan y no presentan variaciones significativas.

⁴⁷ Secretaría Distrital de Hacienda, 2009



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico R2-4
Impuesto a la Cerveza 1930-2013



Fuente: Contraloría de Bogotá, Secretaría de Hacienda

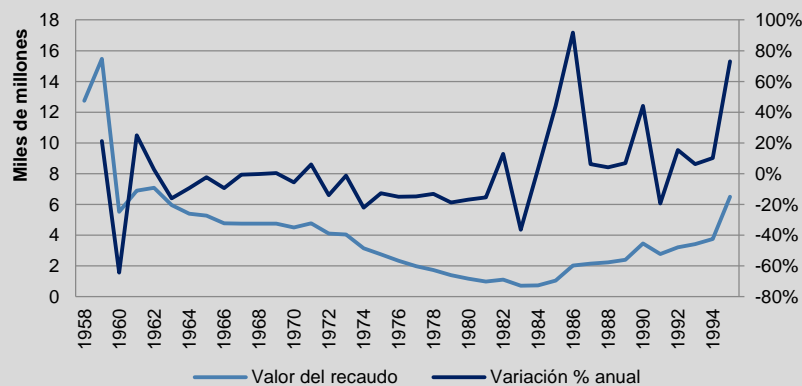
IMPUESTO CONSUMO A LA GASOLINA

Con la Ley 15 de 1959, a través del artículo 13 se formalizó el recaudo directo de 4 centavos por galón como impuesto de consumo de gasolina a partir del primero de enero de 1959. El recaudo del impuesto tuvo un promedio de crecimiento anual de 1,78% en todo el período de duración.

El recaudo se puede apreciar hasta 1996 con la promulgación de la Sobretasa de la gasolina a través de la Ley 105 en 1993; mientras se generaba el recaudo del impuesto se evidencia que la mayor variación se produjo en el año 1986 con un valor total de 2.030 millones y un incremento de 91,71% con respecto a 1985.

La mayor caída evidenciable se presentó en 1960, con una disminución de 64,28% luego de recaudar 15.461 millones en 1959 para decaer hasta 5.523 millones en el año siguiente.

Gráfico R2-5
Impuesto Consumo de Gasolina 1958-2013



Fuente: Contraloría de Bogotá, Secretaría de Hacienda

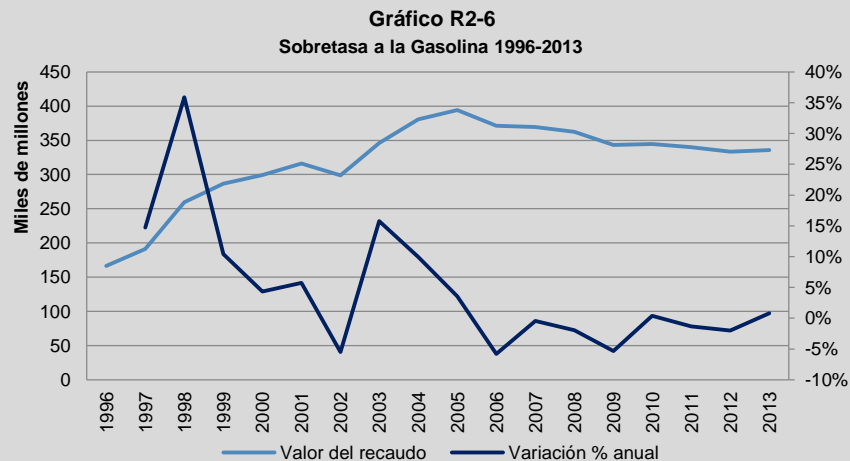


SOBRETASA A LA GASOLINA

A través del artículo 29 de la Ley 105 de 1993 la sobretasa al combustible motor se autorizó a los municipios, y a los distritos, para establecer un valor máximo del 20% al precio del combustible automotor. Por el artículo 156 del Decreto 1421 de 1993 la sobretasa se destinó a la financiación de los estudios, diseños y obras para organizar y mejorar la red vial y el servicio de transporte colectivo.

En 1998, con el artículo 117 de la Ley 488 se creó la sobretasa al ACPM con contribución de 6%. Fue cobrada por la Nación y distribuida para el mantenimiento de la red vial nacional y los departamentos incluido el Distrito Capital. La base gravable, el hecho generador, la declaración, el pago, la causación y los otros aspectos técnicos fueron los mismos de la sobretasa de la gasolina.

Se evidencia un incremento del 35,87% en el recaudo para el año 1998, por la incorporación de la sobretasa al ACPM; el valor total recaudado fue de 287 mil millones. La mayor caída en el recaudo se presenta en el año 2006 con una disminución de 5,8%; con el paso de un recaudo total de 394 mil millones en 2005 a un valor total recaudado de 371 mil millones en 2006.



Fuente: Contraloría de Bogotá, Secretaría de Hacienda

Se puede observar que han sido muchas las reformas hechas en los últimos cien años sobre estos cinco impuestos, que a la fecha constituyen el 95.3% de los ingresos tributarios de la ciudad. Es notable que la entrada en vigencia de reformas que modifican la base gravable, las tarifas, los métodos de liquidación han ayudado a aumentar considerablemente el recaudo de los gravámenes, tal es el caso de la ley 97 de 1913, la cual marcó un avance crucial en la historia tributaria de la ciudad, la municipalización del impuesto predial, la formalización del ICA y, de mano con el avance económico y tecnológico de la ciudad, la creación de nuevos impuestos distritales importantes hoy en día, como lo es la sobretasa a la gasolina.

Igualmente reformas en la estructura de los entes encargados del recaudo han redundado en un aumento del mismo, tal es el caso de la centralización de la actividad fiscal en la tesorería en 1919 y el aumento de su fiscalización, estas acciones permitieron un aumento considerable del recaudo así como en una disminución del costo de la recaudación como porcentaje de las sumas recaudadas, esto es mayor eficiencia.

Referencias

Iregui, A., Melo L. y Ramos J. (2004) *El impuesto predial en Colombia: evolución reciente, comportamiento de las tarifas y potencial de recaudo*. Borrador número 274, Borradores de Economía Banco de la República.
Secretaría Distrital de Hacienda (2009) *Estatuto Tributario de Bogotá*



Recuadro 3. Dinámica de los ingresos corrientes y de la inversión de la Administración Central⁴⁸

INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes de las entidades territoriales se entienden como aquellos que son recaudados de manera habitual y tienen cierto carácter de permanencia y estabilidad. De acuerdo con el Decreto 111 de 1996 que constituye el estatuto Orgánico de Presupuesto, los ingresos corrientes se clasifican entre tributarios y no tributarios, siendo los primeros los derivados de los impuestos adoptados mediante las normas correspondientes, y los segundos las multas y tasas. De modo más específico, el Departamento Nacional de Planeación⁴⁹ clasifica a estos últimos como “aquellos ingresos recibidos en forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero que no correspondan a impuestos” (p. 140).

Para el caso del Distrito Capital, más concretamente para el nivel central del gobierno distrital, los ingresos tributarios están conformados por los impuestos pertenecientes a la ciudad mientras que los no tributarios se componen de tasas, multas, contribuciones, participaciones, derechos, sanciones tributarias e intereses moratorios, y no incluyen las transferencias percibidas por parte de la Nación u otras entidades.

Durante el período 2003-2013 los ingresos tributarios de la Administración Central representaron en promedio el 94,4% de los ingresos corrientes mientras que los ingresos no tributarios, como tasas, participaciones, contribuciones y demás, tuvieron una participación promedio de 5,6%. En la vigencia 2013 los ingresos corrientes ascendieron a \$6,47 billones, cifra que triplica el recaudo percibido por este concepto en la vigencia 2003, representando un incremento de 104,3% en términos reales. Durante el período analizado los ingresos corrientes en total presentaron, en promedio, crecimientos anuales de 13,5% (8,7% real).

Esta dinámica ha estado asociada principalmente con el buen comportamiento que han presentado los principales tributos recaudados por el Distrito Capital; en efecto, los ingresos tributarios, que han representado en promedio entre 2003 y 2013 el 94,4% de los ingresos corrientes, pasaron de \$2 billones en la vigencia 2003 a \$6 billones en la vigencia 2013, lo que representa un crecimiento de real de 97,8% entre estos años y un crecimiento promedio anual de 13,2% (8,5% real). Los ingresos no tributarios, por su parte, se han incrementado cerca de 6 veces entre el año 2003 y el 2013, presentando un crecimiento 19,7% (14,6% real).

Dinámica de los principales tributos

Impuesto de Industria y Comercio - ICA

El Impuesto de Industria y Comercio es el principal ingreso de la ciudad al representar más del 46% de los ingresos tributarios en el 2013. Esta proporción se ha mantenido estable durante los últimos años presentando un promedio de 49,7% en el período 2003-2013.

La dinámica de este impuesto está fuertemente asociada con el comportamiento de la actividad económica, puesto que su base gravable está constituida por los ingresos obtenidos en las actividades industriales, comerciales y de servicios llevadas a cabo en la ciudad; por esta razón el ICA se constituye en el impuesto de mayor sensibilidad ante los ciclos y perturbaciones de la economía.

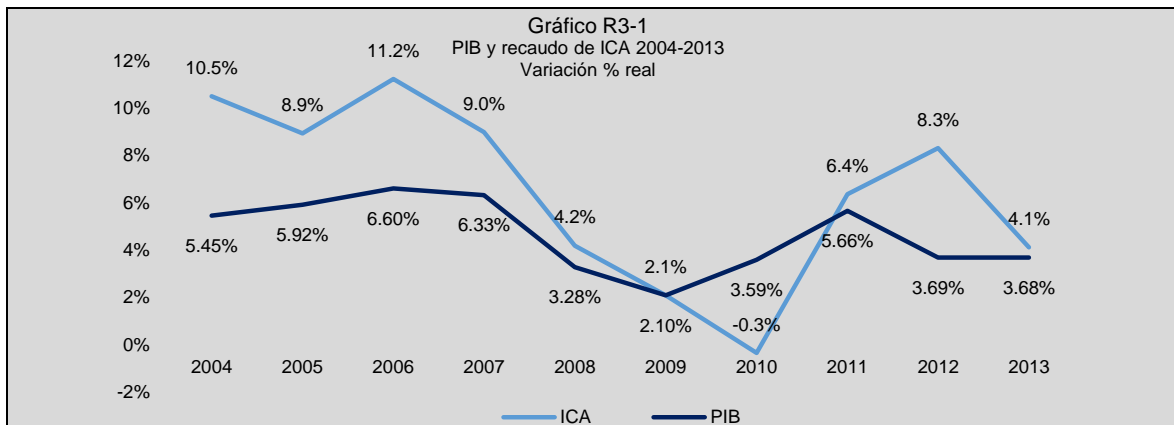
De la misma forma, los cambios normativos en el impuesto han influido en el comportamiento del recaudo a través de los años; en efecto, en las vigencias 2002 y 2003 el recaudo presentó un incremento real de 11,9% y 36,3% respectivamente, como consecuencia del incremento de tarifas efectuado por la expedición del Acuerdo 065 de 2002, que determinó un aumento del 20% a partir de julio de 2002 y del 15% a partir de enero de 2003, lo que realmente representó un aumento del 38%. Adicionalmente este acuerdo establece importantes modificaciones que derivaron en un mayor recaudo tales como eliminación de algunas exenciones (artesanos, edificios para parqueaderos y cajas de compensación familiar), mayor rigurosidad en las condiciones para presentar exclusiones del impuesto para ingresos percibidos por fuera de la ciudad, modificaciones en el sistema de retenciones, agentes retenedores y otros y homologación de requisitos para pertenecer a régimen simplificado de ICA con el de IVA, entre otros.

⁴⁸ Nota metodológica: a partir de la vigencia 2009 se desagregó del impuesto predial la participación del 15% que se destina a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; para este ejercicio, con el ánimo de hacer compatibles las cifras del período, en las vigencias 2009 a 2013 este recurso se adiciona al recaudo del impuesto predial que presenta la Administración Central. En el mismo sentido, a partir de la vigencia 2010 las sanciones y los intereses de cada tributo fueron desagregados de los mismos y se incorporaron como rubros separados en los ingresos no tributarios; de la misma forma, para hacer compatible la serie, se incorporan las sanciones e intereses entre 2010 y 2013 dentro del recaudo del tributo correspondiente.

⁴⁹ Departamento Nacional de Planeación. Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012. 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



Nota: Los ingresos de ICA corresponden al recaudo total del impuesto incluyendo los recaudos de intereses y sanciones para efectos de comparación con años anteriores a 2010.

Fuente: ICA: SDH - Dirección Distrital de Tesorería. PIB: DANE, 2012 provisional 2013 preliminar

Entre 2004 y 2007 el recaudo tuvo un crecimiento promedio real de 9,9% mientras que el PIB (a precios constantes) para el mismo período mantuvo un crecimiento promedio cercano al 6%. En la vigencia 2008, por su parte, el recaudo presentó un incremento real de 4,2%, presentando un crecimiento menor al de los años anteriores, así como lo hizo el PIB, que presentó un crecimiento de 3,3%. Como resultado de la fuerte desaceleración económica que afectó principalmente a la industria y el comercio en 2009, en dicho año tanto impuesto como el PIB registraron crecimientos reales de apenas el 2,1% frente a la vigencia 2008. En el año 2010, a pesar de que la economía de la ciudad empezó su recuperación, se presentó disminución en el recaudo del orden de -0,3%, principalmente en los sectores financiero, construcción e industrial. En el primer caso, este comportamiento se dio principalmente por la caída de los ingresos gravados del sector, sobre todo los correspondientes a intereses y comisiones de operaciones en moneda nacional y extranjera y rendimientos financieros, como consecuencia de la caída generalizada de las tasas de interés en el período.

Con respecto al sector de la construcción, hay que tener en cuenta además que el Consejo de Estado mediante sentencia del 16 de septiembre de 2010 definió la nulidad parcial del artículo 1 de la Resolución 0219 de 2004 donde se establecía la tarifa del 11,04 por mil en dos de las actividades relacionadas con la construcción (actividad 45212 construcción de edificaciones para uso residencial, realizada por cuenta propia y actividad 45222 construcción de edificaciones para uso no residencial, realizada por cuenta propia) clasificándolas como actividades industriales. En atención a esta sentencia, tales actividades deben ser tributadas mediante los códigos de actividad 45211, construcción de edificaciones para uso residencial, a cambio de una retribución o por contrata, y 45221, construcción de edificaciones para uso no residencial, a cambio de una retribución o por contrata, correspondientes a actividades de construcción como servicio, con tarifa de 6,9 por mil.

En 2011, el recaudo total presentó un crecimiento real del 6,4%, soportado en una aceleración de la economía. Se observa que en esta vigencia los sectores que mayor crecimiento presentaron en el recaudo del impuesto fueron Comercio, reparación, restaurantes y hoteles, con una variación de 15,3% (11,2% real) frente al año anterior; Explotación de minas y canteras con un incremento de 15% (10,9% real) y el impuesto asociado a Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, que presentó un recaudo 12% superior al presentado en la vigencia 2010.

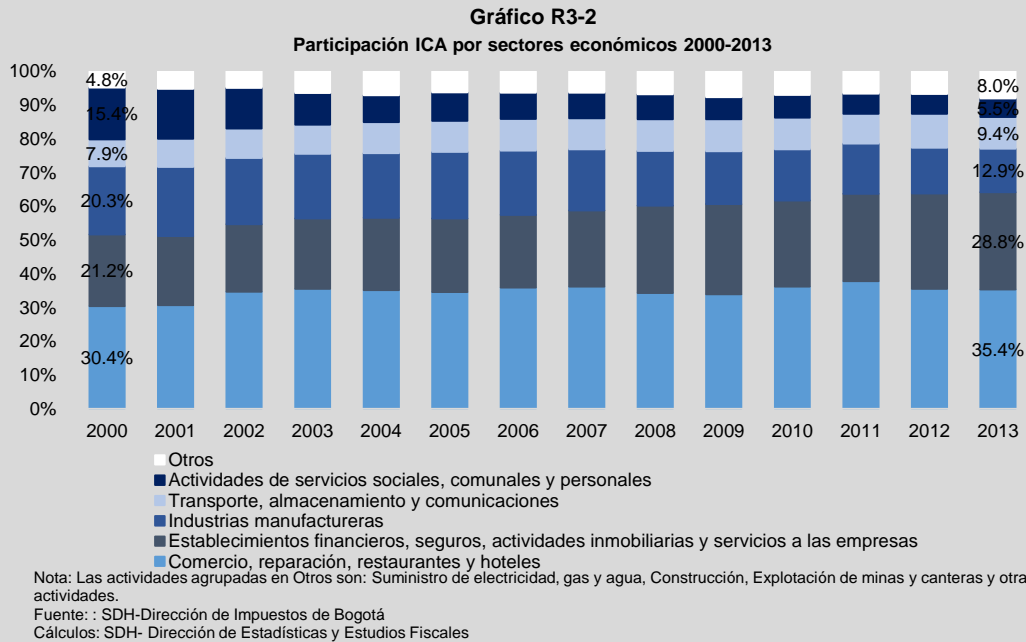
En la vigencia 2012, por su parte, el recaudo total del ICA aumentó 10,9% (8,3% real) y registró una ejecución presupuestal de 103,4% frente al presupuesto definitivo (sin sanciones e intereses). Este comportamiento se encuentra asociado al crecimiento de la economía bogotana en la vigencia 2012, y se manifestó principalmente en el crecimiento de los sectores Transporte, almacenamiento y comunicaciones y Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, que presentaron incrementos del recaudo de 22,2% y 17,6% frente a la vigencia 2012 respectivamente.

Para la vigencia 2013 se evidenció un incremento en el recaudo del impuesto de 4,1% en términos reales, crecimiento inferior a la dinámica presentada en los años anteriores y en consonancia con un crecimiento del PIB real de 3,7%, variación menor a la presentada en los dos años anteriores. Es importante resaltar, sin embargo, los efectos del Decreto 248 de 2013 sobre el recaudo del impuesto, que mediante las condiciones especiales de pago ofrecidas a los deudores permitió generar \$50.652 millones en este impuesto.

La estructura y dinámica del ICA ha variado con los años de la mano con los cambios en la estructura productiva de la ciudad y su crecimiento; en particular, la especialización de la ciudad en el sector servicios y comercial se ha reflejado en la participación de ambos sectores en el tributo. En efecto, el recaudo del comercio al por mayor y por menor pasó de



representar el 30,4% en el año 2000 a cerca del 35,4% en el 2013. Por su parte, el sector financiero aumentó su participación de 21,2% a 28,8% en este mismo periodo. Por el contrario, los recursos generados por la actividad de la industria manufacturera pesan cada vez menos dentro del recaudo ya que su participación pasó del 20,3% en el año 2000 al 12,9% en 2013, así como las actividades de servicios sociales, comunales y personales que redujeron su participación en 9,9 puntos porcentuales.



Impuesto Predial Unificado

El impuesto predial se constituye como la segunda fuente de ingresos tributarios del distrito y representó en 2013 el 30,1% del total de dicho rubro y el 28,1% del total de ingresos corrientes siendo las mayores participaciones que ha presentado este ingreso en el periodo 2003-2013.

La dinámica ha estado determinada por el crecimiento inmobiliario de la ciudad y, vía administrativa, por la modernización de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que ha permitido seguir de cerca la dinámica del sector de la construcción actualizando anualmente los cambios jurídicos, físicos y económicos de los predios de la ciudad. Asimismo, el recaudo del impuesto también ha estado asociado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos (y en consecuencia por la gestión de la administración), así como por cambios normativos que han afectado la estructura del impuesto, sus tarifas o que han implicado alivios a los contribuyentes.

Uno de los cambios normativos importantes de este impuesto se encuentra el Acuerdo 105 de 2003 "por el cual se adecuan las categorías tarifarias del impuesto predial unificado al Plan de Ordenamiento Territorial y se establecen y racionalizan algunos incentivos". Mediante este Acuerdo se modifica el sistema tarifario pasando de un sistema por rangos de área construida y por estratos para los predios residenciales, a un sistema tarifario en el que se continúan con los estratos pero se asignan tarifas según rangos de avalúo, pasando de tarifas de 4 y 5 por mil para estratos 1, 2 y 3, a tarifas de 2, 4 y 6 por mil; con esto, aunque se disminuye para predios con menor avalúo catastral, se elimina el "Sistema preferencial del impuesto predial unificado para los predios residenciales de estratos 1 y 2"⁵⁰ en el que este tipo de predios pagaban en salarios mínimos diarios vigentes, según rangos de avalúo.

Para los predios residenciales de estratos 4, 5 y 6 el sistema tarifario deja de ser por área construida y pasa a ser por rangos de avalúo con unas tarifas que oscilan entre 6 y 9,5 por mil. Para los predios residenciales rurales se disminuyó la tarifa única del 16 por mil a dos categorías por rango de avalúo, una con una tarifa del 4 por mil para predios con avalúos inferiores o iguales a \$18 millones y para los predios con avalúos superiores a este valor, una tarifa del 7 por mil. Al igual que para los predios residenciales rurales, para la pequeña propiedad rural destinada a la producción agropecuaria, disminuye la tarifa, pasando de 5 por mil a una tarifa de 4 por mil.

De otra parte para los predios no residenciales comerciales, se redefinen las categorías para la aplicación de las tarifas del impuesto predial unificado, pasando de tres categorías (local, zonal y metropolitana), a dos categorías por rango de avalúo,

⁵⁰ Acuerdo 352 de 2002, Art.26.



las cuales mantuvieron las tarifas del 8 y 9,5 por mil, que correspondían a predios comerciales locales y metropolitanos, respectivamente, y desapareciendo la tarifa del 8,5 por mil que correspondía a predios zonales. Los predios con destinos industriales y financiero, por su parte, no sufren cambios tarifarios ni de categorización, mantienen sus tarifas entre 8,5 y 10 por mil, para predios industriales y de 15 por mil para los predios financieros. Lo mismo sucede con los predios urbanizables no edificados y urbanizables no urbanizados, que mantienen sus tarifas del 12 y 33 por mil, con la diferencia que ya no se categoriza por área construida, si no por rango de avalúo.

Adicionalmente, se hace una recategorización de predios dotacionales a particulares y de propiedad de entes públicos, con unas tarifas de 6,5 y 5 por mil, respectivamente. Finalmente, en el art. 4, Acuerdo Distrital 105 de 2003, se reglamentan las exenciones para los bienes de interés cultural, hasta el 31 de diciembre de 2009 (Derogado por el art.7. Acuerdo Distrital 426 de 2009).

Es necesario aclarar que a partir de 2009 dentro de las ejecuciones presupuestales de ingreso no se registran los recursos del 15% de predial que se destinan a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y a partir de 2010 se desagregan del recaudo del impuesto los recursos por concepto de sanciones e intereses, que se consideran actualmente ingresos no tributarios. Por estos conceptos en 2009 el recaudo total del impuesto incluye \$133 mil millones correspondientes a los recursos transferidos a la CAR. En 2010 se adicionan al recaudo del impuesto \$210 mil millones en total (\$149 mil millones para la CAR y \$61 mil millones por sanciones e intereses), para 2011 al recaudo percibido del impuesto incluye un total de \$270 mil millones que corresponden a \$182 mil millones para la CAR, y sanciones e intereses por \$82 mil millones, mientras que para 2012 y 2013 se adicionan \$290 mil millones (\$207 mil para CAR y \$82 mil millones de sanciones e intereses) y \$382 mil millones (\$249 mil para CAR y \$133 mil de sanciones e intereses).

Uno de los hechos más importantes dentro de la historia de este impuesto está asociado con las actualizaciones catastrales permanentes implementadas desde la vigencia 2008 por parte del Departamento Administrativo de Catastro Distrital - DACD, ahora Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. En dicha vigencia se evidenció que el 80% de los predios de Bogotá no habían sido actualizados desde la vigencia 2004⁵¹, hecho que obligó a su actualización dado que la normatividad vigente⁵² indica que las autoridades catastrales deben actualizar o formar catastros en el curso de períodos de cinco años.

Para lograr mitigar el impacto que genera la actualización catastral sobre el recaudo del impuesto predial por el incremento de los avalúos, y teniendo en cuenta que éstos son la base imponible de este tributo, el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 352 de 2008, limitó el crecimiento del valor a pagar por impuesto predial para los predios objeto de actualización, beneficio aplicado a los contribuyentes con buenos hábitos de pago. El efecto que generó el crecimiento de los avalúos catastrales para la vigencia 2009 (24,4%), sobre el recaudo potencial del impuesto predial para este año, fue suavizado por el ajuste por equidad mencionado anteriormente, generando un crecimiento del recaudo de 17,1% (14,8% real), variación inferior en 9,6 puntos porcentuales al crecimiento presentado en los avalúos.

El crecimiento del número de predios para el 2010 fue de 8,2%, pasando de 1.837.623 predios en 2009, a 1.988.303 en 2010, siendo el crecimiento más alto de los 5 años anteriores; por otra parte, en esta vigencia el valor catastral de la ciudad se incrementó en 26,2%, hechos que afectaron el comportamiento del recaudo que, aunque suavizado por el ajuste por equidad, presentó un crecimiento de 25,6% (21,8% real), variación superior en 7 puntos porcentuales a la presentada el año inmediatamente anterior.

Para el año 2010 la dinámica del sector de la construcción incidió en el predial de la vigencia 2011⁵³ en la cual se presentaron menores crecimientos en el número de predios obligados a pagar y en los avalúos catastrales; en efecto, aunque los predios obligados del impuesto se incrementaron en 4% y los avalúos tuvieron un incremento real de 15,9%, estas variaciones fueron significativamente menores a las percibidas en 2010. Este comportamiento también afectó el recaudo del impuesto que presentó un incremento real de 15,7%. Para el año 2012 el número de predios obligados ascendió a 2.118.253 avaluados en \$220,7 billones, cifras que representan variaciones de 2,4% en el número de predios y de 9,6% (7% real) en el avalúo catastral; estos comportamientos, que presentan una dinámica inferior con respecto a las vigencias anteriores y una moderación en la dinámica en el número de predios obligados, afectaron el recaudo del impuesto que presentó un crecimiento nominal de 9,6% (7% real).

En la vigencia 2013 los predios obligados aumentaron en 2,4% con respecto a los existentes en 2012 ascendiendo a \$2.164.231 predios mientras que su avalúo sumó \$268,8 billones, cifra superior en 21,8% (19,5% real) al valor catastral de la ciudad en la vigencia 2012; este comportamiento es consecuencia del dinámica del mercado inmobiliario en el cual la demanda de predios está en alza lo cual, unido a la disminución de los predios urbanizables, contribuye al encarecimiento del valor del suelo, hechos que impactaron el recaudo del impuesto predial que presentó un crecimiento nominal de 20,8% (incluyendo CAR y sanciones e intereses).

⁵¹ Documento CONFIS "Actualización de los avalúos catastrales de los predios de Bogotá D.C. para la vigencia 2009", del 17 de diciembre de 2008.

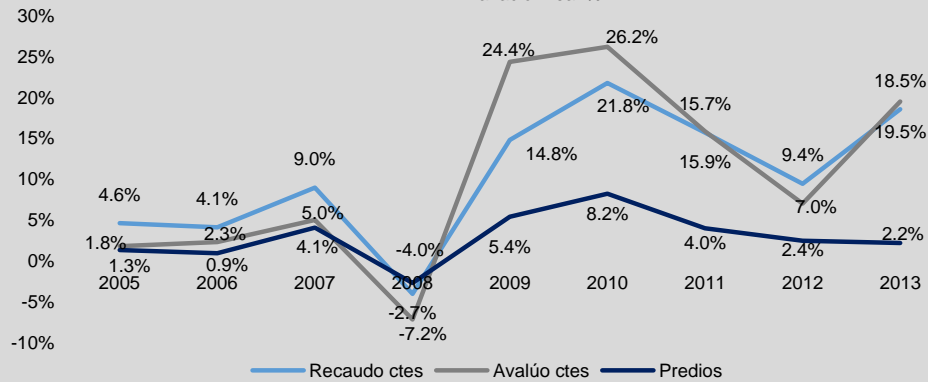
⁵² Ley 14 de 1983, "Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"

⁵³ Resolución 70 de 2011, Art.43 "Los avalúos establecidos de conformidad con los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la Ley 14 de 1983, entrarán en vigencia el 1° de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados."



Gráfico R3-3

Impuesto predial, avalúo catastral y número de predios 2005-2013
Variación real %



Nota: Los ingresos de predial corresponde al recaudo total del impuesto, incluyendo intereses, sanciones y el 15% destinado a la CAR.
Fuente: SDH - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Cálculos SHD - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Es importante reconocer también el mejoramiento de la oportunidad en el pago por parte de los contribuyentes y el recaudo obtenido gracias a la gestión en el cobro de las obligaciones pendientes de pago, que han permitido fortalecer el recaudo del impuesto. En este aspecto, en la vigencia 2013 debe resaltarse el impulso dado al recaudo del impuesto preciar consecuencia de las condiciones especiales de pago establecidas en el Decreto 248 de 2013, el cual permitió generar \$90.555 millones en dicho recurso.

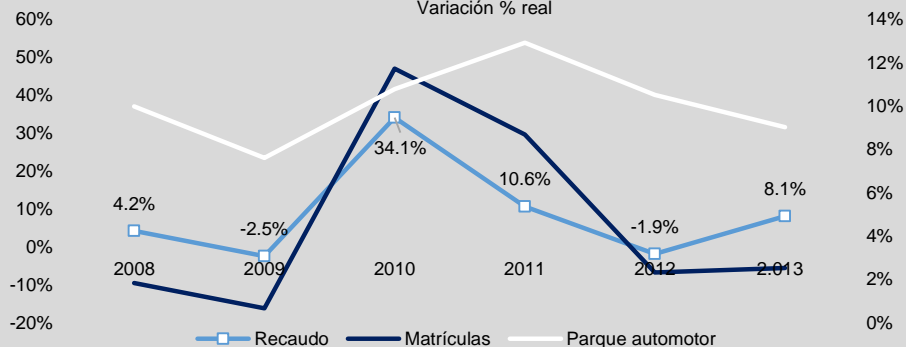
Impuesto sobre Vehículos Automotores

El impuesto sobre vehículos automotores es el tercer impuesto más importante para el distrito capital pues representa cerca del 8,4% de los ingresos tributarios de la ciudad. Durante el período 2003-2013 el crecimiento anual de este ingreso presentó mucha variabilidad, destacándose el incremento del recaudo presentado en el año 2003, vigencia en que este se incrementó 45,2% (36,4% real) frente a lo percibido en la vigencia 2002 como consecuencia de los esfuerzos mancomunados entre el Ministerio de Transporte y la Secretaría Distrital de Hacienda para actualizar las bases del avalúo comercial de los vehículos obligados a pagar el impuesto, hecho que incrementó la base gravable del mismo.

Entre los años 2003 y 2007 el recaudo del impuesto presentó incrementos nominales de 31% en la vigencia 2004, 21,3% en la vigencia 2005, 16,2% en la vigencia 2006 y 23,5% en la vigencia 2007, comportamiento asociado con el aumento en el parque automotor de la ciudad que pasó de 686.029 unidades en 2003 a 1.062.698 unidades en 2007, y el consecuente aumento en la matrícula. En las vigencias 2008 y 2009, por su parte, el recaudo del impuesto presentó una desaceleración en su dinámica al presentar una variación de 12,1% en 2008 (4,2% real) y una caída en 2009 de -0,5% (-2,5% real). Este comportamiento estuvo asociado a la disminución en las ventas de automotores en la ciudad y la fuerte disminución del valor comercial de los vehículos reflejada en las tablas de avalúo de que expidió en esos años el Ministerio de Tránsito y Transporte.

Gráfico R3-4

Impuesto sobre vehículos, parque automotor y matrículas
Variación % real



Fuente: Recaudo: SDH - Dirección Distrital de Tesorería. Matrículas y parque automotor: SDM.
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



A partir de 2010 el recaudo del impuesto de vehículos presentó un repunte alcanzando un crecimiento de 38,3% frente a lo percibido en la vigencia 2009, asociado al significativo crecimiento del parque automotor en el Distrito Capital y en los esfuerzos de la administración tributaria en los programas de gestión y control de la evasión. En la vigencia 2010 las ventas de vehículos en Bogotá, sin contar motos, presentaron un incremento de 40,3% frente a las ventas efectuadas en 2009, alcanzando las 121.834 unidades.

En la vigencia 2011 el recaudo del impuesto exhibió un incremento de 14,8% (10,6% real), presentando una moderación en la dinámica observada en el año anterior; este comportamiento estuvo asociado al menor incremento de los vehículos vendidos, los cuales alcanzaron las 153.738 unidades, presentando un crecimiento de 26,19% frente a la vigencia 2010, y a la disminución en el valor comercial de los vehículos establecido anualmente por el Ministerio de Transporte, hecho que contrarresta en parte el impacto del incremento de las ventas y las matrículas en el recaudo tributario.

En la vigencia 2012 el recaudo del impuesto con sanciones e intereses tuvo un crecimiento de 0,5% (-1,9% real), el cual, aunque el parque automotor en la ciudad se incrementó en 10,5% frente a 2011, estuvo influenciado por la disminución en las ventas, que presentaron una variación de -4,3% frente a las realizadas en 2011, y a la depreciación en la base gravable del impuesto, la cual, según cálculos de la Secretaría Distrital de Hacienda, disminuyó en promedio alrededor de 8,5%.

Al cierre de la vigencia 2013 el recaudo del impuesto ascendió a \$506.085 millones, de los cuales \$39.487 millones corresponden a sanciones e intereses del impuesto, y presentó un incremento de 10,2% (8,1% real) explicado principalmente por los efectos positivos derivados del Decreto 248 de 2013 de condiciones especiales de pago que permitió que un conjunto importante de deudores se pusiera al día en sus obligaciones tributarias generando \$17.276 millones adicionales en el recaudo del impuesto. Este hecho es de especial relevancia puesto que en esta vigencia el parque automotor de la ciudad alcanzó 1.894.582 vehículos lo cual representa un aumento de 9% con respecto al número de vehículos en la ciudad en la vigencia 2012 y se constituye en la menor variación desde la vigencia 2010. Por otro lado, analizando el número de matrículas en esta vigencia se observa una disminución de 5,6% con respecto a las unidades matriculadas en la vigencia anterior hecho que confirma la moderación en la dinámica crecimiento del parque automotor en la ciudad.

Sobretasa a la Gasolina

La base gravable de la sobretasa a la gasolina, según el Estatuto Tributario de Bogotá, “está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente [...], por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía”⁵⁴; por tanto, la variación en el precio está determinada por la interacción entre la oferta y la demanda de combustible (crecimiento del consumo y estrategias de racionalización del uso del vehículo particular)

De 2003 a 2005 se registró una desaceleración en el crecimiento del recaudo (16,8% real en el primer año, 12% en el siguiente y 4,3% en 2005), generado por el incremento sostenido y a buen ritmo (máximo de 19,8% real en 2004) del precio del combustible, que compensó con creces la reducción del consumo percibida en el período y cuyo mínimo estuvo en -6,2% en 2005. El precio de referencia influyó en mayor medida al recaudo por sobretasa pues el nivel de consumo, que no tuvo un ritmo de crecimiento alto, no afectó notablemente la tendencia positiva sino hasta 2005.

Contrario al período inmediatamente anterior, entre 2006 y 2009 se registraron tasas de crecimiento negativas en el recaudo percibido (en términos reales del -5% en 2006, -1% en 2007, -2% en 2008 y -4% al cierre del período); comportamiento que obedeció a un crecimiento de precios de menor cuantía con respecto al observado entre 2003 y 2005 (máximo de 8,1% en 2007) y a reducciones anuales del consumo declarado a lo largo del período (mayor caída en 2007, con -3,5% real). En 2009 la desaceleración de la actividad productiva en la ciudad y la ampliación de la medida de pico y placa desincentivaron el consumo de gasolina, haciendo que la vigencia 2009 fuera un punto de inflexión en el ritmo de crecimiento del consumo, hasta ese momento menor, respecto a la evolución del precio de referencia.

A partir de 2010 y hasta 2013 la demanda de gasolina creció de manera sostenida a tasas entre el 2,1% real (año 2012) y el 5,2% real (vigencia 2010); por el contrario, el precio de referencia registró una tendencia negativa en el período al pasar de 0,7% en el crecimiento de 2010 a una reducción de la misma cuantía en 2012. El impacto final de esta dinámica en los determinantes generó un comportamiento variante en el recaudo, con tasas de crecimiento de 1% en 2010, 2% en 2011 y una reducción también de 2% en 2012.

El recaudo del año 2013 estuvo 3,5% (1,5% real) por encima de la vigencia anterior; comportamiento explicado por un incremento de 3,9% en el consumo en un escenario de estabilidad en el precio de referencia del combustible.

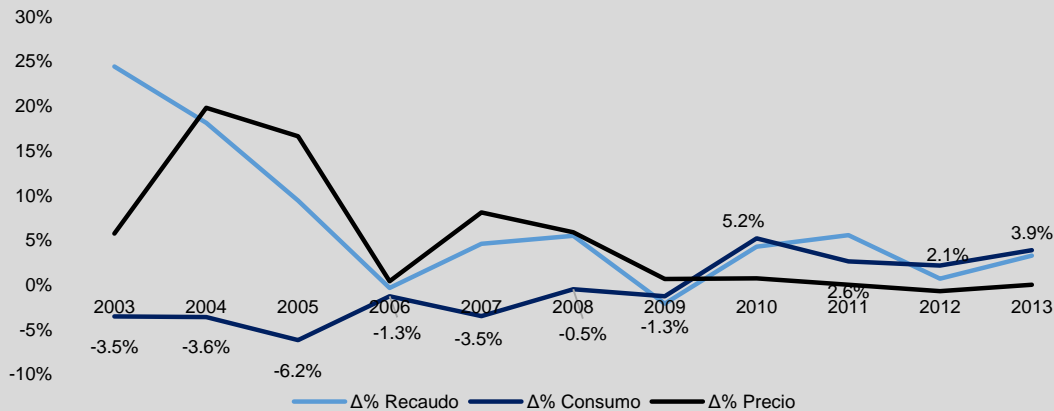
⁵⁴ Decreto 352 de 2002. Artículo 125.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico R3-5

Consumo, precio de referencia y recaudo 2003-2013
Variación real %



Fuente: Consumo: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá. Precio de referencia: UPME y Ministerio de Minas y Energía.
Recaudo: SDH - Dirección Distrital de Tesorería.

Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios, que participaron con el 22,7% de los ingresos totales en 2013, están compuesto por tasas (estratificación), multas, contribución de semaforización, participaciones en otros impuestos, dentro de las que se encuentran la participación en el impuesto de registro, en el consumo de cigarrillos y tabaco de producción nacional, transporte de gas y explotación de canteras, participación en plusvalía, sobretasa al ACPM, participación en el impuesto sobre vehículos, e IVA cedido de licores y de telefonía móvil; derechos de tránsito, ingreso por espectáculos públicos de las artes escénicas (incorporado desde 2013), sanciones tributarias e intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.

Durante el período comprendido entre 2003 y 2013, los ingresos no tributarios (sin incluir sanciones e intereses) crecieron a una tasa media de 19,7% anual (14,6% real), pasando de \$73.093 millones a \$424.473 millones.

Varias modificaciones legales que tuvieron lugar afectaron los ingresos no tributarios, por ejemplo, el IVA cedido de licores fue incorporado al recaudo en 2003 con la aplicación de la Ley 788 de 2002; de igual manera, el recaudo de la participación en plusvalía fue percibido por primera vez por el Distrito Capital, en 2004, con la entrada en vigencia del Acuerdo 118 de 2003. El recaudo de los recursos provenientes de la imposición de multas de tránsito y transporte, al igual que otras multas y el ingreso distrital por derechos de semaforización, por parte de la Administración Central es el hecho que explica en mayor medida el incremento del rubro de ingresos no tributarios en 2007 con respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

Entre 2003 y 2013, el apartado de ingresos no tributarios presentó variaciones importantes, como la de 2010, en que se incrementó en un 31,7% a causa del mayor recaudo por multas de tránsito y transporte. La expedición del nuevo código de tránsito mediante la Ley 1383 de 2010 generó incentivos a pagar a los infractores, pues permitió descuentos del 50% por el pago dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo y del 25% por el mismo concepto al pagar dentro de los 20 primeros días, al igual que beneficios importantes para los deudores.

Por otra parte, en los años 2009 y 2012 se registraron caídas del 0,6% y 7,1% en el ingreso no tributario respectivamente, el primero explicado por una disminución en el recaudo de la participación en el impuesto de registro y en multas de tránsito y transporte, y en el segundo, por una fuerte reducción en el ingreso por concepto de participación en plusvalía.

En la vigencia 2013 los ingresos no tributarios crecieron un 19,1% frente al año inmediatamente anterior, comportamiento que se explica principalmente por el incremento en el recaudo por registro (con una participación de 19,8% en los no tributarios y un crecimiento de 22,8%) y en menor medida por Estratificación y la participación en cigarrillos nacionales (mayores crecimientos pero porciones mucho menores del ingreso no tributario distrital).

DINÁMICA DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2003-2013

Los gastos de inversión son aquellos que se dirigen a satisfacer las necesidades de la población y generan retornos económicos y sociales futuros al aumentar el capital humano y el capital fijo en el tiempo. Los gastos de inversión efectuados en el orden nacional o territorial deben emanar de las disposiciones del Plan de Desarrollo correspondiente, deben estar contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y deben ser ejecutados a través de planes, programa y proyectos debidamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión respectivos.



Para el caso del Distrito Capital, entre los años 2003 y 2013 se han ejecutado cuatro Planes de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, de la siguiente forma:

Cuadro R3-1
Planes de Desarrollo Distrital 2001-2016

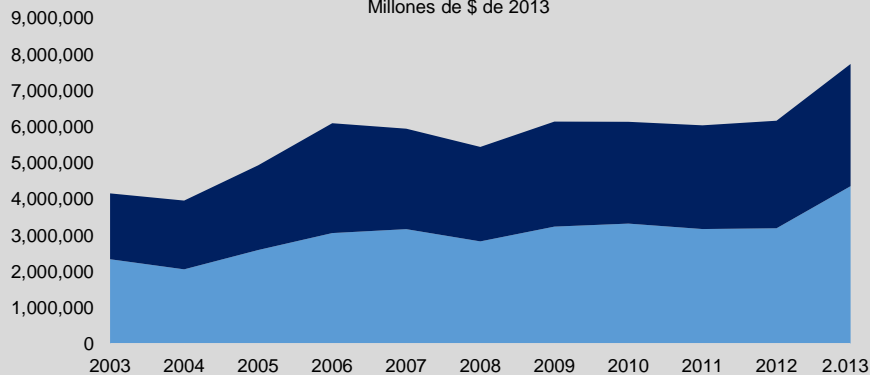
Período	Plan de Desarrollo	Alcalde
2001-2004	Bogotá para vivir todos del mismo lado	Antanas Mockus Sivickas
2004-2008	Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión	Luis Eduardo Garzón
2008-2012	Bogotá Positiva: Para vivir mejor	Samuel Moreno Rojas
2012-2016	Bogotá Humana	Gustavo Petro Urrego

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General

En este apartado se analizará el comportamiento de los gastos de inversión efectuados en el período 2003-2013 por parte del nivel central del gobierno distrital.

La inversión de la Administración Central comprende la inversión directa realizada por las entidades del sector y las transferencias de inversión a Establecimientos Públicos, Contraloría, Empresas Industriales y Comerciales y Fondos de Desarrollo Local entre otras entidades. En el período 2003 - 2013 la inversión total pasó de \$2,77 billones en 2003 a \$7,74 billones en 2013 presentando un incremento promedio anual de 12,9% (8,2% real), y una participación promedio de 76,7%. Para 2013 la inversión directa representó el 56,4% del total mientras que las transferencias de inversión tuvieron una participación de 43,6%.

Gráfico R3-6
Administración Central
Gastos de Inversión 2003 - 2013
Millones de \$ de 2013



Fuente: SDH - Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Dentro de los comportamientos más destacados se observa que en la vigencia 2005 la inversión total presentó un crecimiento de 30,6% derivado del aumento en 31,9% de la inversión directa y en 29,2% de las transferencias para inversión. En el primer caso se destacan los fuertes incrementos en los compromisos realizados por la Secretaría de Educación Distrital y por La Secretaría Distrital de Integración Social los cuales en conjunto representaron el 44,1% de los compromisos totales de inversión, y presentaron crecimientos de 25,9% y 31,8% respectivamente frente a los compromisos de la vigencia 2004. En el caso de las transferencias para inversión, la dinámica presentada en esta vigencia fue resultado principal de los aumentos en las transferencias al Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS y al IDU, los cuales vieron incrementadas las transferencias de inversión en 46% y 32% respectivamente frente a la vigencia anterior.

En la vigencia 2006, por su parte, la inversión total se incrementó en 29,1%, crecimiento explicado principalmente por el aumento en las transferencias de inversión, las cuales tuvieron una variación de 35,5% con respecto a 2005. Las mayores variaciones en dicho rubro se presentaron en las transferencias percibidas por el FFDS, el IDU y los Fondos de Desarrollo Local, con variaciones de 13,4%, 100,7% y 27% respectivamente. En conjunto en esta vigencia estas tres entidades ocuparon el 34,8% de la inversión total.

Por su parte, en 2013 la inversión presentó una variación de 27,9% con respecto a los compromisos ejecutados en 2012, dinámica derivada del comportamiento de la inversión directa, la cual se incrementó en 39% con respecto al año anterior. Se destacan los compromisos efectuados por la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría Distrital de Integración



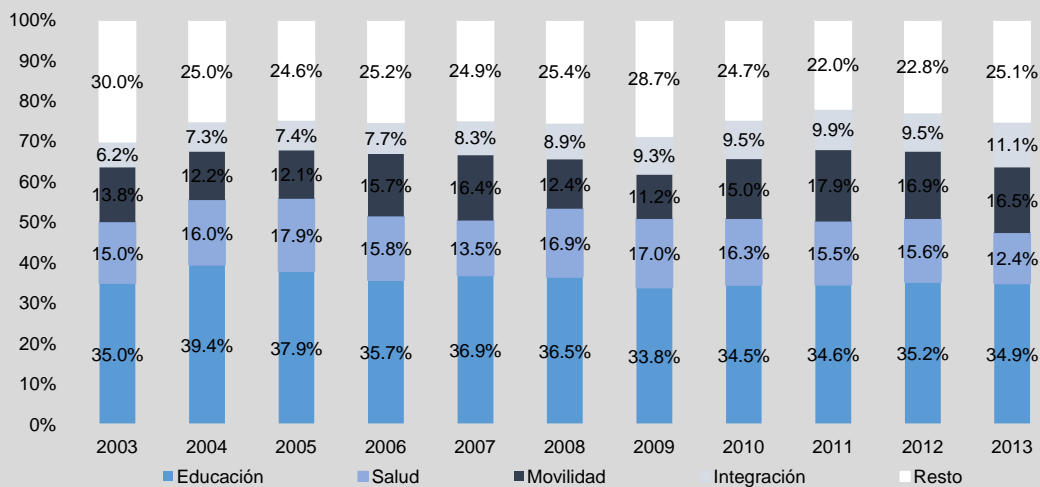
Social los cuales representaron el 45,5% del total de la inversión y el 80,6% de la inversión directa, y tuvieron aumentos superiores al 100% con respecto a los compromisos ejecutados en la vigencia 2012.

Por otro lado, se observa que las menores variaciones presentadas por la inversión total se dieron en las vigencias 2004, 2008 y 2011, con crecimientos de 0,4%, -1,5% y 2,1% respectivamente (-4,8%, -8,5% y -1,58% real respectivamente). Estas dinámicas se corresponden con disminuciones en la inversión directa en dichos años del orden de -7,1%, -3,8% y -0,9% respectivamente (-11,9%, -10,7% y -4,5% real respectivamente) y variaciones de las transferencias de inversión menores al promedio general. Es de anotar que los años 2004 y 2008 correspondieron al primer año del respectivo período de gobierno, lo que puede explicar la menor ejecución presentada en la inversión como consecuencia de las restricciones impuestas por la Ley de Garantías Electorales y el proceso de armonización presupuestal que debe darse ante el cambio de Plan de Desarrollo Distrital. Por su parte, el comportamiento presentado en la vigencia 2011 pudo estar determinada por la situación política y administrativa presentada en dicho período que pudo influir en la ejecución de los programas y proyectos de inversión en la ciudad.

Dentro del total de inversión efectuada en el período 2003-2013, los sectores de mayor participación fueron educación, salud, movilidad e integración social. Por su parte los sectores y entidades con menor inversión efectuada durante el período de estudio han sido el sector gestión, compuesto por la Secretaría General y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; el sector planeación, compuesto por la Secretaría Distrital de Planeación; y los organismos de control⁵⁵.

La inversión realizada en el sector educación se compone de los recursos ejecutados por la Secretaría de Educación Distrital, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP. En el sector salud, la entidad ejecutora de las transferencias de inversión ha sido el Fondo Financiero Distrital de Salud, mientras que en el sector movilidad, la inversión ha sido ejecutada por la Secretaría Distrital de Movilidad, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - anteriormente Secretaría de Obras Públicas-, el liquidado Fondo de Educación y Seguridad vial - FONDATT hasta 2008, la Terminal de Transportes de Bogotá, y la empresa Transmilenio. Por su parte, el sector integración social contiene a la Secretaría Distrital de Integración Social, anteriormente Departamento Administrativo de Bienestar Social, y al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Gráfico R3-7
Inversión Administración Central
Inversión por sectores 2003 - 2013
Participación %



Fuente: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto
Cálculos: SDH, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

⁵⁵ Esto sin contar con el sector Mujer, en el que se empezó a ejecutar inversión a partir de la vigencia 2013.



5 PLAN FINANCIERO 2015 PRESUPUESTO ANUAL DISTRITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, se presenta a consideración del CONFIS el Plan Financiero para 2015 de la Administración Central Distrital y el de Recursos Propios de los Establecimientos Públicos (incluida la Universidad Distrital).

5.1 ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL

A continuación se muestra el Plan Financiero de la Administración Central Distrital para la vigencia 2015. (Cuadro 46).

El Plan Financiero para 2015, muestra ingresos totales, sin desembolsos de deuda, por valor de \$12.311.699 millones, soportado en unos ingresos corrientes de \$7.318.011 millones que equivalen al 59,4% de los ingresos, los gastos de funcionamiento ascienden a \$2.114.719 millones y el servicio de la deuda, incluida la transferencia que por este concepto se realiza a Foncep y a Transmilenio, a \$334.236 millones. Por su parte, los desembolsos de crédito esperados para 2015 suman \$2.882.460 millones y frente a unas amortizaciones programadas por valor de \$378.815 millones, se tiene que el endeudamiento neto previsto para 2015 es de \$2.503.646 millones.

Con lo anterior, los recursos disponibles para inversión con recursos de la Administración Central ascienden a \$9.483.929 millones.

Cuadro 46
Plan Financiero
Administración Central Distrital

CONCEPTO	Presupuesto Vigente 2014	Ejecución a Septiembre 2014	Proyección a diciembre 31 2014	Programado 2015	Variación %
	(1)	(2)	(3)	(4)	5=(4)/(1)-1
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	10.461.697	8.743.106	10.633.799	12.311.699	17,68%
A. INGRESOS CORRIENTES	6.516.915	5.408.522	6.559.583	7.318.011	12,29%
B. TRANSFERENCIAS	2.167.800	1.610.204	2.149.630	2.246.011	3,61%
C. INGRESOS DE CAPITAL	1.776.982	1.724.381	1.924.586	2.747.676	54,63%
D. GASTOS CORRIENTES (FUNCIONAMIENTO)	1.973.187	1.227.258	1.943.187	2.114.719	7,17%
E. OTROS GASTOS CORRIENTES	133.128	68.230	132.118	137.065	2,96%
F. INVERSION	9.884.179	5.037.383	9.917.652	12.366.389	25,11%
G. GASTOS FINANCIEROS DEUDA	214.242	91.248	103.861	197.171	-7,97%
H. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	-1.743.039	2.318.988	-1.463.020	-2.503.646	43,64%
I. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	1.743.039	-27.883	1.757.263	2.503.646	43,64%
DEFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	2.291.105	294.243	0	n.a.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

5.1.1 Ingresos

Los ingresos previstos para 2015, incluyendo recursos de deuda por \$2.882.460 y recursos del balance por \$1.495.698 millones, ascienden a \$15.194.159 millones. Los Ingresos Corrientes representan el 48,2%, las Transferencias el 14,8% y los Recursos de Capital (con deuda) el 37,0% (Cuadro 47).

Cuadro 47
Administración Central-Ingresos Totales (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Ingresos Totales	12.296.452	15.194.159	2.897.707	23,57
Ingresos Corrientes	6.516.915	7.318.011	801.096	12,3
Tributarios	5.993.370	6.742.102	748.732	12,5
No tributarios	523.545	575.909	52.364	10,0
Transferencias	2.167.800	2.246.011	78.212	3,6
Ingresos de Capital	3.611.738	5.630.137	2.018.399	55,9

5.1.1.1 Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes programados para 2015 ascienden a \$7.318.011 millones y presentan un aumento de 12,3% comparados con el presupuesto vigente a septiembre de 2014 (\$6.516.915 millones). La variación está explicada básicamente por el aumento esperado en el impuesto predial, en el impuesto de industria y comercio y en el de vehículos automotores teniendo en cuenta estrategias diseñadas por la Administración Distrital que permitirán contar con mayores recursos fiscales incluyendo recaudo adicional por gestión ante el Ministerio de Transporte para la revisión de las tablas de avalúo de vehículos, así como lo esperado con la aprobación del Proyecto de Acuerdo sobre Modernización Tributaria por concepto de impuesto predial por \$255.858 millones y por impuesto de industria y comercio \$150.000 millones. Se destaca también la variación negativa en las rentas de Cigarrillos Extranjeros, 5% contratos de obra pública, e impuesto unificado de pobres, azar y espectáculos. Por su parte los ingresos no tributarios, crecen 10% frente al presupuesto vigente a Septiembre, respaldado en los rubros de registro, consumo de cigarrillos nacionales, sanciones tributarias, e intereses moratorios impuestos. (Cuadro 48).

a) Criterios para la proyección de los Ingresos Corrientes: cierre 2014 y estimación 2015.

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para el cierre 2014 y la vigencia 2015 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación) y las relaciones de cada tributo con la actividad económica, mientras que para el componente de gestión se tuvo en cuenta



la información suministrada por la Dirección de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.

Cuadro 48
Administración Central-Ingresos Corrientes (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Ingresos Tributarios	5.993.370	6.742.102	748.732	12,5
Predial Unificado	1.638.504	2.097.886	459.382	28,0
Industria, Comercio y Avisos	3.008.192	3.257.491	249.299	8,3
Unificado de Vehículos	429.788	489.793	60.005	14,0
Delineación Urbana	107.922	145.376	37.454	34,7
Cigarrillos Extranjeros	16.268	11.299	-4.969	-30,5
Consumo de Cerveza	301.912	296.168	-5.744	-1,9
Sobretasa a la Gasolina	369.167	364.350	-4.817	-1,3
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	2.918	3.343	424	14,5
Estampilla Pro Cultura y Pro Personas Mayores	23.478	27.454	3.976	16,9
Impuesto Unificado de Pobres-Azar y Espectáculos	12.700	11.199	-1.501	-11,8
5% Contratos de Obra Pública	52.520	37.744	-14.777	-28,1
Impuesto al Deporte	30.000	0	-30.000	n.a.
Ingresos No Tributarios	523.545	575.909	52.364	10,0
Total Ingresos Corrientes	6.516.915	7.318.011	801.096	12,3

El proceso de proyección involucra tanto los supuestos generales sobre la economía de la ciudad y el país, como los atribuibles a las características de cada tributo. Los supuestos generales sobre el entorno económico se tomaron del escenario de supuestos macro publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de junio de 2014, mientras que los supuestos particulares a la dinámica de cada tributo se hicieron con base en la información de seguimiento mensual sobre el comportamiento sectorial asociado a cada tributo y sus principales determinantes.

A continuación se presenta de forma detallada la metodología de proyección para cada uno de los rubros de ingresos corrientes, incluidos los principales supuestos de índole macroeconómica y sobre los determinantes del recaudo tributario que sustenta las proyecciones de cierre 2014 y la vigencia 2015.

Impuesto de industria y comercio

El ritmo del sistema económico capitalino en su conjunto es el fundamento del comportamiento del impuesto de industria y comercio. Para el cierre de 2014, los sectores más importantes de la economía bogotana pueden seguir impulsando el crecimiento del PIB distrital, puesto que es factible que se conserve esa dinámica favorable hasta llegar a crecimientos del producto de 4,5% anual y del recaudo esperado en 7,8%.

La proyección del recaudo del ICA se basa en la relación de causalidad existente entre el compás de crecimiento del PIB distrital y el comportamiento del impuesto; una aproximación a esta relación es la elasticidad del recaudo al producto, que se determina por la modelación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

del impuesto potencial y su comparación intra-muestra con las cifras de PIB observadas en cada año para cada sector económico.

El ingreso potencial por ICA se calcula a partir del recaudo vegetativo, el recaudo por retenciones del impuesto y los recursos percibidos por efecto de los procesos de fiscalización y cobro de la administración. El componente vegetativo se determina a partir de la base gravable de recaudo oportuno, la tarifa efectiva y el crecimiento económico (variación % del PIB).

Los recursos por concepto de fiscalización y cobro corresponden a proyecciones de la Dirección de Impuestos de Bogotá (DIB) e implican el continuo desarrollo del Portafolio Integral Tributario PIT, que permite la implementación de procesos integrales de inteligencia tributaria, control y seguimiento de contribuyentes y de la gestión de la organización y de sus aliados estratégicos.

La elasticidad del recaudo al crecimiento del PIB en cada sector es condición necesaria para la proyección del ingreso por impuesto de ICA. La estimación del crecimiento del PIB en cada sector económico en los años venideros, operado por la elasticidad respectiva del sector, junto con el ingreso esperado por fiscalización y cobro, conforman el recaudo proyectado para las vigencias posteriores.

Impuesto predial unificado

El recaudo del impuesto predial está determinado por la dinámica presentada en el sector inmobiliario en cuanto al número de predios y variación de los avalúos catastrales, igualmente está determinado por la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos y, en consecuencia, por la gestión de la administración, y cambios normativos que han implicado alivios a los contribuyentes.

La expectativa de crecimiento del recaudo por impuesto predial al cierre del año 2014 es de 18,6% (\$1,7 billones) respecto al año anterior, dado el importante crecimiento de los avalúos. El recaudo proyectado para 2015 tendrá un crecimiento de 22,9% (\$2,1 billones de recaudo), respecto al recaudo proyectado para el cierre del año 2014.

Para la proyección se realiza un proceso de microsimulación, lo que significa liquidar el impuesto predio a predio, con lo cual se obtiene el impuesto potencial. Posteriormente se corrige dicho monto teniendo en cuenta el comportamiento de pago de los contribuyentes, clasificando los predios en los siguientes grupos: i) predios con pago oportuno, con y sin descuento, cuyo pago en el año anterior es igual a lo que se debería pagar según la información registrada en la base catastral; ii) predios con pago oportuno, con y sin descuento, cuyo pago es superior a lo que deberían pagar; iii) predios con pago oportuno, con y sin descuento, cuyo pago es inferior a lo que deberían pagar; iv) predios que no están obligados, pero registran pago; v) predios con pagos sin identificar en la base catastral.

La proyección del recaudo por vivienda nueva se calculó a partir de la estimación de unidades vendidas de viviendas nuevas, teniendo en cuenta el avalúo medio y la tarifa impositiva media, según estrato socioeconómico. Para los demás destinos, la proyección del recaudo se estimó a partir de la relación que existe entre estos y los predios con destino



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

habitacional, teniendo en cuenta el avalúo medio y la tarifa media correspondiente a cada uno de ellos.

Finalmente, la proyección de los ingresos generados por impuesto predial consiste en la suma de tres componentes: recaudo vegetativo, recaudo por vivienda nueva y recaudo por fiscalización y cobro. En este último componente, además de las estrategias de gestión tributaria, debe agregarse el mejoramiento de la base catastral que otorga mayor precisión en el momento de detectar tanto a aquellos contribuyentes que deciden tener conductas de incumplimiento tributario, como a quienes declaran pero no pagan o pagan menos.

Impuesto de vehículos automotores

El recaudo del impuesto sobre vehículos automotores depende del comportamiento esperado de la base gravable del impuesto, de la dinámica del registro de vehículos en la ciudad y del recaudo esperado por fiscalización y cobro. En primer lugar, la base gravable está determinada por el avalúo comercial de los vehículos, el cual es establecido anualmente por el Ministerio de Transporte y que, de modo general, sufre depreciaciones anuales. Para proyectar el valor de la base gravable de 2015, a los vehículos obligados del impuesto en la ciudad se les estima el avalúo respectivo tomando los campos de la liquidación sugerida de 2014, el cual se ajusta por un factor de depreciación con el fin de estimar el cambio en su base gravable; una vez ajustada, se aplican las tarifas del impuesto por tipo de vehículo y avalúo, con lo que se obtiene el recaudo vegetativo de los vehículos con que cuenta actualmente la ciudad.

En segundo lugar, el recaudo estimado de los vehículos que ingresarían al Registro Distrital Automotor se calcula proyectando el parque automotor de la ciudad. Éste depende de la cantidad de personas y hogares con ingresos superiores a los umbrales mínimos estimados para que las personas puedan costear un vehículo particular o una moto y que se ubican en \$3,5 millones o más de ingresos por hogar en el primer caso o entre \$1 y \$2 millones de ingreso personal, en el segundo caso. Una vez realizados los ajustes por la cantidad de vehículos que se estima que son obligados del impuesto y estableciendo un avalúo promedio de los vehículos nuevos, se aplican las tarifas del impuesto para obtener el recaudo potencial. Finalmente, el recaudo por fiscalización y cobro corresponde a proyecciones de la Dirección de Impuestos de Bogotá.

Para 2014 se espera que el recaudo del impuesto sea superior en 2,7% al recaudo obtenido en la vigencia 2013 y 11,5% superior al presupuesto de la vigencia 2014, como consecuencia de los importantes esfuerzos realizados en las áreas de fiscalización y cobro. Por su parte, para la vigencia 2015 se espera un recaudo superior en 14% al presupuesto aprobado para 2014 y de 2,2% frente al proyectado de esta vigencia, como resultado de la menor dinámica de vehículos nuevos en la ciudad y la depreciación esperada en la base gravable del impuesto.

Sobretasa a la gasolina

El ingreso de la sobretasa a la gasolina tiene su fundamento en el consumo del combustible y su precio de referencia. A su vez, el primero es determinado por el crecimiento del parque automotor y el segundo está afectado por la dinámica del mercado de combustibles y las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

decisiones de política del gobierno nacional. Para el cierre de 2014 se proyecta un crecimiento en el recaudo de la sobretasa del 3,0% con respecto al recaudo efectivo de 2013 pero a su vez inferior en 4% al presupuesto aprobado para la vigencia, comportamiento sustentado en un bajo crecimiento esperado del consumo y la dinámica en el mercado de combustibles. Para la vigencia 2015 se espera una mejoría en el recaudo del impuesto, llegando a ser superior en 2,9% al esperado en 2014.

El precio de referencia de la gasolina, que constituye la base para el cálculo de la sobretasa, y es fijado por el Ministerio de Minas y Energía, ha permanecido en una senda de estabilidad, con lo que la variación del tributo se ve afectada en cada período por el crecimiento en el consumo, esto es, la dinámica del parque automotor en Bogotá.

El crecimiento del parque automotor varía en razón del número de vehículos matriculados cada año en la ciudad, la disminución del consumo medio de combustible por parte de los vehículos nuevos (el avance tecnológico incrementa la eficiencia de los motores) y el desestimulo al uso de automotores particulares por medio de medidas de control de tráfico como el pico y placa y el uso del transporte público urbano.

Delineación Urbana

El recaudo de Delineación Urbana está determinado por la dinámica del sector de la construcción en cuanto al área licenciada para vivienda No VIS y para la construcción de otros destinos diferentes al habitacional. La proyección del recaudo se calculó a partir de la estimación del área licenciada, teniendo en cuenta el precio promedio mínimo de costo por metro cuadrado incrementado con la inflación estimada.

La expectativa de crecimiento del recaudo de delineación urbana para el cierre del año 2014 es de 2,9% (\$166.983 millones de recaudo) respecto al año anterior, explicado por la dinámica presentada en el área licenciada en lo corrido del año, caracterizada por importantes crecimientos en los primeros meses, pero que se ajustan en los meses posteriores. Para 2015, si bien se presenta una variación positiva de 34,7% frente al presupuesto vigente de 2014, presenta una disminución de 12,9% frente al recaudo proyectado a diciembre (\$145.376 millones de recaudo).

Impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros

La base gravable del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros está constituida por el precio de venta al detallista, que es fijado anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A partir de los datos históricos de consumo reportado a la Dirección de Impuestos de Bogotá se construye un modelo de predicción ARIMA para pronosticar la demanda futura de cigarrillos; de igual manera se proyecta el precio de venta de cada cajetilla. La variación esperada para la vigencia 2014 es positiva en 2,1% y para 2015 negativa en 9,8% en el recaudo, en razón de la naturaleza fluctuante del ingreso por este rubro, registrada en el modelo de pronóstico.



Impuesto al consumo de cerveza

La base gravable del impuesto al consumo de cerveza está constituida por el precio de venta al detallista. Dado que dicha variable depende de la dinámica en el consumo de la bebida, el recaudo del impuesto se afecta por la variación en la venta de cerveza en el mercado capitalino.

El crecimiento esperado en el ingreso por cerveza para el año 2014 es de -1,0% (reducción que contrasta con el 7,6% observado en 2013), en línea con la proyección de consumo, que muestra tasas muy bajas tanto en la progresión de la demanda de cerveza como en su precio por unidad. El recaudo programado para 2015 refleja estas mismas tendencias generando un recaudo inferior al estimado para 2014 en -1,4%.

Estampillas y 5% contratos de obra pública

El recaudo por concepto de estampillas pro-personas mayores y estampilla pro-cultura, dependen de la inversión realizada por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital (Administración central, establecimientos públicos, entes de control y la Universidad Francisco José de Caldas). La estimación del recaudo se hace partiendo de la estimación del crecimiento de la inversión, teniendo en cuenta la proporción media del giro realizado y descontando el valor de las exclusiones.

Para el cierre de 2014 se espera un crecimiento de 31,7% (\$15.044 millones de recaudo) respecto a la vigencia anterior, como resultado de la continua dinámica observada en el monto girado. Para 2015 se espera una disminución en el recaudo de 8,8% (\$13.727 millones de recaudo). La proyección es igual para estampillas pro – cultura y pro – adulto mayor, esto debido a que el hecho generador y la tarifa, es la misma para los dos tributos.

En el caso del 5% de obra pública, asumiendo que gran parte de la inversión distrital se efectúa en este tipo de contratos, la estimación del recaudo de este impuesto se basa en la proyección de la inversión del MFMP, a la cual se le calcula el 5% del total. Para la vigencia 2014 se espera que el recaudo de este ingreso sea superior en 21,3% al recaudo de la vigencia 2013, aunque menor en 21,2% al presupuesto de la vigencia. Para 2015 se estima que el recaudo por este concepto presente una disminución de 8,8% frente al recaudo esperado de 2014.

Multas por infracciones de tránsito

La proyección de este ingreso se realizó a partir del análisis del comportamiento de la imposición y del recaudo desde noviembre de 2002, con información suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad. La proyección incluyó tanto el recaudo oportuno (con descuentos) como el comportamiento de los recaudos sujetos a los acuerdos de pago.

Se espera cerrar el año 2014 con un recaudo por multas de tránsito y transporte de \$109.025 millones y para el año 2015 se espera un aumento del 1% con respecto al año anterior, dando como recaudo \$110.134 millones; este comportamiento se debe a que se espera una mejoría en la calidad de la imposición y aumento de los dispositivos de detección electrónica de infracciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Para 2015 la Secretaría Distrital de Movilidad planea realizar nuevos contratos para contar con una mayor cantidad de comparenderas electrónicas y avanzar en la gestión para acceder a la base de datos del Registro Único de Nacional de Tránsito - RUNT.

Otros ingresos corrientes

En la medida que algunos impuestos y otros ingresos no tributarios están atados a la actividad económica pues su base gravable está definida en la demanda de bienes y servicios de diversos sectores de la economía bogotana, su proyección está atada al dinamismo de la demanda local; este es el caso del impuesto a la publicidad exterior visual, el impuesto unificado de pobres, azar y espectáculos públicos, la participación en el impuesto de registro, la participación en plusvalía y la participación en el IVA de licores y telefonía móvil. En un escenario de correspondencia entre la oferta y la demanda la economía bogotana, el crecimiento del PIB local es una aproximación razonable a la dinámica de la demanda de productos en la ciudad. Por esta razón, dicho crecimiento tiene gran peso en el ritmo al que evoluciona el recaudo en los ingresos citados.

Por otro lado, se observa que ingresos como la tasa por estratificación, el correspondiente a espectáculos públicos de las artes escénicas y la participación en el impuesto al consumo de cigarrillos nacionales tienden a mantener un crecimiento relativamente constante y moderado en el tiempo, razón por la cual su estimación está determinada por las proyecciones de inflación.

En el caso de la proyección del recaudo de la contribución de semaforización se realiza estimando la cantidad de automotores obligados al pago del impuesto sobre vehículos que pagan oportunamente, asumiendo que éstos son los que con mayor seguridad pagarán la contribución. Dicha cantidad se deriva del modelo de proyección del impuesto sobre vehículos automotores. Por otro lado, el valor anual de la contribución, que es de dos salarios mínimos diarios vigentes, se proyecta con base en el valor del año inmediatamente anterior, asumiendo un crecimiento de 4%. La proyección del recaudo será el resultado de multiplicar la cantidad de vehículos estimados a pagar por el valor proyectado de la contribución.

En el caso de la participación en vehículos automotores y de los derechos de tránsito, el recaudo se proyecta aplicando al ingreso obtenido en la vigencia anterior un crecimiento igual al estimado para el componente vegetativo del impuesto sobre vehículos automotores.

Finalmente, el recaudo de la sobretasa al ACPM varía esencialmente con el crecimiento esperado del ingreso derivado de la sobretasa a la gasolina.

5.1.1.2 Transferencias

Las Transferencias del Sistema General de Participaciones se estiman en \$2.170.327, se esperan otras transferencias de la Nación por valor de \$40.000 millones por concepto de convenios entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el ICBF, en tanto que las Otras Transferencias donde el principal componente son los recursos para el Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental se calculan en \$35.684 millones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Para el cálculo de los recursos del Sistema General de Participaciones se tuvo en cuenta lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013 (Cuadro 49).

Cuadro 49
Administración Central-Ingresos por Transferencias (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Nación	2.101.650	2.210.327	108.677	5,2
Sistema general de Participaciones	2.101.450	2.170.327	68.877	3,3
Educación	1.420.957	1.454.917	33.960	2,4
Salud	437.515	460.992	23.476	5,4
Propósito general	156.162	161.651	5.489	3,5
Restaurantes escolares	5.933	6.257	324	5,5
Agua potable y saneamiento básico	66.774	65.177	-1.597	-2,4
Atención primera infancia	0	6.788	6.788	n.a
Río Bogotá (15% Participación Departamentos)	14.108	14.545	436	3,1
Otras transferencias de la Nación	200	40.000	39.800	19.900,0
Otras transferencias	66.150	35.684	-30.466	-46,1
Total ingresos por transferencias	2.167.800	2.246.011	78.212	3,6

A continuación se presentan los cálculos para cada sector:

Educación: se estiman recursos por \$ 1.454.917 millones. Los recursos para 2015 están afectados, entre otros aspectos, por las auditorías a la matrícula al igual que la depuración de la misma, la disminución demográfica infantil, la aplicación de los porcentajes de crecimiento de la bolsa y el aumento adicional de 1.8% para el sector (calidad de la educación) estipulado en el parágrafo transitorio 3° del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007.

Salud: la proyección de \$ 460.992 millones, corresponde a la última doceava de 2012 y a 11 doceavas del próximo año por Prestación de Servicios, Salud Pública y Régimen Subsidiado, y 12 doceavas de los recursos destinados para Aportes Patronales. Para la estimación se tuvo en cuenta el crecimiento de la bolsa señalado en el parágrafo transitorio 1 del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, es decir la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3%. Igualmente, se consideró una participación de Bogotá de 6.5% en el total de recursos para este sector. Así mismo, se contempló lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013, los cuales determinaron que los recursos los requeridos para la financiación del Régimen Subsidiado incrementarían su participación hasta máximo el ochenta por ciento (80%) en el año 2015, de acuerdo con el plan de transformación concertado entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales. El 10% del Sistema General de Participaciones para Salud se destina a financiar las acciones en salud pública.

Propósito General: los recursos proyectados para 2015 ascienden a \$161.651 millones, la variación frente a la vigencia 2014 se explica por el incremento real de 3% proyectado de los recursos del Sistema General de Participaciones y una participación del 5.8% de Bogotá, en el total de los recursos de esta participación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Agua Potable y Saneamiento Básico: los recursos proyectados para la próxima vigencia ascienden a \$ 65.177 millones, en su cálculo se consideró una participación en el total de la bolsa para este sector del 5.1%. (el Cuadro 49 incorpora en este rubro lo recibido para agua potable y saneamiento básico para departamentos, explicado en el párrafo siguiente). De conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, el 100% de los recursos se destina a financiar los subsidios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.

Participación Departamentos Río Bogotá: el Artículo 6° de la Ley 1176, estableció la distribución territorial de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, asignando el 15% para los departamentos y el Distrito Capital. De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8° de la mencionada Ley, se proyectan \$ 14.545 millones para el próximo año.

Primera Infancia: el párrafo transitorio 2o del artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2007, *“Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política”* indica que si la tasa de crecimiento real de la economía (Producto Interno Bruto, PIB) certificada por el DANE para el año respectivo es superior al 4%, el incremento del SGP será igual a la tasa de inflación causada, más la tasa de crecimiento real señalada en el párrafo transitorio 1o, más los puntos porcentuales de diferencia resultantes de comparar la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el DANE y el 4%. Por este concepto se estiman \$6.788 millones que corresponden al crecimiento por los años 2013 (preliminar), 2011 y 2010 (definitivo)⁵⁶.

5.1.1.3 Recursos de Capital

Los Recursos de Capital programados para 2015, incluyendo pasivos exigibles, procesos en curso y recursos del crédito ascienden a \$5.630.137 millones (Cuadro 50).

Adicional a los recursos del crédito que ascienden a \$2.882.460 millones, sobresalen las siguientes partidas:

- ✓ Las Utilidades de la EEB, que se programan conforme a las estimaciones sobre distribución de dividendos remitidas por la Empresa, para el mediano plazo, y utilidades de la ETB sobre el ejercicio de 2013 y aprobadas por la Asamblea General en marzo de 2014.
- ✓ Los Rendimientos Financieros, que ascienden a \$192.481 millones incluyen \$26.694 millones de rendimientos de destinación específica entre los que se destacan: Fondo Cuenta Río Bogotá \$9.053 millones, SGP- Educación \$8.902 millones, SGP-Propósito General \$4.310 millones y 5% contratos de obra pública \$2.226 millones.
- ✓ Otros Recursos del Balance por \$1.495.698 millones, comprenden \$349.155 millones de destinación específica, entre los que se cuentan recursos separados en la situación fiscal a cierre de 2013 no ejecutados en años anteriores y que respaldan gastos de la vigencia 2015.

⁵⁶ Fuente: Mensaje Proyecto de Ley Presupuesto General de la Nación 2015, página 35.



Cuadro 50
Administración Central-Recursos de Capital (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Rendimientos Financieros	144.726	192.481	47.754	33,0
Recursos de crédito	1.834.756	2.882.460	1.047.705	57,1
Recursos Pasivos exigibles	103.633	86.725	-16.908	-16,3
Exce. Financieros y Utilidades Empresas	386.570	945.702	559.132	144,6
Utilidades EEB	258.056	840.094	582.038	225,5
Utilidades ETB	69.000	53.432	-15.568	na
Excedentes financieros EAAB	59.514	52.176	-7.338	-12,3
Otros Recursos de Capital	1.142.053	1.522.768	380.715	33,3
Recursos del Balance de Destinación Específica	214.197	349.155	134.958	63,0
Recursos del Balance de Libre Destinación	848.307	1.146.543	298.235	35,2
Otros	79.548	27.070	-52.478	-66,0
Total ingresos de capital	3.611.738	5.630.137	2.018.399	55,9

5.1.2 Gastos

Los gastos de la Administración Central proyectados para 2015 ascienden a \$15.194.159 millones. Los gastos de funcionamiento representan el 13,9%; el Servicio de la Deuda el 4,7% (incluye transferencias al FONCEP para cubrir Bonos pensionales por \$135.143 millones), en tanto que la inversión participa con el 81,4%. (Cuadro 51).

a) Criterios de programación de los Gastos

La Administración Distrital asigna los recursos orientándolos principalmente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana". Así mismo, se tienen en cuenta inflexibilidades tales como el financiamiento de los proyectos con vigencias futuras aprobadas y las destinaciones específicas de los ingresos corrientes, entre otras.

Cuadro 51
Administración Central-Gastos Totales (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Funcionamiento	1.973.187	2.114.719	141.531	7,2
Servicio de la Deuda	439.086	713.051	273.965	62,4
Inversión	9.884.179	12.366.389	2.482.210	25,1
Total gastos	12.296.452	15.194.159	2.897.707	23,6

Funcionamiento

El cálculo de los gastos de funcionamiento de la Administración Central se enmarca dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir de 2004 estableció como tope el 50%



respecto de los ingresos corrientes de libre destinación. Cabe anotar que de acuerdo con la certificación expedida por la Contraloría General de la República, para el año 2013 los gastos de funcionamiento representaron el 28,44% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la Administración Central Distrital, lo que significa 21,56 puntos porcentuales por debajo del límite legal.

Cuadro 52
Administración Central-Gastos de Funcionamiento (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Administrativos y operativos	841.895	895.101	53.214	6,3
Servicios Personales	523.990	557.602	33.612	6,4
Gastos Generales	149.092	161.216	12.132	8,1
Aportes Patronales	168.814	176.284	7.470	4,4
Transferencias para Estapúblicos	790.237	861.325	71.088	9,0
Transferencias para Univ. Distrital	161.957	166.815	4.859	3,0
Transferencias para Contraloría	95.032	101.257	6.225	6,6
Otras transferencias	84.067	90.220	6.153	7,3
Total gastos de funcionamiento	1.973.187	2.114.719	141.539	7,2

Adicionalmente se contemplaron los siguientes aspectos:

Servicios Personales Asociados a la Nómina:

Para el cálculo de este agregado, se partió de la planta de personal actualizada con el 100% de ocupación y teniendo en cuenta los supuestos macroeconómicos.

Servicios Personales Indirectos:

Se ha mantenido la estrategia de ajustar los gastos de inversión a inversión real, trasladando gastos de personal de inversión a funcionamiento.

Gastos Generales.

En la programación de los gastos generales se tiene en cuenta la especificidad de algunos rubros (arrendamientos, seguros, servicios públicos, etc.) que crecen por encima de la inflación proyectada para el próximo año (3%).

Servicio de la Deuda

La programación presupuestal del Servicio de la Deuda de la Administración Central para el año 2015 tiene en cuenta las obligaciones sobre el saldo de la deuda vigente, los nuevos compromisos de la deuda futura, las operaciones conexas asociadas y no asociadas a las operaciones de crédito y las transferencias del servicio de la deuda. Con ello, el valor para 2015 asciende a \$713.051 millones (Cuadro 53).



Cuadro 53
Administración Central-Servicio de la Deuda (millones de \$)

Concepto	2014 Presupuesto vigente septiembre	Proyectado 2015	Diferencia	Var. %
Interna	104.387	371.491	267.104	255,9
Capital	0	300.000	0	n.a.
Intereses y comisiones	104.387	71.491	-32.896	-31,5
Externa	201.571	204.495	2.924	1,5
Capital	91.717	78.815	-12.902	-14,1
Intereses y comisiones	109.855	125.680	15.826	14,4
Transferencias servicio de la deuda	133.128	137.065	3.938	3,0
Bonos pensionales	131.207	135.143	3.936	3,0
Otras transferencias serv. deuda	1.921	1.922	1	0,1
Total servicio de la deuda	439.086	713.051	273.965	62,4

La proyección se realizó bajo los lineamientos de política presupuestal dispuestos para la programación presupuestal de 2015 y tiene en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de las diferentes tasas de interés y de tasa de cambio, que son definidas con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia-SFC, tal como lo indica el Artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

Inversión

La asignación de la Inversión se realizó atendiendo los Ejes, Programas y Proyectos Prioritarios del Plan de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana". También se consideraron, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Inflexibilidades de los ingresos (destinaciones específicas), vigencias futuras.
- ✓ Nivel de ejecución en lo corrido de 2014.
- ✓ Gastos recurrentes: mantenimiento de plantas físicas y gastos de operación, para garantizar la continuidad de las inversiones existentes.
- ✓ Plantas temporales financiadas con inversión.
- ✓ Prioridades establecidas en reuniones con el Sr. Alcalde Mayor.

5.2 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIVERSIDAD DISTRITAL Y CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

Los supuestos macroeconómicos empleados para la proyección de los Ingresos Propios y los gastos financiados con estos recursos, fueron los mismos establecidos para la Administración Central Distrital.

A continuación se presenta el Plan Financiero 2015 de los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, incluidas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá, con Recursos Propios (Cuadro 54).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro 54
Plan Financiero Establecimientos Públicos

CONCEPTO	Proyección a		% Var. (4)=(3)/(1)	
	Presupuesto	Diciembre		Programado
	Vigente (1)	31/12/2014 (2)		2015 (3)
INGRESOS TOTALES (A+B+C)	2.486.128	2.062.273	2.022.972	-18,6%
A. INGRESOS CORRIENTES	591.505	643.837	509.364	-13,9%
B. TRANSFERENCIAS	656.674	536.674	540.699	-17,7%
C. INGRESOS DE CAPITAL**	1.237.950	881.762	972.909	-21,4%
D. GASTOS CORRIENTES	80.351	90.082	76.393	-4,9%
E. SERVICIO DE LA DEUDA	47.133	105.647	82.569	75,2%
F. OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0,0%
G. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (A+B+C-D-E-F)	2.358.644	1.866.544	1.864.011	-21,0%
H. INVERSIÓN	2.358.644	1.866.544	1.864.011	-21,0%
I. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (1-2)	0	0	0	n.a.
SALDO	0	0	0	0,0%

** Incluye recursos que financian Pasivos Exigibles

5.2.1 Ingresos

Para 2015, los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, incluida la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” y la “Contraloría de Bogotá D.C”, ascienden a \$2.022.972 millones. Los Ingresos Corrientes tienen una participación del 25%, las Transferencias el 27% y los Recursos de Capital el 48% (Cuadro 55).

Cuadro 55
Establecimientos Públicos-Ingresos Totales (millones de \$)

CONCEPTO	2014		Diferencia (3)=(2)-(1)	% Var. (4)=(2)/(1)
	Proyectado a	Programado		
	Diciembre (1)	2015 (2)		
Ingresos Corrientes	643.837	509.364	-134.473	-20,9%
Transferencias	536.674	540.699	4.025	0,8%
Recursos de Capital**	881.762	972.909	91.146	10,3%
Total Ingresos	2.062.273	2.022.972	-39.301	-1,9%

** Incluye recursos que financian Pasivos Exigibles y Procesos de Contratación en Curso

5.2.1.1 Ingresos corrientes

Dentro de los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Universidad Distrital y Contraloría de Bogotá se destacan:

a. Ingresos Tributarios

Para 2015, en la Universidad Distrital se aforan \$25.200 millones por la Estampilla Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, estimados de acuerdo al comportamiento histórico del recaudo, y proyecciones en las cuales se completarán los 200.000 millones a precios de 1998 en el año 2020.



b. Ingresos No Tributarios

Los ingresos No tributarios previstos para la vigencia 2015, ascienden a \$484.164 millones, con una reducción frente a la proyección a 31 de diciembre de 2014 de 21,6% discriminados así:

Multas

Se programan en el Fondo Financiero Distrital de Salud y corresponden a los recursos provenientes de las sanciones que en términos monetarios impone la Secretaria Distrital de Salud a quienes por razón de su oficio o profesión estén obligados a cumplir con las normas consagradas en el Código Sanitario Nacional y/o sus decretos reglamentarios.

Dichos recursos presentan un crecimiento del 3%, al pasar de una proyección de recaudo para el 2014 de \$2.055 millones a \$2.116 millones, para el 2015.

Rentas Contractuales

Las Rentas Contractuales para el 2015 ascienden a \$152.729 millones con una reducción del 6,8% frente a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2014, dichos recursos se derivan principalmente de la suscripción de convenios y contratos para prestación de servicios de acuerdo con su objeto misional.

Dentro de las cuales se destacan:

- i)** IDIPRON \$30.364 millones por concepto de los convenios que se suscriben con entidades como SDA, EAAB, SDM, SDP, FOPAE, IDPC, y otros para brindar a jóvenes beneficiarios del IDIPRON el desarrollo de actividades teórico prácticas, con los cuales se proyecta continuar en la próxima vigencia. También incluye los convenios con SDIS y los de Misión Bogotá. La variación frente a 2015 corresponde a la suscripción de nuevos convenios con Transmilenio, Secretaría de la Mujer, Secretaria de Cultura y otros destinados al desarrollo de las acciones de Misión Bogotá Humana, que a partir de 2014 forman parte del IDIPRON.
- ii)** IDU \$30.000 millones recursos a recibir de Transmilenio para las obras de la Troncal Boyacá y mantenimiento de otras Troncales, y \$5 millones por concepto de arrendamientos.
- iii)** UDFJC \$24.192 millones por concepto de inscripciones y matrículas.
- iv)** IDRD \$18.765 millones, de los cuales, por arrendamiento del espacio público, parques y escenarios deportivos \$18.085 millones y \$680 millones para dar continuidad a los convenios suscritos con Coldeportes Nacional.
- v)** UAERMV \$15.000 millones, se estiman recursos a incorporar para la vigencia 2015 con el IDU (\$14.000 millones) y FDL (\$1.000 millones), cabe resaltar que en 2014 hasta la fecha no se han firmado convenios con los FDL.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

vi) IDARTES \$11.316 millones, en la vigencia fiscal 2015 se tiene previsto celebrar convenios con las Alcaldías Locales, la Secretaria de Cultura y la Secretaria de Gobierno por un valor total de \$1.400 millones, además, \$9.916 millones provenientes de distintos escenarios tales como: teatro Julio Mario Santodomingo \$5.850 millones, Planetario \$2.000 millones, teatro Jorge Eliecer Gaitán y teatro del Parque \$1.775 millones, venta de bienes y servicios áreas artísticas \$200 millones generados mediante la suscripción de convenios con entidades públicas diferentes al nivel distrital o con entidades del sector privado y Cinemateca \$91 millones.

vii) IDPC: \$6.955 millones discriminados así: \$27 millones por concepto de arrendamientos de la Casa Samano, Plaza Rumichaca y lote del Teatro Libre. Así mismo se proyecta recaudar por la suscripción de Convenios Interadministrativos \$6.928 millones así: IDPC \$2.300 millones, IDARTES \$2.728 millones y Fondo de Desarrollo Local La Candelaria \$1.900 millones.

viii) IPES \$6.253 millones, de los cuales \$5.253 millones corresponden a ingresos percibidos por arrendamientos de las 19 plazas de mercado y 35 puntos comerciales, y \$1.000 millones por otras rentas contractuales discriminadas así: \$200 millones del proyecto 725 (emprendimiento); \$500 millones del mismo proyecto (alternativas comerciales); y \$300 millones del proyecto 431 (plazas) remodelación de la Plaza Concordia.

ix) Jardín Botánico \$2.775 millones, de los cuales \$600 millones corresponden a ingresos por concepto de venta de boletería por entrada de taquilla, cursos de jardinería, orquídeas, rosas, aprovechamiento de instalaciones, vacaciones recreativas, vacaciones científicas y asesorías técnicas, y \$2.175 millones generados por otras rentas contractuales derivadas de la celebración de convenios con entidades nacionales o distritales, para el caso los convenios No. 967/2013 celebrado con la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Bogotá, el cual cubre varias vigencias y el convenio No.128/2013 celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

x) UAESP \$1.854 millones, de los cuales \$1.833 millones por concepto de la retribución que el concesionario de cementerios entregará a la Entidad, durante el tiempo de duración del contrato de concesión que será de 32,1% mensual sobre la totalidad de los ingresos brutos operacionales mensuales vencidos y \$21 millones al canon de arrendamiento de los locales comerciales ubicados en los cementerios de propiedad del Distrito capital, basados en lo establecido en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (PMCSF, Decreto 313 de 2006), en su artículo 47.

xi) UAECD \$1.593 millones discriminados así: ventas tienda \$563 millones, ventas especiales \$604 millones, ventas convenios \$426 millones.

Contribuciones

Las contribuciones para 2015 se estiman en \$81.528 millones, presentando una disminución porcentual frente a la proyección de recaudo a 31 de diciembre de 2014 del 53,7%; de estos, \$80.078 millones corresponden al IDU, así: \$71.705 millones por concepto de la contribución establecida por el Acuerdo 523 de 2013 para parte de la Fase III y \$7.283



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

millones por el Acuerdo 180 de 2005, de los cuales, \$6.297 millones provienen de la Fase I y \$986 millones del Acuerdo 398 de 2009, además, se incluyen \$1.023 millones derivados de la proyección de recursos a recaudar por valorizaciones de vigencias anteriores (Acuerdos 25 de 1995 y 48 de 2001). Así mismo, en el IDR se proyectan \$1.450 millones originados en el recaudo de los recursos que financian los proyectos Bogotá Participativa y Tiempo libre, a través de COLDEPORTES, para la ejecución de proyectos que buscan promover el deporte y la recreación.

Participaciones

Las Participaciones alcanzan \$200.551 millones, mostrando un crecimiento del 4,1% respecto al monto proyectado como recaudo a 31 de diciembre de 2014. Dichos recursos corresponden en su mayoría al Fondo Financiero Distrital de Salud que estima para 2015 \$183.708 millones, originados principalmente de actividades gravadas por el Estado, pero cedidas por la Constitución y la Ley al sector salud de los niveles regionales (Departamental y Distrital). Son ellas: IVA de Licores y nuevo IVA cedido, Impuesto al Consumo de Cerveza, Derechos de Explotación de Lotería de Bogotá, impuesto a las Loterías Foráneas, Explotación de Apuestas Permanentes, Rifas, Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS), Juegos Promocionales Distrito Capital y sobretasa cigarrillos Nacionales y Extranjeros.

A continuación se presenta una descripción de los ingresos más representativos dentro de las participaciones:

Cerveza:

El Impuesto al consumo de cerveza es del 48%; sobre el precio de venta al detallista para cerveza de producción nacional e importada; de los cuales ocho puntos porcentuales se destinan exclusivamente a la salud, según lo establecido en la Ley 223 de 1995 y demás normas vigentes. Para la base de proyección se consideró el comportamiento histórico de vigencias anteriores, el recaudo a junio de 2014 y se aplicó como variable de proyección el IPC del 3% para el período julio-diciembre de 2014, para la vigencia fiscal 2015, como resultado de la proyección se estima el ingreso por este concepto en la suma de \$60.516 millones.

Consumo de Licores

Con la reforma tributaria el Nuevo IVA Cedido se subordinó al impuesto departamental de Consumo de Licores, siendo su causación quincenal, de acuerdo con lo señalado en la Ley 788 de 2002. En dicha norma se amplió la cobertura de la cesión a salud, del IVA sobre vinos, aperitivos y similares, que no estaban incluidos en las anteriores normas, por lo que se proyecta el ingreso por este concepto, según la tendencia mostrada en el recaudo de los últimos años.

La proyección para la vigencia 2014, se realizó teniendo en cuenta el comportamiento histórico, la proyección a 31 de diciembre del presente año, y el IPC estimado 3%. Con ello, se espera recaudar en 2015 por este concepto \$25.954 millones, discriminados así: por consumo de licores \$17.158 millones y por concepto de IVA Cedido de Vinos Aperitivos y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Similares, de acuerdo con lo establecido en la Ley 788/02 y lo establecido en la Ley 1393 de 2010, \$8.796 millones.

Ingreso Producido de Lotería:

Lotería de Bogotá.

Respecto al comportamiento de recaudo de la renta de lotería específicamente Lotería de Bogotá durante el período 2004-2012 ha venido presentando una disminución, debido al impacto generado desde la aparición de los juegos novedosos como el BALOTO Electrónico, el Dorado, Astro Millonario, Gana Gol sobre las loterías tradicionales, juegos que continúan siendo más atractivos por su valor y los premios acumulados para el público, a pesar de los cambios adelantados en la Lotería de Bogotá tanto en los sorteos ordinarios como las alianzas adelantadas para los extraordinarios.

La transferencia que realiza la Lotería de Bogotá a la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud-, incluye el 17% Impuesto a Ganadores, el 12% de los ingresos brutos de cada Sorteo y las Utilidades, de acuerdo con lo señalado en la ley 643 de 2001.

La proyección para el año 2015 se calculó con base en el recaudo real de enero a junio de 2014 y la proyección julio-diciembre indexada en el IPC del 3% estimado por la Secretaria de Distrital de Hacienda arrojando una proyección de \$8.906 millones.

En cuanto a Loterías Foráneas, el Acuerdo 16 de octubre de 2000 expedido por el Concejo de Bogotá, estableció el cobro del Impuesto de Loterías Foráneas como un porcentaje de los billetes vendidos en Bogotá (tarifa del 10%), en adición consideró que el recaudo, sería adelantado por la Lotería de Bogotá. Para el caso de Bogotá y Cundinamarca, el impuesto del 10% sobre el valor nominal de cada billete o fracción vendida en la jurisdicción, se debe distribuir de acuerdo con los criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y capacidad de camas hospitalarias, para lo cual se firmó el convenio de julio 13 de 2009 y con base en los criterios como son la población con necesidades básicas insatisfechas y con la capacidad instalada de camas hospitalarias, se determinó que el impuesto de loterías foráneas debía dirigirse en un 37.51% a Cundinamarca y en 62.49% a Bogotá, D.C. Por este concepto el Fondo Financiero Distrital de Salud, proyecta recaudar en 2015 la suma de \$2.708 millones.

El impuesto de loterías foráneas como el impuesto de ganadores debe ser girado a los respectivos Fondos Seccionales y Distrital de Salud. La declaración del impuesto de Loterías Foráneas debe realizarse ante la autoridad competente, para el caso de Bogotá, corresponde al Fondo Financiero Distrital de Salud y se declara en formulario que se encuentra en la página web de la entidad; su fiscalización la ejerce la Secretaría Distrital de Hacienda.

Apuestas Permanentes:

La Ley 643/01, mediante la cual se modificó el sistema de liquidación de las regalías que consideraba el 8.0% del monto total máximo de apuesta posible, por un sistema de derechos de explotación que considera el 12% de los ingresos brutos, llevó a la generación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

de mayores recursos, además de obligar a las Loterías, como responsables del recaudo, a realizar fiscalización y gestión eficiente del recurso. La Ley 643/01 define en mejor forma el procedimiento para el pago de los derechos de explotación y establece el formulario único de apuestas permanentes o chance emitido por las empresas administradoras del monopolio rentístico, con lo cual se controla la evasión y se favorece el recaudo de esta renta.

Según las proyecciones, el Fondo Financiero Distrital de Salud percibirá en 2015 por concepto de los Derechos de Explotación del Juego de Apuestas Permanentes, la suma de \$34.100 millones

Juegos de suerte y azar:

La Ley 643/01 liquidó a ECOSALUD y creó la Empresa Territorial para la Salud ETESA, con el fin de explotar actividades de suerte y azar. Para efectos de información sobre las competencias que tienen los entes territoriales y ETESA sobre los derechos de explotación de los juegos de suerte y azar se presenta el siguiente resumen: Rifa que opera en un municipio, Rifa que opera en más (2) Municipios, Rifa que opera en más (2) Departamentos, Juegos Promocionales, Juegos localizados, Apuestas en eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares, Apuestas Hípicas y Juegos Novedosos.

En razón a la Liquidación de la Empresa Territorial para la Salud – ETESA, mediante Decreto No.4142 de noviembre 2011 se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.

La proyección por recursos provenientes de COLJUEGOS, se estimó de acuerdo al comportamiento de recaudo de los últimos años, se espera obtener recursos a 31 de diciembre de 2014 por la suma de \$32.784 millones y para 2015 se proyecta un monto de \$ 38.111 millones.

Jundeportes:

En el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se proyectan recursos por concepto de Jundeportes por \$16.843 millones, de los cuales \$13.671 millones provienen del impuesto al consumo de cigarrillos y \$3.172 millones por concepto del recaudo del impuesto del 10% sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos.

Sobretasa Cigarrillos:

Este concepto es nuevo para Salud de acuerdo con lo establecido en la Ley 1393 de julio 12 de 2010: "...**ARTICULO. 5. Modifícase el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006, el cual queda así: Artículo 211. Tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado. Las Tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco serán las siguientes:**

1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, quinientos setenta pesos (\$570) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.
2. La tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chimú será de treinta y seis pesos (\$36).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Las anteriores tarifas se actualizarán anualmente, a partir del año 2011, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1 de enero de cada año las tarifas actualizadas.

Parágrafo 1.- Dentro de las anteriores tarifas se encuentra incorporado el impuesto con destino al deporte creado por la Ley 30 de 1971, en un porcentaje del 16% del valor liquidado por concepto del impuesto al consumo.

ARTICULO 6. SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO. *Créase una sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, equivalente al 10% de la base gravable que será la certificada antes del 1 de enero de cada año por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la cual se tomará el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas según reglamentación del Gobierno Nacional, actualizado en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor y descontado el valor de la sobretasa del año anterior.*

ARTICULO 7. DESTINACIÓN. *Los recursos que se generen con ocasión de la sobretasa a que se refiere el artículo anterior, serán destinados por los Departamentos y el Distrito Capital, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud...”.*

De otra parte y de acuerdo con las políticas de salud pública, esta renta tenderá a decrecer. Por lo anteriormente expuesto, el Fondo Financiero Distrital de Salud proyecta por este tributo para la vigencia 2015, Sobretasa Cigarrillos Nacionales la suma de \$5.800 millones y Sobretasa Cigarrillos Importados la suma de \$6.577 millones, para un total de \$12.377 millones.

Fondo cuenta pago compensatorio de cesiones públicas

Se programan para 2015 \$21.700 millones por concepto de pago compensatorio de cesiones públicas, de los cuales \$20.000 millones corresponden al IDR y \$1.700 millones al IDU, originados en compensaciones por la cesión de predios para parques y equipamientos (Decreto 323 de 2004), recursos que tendrán como finalidad adquirir, cofinanciar, construir, mantener y adecuar parques, equipamientos y predios para parqueaderos y estacionamientos públicos.

Aportes de afiliados

Los aportes de afiliados se calculan para 2014 en \$22.667 millones, dichos recursos se incorporan al Fondo de Prestaciones Económicas, cesantías y pensiones – FONCEP y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

corresponden al Aporte Patronal del 9% que realizan las entidades afiliadas al Fondo, con el fin de respaldar el Pago de Cesantías a los servidores de sus entidades, dicho aporte se calcula sobre el monto de las nóminas mensuales. La proyección de estos recursos para 2015 es \$12.559 millones con una reducción frente a la proyección del recaudo a 31 de diciembre de 2014 del 44,6%.

Al respecto, cabe mencionar que dicho rubro no se proyecta con base en el IPC, dado que su crecimiento está directamente relacionado al retiro de funcionarios con régimen retroactivo de cesantías. En tal sentido, teniendo en cuenta que el régimen de transición pensional culmina este año, se espera que muchos afiliados opten por retirarse del servicio, situación que genera mayores recaudos, mayores pagos y mayores comisiones en la actual vigencia. No obstante, para 2015, esta situación tiende a normalizarse, dicho monto podrá ajustarse en la medida en que se proyecten la totalidad de las plantas de personal de las entidades del sector central y descentralizado.

Otros Ingresos No Tributarios

Se estiman para 2015 en \$12.980 millones; de éstos \$5.000 millones se incluyen en el IDU por cruces de cuentas con las empresas de servicios públicos por obras de infraestructura ejecutadas en desarrollo de proyectos de vías y espacio público; \$3.982 millones en la Universidad Distrital que corresponden a cuotas partes pensionales y reintegros del IVA Ley 30, \$1.574 millones en el IDIPRON de recursos provenientes de la administración del servicio de baños públicos y \$1.500 millones en el Fondo Financiero Distrital de Salud para la inscripción de profesionales, licencias para RX, carnet de radio protección y otros.

5.2.1.2 Transferencias Nación

Para 2015 se proyectan \$540.699 millones, registrando un crecimiento de 0,8%, frente al monto calculado a diciembre de 2014. De éstas, la Universidad Distrital registra \$17.120 millones y el Fondo Financiero Distrital de Salud \$523.578, de las cuales \$502.245 corresponden a FOSYGA, para cofinanciar el aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado en cumplimiento de la Ley 100/93, 715/2001, Ley 1122/07 y la Ley 1438 de 2011, \$729 millones a recursos Régimen Subsidiado – Cajas de Compensación sin situación de fondos (Art 217 Ley 100/93), y \$20.605 millones correspondientes a recursos provenientes de convenios y resoluciones del Ministerio de Salud y otras entidades públicas del orden Nacional dirigidos a atender programas especiales tales como: desplazados, población declarada jurídicamente inimputable, tuberculosis, lepra, apoyo al Centro Regulador de Urgencias, ETV (Enfermedades Transmitidas por vectores) entre otros.

5.2.1.3 Recursos de Capital

Los ingresos de capital para 2015 se calculan en \$972.909 millones, provenientes principalmente de Recursos de Balance (\$845.787 millones), Rendimientos Financieros (\$124.654 millones), Excedentes Financieros (\$1.246 millones) y Otros Recursos de Capital (\$1.222 millones).



Recursos de Balance

Para 2015 ascienden a \$845.787 millones, de los cuales \$363.052 millones corresponden al Fondo Financiero por concepto de recursos de destinación específica del Régimen Subsidiado, Salud Pública y Oferta de años anteriores, los cuales deben reinvertirse para el mismo fin, de estos \$15.116 millones se programan por concepto de otros recursos del balance de destinación específica y \$347.936 millones por recursos del balance de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado, para las destinaciones establecidas en la Ley 1608/2013 y \$29.411 millones por concepto de recursos del balance SGP vigencia anterior.

Por su parte el IDU proyecta para 2015 Recursos de Balance por \$207.921 millones de los cuales \$135.630 millones corresponden a otros recursos del balance de destinación específica discriminados así. \$120.000 millones de obras que no alcanzarán a ejecutarse en 2014 y \$15.631 millones del Fondo Compensatorio de Parqueaderos. Esta entidad además proyecta \$66.075 millones por concepto pasivos exigibles al cierre del 2014 y \$6.216 millones por el rubro otros recursos del balance de libre destinación.

Así mismo, la UAERMV programa Recursos del Balance por \$101.162 millones de los cuales \$11.622 millones corresponden a recursos del convenio No.1292 de 2012 separados en la situación fiscal, \$1.967 millones derivados de saldos de convenios de la malla vial de los FDL también separados en la situación fiscal, \$15.000 millones del convenio 1292 que no se ejecutarán en la vigencia 2014 y \$72.573 millones por concepto de pasivos exigibles.

En el IDRD se proyectan recursos por \$65.963 millones, por concepto de Fondo Compensatorio de Cesiones Públicas, así: 1) sobrante de recaudo a 31 de diciembre de 2013, \$5.124 millones, 2) sobre ejecución de recaudo a junio 30 de 2014 por \$24.275 millones, 3) sobre ejecución recaudo proyección julio a diciembre de 2014 por \$10.000 millones, 4) recursos proyectados no ejecutados al cierre de 2014 por \$10.721 millones, 5) recursos no ejecutados 2014 fondo compensatorio \$4.633 millones, 6) procesos de contratación en curso por \$9.400 millones, y 7) pasivos exigibles por \$1.810 millones.

La Caja de la Vivienda Popular programa \$23.521 millones, de los cuales \$6.909 millones corresponden a los saldos de VUR financiados con recursos de convenios con los FDL y saldos de contratos de obra financiados con recursos del convenio 303/13 suscrito con la SDHT para el programa de Mejoramiento Integral de Barrios, \$15.733 millones de procesos de contratación en curso correspondientes a las obras que se adelantaran en el programa de Mejoramiento Integral de Barrios, y \$879 millones que se programan por el rubro Otros recursos del balance de libre destinación.

De igual forma, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá proyecta \$17.477 millones así: por recursos de balance por \$17.000 millones para pasivos exigibles y \$477 millones por concepto de otros recursos del balance de destinación específica separados en la situación fiscal a 31 de diciembre de 2013.

La Universidad Distrital incluye para el 2015 una proyección de \$15.500 millones por concepto de recursos del balance estampilla pro universidad originados por el recaudo acumulado de vigencias anteriores y sus rendimientos financieros.



El IDIPRON proyecta para el 2015 \$11.800 millones, que corresponden a recursos provenientes de los convenios con Transmilenio, Secretaría de la Mujer y Secretaría de Educación cuyo saldo no se alcanza a comprometer en 2014 y se proyecta para el 2015.

Rendimientos por Operaciones Financieras

Los rendimientos financieros se calculan en \$124.654 millones, de los cuales \$83.253 millones corresponden al FONCEP generados por los patrimonios autónomos de Pensiones y el de Cesantías, \$19.063 millones al IDU originados por recursos de valorización, \$12.800 millones al FFDS generados por la cuenta maestra del Régimen Subsidiado, \$7.158 millones a la UAERMV del Convenio 1292 de 2012, con corte a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$4.447 millones más \$2.711 millones por la vigencia 2014 con fecha de corte 30 de Junio de 2014 y \$850 millones a la UDFJC por concepto de estampilla.

5.2.2 Gastos e Inversiones

Para 2015 los gastos financiados con recursos propios ascienden a \$2.022.972 millones, los mayores recursos corresponden a inversión los cuales representan el 92%, seguidos por los gastos de funcionamiento 4% y el servicio de la deuda 4% (Cuadro 56).

Cuadro 56
Establecimientos Públicos-Gastos Totales (millones de \$)

CONCEPTO	2014		Diferencia (3)=(2)-(1)	% Var. (4)=(2)/(1)
	Proyectado a	Programado		
	Diciembre (1)	2015 (2)		
Funcionamiento	90.082	76.393	-13.690	-15,2%
Servicio de la Deuda	105.647	82.569	-23.079	-21,8%
Inversión	1.866.544	1.864.011	-2.533	-0,1%
Total Gastos	2.062.273	2.022.972	-39.301	-1,9%

Incluye Pasivos Exigibles reportados por los Establecimientos Públicos.

5.2.2.1 Gastos Corrientes

El total de los Gastos Corrientes proyectados para la vigencia 2015 financiados con recursos propios asciende a \$76.393 millones, discriminados así: Gastos de Funcionamiento suman \$60.765 millones, Transferencias \$2.200 millones y Pago de Cesantías \$13.428 millones.

Dichos gastos se apropian principalmente en las siguientes entidades, así: Universidad Distrital \$47.038 millones de los cuales \$36.493 millones corresponden a Gastos Generales y \$10.545 millones Servicios Personales; Fondo Financiero Distrital de Salud \$15.108 millones de los cuales \$12.889 corresponden a Gastos Generales, por concepto de la Transferencia a los tribunales de ética \$2.200 millones y para servicios personales \$19 millones; FONCEP \$13.428 millones destinados al pago de cesantías afiliados; y \$819 millones que se proyectan en el IDR, para atender gastos relacionados con servicios personales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

5.2.2.2 Servicio de la Deuda

Corresponde a Bonos Pensionales apalancados con rendimientos financieros del Patrimonio Autónomo de Pensiones.

5.2.2.3 Inversión

Para 2015, la Inversión con recursos propios asciende a \$1.864.011 millones, de los cuales \$1.692.607 millones corresponde a inversión directa, \$168.127 millones a pasivos exigibles y \$3.277 millones a transferencias de inversión.

Las entidades con el mayor volumen de recursos propios destinados a financiar inversiones son: el Fondo Financiero Distrital de Salud, \$1.098.399 millones; el Instituto de Desarrollo Urbano, \$277.693 millones; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte \$122.075 millones, la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial \$50.747 millones, IDIPRON \$43.994 millones, la Universidad Distrital, \$40.700 millones e IDARTES \$12.516 millones. Estas siete entidades representan el 97,2% de la inversión directa consolidada.

6 BALANCE FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El balance financiero se calcula a partir de la proyección de los ingresos y gastos de la Administración Central Distrital para un período de diez años. Su cálculo permite observar los cambios en la posición financiera de este nivel de gobierno y, a partir de esto, determinar las necesidades de financiamiento del sector.

De acuerdo con la metodología aceptada por organismos internacionales para el cálculo del balance fiscal, se reclasifican algunas partidas presupuestales y no se incluyen los recursos del balance, los recursos del crédito, las amortizaciones de la deuda ni los gastos de reservas ni pasivos exigibles. Asimismo, el resultado fiscal para la vigencia siguiente y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía, las acciones en materia fiscal de la Administración Distrital y los proyectos estratégicos de la ciudad.

6.1 Balance financiero 2015

En la vigencia 2015 se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central sumen \$10.729.276 millones que representan el 5,3% del PIB distrital, siendo superiores en 12,4% a lo que se estima recaudar al cierre de la vigencia 2014. Por su parte, se estima que en la vigencia 2015 los gastos totales asciendan a \$14.697.569 millones (7,3% del PIB distrital) registrando un crecimiento de 25,3% frente a los compromisos esperados en 2014.

De conformidad con este comportamiento, se espera que para la vigencia 2015 se registre un balance fiscal de -\$3.968.294 millones (1,9% del PIB) y un balance primario de -\$3.771.122 (1,8% del PIB).



6.1.1 Ingresos

Los ingresos corrientes de la Administración Central en la vigencia 2015 se estiman en \$7,32 billones, cifra superior en \$758.429 millones al recaudo esperado de la vigencia 2014 y en \$801.096 millones al presupuesto aprobado para la misma. Esta dinámica se explica por el favorable comportamiento esperado del impuesto predial unificado, del impuesto de industria y comercio y del impuesto sobre vehículos automotores, que se constituyen como los tres principales impuestos de la ciudad. En este punto es importante anotar que se asumen ingresos adicionales en el impuesto predial y en el ICA derivados de la propuesta de modernización tributaria que se espera llevar al Concejo Distrital para su estudio y aprobación.

En el caso del impuesto predial, se espera que el recaudo total del impuesto sume \$2,1 billones, presentando un incremento de 22,9% con respecto al recaudo proyectado para el cierre de la vigencia 2014 y de 28% con respecto al presupuesto aprobado para dicha vigencia. De este total, \$1,84 billones corresponden al recaudo del impuesto en sus componentes vegetativo y de gestión y \$255.858 millones corresponden al recaudo esperado por la modernización tributaria.

En el caso del impuesto de industria y comercio, se espera que en la vigencia 2015 el recaudo ascienda a \$3,26 billones, cifra superior en 12,3% al recaudo proyectado para 2014 y en 8,3% al presupuesto aprobado. Este comportamiento se basa en la dinámica esperada del sector inmobiliario en cuanto al número de predios y la variación de los avalúos catastrales, así como por la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos. Por este concepto se esperan \$150.000 millones por concepto de modernización tributaria.

Se espera que el recaudo por concepto del impuesto sobre vehículos ascienda a \$489.793 millones presentando un incremento de 2,2% frente al recaudo esperado de 2014 y de 14% con respecto al presupuesto aprobado. Este resultado se basa en un buen comportamiento proyectado de las matrículas de vehículos nuevos, los cuales se espera asciendan a 151.579 unidades. Adicionalmente se espera unir esfuerzos con el Ministerio de Transporte para actualizar las bases del avalúo comercial de los vehículos obligados a pagar el impuesto, para que los precios estén más acorde con los valores reales en el mercado, aspecto que incrementaría la base gravable del impuesto sobre vehículos y el recaudo del mismo.

En cuanto al rubro de transferencias, se estima que en total asciendan a \$2.246.011 millones, de los cuales el 96,6% corresponden al Sistema General de Participaciones, que suma \$2.170.327 millones. Las estimaciones de este concepto se basan en lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007, en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013. Para la vigencia 2015 las asignaciones para Propósito General y para Alimentación Escolar son las que presentan mayores crecimientos con respecto a la proyección de 2014, con variaciones de 5,26% y 5,46% respectivamente. Se espera que la asignación para salud ascienda a \$460.992 millones mientras que la asignación para educación se estima en \$1.454.917, presentando variaciones de -1,27% y 3,82%; por su parte, para la vigencia 2015 se espera obtener \$6.788 millones por concepto de Atención a Primera Infancia.



Finalmente, los recursos de capital, sin incluir los recursos del crédito ni los recursos del balance, ascenderán a \$1.165.253 millones, presentando un incremento de 38,9% con respecto al cierre proyectado de 2014. Dentro de este ingreso las utilidades esperadas por parte de la Empresa de Energía de Bogotá – EEB suman \$ 840.094 millones, recurso superior en 86,5% a lo esperado para la vigencia 2014. En cuanto a los rendimientos financieros, se espera una disminución de 10,3% frente a 2014.

6.1.2 Gastos

Los gastos programados para la vigencia 2015, sin incluir las amortizaciones de la deuda ascienden a \$14.697.569 millones de los cuales el 18,2% corresponden a gastos de funcionamiento, 2,9% a servicio de la deuda (que incluye intereses, comisiones, transferencias de servicio de la deuda y bonos pensionales) y 78,9% a gastos de inversión.

La proyección de los gastos de funcionamiento se basa principalmente en el cumplimiento de los criterios de la Ley 617 de 2000, que establece como tope para este tipo de gasto, el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación. Se espera que los gastos de funcionamiento de la Administración Central en la vigencia 2015 sumen \$2,1 billones, lo que representa gastos adicionales por \$172.038 millones con respecto a la proyección de 2014.

Para la proyección de los intereses y comisiones de deuda interna y externa, se toma como base los supuestos de tasas de interés, TRM e inflación suministrados por la Oficina de Análisis y Control de Riesgos, de acuerdo con la metodología de la Superintendencia Financiera de Colombia y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Durante la vigencia 2015 se proyecta que estos gastos ascenderán a COP577.908 millones, lo que significa un crecimiento de 87,7% con respecto al presupuesto para la vigencia 2014. Este incremento obedece principalmente a la adquisición de nuevo endeudamiento en desarrollo del Acuerdo 527 de 2013 y del Plan de Endeudamiento del Nivel Central 2014-2016. Es así como se proyectaron créditos con la Banca Multilateral por COP1,44 billones, banca comercial interna por COP684.127 millones y bonos de deuda pública interna – PEC por COP300.000 millones. Es importante señalar que el presupuesto para la vigencia 2015 incorpora la amortización del quinto tramo del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de Bogotá D.C.–PEC, en el mes de septiembre por valor de COP300.000 millones.

En lo referente a gastos financieros de deuda externa se incluye en la programación de desembolsos para el año 2015 la suma de USD5 millones de los proyectos en ejecución, así como las nuevas contrataciones con la Banca Multilateral, lo que generará un incremento en intereses, comisiones y operaciones conexas externas. A nivel total, en los gastos financieros de la deuda para la vigencia 2015 se contemplaron pagos de contragarantías, costos de financiamiento con la banca comercial y multilateral, comisiones de compromiso, calificadoras, agentes de proceso y contratos de prestación de servicios de consultoría tanto legal como financiera, relacionados con la estructuración, negociación y cierre de operaciones de crédito, abogados externos, evaluación de impacto sobre las calificaciones de riesgo del nuevo endeudamiento y los agentes colocadores del PEC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Por último, se espera que los gastos de inversión de la vigencia (sin gastos asociados a reservas ni pasivos exigibles) ejecutados con recursos de la Administración Central asciendan a \$12.248.614 millones mostrando una variación de 28,3% frente al cierre proyectado de 2014. De este rubro, el 40,2% corresponde a inversión directa mientras el 59,8% corresponde a transferencias de inversión a Establecimientos Públicos, Universidad Distrital, Contraloría y otras entidades. Es importante resaltar que la inversión programada para la vigencia 2015 es la más alta de todos los tiempos como consecuencia de las inversiones financiadas con el saldo del cupo de endeudamiento aprobado mediante el Acuerdo 527 de 2013, de las cuales \$2.406.977 millones se destinarán a la financiación del metro. Asimismo, se espera un incremento en la inversión de la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría de Integración Social, el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, entre otras entidades, en concordancia con las prioridades del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

6.1.3 Plan de endeudamiento

La Estrategia Financiera del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, contempló contar con financiación proveniente de recursos del crédito, los cuales serán destinados a la financiación de proyectos de inversión contemplados en el mismo plan, los cuales buscan dar cumplimiento principalmente a las metas establecidas en los ejes estratégicos: i) Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; ii) Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; iii) Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

En desarrollo de dicha estrategia, el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 527 de 2013, aprobó un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital por valor de COP3.037.283.000.000, del cual el 84% será destinado al sector movilidad y el 16% a inversión en los sectores de Cultura, Recreación y Deporte, Salud y Educación. Además, en el Acuerdo se modifica el artículo tercero del Acuerdo 458 de 2010, incorporando los recursos por COP800.000 millones destinados a la construcción del megaproyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá-PLMB, el cual será cofinanciado por la Nación.

Tras conseguir esta aprobación la Secretaría Distrital de Hacienda, presentó ante el Comité de Riesgo y ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, para la aprobación de éste último, el Plan de Endeudamiento de la Administración Central para la vigencia 2014 – 2016, el cual contempla la celebración de operaciones de crédito público en el marco del cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo 527 de 2013, por un monto total de COP3,837 billones a través de todas las fuentes de financiación disponibles (emisiones de bonos de deuda pública interna y externa, créditos con la banca comercial local y extranjera y créditos con la Banca Multilateral), así como la ejecución de operaciones de manejo de la deuda consistentes en coberturas de riesgo cambiario y de tasa de interés.

La estructuración del nuevo endeudamiento se desarrollará bajo el principio de diversificación, a través de las fuentes que históricamente le han otorgado crédito al Distrito Capital, así como siguiendo lineamientos técnicos de gestión financiera de administración de riesgos, en un contexto de intercambio entre costo y riesgo, que contemple la naturaleza



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

de los proyectos a financiar, la distribución de los recursos de acuerdo con los cupos disponibles, plazos acordes a las políticas de los prestamistas, esquemas de amortización que no generen presiones futuras fuertes sobre una vigencia en particular y las condiciones del crédito. Adicionalmente, la contratación y desembolso nuevas operaciones de crédito público deberán estar correlacionadas con el nivel de liquidez de la Administración Central, según lo señalado en el Decreto 714 de 1996 y en el documento de política de endeudamiento del Distrito Capital.

En el presupuesto de la vigencia 2014 se contemplaron recursos del crédito por COP1,83 billones, proyectando la iniciación de varios procesos contractuales a desarrollarse en los sectores de movilidad, salud, cultura, recreación y deporte y el sector educación. Precisamente, en este último sector se estructuraron desde la parte técnica algunos proyectos enmarcados en el programa para la mitigación de los riesgos generados por la ocurrencia de eventos naturales, el cual fue desarrollado mediante el Decreto 4808 del 29 de diciembre de 2010 modificado por el Decreto 2762 de 2012. Atendiendo las condiciones del crédito establecidas a través de estos decretos, durante el mes de mayo de 2014 se estructuró y firmó un empréstito para la inversión en proyectos de infraestructura educativa con cargo a la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter para infraestructura sostenible, como parte de los recursos contemplados en el Acuerdo 527 de 2013 para el sector educación. El monto de la operación ascendió a COP64.120.088.711, con un plazo de 12 años con 2 años de gracia a capital. La tasa de interés pactada para esta operación es DTF – 2,4% T.A., con pagos de intereses y de capital trimestrales. Hasta la fecha se han realizado dos desembolsos por COP8.636.894.333.

Para lo que resta de 2014, se proyecta realizar desembolsos correspondientes a créditos contratados con la banca comercial, banca multilateral y de fomento en vigencias anteriores, por la suma aproximada de USD9,5 millones, acorde con los avances presentados en la ejecución de los proyectos financiados con estas fuentes.

6.2 Balance financiero 2015-2025

6.2.1 Ingresos

Para el período 2015-2025 se espera que los ingresos fiscales de la Administración Central presenten un crecimiento promedio de 6,6%, expectativa que se fundamenta en los supuestos generales sobre el comportamiento de la economía de la ciudad y el país, la evolución histórica de los tributos, el comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la normativa vigente y las diferentes estrategias que planea adelantar la Administración en materia de gestión de ingresos.

En el caso de los ingresos corrientes, el ejercicio de proyección toma en cuenta la evolución de cada uno de los rubros en su componente vegetativo y de gestión. Las estimaciones de recaudo vegetativo se realizaron a partir de la revisión y el análisis del comportamiento histórico de cada rubro de ingreso, sus determinantes fundamentales (bases gravables, tarifas efectivas, sistema de liquidación), las relaciones de cada tributo con la actividad económica y los ingresos que se esperarían obtener de las diversas gestiones a adelantar por parte de la administración en materia de generación de mayores o nuevos ingresos. Para el componente de gestión se tuvo en cuenta la información suministrada por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección de Impuestos de Bogotá en cuanto al recaudo asociado al desarrollo de acciones de fiscalización y cobro.

Se espera que los ingresos tributarios presenten un crecimiento nominal promedio de 7,1% anual entre 2015 y 2025, mientras que para los ingresos no tributarios se estima una variación anual promedio de 8% en el mismo período.

En cuanto a los recursos por transferencias, en el mediano plazo se estiman teniendo en cuenta el crecimiento de la bolsa total de recursos de acuerdo con el marco legal vigente sobre el Sistema General de Participaciones, y se espera que presenten un crecimiento promedio de 5,4% anual entre 2015 y 2025.

Por último, la proyección de los recursos de capital se basa en la información sobre los excedentes y las utilidades estimados por las empresas Industriales y comerciales del Distrito y los rendimientos financieros esperados del portafolio manejado por la Dirección Distrital de Tesorería, además de la evolución de los denominados otros recursos de capital. La proyección de mediano plazo de este rubro se realiza tomando la información presentada por las empresas, en el primer caso, y a partir de la estimación del valor promedio del saldo disponible de caja anual y de una tasa de valoración estimada de 4,8%. En el caso de los otros recursos de capital, se espera un crecimiento acorde con la inflación proyectada.

6.2.2 Gastos

En el mediano plazo se espera que los gastos de la Administración Central presenten un crecimiento promedio anual de 4,7%. Entre 2015 y 2025 los gastos de funcionamiento tienen una participación promedio cercana al 17,6% mientras que el servicio de la deuda⁵⁷ y los gastos de inversión representan en promedio 4% y el 78,3% de los gastos totales respectivamente.

La proyección de mediano plazo de los gastos de funcionamiento se basa en el comportamiento histórico de los principales rubros en los últimos años, guardando consistencia con niveles de gasto sostenibles. En cuando a los gastos de intereses y comisiones, estos se estiman teniendo en cuenta la programación actual de desembolsos y amortizaciones y las necesidades de financiamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado. Las tasas de interés bajo las cuales se realizó esta proyección corresponden al escenario base de la Oficina Asesora de Riesgos, mientras los supuestos de IPC fueron tomados de los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El componente más importante dentro de los gastos de la Administración Central es la inversión. Para el período 2015-2025 la inversión contempla los gastos que cuentan con una fuente de destinación específica, cuya dinámica está asociada a la del ingreso que los financia como es el caso de la inversión financiada con las transferencias del SGP; asimismo, para la vigencia 2015 se incorpora la inversión financiada por el saldo del cupo de endeudamiento del Acuerdo 527 de 2013 mientras que los demás gastos evolucionan de acuerdo con el comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación, el PIB y la inflación proyectada.

⁵⁷ Incluye intereses y comisiones de la deuda pública, bonos pensionales y transferencias de servicio de la deuda (GMF Transmilenio)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Un elemento importante dentro de los gastos de inversión es la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB. Dentro del presente MFMP se estima que dentro de los recursos con los que se contaría para su financiación, además de lo establecido en el CONPES 3677 y los recursos de cupo de endeudamiento dirigidos a este fin, se encontrarían las demás fuentes que financian en conjunto al sector movilidad, es decir las que históricamente se han dirigido a cubrir las inversiones en las entidades que lo conforman; en este sentido, se asume que la construcción de la PMLB requerirá inversiones que implicarán una redistribución de las asignaciones presupuestales que tradicionalmente realiza dicho sector.

Las fuentes de financiación del sector movilidad en los últimos años han sido la sobretasa a la gasolina, sobretasa al ACPM, multas de tránsito y transporte, derechos de semaforización, transferencias de la Administración Central con los recursos de libre destinación, recursos propios del sector (valorización, rentas contractuales, etc), cupo de endeudamiento y transferencias de la Nación. Estas fuentes continuarán siendo las que financien el sector en los próximos años, incluyendo las nuevas que creen los Acuerdos de la Ciudad y las Leyes de la República

Para el período 2015 – 2025, se espera que en promedio la inversión de la Administración Central ascienda a 3,9% del PIB distrital.

6.2.3 Balance fiscal y balance primario

De acuerdo con estas proyecciones, para la vigencia 2015 se estima un balance primario de -1,86% del PIB, el cual se toma como meta de balance primario. El balance primario de mediano plazo muestra resultados deficitarios hasta 2016. A partir de 2017 se tendrían balances positivos entre 0,11% del PIB y 0,33% del PIB. En promedio, para el período 2015-2025, se proyecta un superávit primario de 0,01% del PIB distrital.

Cuadro 57
Balance Administración Central Distrital
(%PIB distrital)

CONCEPTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
A. INGRESOS TOTALES (1+2+3)	5,3	4,9	5,2	5,0	4,9	4,8	4,8	4,7	4,6	4,6	4,5
1. Ingresos Corrientes (1.1+1.2)	3,6	3,5	3,8	3,6	3,5	3,5	3,4	3,4	3,4	3,3	3,3
1.1 Tributarios	3,3	3,2	3,5	3,3	3,2	3,2	3,2	3,1	3,1	3,0	3,0
1.2 No tributarios	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
2. Transferencias	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9
3. Ingresos de Capital	0,6	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
B. GASTOS TOTALES (4+5+6+7+8+9)	7,3	5,2	5,2	5,0	4,9	4,8	4,6	4,6	4,5	4,4	4,3
4. Funcionamiento	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,7
5. Gastos Financieros de Deuda	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
6. Amortización bonos pensionales	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,05	0,05	0,04	0,04
7. Otros gastos corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Inversión	6,1	3,9	4,0	3,9	3,8	3,7	3,6	3,6	3,5	3,5	3,4
9. Transferencias servicio de la deuda	0,0009	0,0009	0,0009	-	-	-	-	-	-	-	-
C. BALANCE TOTAL (A-B)	-1,96	-0,27	-0,02	-0,07	0,005	0,06	0,11	0,14	0,15	0,19	0,24
D. BALANCE PRIMARIO	-1,86	-0,11	0,16	0,11	0,17	0,22	0,24	0,27	0,29	0,31	0,33

Fuente: SDH – Dirección Distrital de Presupuesto, SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales
Cálculos: SDH – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales



Recuadro 4. SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD: UN ANÁLISIS

La Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones” fue concebida con el ánimo de establecer mecanismos para incrementar la transparencia y la disciplina fiscal. Este objetivo se cumple, entre otras formas, a través de la obligatoriedad de rendir cuentas y de surtir un proceso de planeación financiera mediante la presentación anual de un Marco Fiscal de Mediano Plazo en el cual se evidencie el estado de las finanzas públicas y se establezcan metas de balance acordes con la sostenibilidad de la deuda.

Un componente importante dentro de los análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas es el balance primario. Dado que se calcula como la diferencia entre ingresos y gastos (excluyendo los recursos de financiamiento) sin tener en cuenta los pertenecientes a intereses de la deuda, su estimación hace posible establecer si al final del ejercicio existen suficientes recursos (superávit) para honrar, por lo menos, el pago de los intereses de la deuda, o establecer cuanto esfuerzo se requeriría para hacerlo. Adicional a este indicador, la Ley 358 de 1997 “por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento” establece límites al endeudamiento público de las entidades territoriales con el fin de asegurar la solvencia y la capacidad de pago de la deuda de dichas entidades. Al respecto, la ley 819 en su artículo 2° establece:

“Artículo 2º. Superávit primario y sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Parágrafo. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”

De acuerdo con lo anterior se establece que la medición de la sostenibilidad de la deuda pública territorial se basa en la proyección del balance primario y de los indicadores estipulados en la Ley 358 de 1997 para un período de diez años.

Para el caso del Distrito Capital, dentro del análisis de sostenibilidad se introduce el concepto de Deuda Neta⁵⁸ como un indicador más completo para el estudio de la deuda y las fuentes de financiación del déficit al incluir dentro del análisis la deuda con terceros y los activos financieros. De esta forma, el referente para el análisis de sostenibilidad de la deuda del distrito en el mediano plazo es el *balance primario requerido* para mantener la deuda neta como porcentaje del PIB en los niveles actuales, el cual se deriva de la restricción presupuestaria de un gobierno:

$$B_t = B_{t-1} + iB_{t-1} - BP_t \quad (1)$$

Donde B_t es la deuda neta en el período actual, B_{t-1} es igual a la deuda neta en el período anterior, i corresponde a la tasa de interés y BP_t es el balance primario en el período t , lo que indica que la deuda actual es igual al saldo de la deuda más los intereses más el déficit generado que necesita financiarse. En términos del producto, la ecuación (1) sería:

$$b_t = \frac{(1+i)}{(1+g)(1+\pi)} b_{t-1} - bp_t \quad (2)$$

En donde $Y_t = Y_{t-1}(1+g)(1+\pi)$ siendo g el crecimiento del producto, π la inflación, y b_t , b_{t-1} y bp_t son la deuda neta actual, la deuda neta en el período anterior y el balance primario en el período t con respecto al PIB distrital, respectivamente. Ahora, teniendo que $\frac{(1+i)}{(1+\pi)}$ es igual a $(1+r)$, es decir, la tasa de interés real, y asumiendo que la deuda en $t-1$ es la máxima deuda permitida o la deuda objetivo, se tiene $b_t = b_{t-1} = b^*$ y que el balance primario requerido para mantener la relación deuda/PIB constante sería igual a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

$$bp^* = \frac{(r-g)}{(1+g)} b^* \quad (3)$$

Este resultado se compara con el promedio de los balances primarios proyectados para las siguientes diez vicencias fiscales, teniendo que, como indica la norma, si dicho promedio es igual o superior al balance primario requerido, la deuda es sostenible.

En este punto cabe resaltar que, así como lo indica el Ministerio de Hacienda y Crédito Público⁵⁸, incluso si en el mediano plazo se proyectan períodos de déficit primarios transitorios, la deuda bien puede ser sostenible siempre que en otros períodos se den superávits primarios de magnitud tal que los primeros sean compensados.

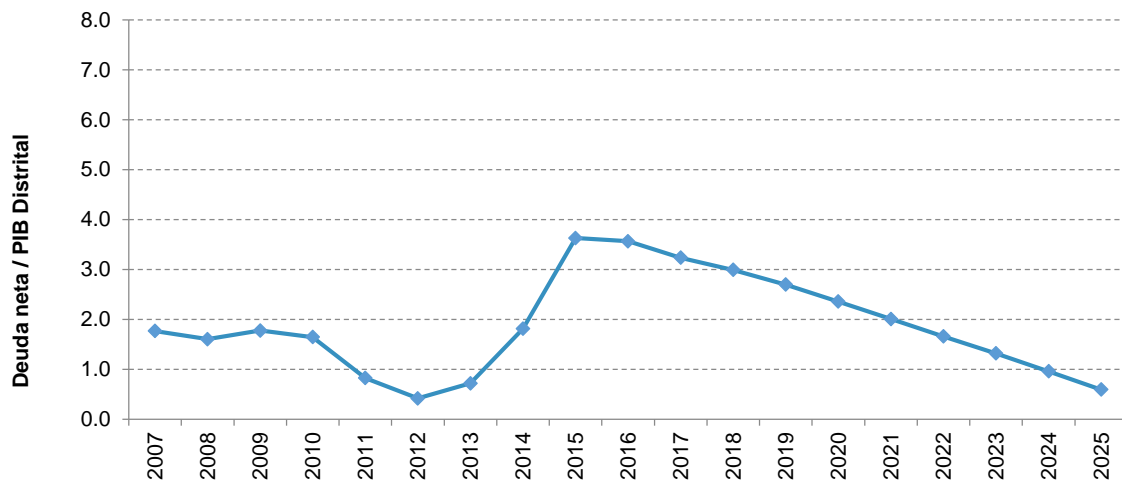
7 META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

En cumplimiento a la Ley 819 de 2000, el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública se basa en dos componentes, la proyección de los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solventía) definidos en la Ley 358 de 1997, y el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente.

7.1 Balance primario requerido

De acuerdo con las estimaciones de ingresos, gastos y balance, se observa que la deuda neta proyectada se incrementa entre 2014 y 2015, pasando de 1,8% del PIB distrital en 2014 a 3,5% en 2015. En el gráfico 37 se muestra la evolución de la deuda neta para todo el horizonte de proyección.

Gráfico 37
Evolución de la deuda neta 2007-2025



Cálculos SHD – Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

⁵⁸ La deuda neta de activos financieros es la deuda financiera más la deuda con terceros menos los activos financieros con que cuenta el gobierno distrital.

⁵⁹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. Cartilla de aplicación para Entidades Territoriales". 2008.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

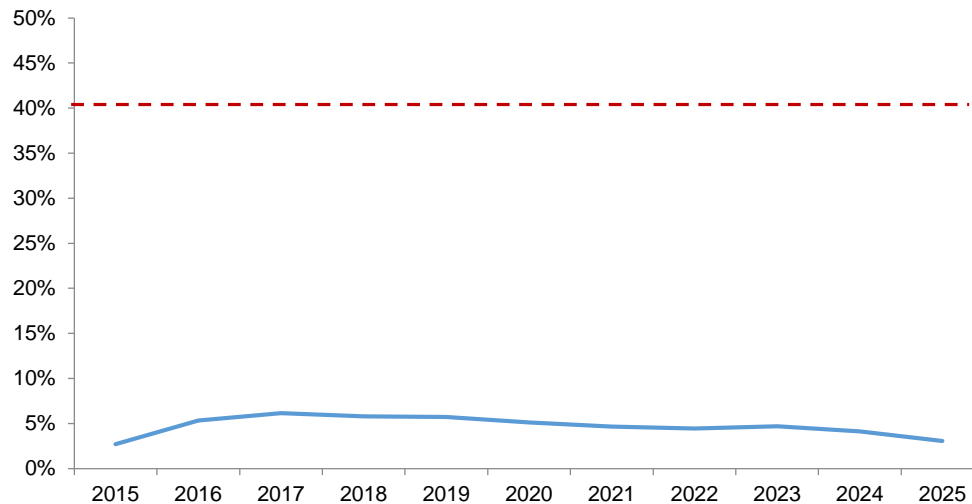
Por su parte, el balance primario requerido para mantener la deuda neta con respecto al PIB en los niveles de 2014 es de 0,009% del PIB Distrital. Este resultado se contrasta con el balance primario promedio proyectado para el período 2015-2025, el cual es igual a 0,01% del PIB distrital, concluyendo que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda del Distrito, ya que el promedio del balance primario proyectado es superior al balance primario requerido.

7.2 Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad

Para cada año de la proyección se calculan los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que todas las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera, lo cual es un escenario ácido en la medida que existen otras formas de financiar el déficit.

El indicador de capacidad de pago (o liquidez), calculado como la razón entre los intereses y el ahorro operacional, se mantiene en un rango entre el 2,7% y 6,2% durante los 10 años de la proyección, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997. En el gráfico 38 se muestra la evolución proyectada de este indicador.

Gráfico 38
Proyección del indicador de capacidad de pago



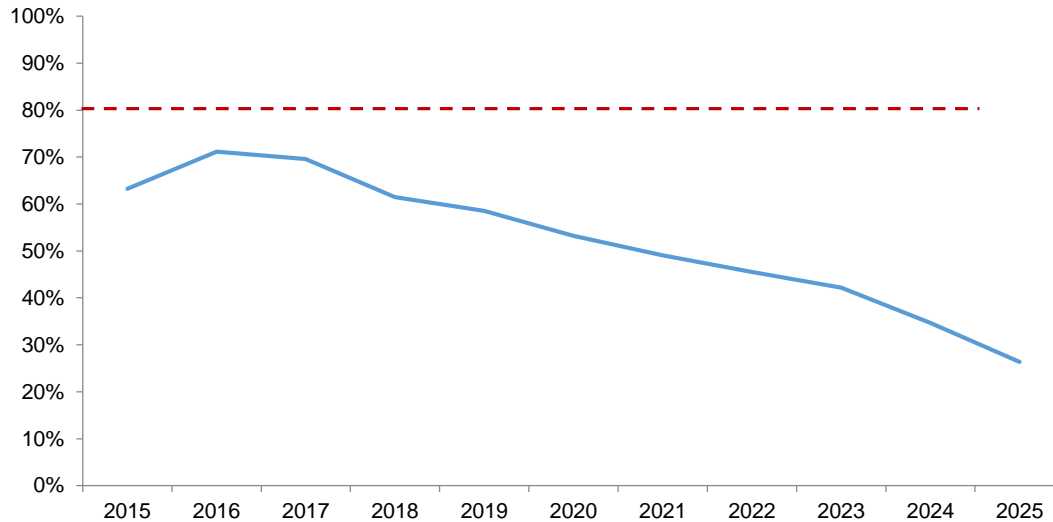
Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Por su parte, el indicador de sostenibilidad (o solvencia), calculado como el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes, se incrementa entre 2015 y 2016 debido a las nuevas necesidades de financiamiento. El valor máximo que alcanza este indicador para toda la proyección es de 71% en 2016, año a partir del cual se muestra una tendencia decreciente. Dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que el tope máximo para este indicador es de 80%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 39
Proyección del indicador de solvencia



Cálculos: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Es necesario aclarar que de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de pago se descuentan las vigencias futuras ordinarias y excepcionales proyectadas a comprometer, por valor de \$1 billón de pesos anuales a partir de 2016, en consonancia con lo establecido en la Ley 1483 de 2011.

8 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Estrategias en materia de ingresos

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios en términos reales, tal como se dispuso en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana: se enfocan en: a) aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión; b) mantener actualizada la base catastral; c) ampliar los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente; d) potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos; e) fortalecer los ingresos que financiarán las grandes obras de infraestructura del sector movilidad; y f) diseño e implementación de nuevos esquemas de generación de ingresos entre los que se encuentran la modernización del sistema tributario distrital para mejorar la equidad contributiva, eficiencia económica y suficiencia tributaria.

En cuanto a nuevos esquemas de generación de ingresos es necesario fortalecer los ingresos del sector movilidad con el fin de poder aumentar los recursos destinados a la inversión en este sector. También desarrollar instrumentos como los aportes urbanísticos, que proporcionen recursos frescos para financiar proyectos de inversión y permitan un mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Estas acciones están encaminadas a mantener la solidez de las finanzas, y a su vez están apoyadas en: i) en un manejo óptimo de tesorería, que en el marco de una ejecución de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

inversión acorde con la temporalidad de la recepción de los recursos, logre la obtención de recursos adicionales provenientes de rendimientos financieros, acorde con la optimización del portafolio, y ii) los recursos del SGP a través del cual se financia parcialmente el gasto público en salud y educación en Bogotá.

Estrategias en materia de gastos

Las acciones a nivel gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, garantizando la inversión que requiere la ciudad. Los gastos de funcionamiento, a nivel de gastos generales y servicios personales, presentarán una dinámica asociada con la variación histórica de dichos rubros, racionalizando a su vez aquellos gastos no prioritarios.

Por su parte, la estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado. Mientras tanto, la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de financiación del gasto a través de las mejores alternativas de crédito. Estas políticas permitirán mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En cuanto a la inversión, existen gastos que están garantizados en la medida que cuentan con una fuente de destinación específica. En el mediano plazo se debe mantener el crecimiento de los gastos asociados a la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir, la inversión en infraestructura física, que sea acorde con el crecimiento de la economía de la ciudad. Es importante resaltar, el importante esfuerzo que se realizará en términos de inversión para la construcción de la primera línea de metro en la ciudad, la cual se financiara con diversas estrategias incluidas las del cupo de crédito.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2015 - 2025 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del distrito, así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la ciudad.

9 COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014

La Constitución Política dispone en su artículo 287 el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, que se traduce en el campo fiscal en la facultad de “establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”. Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley. En efecto, la Constitución consagra el principio de legalidad de los impuestos, en virtud del cual es función de la ley “establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales...” (Art. 150-12). Así mismo autoriza a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales para decretar o votar las contribuciones o tributos fiscales locales, conforme a la ley (Arts. 300-4, 313-4 y 338). Adicionalmente el Concejo de Bogotá tiene la facultad de aprobar tratamientos especiales en materia fiscal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el contexto distrital existen tres instrumentos que permiten la reducción focalizada de la carga tributaria, uno de ellos son las exenciones⁶⁰, las cuales desde el punto de vista tributario están asociadas a ingresos o transacciones que se excluyen de las bases imponibles, residen en la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial. El segundo instrumento es la exclusión, a diferencia de la exención, en esta figura no se causa el tributo, es decir que el sujeto pasivo está eximido tanto del deber material (pago) como del deber formal (presentar declaración). Por último se tiene el descuento tributario, mediante el cual la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la Administración Distrital, este último instrumento está orientado a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con predial y vehículos.

En la vigencia 2013 el costo fiscal por reducción de la carga tributaria ascendió a \$250.131 millones dentro de los cuales el 75,3% correspondieron a descuentos, el 15,6% a exclusiones y el 9,1% a exenciones. Para la vigencia 2014 se espera que los beneficios tributarios sumen \$284.392 millones, presentando una variación esperada de 13,7% con respecto al costo estimado de 2013.

Cuadro 58
Comparativo de Exenciones, Exclusiones, y Beneficio Tributario del Impuesto Predial y vehículos automotores
2013-2014
Millones de \$

Concepto	2013	2014	%
Exenciones	22.830	11.999	-47,44%
ICA	0	0	0,00%
Exención personas jurídicas sin ánimo lucro por inversión en parques vinculados al sistema distrital ¹	0	0	0,00%
Predial Unificado	11.679	11.999	2,74%
Actos terroristas y catástrofes	2.969	3.688	24,23%
Bienes de interés cultural	8.710	8.311	-4,58%
Secuestrados y desaparecidos ²	ND	ND	NA
Predios EAAB, ETB y EEB ³	NA	NA	NA
Delineación Urbana	11.151	0	-100,00%
Vivienda de interés social según lo definido por la ley 812 o en disposiciones que la modifiquen	11.120	0	-100,00%
Obras correspondientes a Edificaciones nuevas que se construyan entre el 21 de diciembre de 1998 y 31 de diciembre de 2001 en el área urbana del distrito capital de Bogotá, para estacionamientos públicos, siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas por la norma legal vigente. ⁵	NA	-	NA
Obras que se realicen para construir o reparar los inmuebles afectados por actos terroristas o catástrofes naturales ocurridas en el distrito, conforme al decreto reglamentario 573 de 2000.	ND	-	NA

⁶⁰ La Ley 14 de 1983 "Por la cual se establecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", en su artículo 4 señala "Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal".



Concepto	2013	2014	%
Obras en inmuebles de conservación arquitectónica	31	-	-100,00%
Exclusiones	39.038	45.969	17,75%
Predial Unificado	30.299	32.417	6,99%
Predios de propiedad de gobiernos extranjeros acreditados	2.996	3.458	15,43%
Instalaciones militares y de policía	9.289	2.111	-77,27%
Parques naturales y Bienes de uso público	9.629	15.817	64,26%
Predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas	4.849	8.888	83,30%
Predios de la cruz roja, instituto de cancerología y defensa civil ⁴	335	387	15,51%
Salones comunales	394	451	14,36%
Predios de la rama judicial	877	1.182	34,71%
Bóvedas y Tumbas de propiedad de particulares o cementerios	1.757	0	-100,00%
Predios excluidos de estratos 1 y 2 con avalúo inferior a \$10,417,001	172	123	-28,49%
Vehículos	8.739	13.552	55,07%
Motocicletas de menos 125 c.c.	4.523	7.765	71,66%
Vehículos de Empresas Distrital de Transporte	10	4	-59,46%
Vehículos Propiedad de la Cruz Roja	83	61	-26,37%
Vehículos Propiedad del Distrito Capital	1.400	1.208	-13,71%
Vehículos Asignatarios Convención Viena	38	49	27,98%
Vehículos Excluidos Tractores y maquinaria Agrícola	164	82	-50,09%
Vehículos de uso oficial	2.521	4.383	73,86%
Descuento del 10% por pronto pago	188.263	226.424	20,27%
Predial Unificado	154.659	189.850	22,75%
Vehículos Automotores	33.605	36.574	8,84%
Total Exenciones, Exclusiones y Descuentos	250.131	284.392	13,70%

(1) Exención no se encuentra vigente, Art. 17 del acuerdo 352 de 2008 - vigente hasta 31/12/2012

(2) Para 2013 no fue reportada la información por parte de las entidades correspondientes y no fue posible marcar la base catastral

(3) Exención no se encuentra vigente

(4) La exclusión del Instituto Nacional de Cancerología no se encuentra vigente a partir del año gravable 2013

(5) Exención no se encuentra vigente

Fuente: Base Catastral 2013 y 2014, Soportes Tributarios Predial, Vehículos, ICA y Delineación, Emisión de formularios sugeridos predial y vehículos 2013 y 2014, Registros Distrital de Automotores a dic 31/2012 y dic 31/2013, Tablas de Avalúos de Mintransporte 2013

Cálculos: Dirección de Impuestos de Bogotá

Fecha de elaboración: 24/07/2014

Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá

9.1 Exenciones

Impuesto Predial

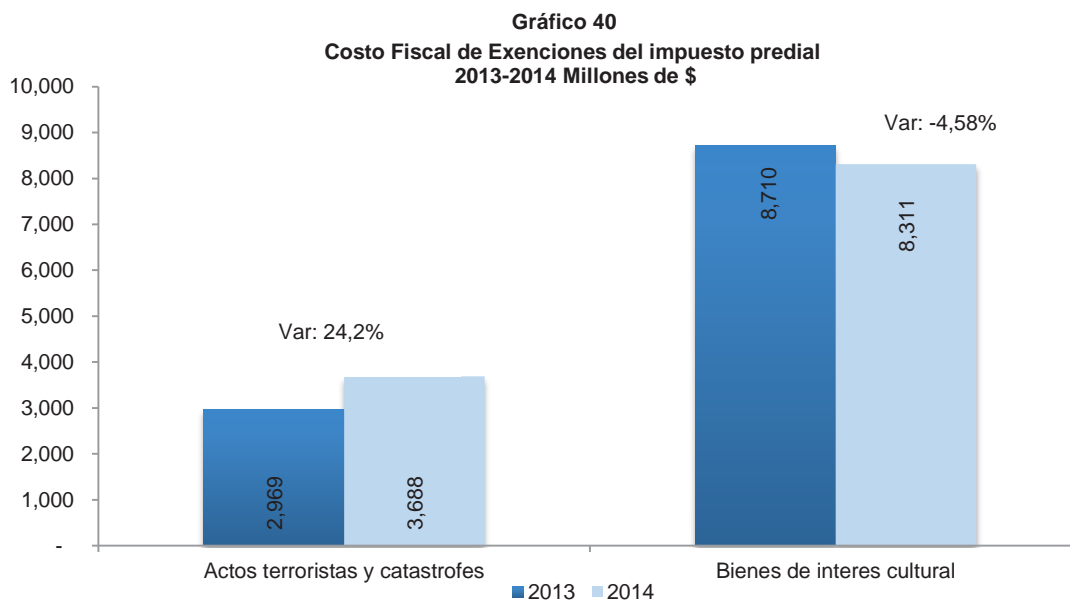
Para el impuesto predial, se hallan vigentes las exenciones establecidas en el Acuerdo 26 de 1998 y en el Decreto 673 de 2011 para personas damnificadas por actos terroristas o catástrofes naturales, y las exenciones dispuestas en el Decreto 186 de 2012, para damnificados de la emergencia invernal. El Decreto 673 de 2011 reglamenta las exenciones de que trata el artículo decimotercero del Acuerdo Distrital 26 de 1998. Así mismo, por la situación de gravedad de la ola invernal del año 2011, el Concejo Distrital reglamentó los



diferentes elementos para hacer efectivas las medidas del Acuerdo 26, siendo exentos del pago del Impuesto Predial Unificado, los predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados y predios suburbanos y rurales no edificados, que hayan sido afectados por catástrofe natural de cualquier índole o actos terroristas ocurridos en el Distrito Capital, debidamente certificados por los propietarios, poseedores o usufructuarios de los predios. El costo fiscal por este concepto en la vigencia 2013 fue de \$2.969 millones mientras que para 2014 se espera que sea de \$3.688 millones, presentando un incremento de 24,2%.

Por su parte, los bienes de interés cultural clasificados en las categorías de conservación monumental, integral o tipológica tienen derecho a ciertos porcentajes de exención del impuesto, como incentivo a su conservación. A través de los Acuerdos 429 de 2009 y 543 de 2013 se establecen las condiciones y porcentajes de exención y la vigencia de la misma. Sobre esta exención se espera una disminución del costo fiscal del orden del 4,58%

Por último, el Acuerdo 124 de 2004 estableció la exención en el impuesto predial y en otros tributos para personas víctimas de secuestro y desaparición forzada, información con la que no se pudo disponer para la vigencia 2013.



Fuente: SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Impuesto de Delineación Urbana

El hecho generador del impuesto de delineación es la expedición de la licencia de construcción por la ejecución de obras o construcciones, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural y reparación de obras o urbanización de terrenos. El cobro consiste en el 3% sobre el monto total del presupuesto de obra o construcción⁶¹.

⁶¹ Con el Acuerdo 352 de 2008, se estableció en el 3% el impuesto de delineación urbana sobre el valor ejecutado de la obra, salvo el pago realizado a título de anticipo el cual se liquida al 2.6% del monto total del presupuesto de obra o construcción.



La entrada en vigencia del Acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008 modificó el hecho generador del impuesto de delineación urbana, al gravar obras o construcciones sobre la base de su licencia de construcción o sus modificaciones y también al reconocer la existencia de edificaciones en la capital⁶².

En relación con el pago de delineación urbana, las exenciones vigentes se relacionan con la construcción de viviendas de interés social, obras de reparación frente a actos terroristas y catástrofes naturales e intervenciones en inmuebles catalogados como de conservación arquitectónica.

9.2 Exclusiones

Impuesto Predial

En este grupo se encuentran los salones comunales de propiedad de las Juntas de Acción Comunal; los predios edificados residenciales de los estratos 1 y 2 con avalúo catastral inferior a \$10.417.000; las tumbas y bóvedas de los cementerios, siempre y cuando no sean de propiedad de los parques cementerios; los inmuebles de propiedad de la iglesia católica, destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiócesanas, casas episcopales y seminarios conciliares; los inmuebles de propiedad de otras iglesias diferentes a la católica, reconocidas por el Estado colombiano y destinadas al culto, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares; los bienes de uso público de que trata el artículo 674 del Código Civil; los predios de la Defensa Civil Colombiana siempre y cuando estén destinados al ejercicio de las funciones propias de esa entidad; los parques naturales o públicos de propiedad de entidades estatales; los sujetos signatarios de la Convención de Viena; la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y el Distrito Capital.

Las exclusiones mostradas en el gráfico 41, para los parques naturales y bienes de uso público, revelan el 58,9% del total de las exclusiones del impuesto predial en 2014 y su variación estimada entre el 2013-2014 es del 64,3%. La exclusión de los predios de estratos 1 y 2, muestra una variación del -28,5%, por la actualización de los avalúos catastrales, y la disminución del grupo de excluidos, debido a que se encuentran por debajo del rango del valor del avalúo catastral de \$10.417.001. Por su parte, la exclusión de los predios de iglesias destinados a culto o vivienda de comunidades religiosas se estima en \$8.888 millones presentando una variación de 83,3%

Vehículos

El Decreto 352 de 2002 establece que dentro de los vehículos excluidos del impuesto sobre vehículos se encuentran:

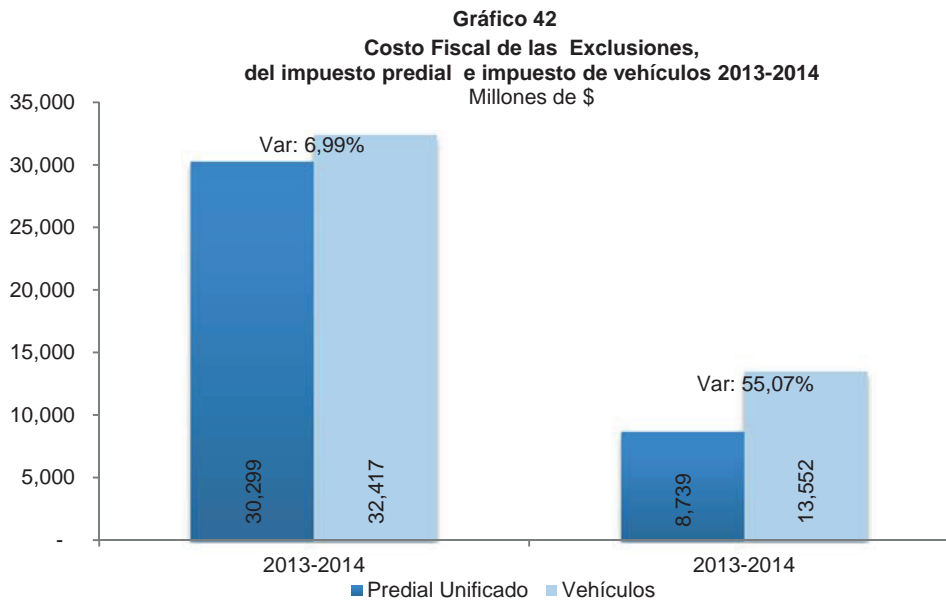
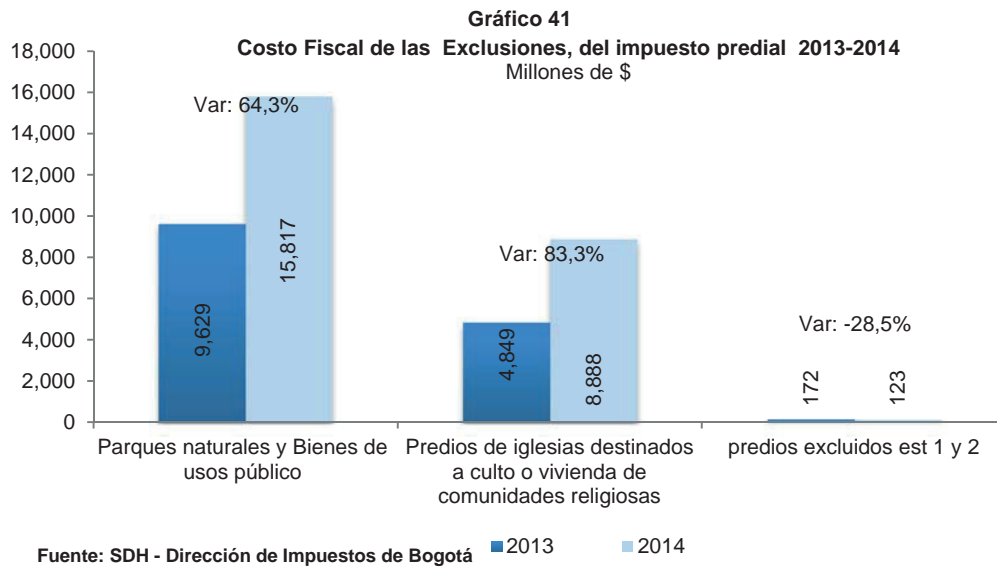
- Las bicicletas, motonetas y motocicletas con motor hasta de 125 c.c. de cilindrada.
- Los tractores para trabajo agrícola, trilladoras y demás maquinaria agrícola.
- Los tractores sobre oruga, cargadores, mototrillas, compactadoras, motoniveladoras y maquinaria similar de construcción de vías públicas.

⁶² Artículo 57 del Decreto Nacional 1600 de 2005, modificado por el art. 57 del Decreto Nacional 564 de 2006.



- Los vehículos y maquinaria de uso industrial que por sus características no estén destinados a transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público.
- Los vehículos de la Empresa Distrital de Transporte Urbano (EDTU), desde su liquidación hasta la modificación o cancelación de las matrículas de los mismos.

La mayor variación de las exclusiones sobre el impuesto de vehículos se encuentran en las Motocicletas de menos 125 c.c. con un aumento de 71,66% entre 2013 y 2014 mientras que la mayor disminución del costo se presenta en Vehículos de la empresas Distrital de Transporte con una reducción de 59,5%.

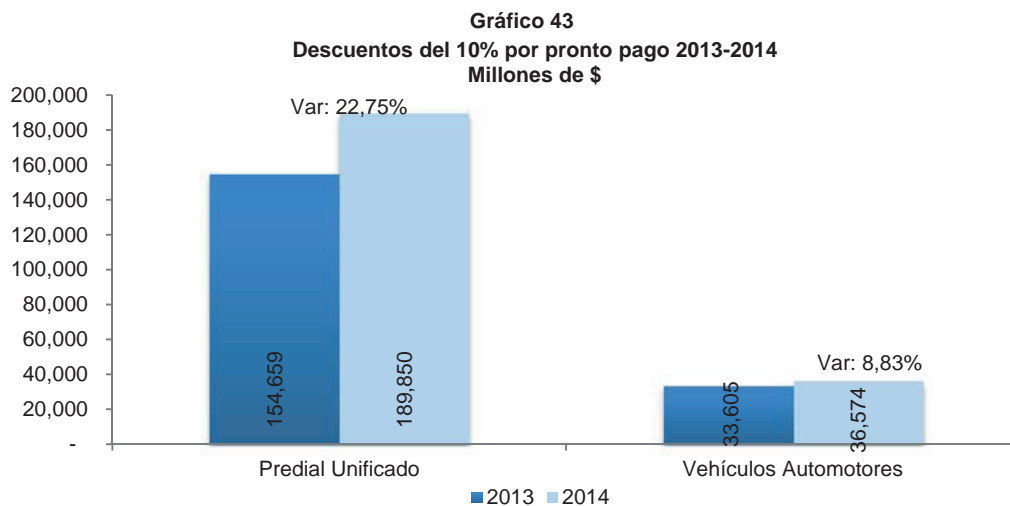




9.3 Descuentos

Entre los descuentos en el Distrito Capital se encuentra vigente el descuento por pronto pago de los impuestos de predial y de vehículos del 10%, los cuales sumaron \$188.264 millones para la vigencia 2013 y para el 2014 un recaudo total de \$226.424 millones, manifestando un incremento en descuento, del 20,27%.

Las variaciones en el recaudo con beneficio de descuento, del impuesto a la propiedad para el ciclo 2012-2013 fue de 20,86% y para el período 2013-2014 del 22,75%, En vehículos automotores matriculados en Bogotá, la variación fue de 8,84%, mostrando una disminución, comparada con el ciclo anterior entre 2012 y 2013, del 9,42%.



Fuente: SDH – Dirección de Impuestos de Bogotá
Elaboró: SDH - Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

Las variaciones presentadas en los descuentos por pronto pago para los vehículos automotores se encuentran en crecimiento con un porcentaje del 8,84%, así mismo, se aduce el aumento con un mayor número de contribuyentes que realizaron su pago ganando el 10% de descuento, a los diferentes medios de pago disponibles que se han diversificado de una manera fácil, como es el internet y otros medios de pago electrónicos, como también una práctica más continua y rápida para pagar, formando un gran dinamismo, y mejor conocimiento frente a las obligaciones tributarias.

10 PASIVOS CONTINGENTES, PASIVO PENSIONAL Y PASIVOS EXIGIBLES

En este capítulo se realizará la cuantificación de obligaciones que se incluyen de una forma diferente en la contabilidad pública, ya que no se encuentran junto con los compromisos presupuestales generados en la provisión de bienes y servicios públicos para la respectiva vigencia. Esta metodología contable es aceptada tanto para la administración distrital como en las administraciones de nivel nacional e internacional. En virtud de lo explicado anteriormente, abordaremos los siguientes temas: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Los pasivos tradicionales se caracterizan porque las condiciones que determinan el valor de las obligaciones que se contraen son conocidas, al contrario de los pasivos contingentes cuyo valor depende de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos. Los factores que determinan la contingencia pueden ser endógenos o exógenos, teniendo en cuenta quien responde por ella, por ejemplo, un desastre natural representa un factor exógeno para el Estado, mientras un cambio en la tasa impositiva es un factor endógeno.

Los pasivos contingentes se pueden clasificar como implícitos o explícitos. Los primeros pueden ser definidos como obligaciones políticas o morales del Estado, derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de éste ante la ocurrencia de un desastre o crisis. Por otra parte, los pasivos contingentes explícitos son obligaciones derivadas de documentos vinculantes tales como leyes o contratos.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito. Las pensiones propias de los funcionarios de las administraciones públicas son un pasivo explícito, en tanto que el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el estado, es un pasivo implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual se hagan exigibles.

10.1 Pasivos contingentes

Bogotá D.C. ha logrado un avance importante en la identificación, valoración, registro, mitigación y seguimiento de las obligaciones contingentes, hecho que se refleja en las estimaciones efectuadas con ocasión de la Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y que precisa algunas obligaciones respecto al tratamiento que las obligaciones contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP.

En este contexto se han identificado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) Sentencias y conciliaciones, b) Contratos Administrativos y c) Operaciones de Crédito Público. En tal sentido y con base en lo establecido por el Decreto Distrital 175 de 2004 y por las Resoluciones 866 de 2004 y 303 de 2007, se reglamentó el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes Distritales, el cual establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a este tipo de obligaciones⁶³.

10.1.1 Pasivos contingentes judiciales

El Distrito ha pagado por el rubro de Sentencias y Conciliaciones durante los últimos 7 años, un valor de \$91.859 millones⁶⁴ de los cuales las entidades de la administración central representan la mayor participación de estos pagos con un 52.97% (\$48.660 millones), y los

⁶³ La resolución 303 de diciembre de 2007, modificó el capítulo 4 de la resolución 866 de 2004 en cuanto al proceso básico de la gestión, y se ajustaron los plazos de calificación del SIPROJ por parte de las áreas jurídicas de las diferentes entidades distritales.

⁶⁴ Cálculos a precios constantes de 2008. Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

establecimientos públicos con el 36.87%⁶⁵ (\$33.864 millones). El restante 12% corresponde a la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital. Teniendo en cuenta la relevancia de los pagos efectuados y con el fin de generar una adecuada valoración del contingente más representativo a nivel Distrital se implementó a partir del año 2004 la metodología de valoración de obligaciones contingentes judiciales, la cual requirió el desarrollo de un aplicativo.

En ese sentido, se desarrolló el módulo de valoración del contingente judicial dentro del aplicativo SIPROJ en ambiente WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales), en el cual todas las entidades del orden distrital están obligadas a reportar y actualizar sus procesos judiciales en este sistema, calificándose trimestralmente el nivel de riesgo de cada uno de los procesos en curso por parte de los apoderados que llevan la representación judicial de los mismos. Este módulo de valoración ha requerido de actualizaciones constantes de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de las entidades distritales.

10.1.1.1 Metodología y resultados de la valoración

La metodología seleccionada para valorar las obligaciones contingentes por sentencias y conciliaciones se encuentra sustentada en establecer el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos judiciales en contra del distrito, el proceso metodológico es dinámico al incluir los nuevos procesos instaurados, eliminar los procesos terminados y cuantificarlos dentro de la frecuencia histórica respectiva.

Para ello la metodología cuenta con parámetros de ajuste, tales como: La probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos, los márgenes de costas asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica, las tasas de descuento y el nivel de error entre otros. El concepto del apoderado que lleva la representación judicial de los procesos, es el punto de partida para la valoración de la obligación contingente judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se cuenta con una lista de verificación con seis (6) criterios que en conjunto, señalan la probabilidad base de fallo en contra (baja, media o alta).

La valoración de las obligaciones contingentes judiciales obedece a la información calificada y actualizada al 30 de junio de 2014 en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ WEB por cada una de las entidades distritales, presentando el plan de aportes considerando el año 2025 como año diez (10).

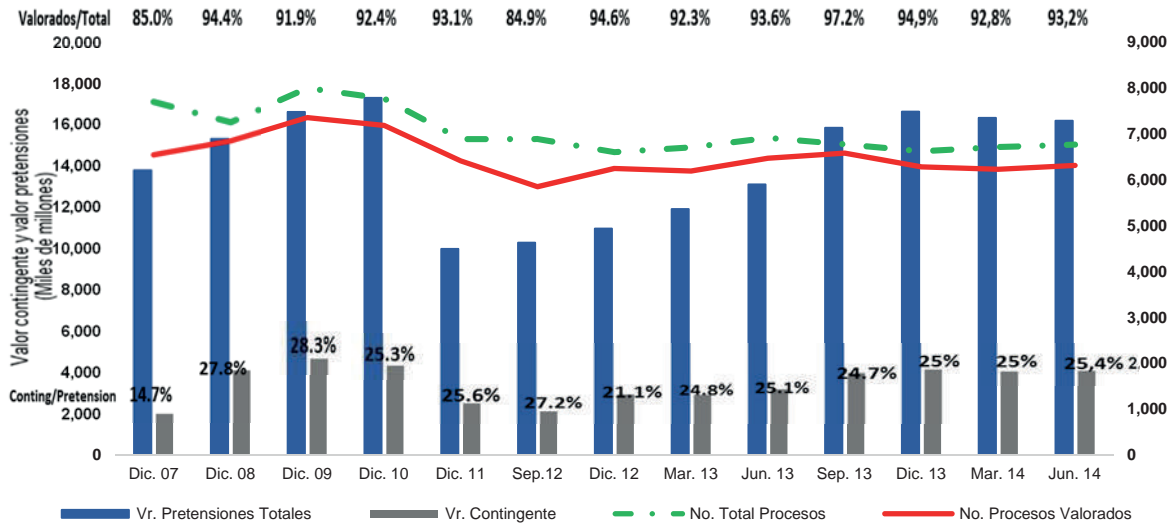
En el segundo trimestre de 2014 el valor del contingente judicial estimado para el total de procesos valorados es de \$4,1 billones de pesos, presentando un incremento del 0.79% frente al valor estimado en el primer trimestre de 2014. Este valor de contingente corresponde a un total de 6.770 procesos (0,79% superior al primer trimestre de 2014) susceptibles de valoración cuyo valor total de pretensiones indexado asciende a \$16.1 billones de pesos.

⁶⁵ Es importante resaltar que existen procesos judiciales cuyo pago no se efectúa con cargo al rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones, sino que obedecen directamente a proyectos de inversión.



El Gráfico 44 muestra la evolución del contingente frente a las pretensiones y el número de procesos valorados.

Gráfico 44



Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2014

La Tabla 59 muestra los resultados del procedimiento de valoración del contingente para los procesos interpuestos en contra de entidades Distritales y su desglose para el sector central y establecimientos públicos, y su comportamiento en los dos primeros trimestres de la vigencia 2014. Durante el segundo trimestre de 2014 estos dos sectores sumaban 5.236 procesos, que representaron el 77.34% del total de procesos interpuestos en contra del distrito en este trimestre. Las pretensiones del sector central y los establecimientos durante el segundo trimestre del año se redujeron en 2.56% respecto al trimestre inmediatamente anterior, mientras que el contingente se incrementó en 0.53%.

Cuadro 59
Valoración del contingente para procesos judiciales – Sector central y establecimientos públicos
Miles de millones de \$

VALORACIONES	mar-14 Parámetro k	jun-14 Parámetro k	Variación (%)
NÚMERO DE PROCESOS EN CONTRA	5092	5236	2,83%
No. De Procesos Valorados en SIPROJ-WEB	4793	4957	3,42%
Porcentaje	94,13%	94,67%	N.A
PRETENSIONES	16332	16195	-0,84%
De los Procesos Valorados	16281	16057	-1,38%
De los procesos en contra del Sector Central y Establecimientos Públicos	7033	6853	-2,56%
Porcentaje	43,20%	42,68%	N.A
CONTINGENCIA ESTIMADA	4080	4112	0,79%
Del Sector Central y Establecimientos Públicos	2018	2029	0,53%
Porcentaje	49,46%	49,33%	N.A
CONTINGENCIA/ PRETENSIONES	25,1%	25,6%	2,2%

Fuente: Base Datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Durante el segundo trimestre se incrementó el contingente de ambos sectores, mientras el sector central registró un incremento del 0.35%, con un contingente que equivale a \$1.5 billones, el cual representa el 37% del contingente total del Distrito, y con pretensiones equivalentes a \$5 billones, los establecimientos públicos de otro lado, registraron un incremento del 1.07% en el contingente judicial, el cual para este período ascendió a \$504 mil millones, que representa el 12% del total del contingente, y pretensiones que suman \$1.9 billones.

El 50% del contingente judicial en el sector central durante este segundo trimestre se concentró en 3 entidades, a saber, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (21%), Secretaría Distrital de Planeación (17.8%), Secretaría Distrital de Ambiente (11.2%). La mayor participación por tipo de proceso dentro del contingente judicial del sector central, corresponde a los procesos administrativos que representan el 89.13% del total, con un contingente que suma \$1.3 billones y pretensiones por \$4.4 billones.

En el sector de los Establecimientos Públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 77 % del contingente judicial de este sector, con un valor equivalente a \$390 mil millones, y pretensiones que suman \$1.4 billones.

La variación en el contingente de ambos sectores fue positiva, sin embargo mientras el sector central registro un incremento del 6,58%, con un contingente que equivale a \$1.2 billones, el cual representa el 38% del contingente total del Distrito, y con pretensiones equivalentes a \$4.3 billones, los establecimientos públicos registraron un incremento porcentual superior equivalente al 19% en su contingente judicial, el cual para este período ascendió a \$529 mil millones, que representa el 16% del total del contingente, y pretensiones que suman \$1.8 billones.

En el sector central, tan solo 5 entidades concentran el 59,39% del contingente judicial, en su orden, Departamento Administrativo de Planeación Distrital cuyo contingente representa el 26.14% del sector central, Secretaría Distrital de Planeación (13.61%), Secretaría Distrital de Hábitat (6.88%), Secretaría de Educación (4.67%), Secretaría de Hacienda- Dirección de Impuestos Distritales (3.57%). Para este período la mayor participación del contingente por tipo de proceso corresponde a aquellos de tipo administrativo, con el 87,88%, con un contingente de \$1 billón y pretensiones que suman \$3.7 billones.

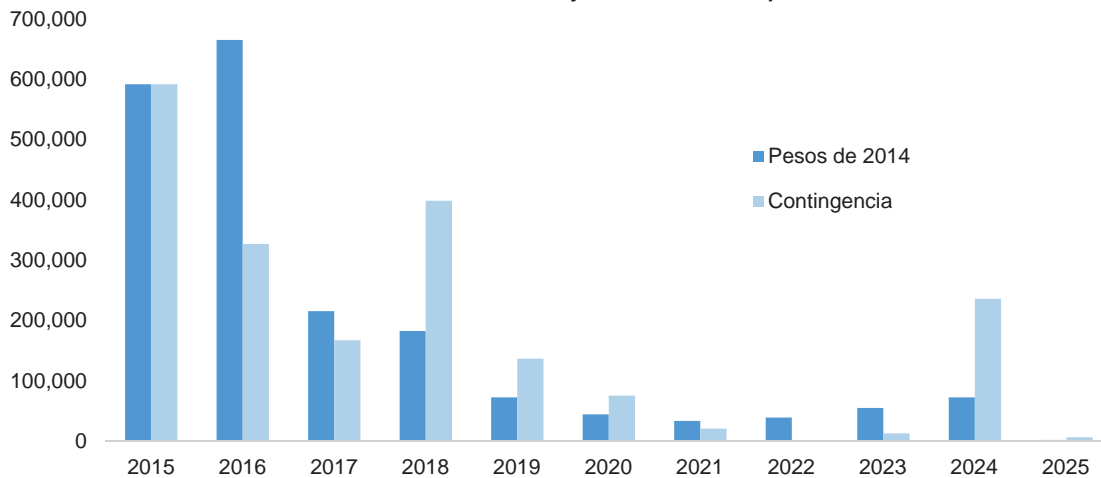
En el sector de los Establecimientos Públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano concentra el 81.77% del contingente judicial de este sector, con un valor equivalente a \$432 mil millones, y pretensiones que suman \$1.3 billones.

Tomando como base la información de la valoración del segundo trimestre de 2014, a continuación se presenta el Plan de Aportes Técnico y perfil de riesgo elaborado por la Oficina de Análisis y Control de Riesgo – OACR para las obligaciones contingentes generadas en los Procesos Judiciales en contra de entidades del sector central y establecimientos públicos, dentro del sector descentralizado del Distrito Capital.



Sin considerar el riesgo inminente, esto es, descontando aquellos procesos que fueron reportados por los abogados con un tiempo estimado de fallo inferior o igual a seis (6) meses, es decir que corresponden al año 2014, se obtiene el siguiente perfil de riesgo:

Gráfico 45
Plan de aportes técnico y perfil de riesgo
Procesos sector central y establecimientos públicos



Fuente: Base datos Secretaría General - Valoración Contingente Judicial Segundo Trimestre 2014

El valor del contingente estimado para 2014 fue de \$591 mil millones de pesos. El detalle del contingente estimado discriminado por entidad y número de procesos para la vigencia fiscal 2015, se muestra a continuación⁶⁶:

Cuadro 60
Plan de aportes técnico – Contingente año 2014 por entidad y número de procesos
Millones de \$

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	22	114.661	5.212
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA	144	75.840	527
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	24	61.102	2.546
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	124	56.115	453
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDATT EN LIQUIDACIÓN	17	52.467	3.086
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	684	46.553	68
SECRETARÍA DE HACIENDA	52	37.628	724
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	379	30.596	81
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SAN CRISTÓBAL	7	22.995	3.285
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DISTRITALES	31	21.733	701

⁶⁶ La razón por la cual pueden existir entidades con cero (0) procesos, pero con valor de contingente es porque no llevan la representación judicial de procesos en los cuales se encuentran involucradas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	48	10.101	210
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	550	9.839	18
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	109	9.283	85
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	6	7.820	1.303
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL	9	4.438	493
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	43	3.530	82
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE-DAMA	10	2.911	291
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	53	2.898	55
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	52	2.744	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO	92	2.490	27
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	21	1.754	84
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	8	1.748	219
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUBA	20	1.680	84
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USME	3	1.398	466
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	11	1.356	123
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ	9	992	110
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - (EN LIQUIDACIÓN)	8	947	118
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	32	838	26
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	24	746	31
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CHAPINERO	12	636	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-KENNEDY	14	387	28
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	1	383	383
CONCEJO DE BOGOTÁ	38	289	8
FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	1	261	261
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	4	213	53
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SUMAPAZ	1	201	201
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	159	162	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-SANTAFÉ	6	152	25
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	2	124	62
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TUNJUELITO	1	110	110
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-PUENTE ARANDA	1	110	110



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	5	109	22
SECRETARIA DE HACIENDA - FONDATT LIQUIDADO	2	101	51
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDIS	18	98	5
SECRETARÍA DE HACIENDA - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS	4	87	22
SECRETARÍA DE HACIENDA - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	2	69	35
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BOSA	16	68	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-CIUDAD BOLIVAR	4	59	15
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-BARRIOS UNIDOS	7	58	8
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-CIUDAD BOLIVAR	3	58	19
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-RAFAEL URIBE URIBE	4	57	14
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-RAFAEL URIBE URIBE	2	57	29
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SAN CRISTÓBAL	1	40	40
VEEDURÍA DE BOGOTÁ	3	39	13
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL	3	39	13
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	10	37	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO-DIREC PREVENCIÓN ATENCION EMERGENCIAS	7	32	5
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-ENGATIVÁ	1	31	31
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	2	24	12
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-SUMAPAZ	1	24	24
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	5	20	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LOS MÁRTIRES	5	19	4
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	1	8	8
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	4	7	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-TEUSAQUILLO	2	5	3
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-USAQUÉN	8	5	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-ANTONIO NARIÑO	1	4	4
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TUNJUELITO	2	3	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-FONTIBÓN	8	3	0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nombre Entidad	No procesos	Valor Contingente	Promedio Proceso
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-LA CANDELARIA	2	2	1
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDTU	1	2	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ENGATIVÁ	6	1	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-LOS MÁRTIRES	1	1	1
JARDÍN BOTÁNICO - JOSÉ CELESTINO MUTIS	1	1	1
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-TEUSAQUILLO	3	1	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO JAL-FONTIBÓN	1	0	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-KENNEDY	1	0	0
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	1	-	-
SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-ANTONIO NARIÑO	1	-	-
Total general	2981	591.403	198

Para el año 2015, el contingente de 4 entidades registradas en el Siproj representa el 52.03% del contingente judicial, en primer lugar, la Secretaría Distrital de Ambiente participa con el (19.39%), seguida de la Secretaria de Hacienda - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá (12.82%), La Secretaría Distrital de Hábitat (10.33%), y finalmente el Instituto de Desarrollo Urbano con el (9.49%).

De acuerdo al número de procesos, las entidades que recogen la mayor cantidad corresponden a: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones con 684 Procesos, la Secretaría General de la alcaldía Mayor con 550 procesos y la Secretaría de Educación con 379 procesos.

10.1.2 Pasivos contingentes en contratos administrativos

En referencia a las obligaciones contingentes en contratos estatales, la Oficina de Análisis y control de riesgos envió una comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano mediante la cual se solicitaba información respecto al estado de las obligaciones contingentes generadas en la garantía concedida en el caso de los contratos de concesión No 385, 386, 387 y 388 de 1999.

El Instituto de Desarrollo Urbano envió respuesta a esta solicitud informando que la Acción Popular instaurada por la subdirección Jurídica para solicitar el amparo del derecho colectivo a la defensa del patrimonio público, amenazado con la ejecución de la cláusula 10.2 de los contratos en referencia, fue rechazada mediante providencia del 12 de junio de 2009 y apelada el 18 de junio de ese mismo año, y finalmente el 12 de marzo de 2011 fue revocado el auto del 12 de marzo de 2009 y se ordenó al juez de primera instancia admitir la demanda, previo estudio de los requisitos de ley.

En ese mismo sentido la Contraloría Distrital instauró una Acción Popular en la que se solicitaba se ordenara la suspensión de los efectos de la cláusula 10.2 literal b), o sea la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

eventual prórroga de la garantía de ingresos mínimos. El 16 de noviembre de 2010 el juzgado Treinta y Ocho (38) Administrativo, ordenó la suspensión provisional de la vigencia y aplicación del literal b) de la cláusula 10.2, contenida en los contratos de concesión 385, 386, 387 y 388 de 1999, mientras se tramitaba la demanda de acción popular presentada por la Contraloría Distrital y se producía el fallo de primera instancia. Posteriormente, el 6 de julio de 2011, se llevó a cabo la diligencia de pacto de cumplimiento, en la cual no se logró un acuerdo y se declaró la apertura y práctica de las pruebas solicitadas por las partes.

Además se señalaba en la comunicación, que cursa en el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá una demanda entablada por los concesionarios en la cual se solicita la convocatoria de un tribunal de arbitramento para dirimir las controversias suscitadas en el asunto en cuestión.

Posteriormente el IDU informó que:

Con relación a la demanda instaurada por los Concesionarios en el Tribunal de Arbitramento de la cámara de Comercio de Bogotá, por concepto del pago de la Garantía de Ingresos Mínimos del año 2010 y los meses de enero y febrero de 2011, para tres parqueaderos y de enero a noviembre del mismo año, para el parqueadero de la calle 90, cuyas pretensiones ascendían a la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.848.946.778) M/CTE., el Tribunal en el mes de noviembre de 2012 falló a favor del IDU, sin embargo los concesionarios interpusieron ante el Consejo de Estado, recurso extraordinario de anulación, por lo tanto este caso no se encuentra cerrado.

En lo que tiene que ver con las acciones populares interpuestas por el IDU y por la Contraloría Distrital, con el fin de desmontar la posible prórroga de la cláusula de garantía de ingresos mínimos, continúa la suspensión de la Cláusula 10.2 b) decretada por el Juzgado 38 Administrativo del Círculo de Bogotá, hasta tanto se resuelva de fondo.

Finalmente la Oficina de Análisis y Control de Riesgos envió en la fecha del 6 de diciembre de 2013 una comunicación al IDU en la cual se solicitó actualización sobre el estado del contingente de estos contratos de concesión, a lo cual el IDU respondió con la comunicación No 20133751626211 en la que se informó:

“Que si bien el recurso extraordinario de anulación interpuesto por los concesionarios no se encuentra cerrado, “ de revocarse la medida [el IDU] estaría requiriendo la suma de ONCE MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOSO (\$11.848.946.778) m/cte., QUE ERAN LAS PRETENSIONES DE LOS Concesionarios en el Tribunal de Arbitramento, más intereses generados desde el momento del laudo hasta la fecha del nuevo fallo.

Ahora bien en cuanto al literal b) de la cláusula 10.2 de los citados contratos, relacionado con una eventual prórroga de la garantía, siempre y cuando se dieran unas condiciones contempladas actualmente, el IDU y la Contraloría Distrital interpusieron cada una por su lado, acciones populares con el fin de desmontar la posible prórroga de la cláusula de la garantía de ingresos mínimos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En este sentido el Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C, quien tramita la acción popular de la Contraloría Distrital, dictó medida cautelar consistente en la suspensión de la cláusula 10.2 b) hasta tanto se produzca el fallo en primera instancia.

Así las cosas, no existe certeza a la fecha, para solicitar recursos por este concepto, hasta que se produzcan los respectivos fallos que pueden darse en cualquier sentido, bien sea a favor del IDU o a favor del concesionario”.

10.1.3 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

A la fecha no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público.

10.2 Pasivo pensional

La deuda pensional del Distrito constituye un pasivo directo y explícito, por lo cual la Administración Distrital hace su reconocimiento y revelación, con base en cálculos actuariales, de acuerdo con la Ley 549 de 1999 y la normatividad derivada de ésta.

El valor resultante del cálculo actuarial equivale al valor presente de los pagos futuros que las entidades empleadoras -en este caso de la Administración Distrital- deberán realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos por concepto de pensiones, bonos pensionales y cuotas partes de pensiones y bonos pensionales. De igual manera, incluye el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar a favor del personal activo.

Con base en esto, las entidades responsables registran las provisiones y amortizaciones de pensiones actuales y futuras, y este registro se actualiza anualmente. El cálculo actuarial del pasivo pensional administrado por Foncep registraba, en los estados contables con cierre a diciembre 31 de 2013, un valor de \$7.18 billones. De este total, estaban provisionados \$4.43 billones, es decir el 61,64%.

Con respecto a la financiación del pasivo pensional de la Universidad Distrital, la Administración Central distrital tiene la obligación de concurrencia junto con la Nación y la misma Universidad ya que Foncep no se encuentra a cargo de la misma. El cálculo actuarial realizado por la Universidad para la vigencia 2011 está basado en lo establecido en las convenciones colectivas de esa institución. Sin embargo, esto imposibilitaba determinar el valor sobre el cual debe concurrir la Administración Central, ya que este tipo de obligaciones se estipulan únicamente bajo las normas legales existentes. Los factores no contemplados por la ley los debe asumir la Universidad, por tanto, se requieren dos cálculos actuariales: uno con los factores ajustados a derecho y otro con los factores extralegales.

Con corte a 31 de diciembre de 2011 la Universidad Distrital registra un pasivo pensional valorado en \$771.165 millones. De este total, \$716.913 millones (93%) corresponden al grupo de jubilados, mientras que \$54.250 millones (7%) corresponden a los bonos pensionales de trabajadores activos, retirados y docentes de vinculación especial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

10.3 Pasivos exigibles

Para 2015, los pasivos exigibles programados ascienden a \$285.902 millones. De estos recursos, \$116.249 millones corresponden a entidades de la Administración Central y \$169.653 millones a Establecimientos Públicos (Cuadro 61). A continuación se presenta una breve descripción de las obras o acciones sobre por las que se han generado estos pasivos exigibles.

Cuadro 61
Presupuesto Anual Distrital
Pasivos Exigibles 2015
Millones de pesos

Entidad	Monto Programado 2015
Secretaría de Educación del Distrito	56.507
Secretaría Distrital de Integración Social	2.167
Secretaría Distrital de Gobierno	91
Secretaría Distrital de Ambiente	1.183
Secretaría Distrital del Hábitat	16.762
Secretaría Distrital de Movilidad	39.539
Total Administración Central	116.249
Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD	1.845
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC	1.995
IDIGER	946
Caja de Vivienda Popular-CVP	6.909
UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	72.573
UAE de Servicios Públicos	1.503
Instituto para la Economía Social-IPES	807
Fondo de Vigilancia y Seguridad-FVS	17.000
Instituto de Desarrollo Urbano-IDU	66.075
Total Establecimientos Públicos	169.653
Total Presupuesto Anual	285.902

Fuente: SDH-Dirección Distrital de Presupuesto

Secretaría Distrital de Educación: los pasivos exigibles corresponden a los proyectos de "Hábitat escolar" con \$31.524 millones; "Niños y niñas estudiando", \$226 millones; "Administración del talento humano", \$576 millones; "Subsidios a la demanda educativa", \$10.312 millones; y pasivos años anteriores \$13.869 millones.

Secretaría Distrital de Integración Social: los recursos solicitados para el pago de Pasivos Exigibles por \$2.167 millones, corresponden a los saldos de reservas fenecidas de contratos suscritos entre las vigencias 2009 y 2012 con fuentes de destinación específica (esto es, compromisos adquiridos que tienen fuentes diferentes a la 01-12 Otros Distrito).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Estas obligaciones se encuentran pendientes de pago debido a múltiples razones, entre las que se señalan la no entrega oportuna por parte de los contratistas de los soportes necesarios para la liquidación de los contratos, la solución de controversias contractuales que han demorado los procesos de liquidación, etc.

Los recursos solicitados corresponden a los saldos con fuentes de destinación específica de aproximadamente 380 contratos, que actualmente están a cargo de los Proyectos 721 “Atención integral a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores: Cerrando Brechas”, 730 “Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad”, 735 “Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá”, 741 “Relaciones libres de violencia para y con las familias de Bogotá”, 742 “Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica”, 743 “Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitante de calle”, 753 “Fortalecimiento de la gestión local para el desarrollo humano en Bogotá” y 760 “Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes”.

Secretaría Distrital de Gobierno: contratos ejecutados con la fuente del crédito de KFW y corresponden a \$76 millones para la puesta en marcha de las Casas Culturales de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Ciudad Bolívar y \$15 millones generados por la ejecución de actividades en torno a los “Procesos Comunitarios” en la UPZ 51 “Los Libertadores”.

Secretaría Distrital de Ambiente: los pasivos previstos corresponden a: - Proyecto 0821 mediante el cual se viene adelantando el proceso de adquisición de 44 predios en el “Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes” Cerro Juan Rey, a través de Convenio con el IDR, el cual se encuentra en ejecución, pero ha presentado demoras de orden jurídico y técnico. - Proyecto 0296 se constituyó un contrato con la sociedad Ladrillos Dolmen, para el proyecto recuperación de zonas susceptibles de ocupación ilegal en el borde oriental de la cuchilla del cerro Juan Rey “Parque Ecológico Distrital Entrenubes”, el cual no se ha ejecutado en su totalidad debido a inconvenientes en el procesos de adquisición de predios. - Proyecto 0296 proceso de adquisición predial con Davivienda el cual es adelantado por la Dirección Legal Ambiental donde se evalúa la viabilidad técnica y jurídica de comprar única y exclusivamente la zona de terreno dentro del Parque Entrenubes.

Secretaría Distrital del Hábitat: se generan pasivos exigibles por compromisos adquiridos con los hogares víctimas del conflicto armado interno y de otras vulnerabilidades a través del subsidio distrital de vivienda-SDV a la demanda o carta cheque vigente asignado en las vigencias 2009, 2010 y 2011 y que aún no han sido desembolsados debido a que los beneficiarios no han encontrado una solución de vivienda donde aplicar dicho subsidio.

Secretaría Distrital de Movilidad: se programan pasivos exigibles por valor de \$39.539 millones, cuya fuente financiación entre otras son multas, derechos de tránsito y semaforización. Del total constituido gran parte corresponde al convenio con la ETB, por \$37.074 millones, relacionado con la Semaforización y el sistema integral de control de tránsito y \$1.947 millones referido a la sustanciación del proceso de recaudo y cobro de cartera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD: los pasivos programados corresponden a: Contrato 1169 de 2013 para la prestación de servicios de apoyo logístico Recreodeportivo para desarrollar acciones de organización, mantenimiento y distribución de los materiales y servicios de datos; Contrato de Suministro 2349 de 2013 para realizar el suministro de material didáctico requerido para el desarrollo de las actividades propias del proyecto; Convenio 1403 de 2013, aunar recursos financieros técnicos y administrativos para adquisición de predios ubicadas en el área protegida “Parque Ecológico Distrital de Montaña entre Nubes”; Contrato de Obra 2348-2013, realizar las obras de reforzamiento estructural del coliseo Arborizadora Alta; Contrato de obra Consorcio Gimnasio 012-obras reforzamiento coliseo Gimnasio del Sur; Contrato Interventoría Consorcio Alfa 2013– interventoría reforzamiento coliseo Gimnasio del Sur; Contrato de Interventoría 2374-2013- Consorcio San Carlos IDRD- interventoría coliseo Arborizadora Alta; Contrato de Obra 2392-2013, contratar los diseños y estudios técnicos de los parques de la red local cofinanciados con recursos de Kfw; Contrato de Interventoría 2395-2013, para interventoría de parques de la red local cofinanciados con recursos Kfw.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC: los pasivos exigibles programados corresponden a: Revitalización del Centro Tradicional y de Sectores e Inmuebles de Interés Cultural en Bogotá; Plan Especial de Manejo y Protección PEM del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil; proyecto de intervención integral para la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús-Iglesia del Voto Nacional; Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital; realizar las obras de reforzamiento estructural y actualización física y tecnológica del inmueble denominado Edificio del Claustro del Concejo de Bogotá; ejecución de la intervención de la antigua “Casa de Hacienda la Esperanza” ubicada en la Calle o Diagonal 136 Bis N° 3-11 de la localidad de Usme; elaboración del inventario y el plan de conservación preventiva de los bienes muebles - inmuebles en el espacio público que se encuentran en las localidades de Chapinero, Santafé, Teusaquillo, Fontibón y Engativá; ejecución de las obras y trabajos de conservación en bienes de patrimonio cultural mueble e inmueble y su entorno inmediato ubicados en el espacio público del eje de la Avenida Jiménez entre la Carrera 1 y la Avenida Caracas y su área de influencia.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER: Proyecto 0785 contrato suscrito con Fábrica Colombiana de Medias por \$145 millones, la demora en la ejecución del proyecto se debe a la baja ocurrencia de situaciones de emergencia donde se utilizan los kits objeto del contrato. De otra parte, teniendo en cuenta que para el próximo año no se cuenta con recursos para el Proyecto de Inversión 812, pues los mismos junto con los de los proyectos de tipo misional son apropiados en 2015 en Fondiger, el IDIGER estimó como pasivos exigibles los compromisos pendientes para adquisición y expropiación de predios.

Caja de la Vivienda Popular: los pasivos exigibles programados corresponden a recursos con destinación específica de los saldos de VUR financiados con recursos de convenios con los Fondos de Desarrollo Local y saldos de contratos de obra financiados con recursos del convenio 303/13 suscrito con la SDHT para el programa de Mejoramiento Integral de Barrios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial: los pasivos exigibles corresponden a contratos de adquisición de materiales, suministros y servicios, adjudicados al finalizar la vigencia 2013, cuyos bienes y servicios no han sido recibidos a satisfacción y su ejecución se dará durante la vigencia 2015. Se programaron pasivos exigibles con recursos administrados, correspondientes a “Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial” por valor de \$65.419 millones, que en gran medida corresponden al Convenio 1292 de 2012; y “Mitigación en zonas alto impacto” por valor de \$7.153 millones.

UAE de Servicios Públicos: se programaron pasivos exigibles por valor de \$1.503 millones que corresponden a los proyectos de “Gestión para los servicios funerarios” \$505 millones y “Gestión integral de residuos sólidos” \$998 millones.

Instituto para la Economía Social-IPES: el total de pasivos provenientes de recursos Administrados de Destinación Específica para la vigencia 2015 se estima en \$807.300.000. Ese monto corresponde a pagos de guías ciudadanos y gestores del proyecto "Misión Bogotá" financiados con recursos provenientes de los convenios 236-2012, 26-2013 y 253-2013 suscritos con Transmilenio S.A. y la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, cuyos contratos tienen un plazo de ejecución de un (1) año que sufren aplazamientos constantes y de los cuales \$ 6.000 millones se constituyeron en reservas presupuestales a corte de 31-12-2013. Así mismo, se estima realizar el pago del contrato de consultoría suscrito con el CONSORCIO SANDOVAL ASOCIADOS LTDA el cual se financió con recursos provenientes del convenio 369-2010 entre el IPES y la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. De igual manera, se planea pagar los saldos de los contratos de CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS números 2441, 2442 y 2450 de 2009 suscritos con Consorcio C.D.E IPES 2009 y Gestión Rural Urbana Ltda. - GRU Ltda.

Fondo de Vigilancia y Seguridad-FVS: los pasivos exigibles con fuente de “Destinación Específica” del Fondo de Vigilancia y Seguridad se concentran en tres proyectos a saber: a) ejecución del contrato de video vigilancia móvil inalámbrica para el Distrito Capital con la ETB y VERITEL S.A, con quienes se tiene pasivos de \$8.612 millones con el primero y \$8.730 millones con el segundo; b) terminación del contrato de la construcción del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, alojamiento y comedor de la Escuela de Formación de Patrulleros con la Constructora Castell Camel Ltda por \$6.086 millones; y c) funcionamiento de la Línea NUSE 123, sobre lo que aún se encuentran saldos pendientes de pago de los convenios celebrados con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

Instituto de Desarrollo Urbano: se programan pasivos exigibles por \$66.075 millones, de los cuales \$13.261 millones corresponden a reservas del año 2013 que no se alcanzaron a pagar durante 2014 y \$52.814 millones a pasivos de vigencias anteriores a 2013. La mayoría corresponde a recursos relacionados con Valorización Acuerdo 180 de 2005, de los cuales se señalan, entre otros, los siguientes: \$43.824 millones del contrato Construcción intersección a desnivel Av. Laureano Gómez (AK 9) por Cl 94 conexión Av. Santa Bárbara (AK 19); \$5.096 millones del contrato sobre complementación de estudios, diseños, mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción Cl.169B sector entre Canal Córdoba y Av. Boyacá – redes; \$10.156 millones para adquisición de predios CL 127A 78-95 del proyecto Intersección Av. El Rincón por Av. Boyacá; y \$3.206 para el contrato de construcción de la Av. 19 tramo Cl.134 - Cl.161.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

11 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2013

Conforme con lo establecido en la ley 819 de 2003, a continuación se presenta la estimación del costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados por el Concejo Distrital en la vigencia fiscal 2013. Se considera que una norma genera un costo fiscal si ordena un gasto nuevo o mayor al existente o si genera una reducción de ingresos, no compensados por una disminución en otro gasto o por la generación de un ingreso adicional. De otra parte, el impacto fiscal puede considerarse transitorio o permanente atendiendo a si el mayor gasto o el menor ingreso se observarán por un período específico o de forma indefinida.

Durante la vigencia fiscal 2013 se aprobaron 27 Acuerdos (desde el número 520 al 546), de los cuales 24 se presentan sin costo fiscal y 3 de ellos tienen un costo fiscal cuantificable. Hay que tener en cuenta que los acuerdos que se presentan sin costo fiscal en algunos casos se debe a la ambigüedad en sus disposiciones, por tanto no se debe descartar en su totalidad que tengan una futura incidencia en las finanzas de la ciudad.

El costo fiscal anual estimado asciende a \$12.538 millones, inferior en 95,6% al costo estimado para los acuerdos de la vigencia 2012.

Cuadro 62
Acuerdos sancionados en 2013 con impacto fiscal
Millones de pesos

Acuerdo	Epígrafe	Impacto Fiscal		Costo anual
		Transitorio	Permanente	
528	"Por el cual se modifica el Acuerdo Distrital no. 336 de 2008"		X	2.200
535	"Por medio del cual se incluye la vacuna contra la varicela de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital"		X	1.628
543	"Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 426 de 2009"	X		8.710
Total				12.538

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

A continuación se hace una breve descripción de los acuerdos aprobados que tuvieron impacto fiscal.

Acuerdo 528 de 2013 "Por el cual se modifica el Acuerdo Distrital no. 336 de 2008":

El Acuerdo 528 propone incrementar el reconocimiento por permanencia para empleados públicos el Distrito Capital de 15% de del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual a 18% para aquellos empleados que hayan cumplido cinco años de vínculo laboral continuo en los organismos y entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con o sin personería jurídica, los Organismos de Control, el Concejo de Bogotá, las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital y las Localidades. Este beneficio se cancelará en cinco fracciones anuales durante los cinco años siguientes al reconocimiento y se ajustará



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

anualmente con el incremento salarial respectivo. El costo anual estimado de estas disposiciones es de \$2.200 millones.

Acuerdo 535 de 2013: “Por medio del cual se incluye la vacuna contra la varicela de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital”: Se determinó que la vacuna fuera incorporada en el Plan Ampliado de Inmunización de forma gradual atendiendo a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con las necesidades de la población. El costo en que se incurriría sería el de adquisición de los biológicos por parte del Distrito Capital y se estima que en la vigencia 2014 se han gastado \$1.628 millones en la adquisición de las vacunas, las cuales aún están pendientes de aplicación.

Acuerdo 543 de 2013: “Por el cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 426 de 2009”: Este Acuerdo amplía el plazo de exención del impuesto predial para bienes de interés cultural hasta el 31 de diciembre de 2019, prorrogando el beneficio establecido en el Acuerdo 426 de 2009 en seis años más. El costo anual de la exención ascendió en 2013 a \$8.710 millones e implica un impacto fiscal transitorio sobre las finanzas de la ciudad.

Es importante anotar que el **Acuerdo 527 de 2013 “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”**, puede implicar un costo por cuanto supone un gasto adicional por intereses y comisiones de la deuda pública en el mediano plazo. Este Acuerdo se presenta sin costo fiscal pues su costo ya se encontraba contemplado dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y en los análisis de sostenibilidad realizados para el mismo, así como dentro de los Marcos Fiscales de Mediano Plazo sucesivos.

Cuadro 63
Acuerdos Sancionados en 2013 sin impacto fiscal

Acuerdo	Epígrafe
520	“Por medio del cual se incluye en el programa de detección y control del cáncer del cuello uterino, la obligatoriedad de enviar los resultados de los exámenes de citología a través de las tecnologías de información y comunicación disponibles”.
521	“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2013 y se dictan otras disposiciones”
522	“Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital”
523	“Por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”
524	“Por medio del cual se definen los lineamientos para la creación del Consejo Distrital y Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal”.
525	“Por medio del cual se promueven programas de preparación a la jubilación o el retiro laboral en el Distrito Capital”
526	“Por el cual se crean los Consejos Locales de Seguridad de la Mujer”.
527	“Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
529	“Por el cual se adoptan medidas para la atención digna, cálida y decorosa a ciudadanía en Bogotá Distrito Capital y se prohíbe la ocupación del espacio público con filas de usuarios de servicios privados o públicos y se dictan otras disposiciones”
530	“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 369 de 2009 y se dictan otras disposiciones”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Acuerdo	Epígrafe
531	Por medio del cual se implementa el “Centro de protección y bienestar animal del distrito capital”; se establece el programa “esterilización a su barrio” y se dictan otras disposiciones”
532	“Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de protección y bienestar animal para el distrito capital y se dictan otras disposiciones”
533	“Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones”
534	"Por el cual se dispone crear el observatorio sobre alcohol y sustancias psicoactivas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones."
536	“Por el cual se dictan disposiciones para la promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas -SPA- en las entidades del Distrito Capital.”
537	“Por medio del cual se ordena implementar una estrategia para promover la detección temprana, seguimiento, rehabilitación y vigilancia a las personas afectadas por enfermedades huérfanas en el Distrito Capital”
538	“Por el cual se establece el código único de llamadas en la línea 123 para la protección de los animales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
539	“Por el cual se facilita la utilización de espacios en las instituciones educativas oficiales del distrito capital para beneficio comunitario, y se dictan otras disposiciones”
540	“Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”
541	“Por el cual se crea la orden civil al mérito Mario Upegui Hurtado en los grados Cruz de Plata y Cruz de Oro”
542	“Por el cual se adoptan medidas de promoción de la donación y utilización de instrumentos musicales para niños y niñas y se dictan otras disposiciones”
544	“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 154 de 2005 y se dictan otras disposiciones.”
545	"Por medio del cual se establecen pautas para el abordaje integral de los trastornos y condiciones prioritarias de los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas distritales de Bogotá”
546	“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cálculos: SDH, Dirección Distrital de Presupuesto y Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales

II. PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015

El anteproyecto del Presupuesto Anual de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal de 2015, asciende a \$17.217.131 millones. De los recursos que financian el Presupuesto Anual, el 88% son generados por la Administración Central (\$15.194.159 millones), en tanto que los Establecimientos Públicos, la Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, la Universidad Distrital y la Contraloría Distrital generan el 12% de los recursos (\$2.022.972 millones).

Teniendo en cuenta que las entidades descentralizadas del presupuesto anual han sido creadas por la Administración Distrital para realizar la gestión institucional que de acuerdo con la política y las prioridades establecidas en el plan de Desarrollo, debe ser llevada a cabo en sectores estratégicos; la mayor parte de inversión realizada por estas entidades es financiada con recursos generados por la Administración central. Así, si bien esta última genera el 88% de los recursos, utiliza para apalancar sus gastos de funcionamiento, deuda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

e inversión el 66% (11.446.235 millones) incluidas las transferencias a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, en tanto que las descentralizadas utilizan el 34% (5.770.896 millones).

Cuadro 64
Presupuesto Anual: Ingresos y gastos
(Millones de \$)

Concepto	Proyectado 2015
TOTAL RENTAS E INGRESOS	17.217.131
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.194.159
Ingresos Corrientes	7.318.011
Transferencias	2.246.011
Recursos de Capital	5.630.137
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.022.972
Ingresos Corrientes	509.364
Transferencias	540.699
Recursos de Capital	972.909
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	17.217.131
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	11.446.235
Gastos de Funcionamiento	985.321
Servicio de la Deuda	577.908
Inversión	9.883.006
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	5.770.896
Gastos de Funcionamiento	1.205.790
Servicio de la Deuda	217.712
Inversión	4.347.394

Fuente: SHD - DDP

III. INFORMACIÓN DE POBLACIONES

1 ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

1.1 Caracterización y Problemática de los Niños, Niñas y Adolescentes

De acuerdo con las proyecciones de población efectuadas por la Secretaría Distrital de Planeación, el total de niños, niñas y adolescentes - NNA entre 0 y 17 años que habitaran en Bogotá para 2015 será de 2.187.040 personas, lo cual representa el 28% de la población total de la ciudad. De esta población, el 51% son hombres y el 49% son mujeres, Cuadro No. 65.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro No. 65
Población de NNA 2015

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0	62,366	59,071	121,437
1	62,094	58,904	120,998
2	61,854	58,749	120,603
3	61,646	58,604	120,250
4	61,472	58,470	119,942
5	61,411	58,515	119,926
6	61,303	58,398	119,701
7	61,236	58,305	119,541
8	61,220	58,257	119,477
9	61,264	58,273	119,537
10	61,346	58,313	119,659
11	61,439	58,338	119,777
12	61,726	58,666	120,392
13	62,285	59,438	121,723
14	63,023	60,494	123,517
15	63,720	61,499	125,219
16	64,362	62,478	126,840
17	65,078	63,423	128,501
Total	1,118,845	1,068,195	2,187,040

Fuente: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales - Secretaría Distrital de Planeación

La población de niños, niñas y adolescentes ha venido creciendo, aunque se ha reducido su participación en el total, lo que se explica por el crecimiento de la esperanza de vida y la reducción de la tasa de crecimiento natural de la población.

Para el año 2015, las proyecciones de la población de niños, niñas y adolescentes se concentran en las localidades de Suba y Kennedy con una participación del 14%, le siguen Ciudad Bolívar con el 11% y con el 10% Engativá y Bosa. De otra parte, Sumapaz y La Candelaria son las localidades que presentan la menor participación en la población de NNA. Gráfico No. 46.

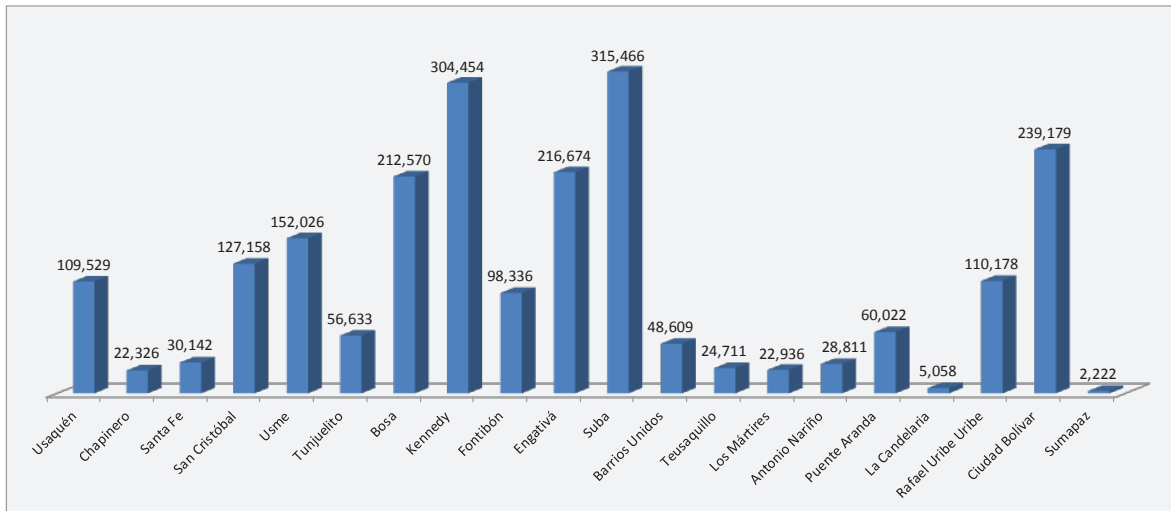
Las acciones que el Distrito ha implementado en el marco de los diferentes programas y proyectos institucionales orientados a la preservación de la vida y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes han comprendido diversos contextos, lo cual se ha reflejado en mejores condiciones de este sector de la población en las coberturas de educación básica y secundaria, en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, acueducto y alcantarillado, recreación, deporte y cultura y en los resultados de indicadores como Mortalidad materna, Mortalidad perinatal y Mortalidad infantil.

Sin embargo, de acuerdo con los datos del diagnóstico distrital de infancia y adolescencia, en Bogotá, los niños, las niñas y los adolescentes son afectados de diversas formas por la segregación socioeconómica y espacial. En cuanto a la primera, el bajo ingreso de los hogares, es decir de sus padres, afecta directamente las posibilidades que tienen de acceder a diferentes tipos de bienes, pues los ingresos del hogar se dedican a solventar la carencia de bienes de la canasta básica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 46
Proyección 2015 de Población de NNA por Localidad



Fuente: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales - Secretaría Distrital de Planeación

La segregación socio-espacial, por su parte, les genera restricciones a los niños y las niñas para su desplazamiento a los centros de educación y les impide tener acceso a centros de cultura y a equipamientos deportivos y recreativos.

1.2 Política para Niños, Niñas y Adolescentes

El Plan Nacional de Desarrollo-PND centra su atención de manera integral en la Primera Infancia, proyectando una atención que cumpla con criterios de calidad, que permitan potenciar de manera adecuada las dimensiones del Desarrollo Infantil Temprano. Para este propósito, el PND adopta la "Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia - De Cero a Siempre - Reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad", la cual parte de reconocer que se incluirán los componentes de salud, nutrición, educación inicial, cuidado y protección.

Para las entidades territoriales, el Plan incorpora dentro de sus lineamientos el de contar con una instancia responsable de la estrategia De Cero a Siempre, de manera que se fortalezcan las entidades territoriales para la planeación, ejecución y seguimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia.

En concordancia con lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia y con la estrategia antes mencionada, así como con el Código de Infancia y Adolescencia -Ley 1098 de 2006 y la Política Pública de Infancia y Adolescencia⁶⁷, la Administración Distrital estableció en el Acuerdo 489 de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" en la Sección 1 del Eje "Una ciudad que supera la segregación y la discriminación" las acciones coordinadas, intersectoriales e interinstitucionales, en corresponsabilidad con la sociedad civil y las familias, fundamentadas en los principios de la protección y desarrollo

⁶⁷ Decreto Distrital 520 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

integral, la prevalencia de derechos y el interés superior para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su restablecimiento frente a las situaciones de vulneración.

En el Plan de Desarrollo Distrital se hace énfasis por los derechos de este grupo poblacional donde las políticas se dirigen en especial a la alimentación y nutrición así como a la educación, salud, cultura y recreación, por cuanto es intolerable que niños, niñas y adolescentes sufran o mueran por causas evitables, que padezcan de hambre, los castiguen o abusen sexualmente, que trabajen en lugar de estar en la escuela, que estén solos o que no se les escuche y margine.

1.3 Proyección Recursos de Ejecución 2014 y Vigencia 2015

En el Cuadro N° 66, se presentan los recursos destinados por las entidades responsables a la atención de los niños, niñas y adolescentes que permitirán suministrar los servicios requeridos por esta población, que propenden por el mejoramiento de su calidad de vida. De acuerdo con las inversiones previstas para esta población en el presupuesto de 2015, los recursos programados ascienden a la suma de \$3.7 billones.

Cuadro No. 66
Recursos Proyecto de Presupuesto para Niñas, Niños y Adolescentes
(Millones de pesos)

Sector/Entidad	Proyección Ejecución 2014	Programación Fuentes de Financiación 2015					
		SGP	FOSYGA	Cofinanciación Nacional	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Programado 2015
Sector: Educación	2,519,565	1,416,736	0	0	0	1,300,741	2,717,478
Secretaría de Educación del Distrito	2,519,565	1,416,736	0	0	0	1,300,741	2,717,478
Sector: Integración Social	404,336	116,412	0	0	0	377,307	493,719
Secretaría Distrital de Integración Social	376,540	116,412	0	0	0	360,320	476,732
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - Idipron	27,796	0	0	0	0	16,988	16,988
Sector: Salud	333,790	105,166	117,769	13,838	24,844	127,715	389,332
SDS-Fondo Financiero Distrital de Salud	333,790	105,166	117,769	13,838	24,844	127,715	389,332
Sector: Cultura, Recreación y Deporte	66,672	11,782	0	680	17,974	89,107	119,544
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	0	0	0	0	0	1,000	1,000
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	33,540	11,782	0	680	16,843	14,461	43,767
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	1,018	0	0	0	0	952	952
Orquesta Filarmónica de Bogotá	6,534	0	0	0	0	17,810	17,810
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	485	0	0	0	181	266	447
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	25,095	0	0	0	950	54,618	55,568
Sector: Hábitat	67	0	0	0	0	250	250
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	67	0	0	0	0	250	250
Sector: Gobierno	273	0	0	0	0	2,380	2,380
Secretaría Distrital de Gobierno	0	0	0	0	0	2,100	2,100
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá - FVS	273	0	0	0	0	280	280
Sector: Ambiente	1,698	0	0	0	497	1,445	1,942
Secretaría Distrital de Ambiente	763	0	0	0	0	1,135	1,135
Jardín Botánico José Celestino Mutis	935	0	0	0	497	310	807
Sector Movilidad	15,754	0	0	0	0	17,547	17,547
Secretaría Distrital de Movilidad	15,754	0	0	0	0	17,547	17,547
TOTAL	3,342,155	1,650,096	117,769	14,518	43,315	1,916,492	3,742,191

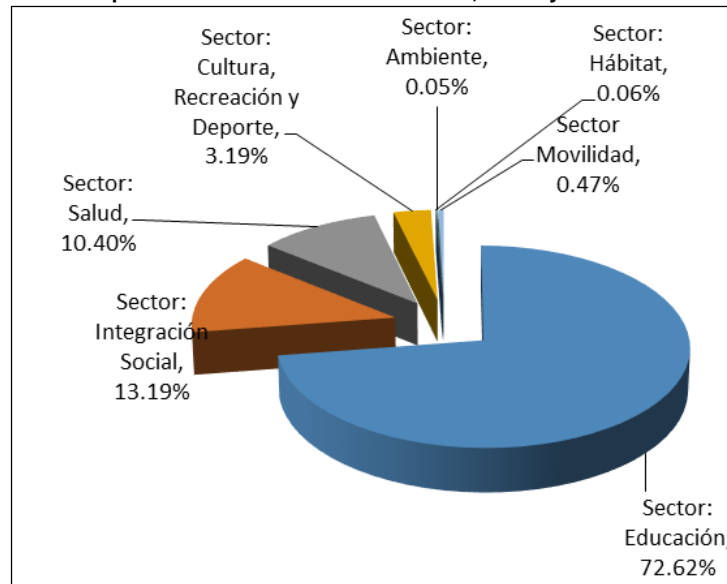
Fuente: Información suministrada por las Entidades

En el Gráfico No. 47 se presenta la distribución sectorial del monto total programado para 2015, el sector de más alta participación es Educación con el 72.96%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 47
Participación Sectorial Inversión en Niñas, Niños y Adolescentes



Fuente: Información suministrada por las Entidades

2 JUVENTUD

2.1 Estadísticas de Jóvenes

De acuerdo con las proyecciones de población efectuadas por la Secretaría Distrital de Planeación, el total de jóvenes entre 18 y 28 años que habitarán en Bogotá para 2015 será de 1.439.042 personas, lo cual representa el 18% de la población total de la ciudad. De esta población, el 51% son hombres y el 49% son mujeres, Cuadro No. 67.

Cuadro No. 67
Población de Jóvenes 2015

Edad	Hombres	Mujeres	Total
18	65.890	64.285	130.175
19	66.702	65.039	131.741
20	67.471	65.825	133.296
21	68.298	66.753	135.051
22	68.537	67.040	135.577
23	67.893	66.352	134.245
24	66.689	65.102	131.791
25	65.499	63.884	129.383
26	64.151	62.400	126.551
27	63.208	61.928	125.136
28	62.988	63.108	126.096
Total	727.326	711.716	1.439.042

Fuente: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales
- Secretaría Distrital de Planeación

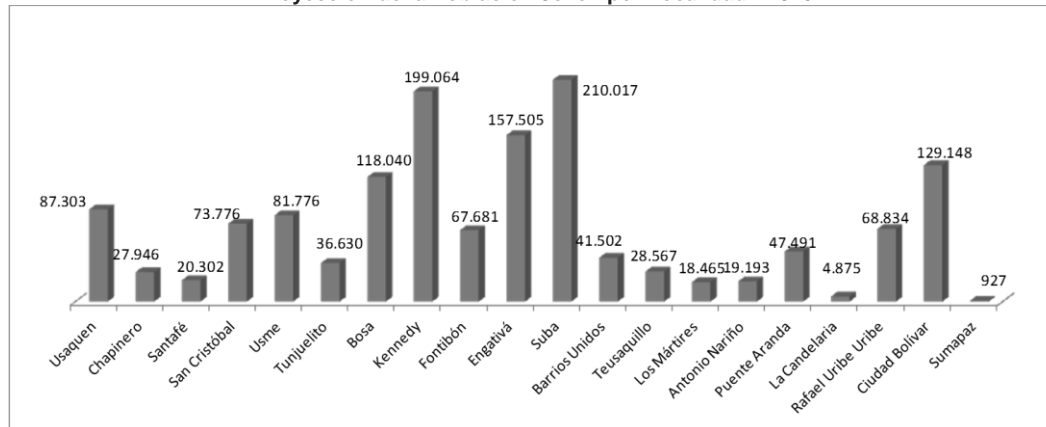
La distribución por localidades se observa en el Gráfico No.48 la cual se concentra en las localidades de Suba con una participación del 15% y Kennedy con una participación del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

14%, le siguen Ciudad Bolívar con el 9% y con el 11% Engativá. De otra parte, Sumapaz y La Candelaria son las localidades que presentan la menor participación en la población de jóvenes.

Gráfico 48
Proyección de la Población Joven por Localidad - 2015



Fuente: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales - Secretaría Distrital de Planeación

Los diagnósticos sobre la población joven de Bogotá dan cuenta de los avances del Distrito en las coberturas de educación básica y secundaria, en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud, tanto en el régimen subsidiado como contributivo⁶⁸. De igual forma, se evidencia un aumento de la participación de la población joven en el conjunto de la Población Económicamente Activa, particularmente de las mujeres. Los hechos negativos en esta materia, son el aumento en los niveles de desocupación, subempleo y la informalidad.

La oferta de educación superior se ve afectada por sus altos costos y en consecuencia, se presenta la focalización en la educación media, factores estos que dificultan la realización integral de los y las jóvenes y por lo tanto su desempeño laboral se ve afectado con bajos ingresos y falta de posicionamiento dentro de las organizaciones empresariales.

2.2 Políticas Públicas para los y las Jóvenes

La política de juventud tiene un gran impulso desde el nivel nacional y cuenta con lineamientos estratégicos como el de emprendimiento empresarial, desarrollo de competencias, empleabilidad y generación de ingresos, entre otros, que permiten lograr avances en el desarrollo de temáticas como el empleo, la calidad en el sistema educativo universitario, técnico y tecnológico y la aplicabilidad de tecnologías, de tal manera que el potencial de los y las jóvenes se aproveche para el desarrollo económico y social.

La propuesta del Gobierno Nacional hacia las entidades territoriales es la de fortalecer las bases para “potenciar las capacidades de los y las jóvenes como actores estratégicos de desarrollo y así aportar a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para

⁶⁸ Secretaría Distrital de Planeación, “Diagnóstico de la población joven de Bogotá 2005-2010”.



todo/as”, todo ello enmarcado bajo el análisis de 5 dimensiones: poblacional, ambiente natural, ambiente construido, sociocultural y dinámica político-administrativa.

En este sentido y en coordinación con las propuestas del nivel nacional, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” contempla como uno de sus propósitos “remover barreras tangibles e intangibles que les impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida”. Igualmente, vincula programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y en la política pública de atención a la juventud.

2.3 Proyección Recursos para la Vigencia 2015

En el Cuadro No. 68, se incluye la proyección de recursos para viabilizar la política de juventud en el Distrito Capital durante la vigencia 2015, por fuente de recursos y para cada uno de los sectores que concurren con esta política.

Cuadro No. 68
Proyección de Recursos para la Política de Juventud

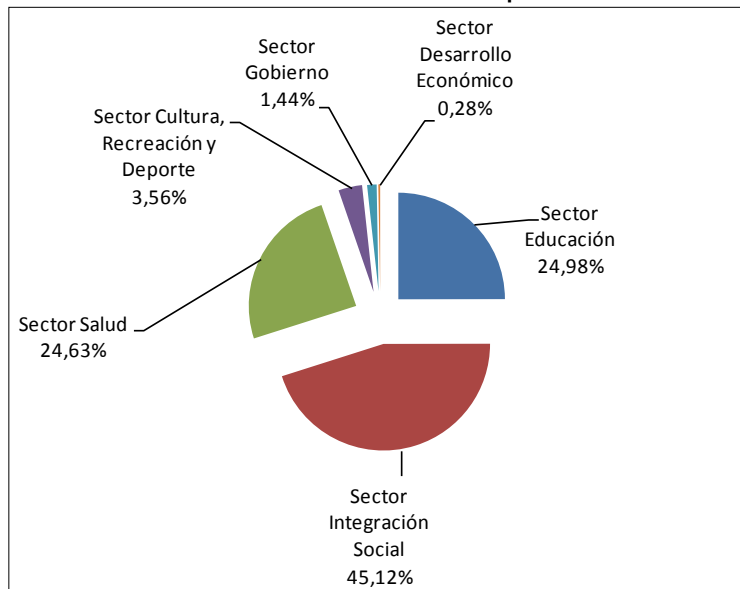
Sector / Entidad	Recursos Projectados por Fuente de Financiación 2015 (Millones de Pesos)				
	SGP	Cofinanciación	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Programado 2015
Sector: Educación	43.248	-	-	83.166	126.414
Secretaría de Educación del Distrito	43.248	-	-	42.466	85.714
Universidad Distrital	-	-	-	40.700	40.700
Sector: Integración Social	10.153	-	42.334	175.885	228.372
Secretaría Distrital de Integración Social	10.153	-	-	57.563	67.716
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	-	-	42.334	118.322	160.656
Sector: Salud	30.882	56.062	85	37.610	124.639
Secretaría Distrital de Salud - FFDS	30.882	56.062	85	37.610	124.639
Sector: Cultura, Recreación y Deporte	1.942	-	511	15.590	18.043
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	-	-	-	1.100	1.100
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	-	-	-	3.912	3.912
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	-	-	-	104	104
Orquesta Filarmónica de Bogotá	-	-	-	47	47
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	-	-	-	304	304
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	1.942	-	511	10.123	12.576
Sector: Gobierno	-	-	-	7.269	7.269
Secretaría Distrital de Gobierno	-	-	-	7.269	7.269
Sector: Desarrollo Económico	-	-	-	1.407	1.407
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	-	-	-	400	400
Instituto para la Economía Social	-	-	-	1.007	1.007
TOTAL PROGRAMADO 2014	86.225	56.062	42.930	320.927	506.144

En el Gráfico No. 49 se presenta la distribución sectorial del monto total programado para 2015, el sector de más alta participación es Integración Social con el 45.12%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Gráfico 49
Distribución Sectorial de los Recursos para Juventud



3 ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO UBICADAS EN BOGOTÁ

En materia de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Distrito Capital viene generando condiciones que contribuyen al fortalecimiento institucional del estado y desarrollando acciones encaminadas a lograr la paz y la reconciliación en el país. En consecuencia, para la implementación de las medidas señaladas en la Ley 1448 de 2011, la Administración Distrital incorporó éstas disposiciones en su Plan de Desarrollo 2012 - 2016 "Bogotá Humana", plasmando su accionar en dos de los tres ejes del Plan: "Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación" y, "la defensa y fortalecimiento de lo público", colocando al ser humano en el centro de la política pública en un entorno que promueve las capacidades y libertades de la ciudadanía mitigando la segregación y favoreciendo como elemento central de la reconciliación y convivencia pacífica las acciones de inclusión social.

3.1 Contexto de las Víctimas en Bogotá

De acuerdo con la información oficial suministrada por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UAEARIV), con corte al 30 de septiembre de 2014, para Bogotá se reporta un total de 597.375 víctimas.

A continuación, se presenta la discriminación de personas por hecho victimizante y su proporción respecto de las cifras del nivel nacional, según la entidad mencionada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro No. 69
Hechos Victimizantes

Hecho	Cantidad de personas	Personas ocurridos en Bogotá	% respecto a total nacional	Personas declarados en Bogotá	% respecto a total nacional
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	7.139	0	0,0	192	2,7
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	76.124	1.507	2,0	4.558	6,0
Amenaza	196.438	1.006	0,5	20.262	10,3
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	6.360	37	0,6	818	12,9
Desaparición forzada (víctimas directas)	43.221	228	0,5	3.986	9,2
Desaparición forzada (víctimas indirectas)	105.818	707	0,7	8.377	7,9
Desplazamiento	5.897.435	8.741	0,1	516.632	8,8
Homicidio (víctimas directas)	255.603	1.222	0,5	20.833	8,2
Homicidio (víctimas indirectas)	658.163	3.272	0,5	44.371	6,7
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	11.436	28	0,2	531	4,6
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	85.724	3.649	4,3	3.434	4,0
Secuestro (víctimas directas)	32.796	310	0,9	1.683	5,1
Secuestro (víctimas indirectas)	3.402	48	1,4	412	12,1
Tortura	8.933	29	0,3	963	10,8
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	7.637	86	1,1	2.163	28,3

Fuente: UARIV, Víctimas Registradas al 01 de Septiembre de 2014.

Nota: El reporte muestra el número de personas por hecho victimizante. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes.

De acuerdo a las cifras, Bogotá es una entidad receptora de población víctima del conflicto armado, la ciudad ha recibido un total de 516.632 personas víctimas de desplazamiento forzado (118.685 hogares), lo cual equivale al 8,8% del total nacional. Durante el periodo de 2002 a 2008 se registró la llegada del 51,87% de la población desplazada, en los años siguientes la tendencia decreció, hasta el año 2011, fecha en la cual se presentó el pico más alto de los últimos 5 años con una recepción de 33.010 víctimas. En esta dinámica, la ciudad registra 8.714 personas expulsadas (2.377 hogares), el 55,2% de estos hechos ocurrieron durante el periodo de 2003 a 2008.

Las localidades con mayor concentración de víctimas son: Ciudad Bolívar (35.012), Bosa (28.459), Kennedy (26.594), Suba (19.603), San Cristóbal (15.763), Usme (15.280), Rafael Uribe (10.559), Engativá (9.657) y Usaquén (5.457)⁶⁹.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

3.2 Situación Actual.

Fortalecimiento del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral.

Para fortalecer el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas – SDARIV- se ha avanzado en la producción de herramientas para la gestión de información de atención, asistencia y reparación a víctimas con la puesta en marcha del Sistema de Información de Víctimas – SIVIC - con las siguientes novedades: Inclusión de otros hechos victimizantes, de nuevos criterios de tasación de AHI, administración de bonos electrónicos de ayuda humanitaria inmediata. Actualización de servicios del área de atención y asistencia y almacenamiento de versiones de datos actualizables (por ejemplo cambios en datos de ubicación, caracterización, etc). Inclusión de servicios prestados por el área de reparación integral e intercambio de datos con entidades: - La ACDVPR, apoyo técnica y financieramente a la Mesa Distrital de Víctimas como una acción que permite fortalecer el SDARIV dada su importancia en los procesos de incidencia política y en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital de atención y reparación integral a víctimas.

Atención y Reparación Integral

En el marco de los retornos y las reubicaciones se han atendido a 729 familias de manera afectiva, acompañándolas en sus procesos, las principales ayudas corresponden a alojamiento y arriendo (519 personas y 134 hogares), Kit de vivienda saludable (321 personas y 78 hogares) y movilidad y traslados (5 personas y 5 hogares). De esta forma, durante las vigencias 2013 y 2014 se realizaron acompañamientos en procesos de retorno o reubicación desde y hacia Bogotá a 1.117 familias víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales 325 recibieron apoyo técnico y financiero, y 792 apoyo técnico (procesos de información, formación y enrutamiento).

Dentro de este modelo de atención y reparación integral, también se han elaborado, el Plan Integral de Prevención y Protección, así como el Plan Distrital de Atención de Contingencias.

Además se brindó atención de emergencia humanitaria, dentro de la cual se destaca el despliegue logístico de alojamiento transitorio (188 personas y 91 hogares), alimentación (154 personas y 793 hogares), vinculación de población víctima a procesos productivos (800 procesos), formación y/u orientación ocupacional (3.539) y establecimiento y monitoreo de alianzas estratégicas con el fin de promover la estabilización de la población víctima (10 alianzas).

Asesoría y acompañamiento jurídico.

De las 2.500 familias se han asesorado y acompañado a 2.088 familias víctimas del conflicto armado en el 2014, sumando 4.216 en lo que lleva del periodo de gobierno principalmente en los siguientes derechos: exigibilidad de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), ante la UARIV, exigibilidad del derecho a la medida de indemnización por vía administrativa ante la UARIV, exigibilidad de exención de prestación del servicio militar, exigibilidad de exención de créditos y pasivos, representación judicial en los procesos adelantados en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

marco de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005 – Decreto Ley 1592 de 2012) y representación en casos de restablecimiento de derechos territoriales ante la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) y/o ante las/os Jueces del Circuito o Magistradas/os de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial Sala Civil, especializados en Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011 – Decreto Reglamentario 4800 de 2011).

Creación Centros Dignificar para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Con el fin de cumplir con la responsabilidad de Asistencia, Atención y Reparación Integral de las víctimas en la ciudad, la ACDVPR diseñó el modelo DIGNIFICAR. Esta propuesta se encuentra enmarcada dentro de la perspectiva de atención integral con enfoque reparador, priorizando la accesibilidad al restablecimiento y goce efectivo de los derechos, a través de la coordinación de la oferta distrital y nacional en un mismo espacio físico, facilitando la articulación y atención oportuna a la víctimas, promoviendo el respeto de los derechos humanos y reconociendo la dignidad humana.

En lo corrido de esta administración, se han puesto en marcha cinco (5) Centros de Atención Dignificar ubicados en las localidades de: Ciudad Bolívar, Suba, Kennedy - Sevillana, Bosa y Chapinero. Adicionalmente, se cuenta con dos (2) Puntos de Atención Dignificar ubicados en el Terminal de Transportes y en la Localidad de Mártires; y tres (3) Unidades Móviles de Atención. A final de año se espera inaugurar Rafael Uribe con una nueva infraestructura física, y para la vigencia 2015, se proyecta el séptimo Centro Dignificar, para dar cumplimiento así a la meta del Plan de Desarrollo.

Formulación de Planes específicos de Prevención y Protección de lideresas, líderes, defensores y defensoras de derechos humanos en los territorios del Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Gobierno ha venido desarrollando la formulación de Planes específicos de Prevención y Protección de lideresas, líderes, defensores y defensoras de derechos humanos en los territorios del Distrito Capital, los cuales son implementados por las Alcaldías Locales.

Dichos planes están orientados a “establecer medidas provisionales especializadas de protección a su vida, dignidad, integridad y libertad, la de sus hijas e hijos, así como de sus organizaciones, cuando han sufrido (o en riesgo de estarlo) amenazas, hostigamiento, estigmatizaciones y violencias basadas en género, dado su trabajo social y político para garantizar la continuidad, el reconocimiento y el fortalecimiento de su trabajo a favor de la construcción de paz, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el respeto por los derechos humanos.”

Operación de Casa Refugio para mujeres víctimas de conflicto armado

En consonancia con las disposiciones reglamentarias de la Ley 1257 de 2008 y en el marco de la Ley 1448 de 2011, se determinó la necesidad de atender a las mujeres víctimas del conflicto armado y su sistema familiar a través de una casa refugio especializada en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

materia, como acción afirmativa, cuyo objetivo es materializar las demandas de las mujeres y atención a su sistema familiar víctimas de violencias - casa refugio llamada “Violeta”.

La Casa Refugio Violeta inicio el proceso de atención integral en el mes de febrero del 2014, cuenta con una capacidad para 50 cupos diarios, el tiempo de permanencia para las mujeres y su sistema familiar, inicialmente es por 30 días y prorrogables hasta por 60 días máximo, previa valoración.

Durante el año 2014, con corte a 30 septiembre de 2014, la Casa Refugio Violeta ha atendido integralmente 125 personas, de las cuales 42 son mujeres mayores de 18 años declarantes, 4 mujeres mayores de 18 años dependientes, 11 adolescentes, 45 niñas y niños entre (3 a 12 años) y 23 bebés entre (0 a 2 años).

Atención diferencial a las víctimas del conflicto armado y atención psicosocial: A continuación se describen los logros alcanzados:

Secretaría Distrital de Integración Social: Diseñó la “Estrategia Atrapasueños”, la cual es una respuesta institucional que articula acciones y actividades de acompañamiento específico a los niños, las niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado o afectados por el mismo. Busca reconocer sus potencialidades, garantizar sus derechos y abordar sus necesidades y problemáticas desde el diálogo, la escucha, la construcción y fomento de experiencias de resignificación de sus vivencias en medio del conflicto. La estrategia se implementa a través de dos modalidades:

- Casas de memoria y Lúdica: Se encuentran ubicadas en los seis Centros Dignificar de la Alta Conserjería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación -Ciudad Bolívar, Bosa, Chapinero, Rafael Uribe Uribe, Kennedy y Suba-. Son espacios de intercambios generacionales, que contribuyen a la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado, a través del desarrollo de acciones de acompañamiento psicosocial, construcción de memoria y fortalecimiento del tejido social.
- Equipo Territorial Papaloti de Sueños: Es un equipo interdisciplinario que desarrolla su intervención a través de grupos focales con niños, niñas y adolescentes de diferentes localidades de Bogotá tales como: Bosa, Rafael Uribe Uribe, Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Chapinero, Mártires, Santafe, Kennedy, San Cristóbal, Fontibón y Engativa.

El trabajo de la estrategia Atrapasueños se enmarca en la Protección integral de las niñas y los niños acorde a la política de Infancia y Adolescencia, generando acciones que superen prácticas de segregación y discriminación a los niños y las niñas, así como situaciones de inobservancia en las que se encuentra el trabajo infantil y el reclutamiento forzado. La estrategia no solo reconoce a las niñas y niños como sujetos de derechos, sino como sabedores de su propia reparación y gestores de la misma.

Secretaría de Educación del Distrito: Ha establecido articulaciones con la Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer -, Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS -, la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

UAERIV y la ACDVPR, con el objetivo de garantizar la atención diferencial y la inclusión de niñas, niños y jóvenes en los colegios distritales, en las rutas que garanticen el acceso y permanencia en el sistema educativo; así como la calidad y pertinencia educativa.

Secretaría Distrital de Salud: De manera específica se ha efectuado un proceso denominado acción de énfasis en salud pública, su nombre es “Tejiendo esperanzas, atención primaria en salud con enfoque psicosocial” que implementa los lineamientos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI - con una adaptación al contexto distrital y de capacidad institucional al interior de 4 centros dignificar (Suba, Chapinero, Rafael Uribe y Bosa).

Tiene como finalidad identificar las afectaciones psicosociales individuales, familiares o comunitarias, valorar los aspectos referidos a las relaciones sociales y su funcionalidad así como también el entorno inmediato y disponer de la formulación conjunta de planes de atención psicosociales que permiten brindar soporte psicosocial mediante la atención en domicilio y en territorio. Se aplica un enfoque diferencial, dignificador, transformador y de acción sin daño promoviendo la defensa y protección de los Derechos Humanos, articulando territorialmente las acciones psicosociales que aporten al goce de derechos de las víctimas del conflicto armado.

3.3 Consolidado Presupuesto Entidades Distritales (2014 – 2015)

El presupuesto disponible 2014, para la atención a las víctimas del conflicto asciende a \$298.409 millones, de los cuales el 26% se concentra en la Secretaría Distrital de Salud, el 24% en la Secretaría Distrital de Hábitat, el 22% en la Secretaría de Educación del Distrito y el restante 27% se encuentra en las demás entidades que atienden a esta población. A septiembre, se presenta una ejecución del 61%. Ver Cuadro 70.

Cuadro No. 70
Atención a la población víctima del conflicto armado
Ejecución presupuestal a septiembre 2014
Millones de pesos

ENTIDAD	PRESUPUESTO DISPONIBLE 2014	EJECUCIÓN 2014
Instituto para la Economía Social-IPES	12.000	0
Secretaría de Educación Distrital	66.972	44.637
Secretaría Distrital de Gobierno	700	0
Secretaría Distrital de Integración Social	39.545	27.751
Secretaría Distrital de Salud	77.021	46.096
Secretaría Distrital de la Mujer	604	515
Secretaría Distrital del Hábitat	72.926	46.837
Alta Consejería Víctimas	28.500	15.577
Secretaría de Cultura	141	121
TOTAL	298.409	181.534

Fuente: Información Entidades Distritales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Para el año 2015, el presupuesto proyectado para brindar atención a las víctimas asciende a \$297.017 millones, siendo las Secretarías Distritales de Salud, Hábitat y Educación, las entidades que programan los recursos más representativos, Cuadro 71.

Cuadro No. 71
Atención a la población víctima del conflicto armado
Presupuesto solicitado 2015
Millones de pesos

ENTIDAD	SOLICITADO 2015
Instituto para la Economía Social- IPES	6.000
Secretaría Distrital de Educación Distrital	72.402
Secretaría Distrital de la Mujer	1.005
Secretaría Distrital de Gobierno	841
Secretaría Distrital de Integración Social	41.127
Secretaría Distrital de Salud	77.626
Secretaría Distrital del Hábitat	72.976
Alta Consejería Víctimas	25.000
Secretaría Distrital de Cultura	40
TOTAL SOLICITADO	297.017

Fuente: Información de las entidades distritales

IV. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El actual Plan de Desarrollo incorpora el proyecto prioritario “Planeación y presupuesto participativo para la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural”, del cual se logró un trabajo significativo en su estructuración, en el año 2012.

En el transcurso de la vigencia 2013, se ha venido perfeccionando y depurando este nuevo mecanismo que permite que la ciudadana decida sobre las inversiones que se realizan con los recursos públicos. Durante la vigencia 2014, las entidades responsables de realizar las inversiones priorizadas por la comunidad han efectuado los procesos de ejecución de los recursos asignados para la financiación de las iniciativas depuradas de los cabildos de Gobernanza del Agua, Juventud y Malla Vial.

A continuación, se indica el avance efectuado en relación con las iniciativas de las temáticas de estos cabildos.

1 Cabildos de Gobernanza del Agua

En el marco del presupuesto participativo para el componente ambiental, que se denominó “Gobernanza del agua” en el año 2012, se aprobaron 3.000 iniciativas ciudadanas, las cuales fueron sistematizadas por las entidades encargadas de dar cumplimiento al mandato ciudadano en 10 categorías de análisis:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Ética y educación ambiental
- Estructura ecológica principal
- Espacios del agua
- Contaminación
- Gestión del riesgo
- Ordenamiento ambiental del territorio
- Gestión Ambiental Institucional
- Minería
- Fauna
- Gobernanza ambiental comunitaria

Después de la depuración técnica realizada en el año 2013 y 2014, se consolidó una base de 286 iniciativas viabilizadas técnica y financieramente dentro de la gestión pública del Distrito, de las que se pueden evidenciar algunos avances, desde la gestión institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente, entidad coordinadora en este proceso.

De las anteriores iniciativas, a la Secretaría Distrital de Ambiente le correspondieron 177, de las cuales 83 son compartidas con el Jardín Botánico, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las Secretarías Distritales del Hábitat, Desarrollo Económico y Salud, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP; las otras 94 son de competencia de la Secretaría de Ambiente.

A septiembre de 2014, se han trabajado 161 iniciativas ciudadanas. Entre las más importantes que se han ejecutado o que están en ejecución en las 20 localidades se encuentran:

- ✓ Proyecto de educación, formación, sensibilización en los temas de cuidado del agua, gestión del riesgo y basura cero dirigido a JAC, incluyendo la generación de un grupo de cuidadores y cuidadoras del territorio, es decir que la formación debe ser tanto teórica como práctica y acompañada de acciones de organización de la comunidad en el territorio.
- ✓ La construcción de mesas de trabajo integrada por la comunidad y las instituciones Distritales para el fortalecimiento de la participación que incida en el análisis y la gestión sobre la situación ambiental que recoja el tema de gobernanza del agua, remoción en masas y basura.
- ✓ Recuperación integral y vinculante de cuerpos o espacios de agua en las Quebradas Chiguaza y Albina.
- ✓ Control de especies invasoras y proceso de restauración ecológica: Quebradas Chorro Colorado, Chiguaza, la Nutria, Berejones y Morales y Cerros Orientales.
- ✓ Mantenimiento a quebradas Bolonia y el Raque, que incluye limpieza, cercados, siembra de árboles, construcción de colector Quebrada el Piojo y construcción de alameda Quebrada Yomasa.
- ✓ Restauración ecológica y gestión del riesgo (Río Fucha y humedales Fontibón).
- ✓ Control y vigilancia a toda la ronda del río Tunjuelo y ronda del (Río Fucha)
- ✓ Programas dirigidos a la comunidad en saneamiento ambiental y salud ambiental.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- ✓ Recuperación comunitaria de las quebradas y mantenimiento de las redes de alcantarillado y aguas lluvias.
- ✓ Cierre definitivo de las canteras y escombreras en general.
- ✓ Vigías ambientales, educación con la comunidad sobre el tema de prevención del riesgo, dotación e implemento a brigadas barriales.

Entre otras, es importante resaltar que algunas localidades tienen iniciativas más puntuales en armonía con su entorno como son:

- **Ciudad Bolívar:** Reconocimiento centro poblado vereda Quiba Bajo y la vegetación subexorofítica, como recurso estratégico hídrico para Bogotá.
- **Sumapaz:** Se está trabajando sobre el fortalecimiento de la soberanía y autonomía sobre el buen uso del agua como bien común, protegiendo los nacimientos y rondas hídricas, mejorando el proceso de acueductos comunitarios veredales y la construcción de nuevos acueductos, con distritos de riego administrados por la organización comunitaria garantizando el agua potable y la estrategia del manejo de aguas residuales en el marco de tecnologías ecológicas alternativas.

Prevención integral del riesgo teniendo en cuenta las particularidades ecosistémicas del páramo y subpáramo y las especificidades de cada punto crítico, identificando la vulnerabilidad y amenaza, sometiendo a acuerdo con la comunidad todo tipo de intervención teniendo en cuenta el conocimiento empírico local.

- **Usme:** Intervención del nacedero en el parque EntreNubes que genera afectación por deslizamientos de tierra.
- **Suba:** Saneamiento hídrico de los predios, educación ambiental (estrategia comunicativa), gestión comunitaria integral con énfasis en la conejera y declaración de los cerros como reserva.

La Secretaría Distrital de Ambiente priorizó en el 2014 para la ejecución de las iniciativas detalladas anteriormente, la suma de \$15.963 millones. A 30 de septiembre del año en curso se han ejecutado \$11.572 millones y se están programando para la vigencia 2015, recursos por \$18.354 millones, con el fin de realizar las inversiones requeridas para cumplir con las 177 iniciativas compartidas o a cargo de la misma Secretaría.

De otra parte, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ha efectuado las inversiones priorizadas en este cabildo. Es así como en 2013, realizó inversiones por \$79.986 millones en 11 de las 20 localidades de Bogotá como son: Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Tunjuelito, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar principalmente en adecuación hidrogeológica, Reconstrucción y protección del talud, adecuación hidráulica humedales y diseño y construcción de jarillones.

Adicionalmente, efectuó las actividades para el mantenimiento de las quebradas de la Localidad de Usme, la cual fue una de las iniciativas propuestas por la comunidad en los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

cabildos realizados, dentro de las cuales se tiene el mantenimiento ecológico y participativo del sistema hídrico con un enfoque de sostenibilidad territorial.

La iniciativa relacionada con el plan de mantenimiento y limpieza de las quebradas y canales de la zona 4 de la EAAB”, se ejecutó a través de un contrato de “Mantenimiento de canales revestidos y no revestidos, quebradas, vallados y en general los cuerpos de agua del sistema de alcantarillado de la zona 4 del Acueducto de Bogotá D.C.”, para atender las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Rafael Uribe y Usme.

En la vigencia 2014, se han logrado ejecutar las iniciativas de operación de limpieza en canales y ríos, control de especies invasoras y proceso de restauración ecológica en las Quebradas Chorro Colorado, Chiguaza, Albina, la Nutria, Berejones y Morales y en los Cerros Orientales, mantenimiento a redes de alcantarillado, recuperación ambiental de la ronda de los ríos Fucha, Albina y Seco.

Los trabajos de mantenimiento incluyen labores de poda y deshierbe para proteger la infraestructura con un total de 816.644,7 metros cuadrados intervenidos, residuos que son trasladados a botaderos autorizados.

2 Cabildos de Juventud

En el ejercicio de Presupuestos Participativos de Juventud priorizados durante el año 2012, se aprobaron 469 iniciativas que fueron ajustadas técnicamente por las entidades a 403 iniciativas, las cuales dan respuesta integral a las demandas ciudadanas. La ejecución de las mismas se adelantará en las vigencias 2014 y 2015, teniendo en cuenta la localidad, UPZ y la entidad ejecutora.

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte para atender los compromisos priorizados por la comunidad en el año 2013, realizó una convocatoria pública de estímulos “Beca Cabildos Juveniles Locales”, como una estrategia del Sector para fomentar la generación y desarrollo de iniciativas juveniles que, a partir de la implementación de los acuerdos en los Cabildos de Juventud en el 2012, aporten el reconocimiento de Bogotá como una ciudad diversa, intercultural e incluyente en cada una de las UPZ de la ciudad. Para esta vigencia se realizará el apoyo a espacios, procesos e iniciativas en el marco de la meta del Plan de Desarrollo que corresponde a: “Beneficiar 300 iniciativas y espacios juveniles, priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad”.

A continuación se indica de algunas entidades, las acciones realizadas en este cabildo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Se han financiado y acompañado a la fecha más de 304 iniciativas en las 20 localidades de la ciudad y beneficiando a 26.000 personas. Una alta proporción de estas propuestas han generado en los jóvenes beneficiarios inquietudes e interés por participar activamente en la transformación de los territorios en donde tienen incidencia, sea en sus vecindarios, colegios y parches. La convocatoria se ha transformado y tiende cada vez más al fortalecimiento de redes de trabajo asociativo bajo los principios de la Cultura Viva Comunitaria. Para ello se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

han realizado encuentros para el intercambio de experiencias, acompañamiento y apoyo en la gestión local para el desarrollo de sus propuestas.

Así mismo, se apoyaron 35 espacios, procesos, expresiones y prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas juveniles en el ejercicio de las diferentes formas de ciudadanía de las personas entre 14 y 26 años, para lo cual se destinaron a septiembre 30, \$597 millones logrando una ejecución del 99% de los recursos previstos para la financiación de estas acciones (\$600 millones).

Se avanza en el sector, en la articulación del seguimiento a acciones de trabajo y estrategias conjuntas con los jóvenes de la ciudad y principalmente en las Localidades del Plan 7570, en términos de empleabilidad y apoyo a los procesos integrales. De otra parte, se realizaron 147 seguimientos a la ejecución de 35 becas ganadoras de la Convocatoria de Estímulos “*Beca de Ciudadanías Juveniles Locales*” a través de la Resolución 287 del 3 de junio 2014, a partir del acompañamiento y asesoría a las agrupaciones.

Se programan para la vigencia 2015 \$400 millones, recursos que se orientarán al reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los espacios, procesos, expresiones y prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, recreativos y deportivos juveniles en el ejercicio de las diferentes formas de ciudadanía de las personas entre 14 y 26 años de la ciudad.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

Se atendieron 14 iniciativas y espacios juveniles, priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad, en el desarrollo de las artes como herramienta para el fortalecimiento de la convivencia, el Desarrollo social, el Emprendimiento Juvenil; que generen impacto en la seguridad de su entorno y en la recuperación del Tejido Social en las localidades de Bosa, Kennedy, Rafael Uribe, San Cristóbal, Usme, Suba, Ciudad Bolívar, Mártires, Santa Fe y Usaquén.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En los ejercicios de cabildos juveniles, se propuso empoderar a las y los jóvenes en estrecha relación con su territorio (UPZ), lo cual fue reto pedagógico para trascender la participación formal e incorporarla en sus hábitos, generando dinámicas de transformación.

Desde ese enfoque, se convocó a jóvenes de todas las localidades a participar en este ejercicio de presupuestos participativos liderados por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Cada entidad definió el presupuesto que dispondría a este ejercicio participativo que para el caso de la SED fue de \$22 mil millones, los jóvenes se reunieron por UPZ y definieron las necesidades más sentidas de su territorio y luego a través de un consenso priorizaron las iniciativas.

⁷⁰ Busca atacar las causas primarias de los delitos que se presentan en la ciudad. El plan se implementa en 75 puntos estratégicos donde se genera el mayor número de casos de violencia. Se focalizaron 19 Upz, 75 barrios y 9 localidades de Bogotá, que son las más discriminadas y que representan más de 51% de la violencia, la conflictividad y la falta de Estado. Las localidades que incluye el plan son: Suba, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Los Mártires, Santa Fe, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y San Cristóbal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Una vez realizado el ejercicio institucional de depuración, la Secretaría de Educación está atendiendo 136 iniciativas a través de 5 proyectos de inversión (Media fortalecida y mayor acceso a la educación superior, Enfoques diferenciales, Tecnologías de la información y las comunicaciones, Educación para la ciudadanía y la convivencia, y Fortalecimiento académico). Para el caso específico del Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, se definió la ejecución de estos recursos a través de la estrategia INCITAR (Iniciativas ciudadanas de transformación de realidades), las cuales son concebidas como herramientas pedagógicas dirigidas a aquellos grupos formados por niñas, niños, adolescentes y jóvenes, apoyados por miembros de la comunidad educativa y barrial que toman la iniciativa de llevar a cabo una acción pedagógica desde la que se eduque y construya ciudadanía. Además, son apoyos para la creación de oportunidades de aprendizaje, procesos a través de los cuales, se aterrizan las reflexiones generadas al explorar el territorio donde estudian o viven. A continuación se presentan los avances alcanzados en las iniciativas de cabildos por parte de algunos proyectos de inversión:

- a. Proyecto de fortalecimiento académico: Este proyecto de inversión ejecutó los cabildos de 3 temáticas: fortalecimiento de una segunda lengua, componente ambiental y expediciones pedagógicas.**

Componente Ambiental:

Se desarrollaron las actividades de acuerdo a las UPZ que priorizaron dichas iniciativas en las Localidades de Fontibón, Suba y Barrios Unidos, cuyo objetivo fue promover la corresponsabilidad ciudadana, mediante el acompañamiento, apoyo y seguimiento de iniciativas en educación ambiental que promuevan la ciudadanía y la convivencia, con alcance en promoción de la corresponsabilidad ciudadana en los jóvenes, de la comunidad educativa de colegios oficiales mediante procesos de formación, campañas para el fomento de reflexiones y actitudes ciudadanas para transformar el territorio, sistematización y construcción de memoria del proceso, divulgación y reconocimiento comunitario. Estas actividades se desarrollaron entre abril y junio del presente año con la participación de más de 2.679 jóvenes.

Expediciones Pedagógicas:

En las UPZ que priorizaron dichas iniciativas en las Localidades de Fontibón, Suba y Barrios Unidos en las cuales se ubican 21 colegios oficiales, durante el primer semestre de 2013 se ejecutaron los recursos a través de expediciones en 8 de estos colegios y durante el año 2014 se realizaron el resto de expediciones, las cuales tienen por objeto fortalecer pedagógicamente a los colegios participantes mediante la integración de las áreas del ser y del saber, buscando la excelencia académica y la formación integral de sus estudiantes en los colegios

- b. Proyecto de Inclusión:**

Se iniciaron talleres sobre ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO NO NORMATIVAS con estudiantes de los colegios oficiales de las UPZ que priorizaron acerca de estas iniciativas, estos talleres tienen como objetivo socializar a los(as) estudiantes acerca de temas de sexualidad y diversidad y el manejo de situaciones de discriminación a personas diversas en el ámbito escolar y brindar rutas y herramientas a los(as) estudiantes para el abordaje de situaciones de discriminación, hostigamiento y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

segregación que se presenten en la comunidad. En esta iniciativa participaron 4.268 jóvenes.

Lengua de señas:

Para el desarrollo de estas iniciativas se firmó un convenio con Fenascal con el fin de aunar esfuerzos para garantizar las iniciativas propuestas en los cabildos juveniles, a través de la eliminación de barreras de comunicación con los y las escolares sordos, mediante la creación de competencias comunicativas en lengua de señas y concientización frente a esta población como una comunidad lingüística. En estas iniciativas participaron 325 jóvenes de las UPZ que priorizaron las iniciativas.

c. Proyecto de educación media y superior:

Con el desarrollo de estas iniciativas, se logró el ingreso a la educación superior de 48 jóvenes egresados del Sistema Educativo Oficial de las UPZ que priorizaron la necesidad de continuar su formación técnica, tecnológica o Universitaria.

d. Proyecto de Ciencia y tecnología:

A través de centros de formación (Unilatina, Jaguar Digital y Nazka Digital), se brindaron talleres de formación para jóvenes de las UPZ que priorizaron las iniciativas con el fin de brindar herramientas de orientación Profesional y Competencias Laborales. Esto con el fin, no solo de dar a los jóvenes una certificación de aprendizaje de estas entidades, sino además orientar su vida profesional. En estas iniciativas se beneficiaron 776 jóvenes. Cabe resaltar, la innovación de los programas desarrollados en la transformación de las realidades territoriales de las y los jóvenes a través de sus creaciones.

e. Proyecto de Ciudadanía y convivencia:

El Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia -PECC-, definió la ejecución de estos recursos a través de la estrategia INCITAR -Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades-, las cuales son concebidas como herramientas pedagógicas dirigidas a aquellos grupos formados por niñas, niños, jóvenes y demás comunidad educativa y/o barrial que toman la iniciativa de llevar a cabo una acción pedagógica desde la que se fortalezca y construya ciudadanía. Además son apoyos para la creación de oportunidades de aprendizaje a través de los cuales, se aterrizan las reflexiones generadas al explorar el territorio donde se vive, estudia o trabaja.

En este sentido, se definen como iniciativas completamente relacionadas con cabildos, aquellas que por su enfoque temático y metodológico dan respuesta directa a las iniciativas formuladas por los jóvenes en los cabildos, y como iniciativas parcialmente relacionadas con cabildos aquellas que por nacer de los intereses y necesidades de los jóvenes además de participar como facilitadores y facilitadoras, apuntan a cubrir procesos juveniles y a las necesidades que ellas y ellos mismos evidenciaron en sus UPZ y localidades, además, es pertinente aclarar, que muchas de las iniciativas de cabildos fueron formuladas como ideas básicas, sin planes de acción o indicadores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

En el caso específico de las INCITAR se espera finalizar la ejecución de las iniciativas a mediados de diciembre, dado que para su ejecución se debía desarrollar cada uno de los momentos pedagógicos de la ruta INICITAR.

Dado lo anterior, de acuerdo al reporte realizado por los Proyectos de inversión para cumplir los compromisos de cabildos juveniles, con corte a 30 septiembre de 2014 se tiene un presupuesto comprometido por \$ 21.333 millones.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De las iniciativas definidas por los jóvenes en los Cabildos de Juventud de presupuestos participativos, la entidad atendió 51, en 19 localidades de la ciudad, con un presupuesto de \$717 millones que corresponden a temas relacionados con:

- Prevención de violencias
- Prevención de embarazo adolescente
- Prevención de consumo de SPA
- Talleres formativos de música (técnica vocal, técnicas MC, clínicas musicales.)
- Prevención y promoción de enfermedades de transmisión sexual,
- Taller Break Dance
- Taller en aerografía
- Taller en grabación y edición de audio
- Artes escénicas
- Artes plásticas
- Campeonatos Deportivos

En el Cuadro No.72, se resumen los recursos de presupuestos participativos del Cabildo de Jóvenes 2014-2015.

Cuadro No. 72
Presupuestos participativos del Cabildo de Jóvenes 2014-2015
Millones de pesos

ENTIDAD	INICIATIVAS EJECUTADAS POR ENTIDAD	PRESUPUESTO VEGENCIA	PRESUPUESTO EJECUTADO	PROGRAMACION 2015
SDCRD	35	600	597	400
IDARTES	14	100	100	200
FGAA	5	95	95	70
IDRD	38	340	340	0
SED	136	21.333	17.832	700
SDIS	51	717	717	0
IDPAC*	30	440	0	0
TOTALES	309	23.625	19.681	1.370

* Para la fecha del reporte (28/10/2014) los estudios previos del convenio a través del cual el IDPAC busca dar cumplimiento a las iniciativas, se encuentra en la SDG. Lo que al momento no permite establecer la ejecución de la presente vigencia y de igual manera establecer cuánto quedaría por ejecutar en la vigencia 2015.

Fuente: Información Entidades



3 Cabildos De Malla Vial

De acuerdo con la política de recuperación y rehabilitación de la malla vial local por parte de la Administración Distrital, con fundamento en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012 – 2016, con el fortaleciendo de la capacidad de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios a través de la participación ciudadana en los procesos de planeación, presupuesto y control de las administraciones locales y presencia de las entidades del nivel central en las localidades, se promueven distintas formas de desconcentración, que facilitan la coordinación intersectorial en cada localidad y permiten mejorar la capacidad de respuesta a las demandas locales.

Los segmentos que han sido recuperados y los que se van a intervenir en desarrollo del convenio 1292 fueron priorizados por los ciudadanos en los Cabildos Ciudadanos realizados en el año 2012 en 117 UPZ de las localidades de la ciudad.

En el Cuadro N°73, se presenta la ejecución del referido convenio, el cual detalla por Localidad los kilómetros carril construido y los que se encuentran pendientes de intervenir.

Cuadro No. 73
Informe Ejecución Presupuestal y de Metas
A 30 de Septiembre de 2014 (incluye vigencia 2013)

Localidad	Km ejecutado a septiembre 30 de 2014	carril a 30 de septiembre 2014	Costos directos acumulados 2013-2014 (Millones de pesos)	Km-carril por ejecutar 2014-2015
USAQUEN	2,34		724	5
CHAPINERO	1,32		738	5
SANTAFE			0	3
SAN CRISTOBAL	0,99		500	18
USME			0	11
TUNJUELITO	0,66		276	10
BOSA	1,91		1125	7
KENNEDY	1,60		806	23
FONTIBON	0,95		426	9
ENGATIVA	2,38		683	16
SUBA	0,17		54	0
BARRIOS UNIDOS	1,31		411	6
TEUSAQUILLO	2,19		608	5
MARTIRES	0,50		217	7
ANTONIO NARIÑO	0,67		356	7
PUENTE ARANDA	0,47		228	3
LA CANDELARIA	1,43		252	5
RAFAEL URIBE URIBE	2,27		844	10
CIUDAD BOLIVAR	0,75		342	32
	21,90		8.592	182



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

V. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

La Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, determina que la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

En Diciembre de 2013, el Concejo Distrital expidió el Acuerdo 546 de 2013, mediante el cual se transformó el Sistema de Prevención y Atención de Emergencias SDPAE en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC, se actualizan sus instancias se crea el FONDIGER y se dictan otras disposiciones.

Este Acuerdo significó entre otros elementos fundamentales, la incorporación de la entidad coordinadora- FOPAE ahora IDIGER- en el sector Ambiente, reconociendo la interrelación existente entre riesgos y cambio climático. De la misma manera, organizó un Consejo Superior responsable de dar lineamientos sobre gestión de riesgos y cambio climático, creó el FONDIGER, como la cuenta distrital que sustenta la acción del Sistema para prevenir y reducir el riesgo e implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En relación con el FOPAE como se mencionó, se transformó en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ahora como entidad coordinadora de un Sistema más robusto y con mayores responsabilidades frente a la ciudad y al compromiso de la Administración de ordenar el territorio alrededor del agua.

En este sentido, considerando lo dispuesto por la Ley y el Acuerdo referidos anteriormente, la Administración Distrital destinó recursos para el Sistema de Gestión de Riesgos los cuales junto con algunos de los previstos para la financiación del fondo, se programan en la vigencia 2015 en FONDIGER, tal como se muestra en el Cuadro N° 74:

Cuadro No. 74
Recursos FONDIGER 2015
Millones de pesos

Concepto	Valor
- 1% Ingresos Corrientes-Ley 99/93 - Cuencas	61.803
- 0,5% Ingresos tributarios	29.477
- RB 1% Ley 99/93	28.757
- RB 0,5% Ingresos tributarios	6.146
- Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523/12)-Recursos Distrito	5.300
- Mantenimiento Canales-Recursos Distrito	25.000
Total	156.484

Fuente: Sistema Distrital Predis
Cálculos: SHD-DDP-SFD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Es importante mencionar que en la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad ejecutora 02 en el rubro Fondo de Gestión del Riesgo – Ley 1523 de 2012, se han dispuesto recursos desde el año 2012, para cumplir lo dispuesto en la Ley, con lo cual a 31 de diciembre de 2014 se tendrían recursos por \$12.150 millones, de los cuales se han girado a la cuenta especial administrada por la Tesorería Distrital a septiembre de 2014 \$10.433 millones, los cuales han generado rendimientos a la misma fecha de corte por \$415.6 millones, para un total de \$10.849 millones. Estos recursos también estarán en la cuenta especial Fondiger, una vez se constituya la fiducia.

Estos dineros, una vez se encuentren cumplidos todos los requisitos para la operación del FONDIGER incluidos los rendimientos financieros generados, serían girados a dicho Fondo, con lo cual se dispondría de recursos por aproximadamente \$169.000 millones, los cuales de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 546 se orientarán con base en las directrices que establezca el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de conformidad con el Plan Distrital para la Gestión de Riesgos - PDGR y los lineamientos distritales para la adaptación al cambio climático. Así mismo, la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., establecerá la distribución de los recursos en las subcuentas, reglamentará su destinación y podrá crear nuevas subcuentas de acuerdo con las condiciones de riesgo de la ciudad.

Así mismo, en el Cuadro N° 75 se indican las entidades, los proyectos de Inversión y el valor de los recursos previstos en 2014 y el proyecto de presupuesto 2015 para el programa 20 “Gestión integral de riesgos”, del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, que junto con los recursos programados en Fondiger complementarían las acciones en 2015 para el Sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Cuadro No. 75
Programa 20 “Gestión integral de riesgos” 2014 -2015
Millones de pesos

Código Compañía	Descripción Rubro	Apropiación Disponible 2014	Compromisos Acumulados 2014	Proyecto de Presupuesto 2015
UAECOB	Modernización Cuerpo Oficial de Bomberos	25.908	10.185	21.829
Total UAECOB		25.908	10.185	21.829
IDU	Atención integral del riesgo al sistema de movilidad y espacio público frente a la ocurrencia de eventos de emergencia y catastróficos	122	120	8.000
Total IDU		122	120	8.000
CVP	Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	46.202	18.536	40.611
Total CVP		46.202	18.536	40.611



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

UAERMV	Mitigación de riesgos en zonas alto impacto	30.047	9.147	5.031
Total UAERMV		30.047	9.147	5.031
IDIGER	Generación y actualización del conocimiento en el marco de la gestión del riesgo	2.225	1.162	711
	Mitigación y manejo de zonas de alto riesgo para su recuperación e integración al espacio urbano y rural	22.075	3.996	617
	Recuperación de la zona declarada suelo de protección por riesgo en el sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar	758	646	0
	Recuperación de Suelos de Protección por Riesgo	2.898	1.840	360
	Fortalecimiento de capacidades sociales, sectoriales y comunitarias para la gestión integral del riesgo	7.848	3.632	1.228
	Reducción y manejo integral del riesgo de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable	32.064	2.067	371
	Atención de emergencias en el Distrito Capital	800	0	
	Consolidar el sistema distrital de gestión del riesgo	960	956	1.001
	Fortalecimiento del sistema de información de gestión del riesgo - SIRE para la toma de decisiones del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo	5.933	2.079	982
	Optimización de la capacidad del Sistema distrital de gestión del riesgo en el manejo de emergencias y desastres	3.377	2.602	840
Total IDIGER		78.938	18.980	6.110
FONDIGER				156.484
Total		181.217	56.968	238.064

Fuente: Sistema Distrital Predis
Cálculos: SHD-DDP-SIS

Es importante mencionar, que los recursos para cumplir con la adquisición predial para la recuperación de la zona declarada suelo de protección por riesgo en el sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar, se programan como pasivos exigibles en el IDIGER por valor de \$800 millones.

VI. PROGRAMA TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTES

La Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema

Este programa contempla tres proyectos prioritarios o líneas estratégicas: 1) “Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad”; 2) “Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo”; y 3) “Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público”.

Las acciones adelantadas en desarrollo de estas líneas estratégicas complementarias, las cuales fortalecen y consolidan el control preventivo, el control social y un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la defensa de lo público, constituyen herramientas de transparencia que permiten avanzar en la construcción colectiva y el desarrollo de la ciudad y su ciudadanía, en un escenario de probidad de la gestión pública, de recuperación de la confianza ciudadana y de instalación de espacios permanentes de diálogo entre la ciudadanía y la Administración Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

A 30 de junio de 2014, el avance general en la ejecución física de metas del Programa 26 es de 50.63%, y a 30 de septiembre de 2014 presenta una ejecución presupuestal de compromisos de \$29.678 millones de pesos, que corresponde al 58.94% del presupuesto programado para el cuatrienio.

Para el próximo año se proyectan recursos del Programa de Transparencia, por \$20.222 millones, correspondientes a las 28 entidades que identificaron proyectos para llevar a cabo este programa.

1 PRESUPUESTO 2014

Durante las vigencias 2013 y 2014, en el marco del Programa de Transparencia, Probidad, Lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente, se han alcanzado los logros que se describen a continuación.

Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Identificar, Prevenir y Resolver Problemas de Corrupción y para Identificar Oportunidades de Probidad

Al logro de los objetivos y metas de este proyecto prioritario contribuyen actualmente, luego de un proceso de re articulación de metas de los proyectos de varias entidades del Programa 26 que tuvo lugar durante el primer semestre de 2014, 27 proyectos de 24 Entidades Distritales (89% del total de entidades vinculadas al Programa 26), así: Veeduría Distrital, Secretaría General, Secretaría de Educación del Distrito, Secretarías Distritales de Salud, Gobierno, Movilidad, Ambiente, Desarrollo Económico, Hacienda, Hábitat, Cultura, la Mujer, Departamento Administrativo del Servicio Civil, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Institutos Distritales de Desarrollo Urbano, Patrimonio Cultural, Recreación y Deporte, las Artes Escénicas, Caja de Vivienda Popular, Unidad Administrativa Especial de Catastro, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana y Fondo de Vigilancia y Seguridad.

A continuación se describen los principales logros obtenidos en 2014.

- Política Pública Distrital de Transparencia, Probidad y No Tolerancia con la Corrupción.
- Avance en la estructuración de la política de Transparencia en el Sector Salud.
- Índice de Integridad Percibida: cuyo objetivo es contar con una nueva línea de base conformada por un conjunto de índices cuantitativos de procesos y resultados que permitan diagnosticar la transparencia e integridad en la operación de las entidades y organismo distritales, para efectuar seguimiento y evaluar el avance en el cumplimiento de las obligaciones distritales mediante el diseño, desarrollo y aplicación de un observatorio de integridad y transparencia.
- Índice de Transparencia del Distrito Capital: Es una herramienta cuantitativa que identifica y valora los riesgos de corrupción administrativa, a través de un proceso de indagación y análisis de información objetiva, que entregan directamente las entidades evaluadas; la información es evaluada a la luz de una batería de indicadores compuesta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

por de 18 indicadores, 57 sub-indicadores y 208 variables, centrados en tres factores:
i) Visibilidad, ii) Institucionalidad, y iii) Control y Sanción.

- Avance en el diseño del Índice de Transparencia para las Instituciones Educativas y del Índice de Transparencia para los Hospitales Distritales:
- Herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad para las entidades del Distrito.
- Promoción del Control Social para el Cuidado de lo Público y Articulación al Control Preventivo.

Bogotá Promueve el Control Social para el Cuidado de lo Público y lo Articula al Control Preventivo.

Al logro de los objetivos y metas de este proyecto prioritario contribuyen actualmente, luego de un proceso de re articulación de metas de los proyectos de varias entidades del Programa 26 que tuvo lugar durante el primer semestre de 2014, 11 proyectos de 9 Entidades Distritales (33% del total de entidades vinculadas al Programa 26), así: Veeduría Distrital, Secretarías Distritales de Salud, Ambiente y Movilidad, Personería Distrital, Unidades Administrativas Especiales de Catastro, y Servicios Públicos, Empresa de Renovación Urbana e Instituto para la Economía Social.

A continuación se describen los principales logros obtenidos en 2014.

- ✓ Fortalecimiento de los ejercicios de Rendición de Cuentas:
- ✓ Procesos de Formación en Control Social
- ✓ Promoción y Fortalecimiento de Procesos de Control Social y Veedurías Especializadas
- ✓ Implementación del Estándar ISO 18091:2014 (antes IWA4) y conformación de Observatorios Ciudadanos Locales
- ✓ Implementación de alianzas público privadas para el control social a la gestión pública, que contribuyen a mejorar la transparencia en la gestión. Promoción de la Cultura Ciudadana y de la Legalidad, viendo por Bogotá.

Promoción de la Cultura Ciudadana y de la Legalidad, viendo por Bogotá

Al logro de los objetivos y metas de este proyecto prioritario contribuyen actualmente, luego de un proceso de re articulación de metas de los proyectos de varias entidades del Programa 26, que tuvo lugar durante el primer semestre de 2014, 9 proyectos de 12 Entidades Distritales (44% del total de las entidades vinculadas al Programa 26), así: Veeduría Distrital, Secretarías Distritales de la Mujer, Cultura, Gobierno, Hábitat y Movilidad, Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Caja de Vivienda Popular, Instituto de Desarrollo Urbano, Empresa de Renovación Urbana, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y Personería Distrital.

A continuación se describen los principales logros obtenidos en 2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

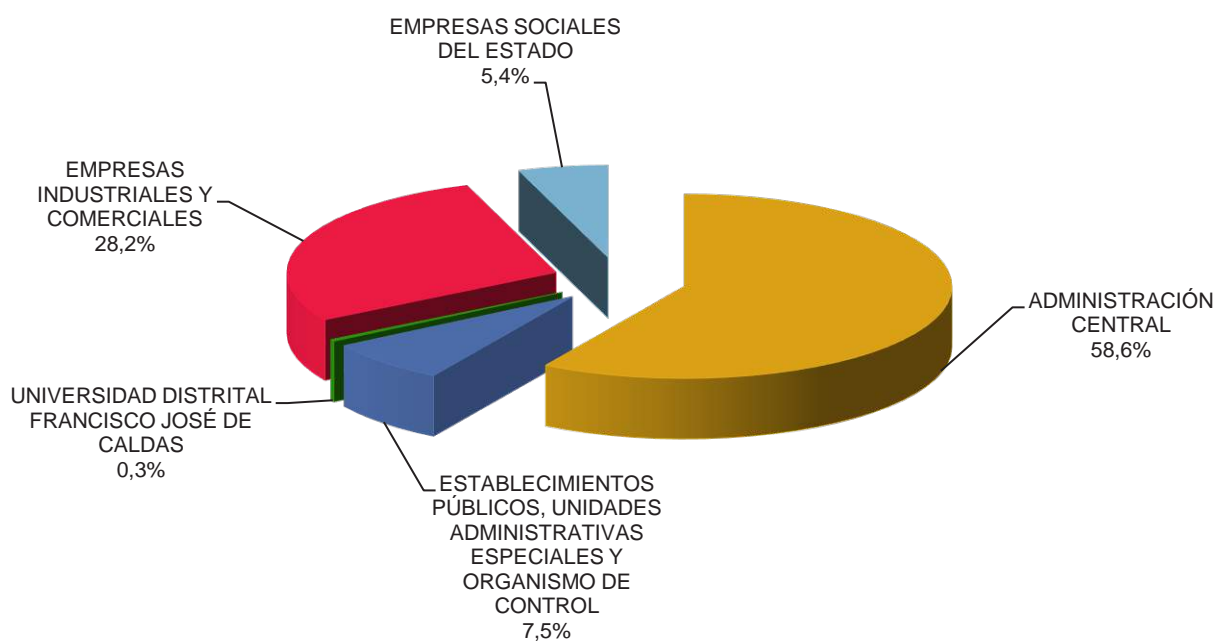
- ✓ Diseño y puesta en marcha de estrategias de sensibilización en cultura ciudadana y de la legalidad para afianzar la conciencia ciudadana de valoración, apropiación y defensa de lo público.
- ✓ Formación en cultura ciudadana y de la legalidad, ética y control social para servidoras y servidores públicos.
- ✓ Diseño y ejecución de un proceso de formación en cultura ciudadana para a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Diseño e implementación de una plataforma virtual para el ejercicio del control social y la veeduría en línea.

Proyecto de Presupuesto General del Distrito Capital 2015

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 1
COMPOSICIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

CUADRO 1

COMPOSICION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015

		Pesos	
CONCEPTO	PROGRAMADO 2015	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %	
ADMINISTRACION CENTRAL		58.6%	
2 INGRESOS	15,194,158,999,000		
2.1 INGRESOS CORRIENTES	7,318,011,095,000		
TRIBUTARIOS	6,742,102,110,000		
NO TRIBUTARIOS	575,908,985,000		
2.2 TRANSFERENCIAS	2,246,011,243,000		
NACIÓN	2,210,326,835,000		
OTRAS TRANSFERENCIAS	35,684,408,000		
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	5,630,136,661,000		
RECURSOS DEL BALANCE	1,582,422,955,000		
RECURSOS DEL CRÉDITO	2,882,460,440,000		
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	192,480,665,000		
EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	945,702,217,000		
DONACIONES	0		
REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS	0		
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	27,070,384,000		
3 GASTOS	15,194,158,999,000		
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,114,718,677,000		
3.1.1 SERVICIOS PERSONALES	733,885,415,000		
3.1.2 GASTOS GENERALES	161,215,713,000		
3.1.3 TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,219,617,549,000		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	866,685,018,000		
OTRAS TRANSFERENCIAS	84,860,248,000		
ORGANISMO DE CONTROL	101,256,903,000		
ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	166,815,380,000		
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	713,051,309,000		
3.2.1 INTERNA	371,490,871,000		
Capital	300,000,000,000		
Intereses	66,034,136,000		
Comisiones y Otros	5,456,735,000		
3.2.2 EXTERNA	204,495,263,000		
Capital	78,814,903,000		
Intereses	88,700,487,000		
Comisiones y Otros	36,979,873,000		

CUADRO 1
COMPOSICION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015

Pesos		
CONCEPTO	PROGRAMADO 2015	PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
ADMINISTRACION CENTRAL		
3.2.5 TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	137,065,175,000	
3.3 INVERSIÓN	12,366,389,013,000	
3.3.1 DIRECTA	4,919,324,482,000	
3.3.2 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	7,330,815,285,000	
3.3.4 PASIVOS EXIGIBLES	116,249,246,000	
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ORG. DE CONTROL		7.5%
2 INGRESOS	1,934,965,526,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	455,990,104,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	523,578,319,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	955,397,103,000	
3 GASTOS	1,934,965,526,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29,354,362,000	
3.2 SERVICIO DE LA DEUDA	82,568,647,000	
3.3 INVERSIÓN	1,823,042,517,000	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		0.3%
2 INGRESOS	88,006,195,000	
2.1 INGRESOS CORRIENTES	53,373,899,000	
2.2 TRANSFERENCIAS	17,120,651,000	
2.4 RECURSOS DE CAPITAL	17,511,645,000	
3 GASTOS	88,006,195,000	
3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	47,038,140,000	
3.3 INVERSIÓN	40,968,055,000	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL		66.4%
INGRESOS	17,217,130,720,000	
GASTOS	17,217,130,720,000	

CUADRO 1
COMPOSICION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO CAPITAL 2015

CONCEPTO	PROGRAMADO 2015	Pesos PARTICIPACION PRESUPUESTO GENERAL %
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES		28.2%
INGRESOS	7,314,883,140,979	
DISPONIBILIDAD INICIAL	1,269,856,651,059	
CORRIENTES	1,748,345,106,916	
TRANSFERENCIAS	3,965,556,566,382	
RECURSOS DE CAPITAL	331,124,816,622	
GASTOS	7,314,883,140,979	
FUNCIONAMIENTO	1,067,125,454,042	
GASTOS DE OPERACION	554,427,918,099	
SERVICIO DE LA DEUDA	53,482,395,000	
INVERSION	5,469,105,195,188	
DISPONIBILIDAD FINAL	170,742,178,650	
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO		5.4%
INGRESOS	1,395,785,000,000	
DISPONIBILIDAD INICIAL	37,875,000,000	
CORRIENTES	1,356,056,000,000	
RECURSOS DE CAPITAL	1,854,000,000	
GASTOS	1,395,785,000,000	
FUNCIONAMIENTO	277,107,000,000	
GASTOS DE OPERACION	999,510,000,000	
INVERSION	61,229,000,000	
DISPONIBILIDAD FINAL	57,939,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		100.0%
INGRESOS	25,927,798,860,979	
GASTOS	25,927,798,860,979	

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

**CUADRO 2 - PROYECTO 2015
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos Corrientes

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
I. EDUCACION		1,454,917,358,000	67.0%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	1,454,917,358,000	
0262 Hábitat escolar		1,436,310,000	
0897 Niños y niñas estudiando		87,148,085,000	
0898 Administración del talento humano		1,274,914,432,000	
4248 Subsidios a la demanda educativa		91,418,531,000	
II. SALUD		460,991,836,000	21.2%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	FFDS	460,991,836,000	
0869 Salud para el buen vivir		67,007,681,000	
0874 Acceso universal y efectivo a la salud		271,380,488,000	
0875 Atención a la población pobre no asegurada		118,774,354,000	
0885 Salud ambiental		3,829,313,000	
III. PROPOSITO GENERAL		161,650,804,000	7.4%
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SDCRD	9,699,048,000	
0767 Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura		9,699,048,000	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SIS	134,170,167,000	
0721 Atención integral a personas con discapacidad, familias y ciudadanos: cerrando brechas		19,307,087,000	
0730 Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad		31,700,667,000	
0735 Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá		61,849,966,000	
0741 Relaciones libre de violencias para y con las familias de Bogotá		12,075,315,000	
0742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica		552,767,000	
0743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle		2,509,137,000	
0760 Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes		6,175,228,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	IDRD	12,932,065,000	
0846 Acciones metropolitanas para la convivencia		1,259,022,000	
0928 Jornada escolar 40 horas semanales		11,673,043,000	
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	IDARTES	4,849,524,000	
0795 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital		4,849,524,000	
IV. ALIMENTACION ESCOLAR		6,256,921,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	6,256,921,000	
0897 Niños y niñas estudiando		6,256,921,000	

**CUADRO 2 - PROYECTO 2015
DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Pesos Corrientes

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
V.AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		79,721,916,000	3.7%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH	79,721,916,000	
0000 Río Bogotá		14,544,873,000	
0000 Acueducto		60,575,567,000	
0000 Alcantarillado		4,601,476,000	
VI. ATENCION PRIMERA INFANCIA		6,788,000,000	0.3%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	6,788,000,000	
0901 Prejardín, jardín y transición: preescolar de calidad en el sistema educativo oficial		6,788,000,000	
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		2,170,326,835,000	100.0%

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS-

CUADRO 3
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015
GASTO PÚBLICO SOCIAL

Pesos (\$)

SECTOR / ENTIDAD	Inv. Social Ppto. Vigente 30/09/2014	Presupuesto 2015		
		Inv. Social	G. Fto. Directo	Total
Gobierno, Seguridad y Convivencia	872.739.088.567	861.516.443.000	203.500.627.000	1.065.017.070.000
Secretaría Distrital de Gobierno	38.084.445.806	28.070.358.000	94.526.438.000	122.596.796.000
Depto. Admvo. de la Defensoría del Espacio Público	4.265.201.989	21.127.709.000	9.382.522.000	30.510.231.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	15.818.000.000	7.309.175.000	11.060.503.000	18.369.678.000
Fondo de Vigilancia y Seguridad	153.985.025.772	138.387.500.000	12.177.241.000	150.564.741.000
Unidad Administrativa Especial de Bomberos	25.907.865.000	21.829.283.000	49.851.235.000	71.680.518.000
Fondos de Desarrollo Local	634.678.550.000	644.792.418.000	26.502.688.000	671.295.106.000
Hacienda	211.964.425.000	2.738.935.920.000	0	2.738.935.920.000
Secretaría Distrital de Hacienda ¹	211.964.425.000	2.738.935.920.000	0	2.738.935.920.000
Planeación	5.809.722.000	8.634.565.000	56.232.669.000	64.867.234.000
Secretaría Distrital de Planeación	5.809.722.000	8.634.565.000	56.232.669.000	64.867.234.000
Mujer	24.033.000.000	18.719.200.000	11.397.644.000	30.116.844.000
Secretaría Distrital de la Mujer	24.033.000.000	18.719.200.000	11.397.644.000	30.116.844.000
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	93.883.406.699	69.541.112.000	24.183.380.000	93.724.492.000
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	36.425.642.879	31.836.000.000	10.846.298.000	42.682.298.000
Instituto para la Economía Social - IPES	45.822.013.820	33.100.205.000	8.933.770.000	42.033.975.000
Instituto Distrital de Turismo	11.635.750.000	4.604.907.000	4.403.312.000	9.008.219.000
Educación	2.878.032.820.487	3.147.946.392.000	306.081.363.000	3.454.027.755.000
Secretaría de Educación	2.830.214.820.487	3.106.061.392.000	87.399.717.000	3.193.461.109.000
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	4.768.000.000	4.805.000.000	4.828.126.000	9.633.126.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	43.050.000.000	37.080.000.000	213.853.520.000	250.933.520.000
Salud	2.280.933.859.200	2.141.227.160.000	20.402.400.000	2.161.629.560.000
Fondo Financiero Distrital de Salud	2.280.933.859.200	2.141.227.160.000	20.402.400.000	2.161.629.560.000
Integración Social	752.017.598.149	967.353.348.000	32.372.009.000	999.725.357.000
Secretaría Distrital de Integración Social	674.979.596.329	787.970.218.000	20.919.762.000	808.889.980.000
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	77.038.001.820	179.383.130.000	11.452.247.000	190.835.377.000
Cultura, Recreación y Deporte	369.064.620.810	414.729.120.000	82.093.705.000	496.822.825.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	50.062.460.000	43.913.067.000	13.117.031.000	57.030.098.000
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	205.509.905.211	197.617.204.000	28.431.314.000	226.048.518.000
Orquesta Filarmónica	14.331.000.000	25.140.849.000	22.155.894.000	47.296.743.000
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	22.820.947.000	21.860.000.000	5.500.699.000	27.360.699.000
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	2.628.000.000	2.875.000.000	3.761.761.000	6.636.761.000
Instituto Distrital de las Artes	73.712.308.599	123.323.000.000	9.127.006.000	132.450.006.000
Ambiente	195.126.532.973	93.557.599.000	39.467.761.000	133.025.360.000
Secretaría Distrital de Ambiente	95.856.015.002	58.198.000.000	23.006.817.000	81.204.817.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	20.332.531.266	29.250.000.000	6.046.958.000	35.296.958.000
Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	78.937.986.705	6.109.599.000	10.413.986.000	16.523.585.000
Movilidad	1.982.144.595.145	940.681.328.000	104.683.512.000	1.045.364.840.000
Secretaría Distrital de Movilidad	150.585.294.000	161.023.342.000	33.029.687.000	194.053.029.000
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	1.644.033.646.145	647.029.667.000	53.737.063.000	700.766.730.000
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	187.525.655.000	132.628.319.000	17.916.762.000	150.545.081.000
Hábitat.	418.489.951.344	449.740.020.000	221.334.123.000	671.074.143.000
Secretaría Distrital de Hábitat	160.180.791.349	162.440.852.000	13.908.918.000	176.349.770.000
Caja de Vivienda Popular	76.455.947.995	92.245.547.000	9.404.972.000	101.650.519.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	181.853.212.000	195.053.621.000	198.020.233.000	393.073.854.000
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	10.084.239.620.374	11.852.582.207.000	1.101.749.193.000	12.954.331.400.000

¹ La variación de \$2.5 billones en la inversión del sector Hacienda frente al presupuesto a 30 de septiembre de 2014, corresponde al monto programado como transferencia de inversión a la Empresa Transmilenio, destinada al Proyecto Metro por \$2.4 billones.

Vigencia:

2014

2015

Presupuesto Anual:

- Inversión Social (1)	10.084.239.620.374	11.852.582.207.000
- Presupuesto Base (2)	14.552.967.982.026	16.931.228.636.000
- % Participación (3)=(1)/(2)	69,3%	70,0%

CUADRO 4

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000**

Ingresos Corrientes de Destinación Específica y Libre Destinación	
Millones de \$	
Concepto	Proyecto de Presupuesto
Ingresos Corrientes	7.318.011
Menos:	
Recursos de Destinación Específica	1.520.405
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1)	5.797.606

Aplicación Ley de Saneamiento Fiscal					
Millones de \$					
	Topes Aplicación Ley 617 de 2000 vigencia 2014	Proyecto de Presupuesto 2015^{/1}	Tope Ley 617/00	% Cmpl. Ley 617/00	
Administración Central (2) = (1) * 50%	2.898.803	1.936.036	50,0%	33,4%	Cumple
Total Concejo y Contraloría	294.499	192.351			
Concejo y Fondo Cuenta Concejo (3)	118.262	84.968	2,0%	1,5%	Cumple
3640 SMLV	2.310				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 2%	115.952				
Contraloría (4)	176.238	107.383	3,0%	1,9%	Cumple
3640 SMLV	2.310				
Ingresos Corrientes de Libre = (1) * 3%	173.928				

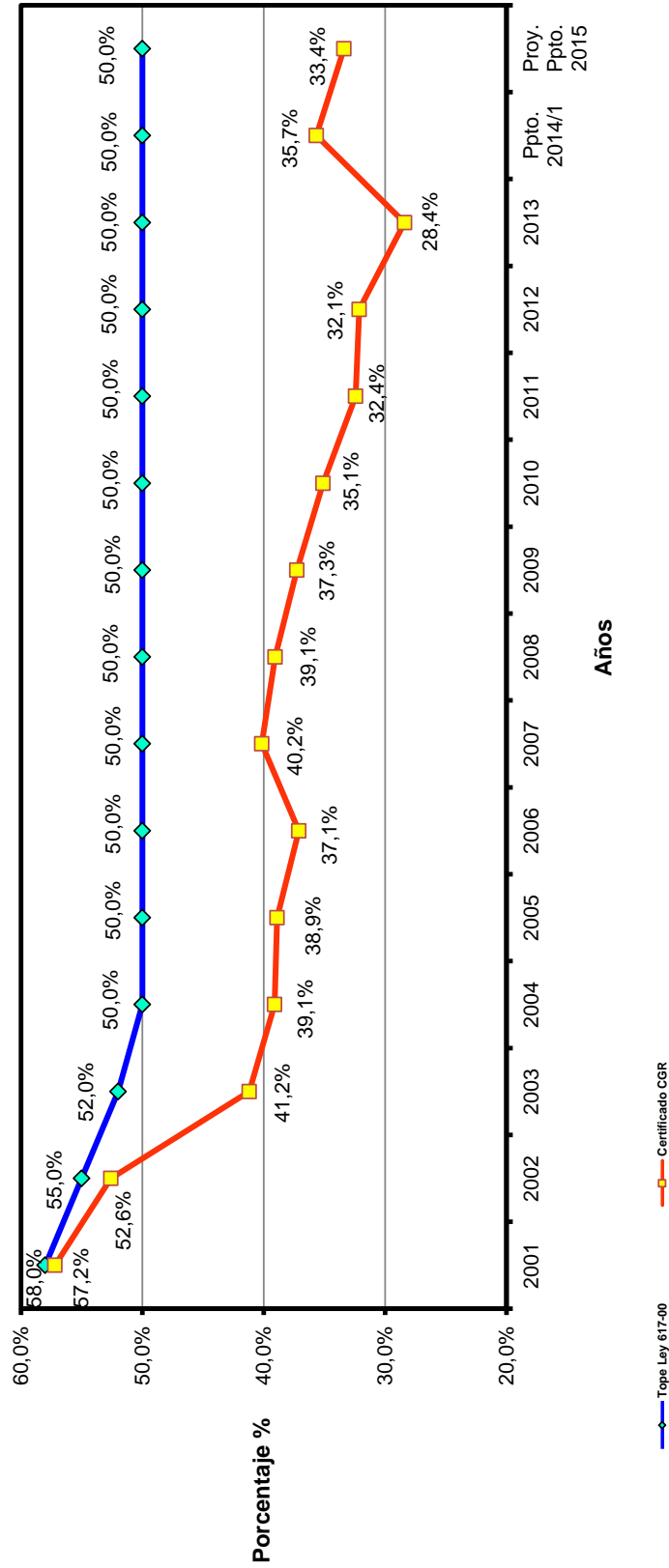
/1 No incluyen Pasivos Exigibles.

Millones de \$	
	Proyecto de Presupuesto 2015^{/1}
Gastos de Funcionamiento Administración Central**	2.114.719
Menos	178.683
Total Gastos de Funcionamiento (Concejo) ^{/1}	55.158
Total Gastos de Funcionamiento (Fondo Cuenta Concejo de Bogotá) ^{/1}	22.268
Total Transferencias para Funcionamiento (Contraloría) ^{/1}	101.257
Total	1.936.036

** Incluye Transferencias para Funcionamiento a Establecimientos Públicos, Organismo de Control y Ente Autónomo Universitario

/1 No incluyen Pasivos Exigibles.

GRAFICA 2
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRICTAL
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000 (2001-2015)



/1 Con corte a 30 de septiembre de 2014.



EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002

CERTIFICA

Que, con base en la información enviada por la entidad a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR, la cual se considera oficial según lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Resolución Orgánica 5544 de 2003, subrogada por la Resolución Orgánica 5993 de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Orgánica 6224 de 2010; el Municipio de **BOGOTÁ D.C.**, del Departamento de **CUNDINAMARCA**, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2013. Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$4.812.557.871** miles de pesos.

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 28.44% de los ICLD.

Igualmente, atendiendo los principios de transparencia y publicidad, comunica los resultados de los cálculos efectuados sobre el cumplimiento del límite de los gastos de los órganos de control de esta entidad así:

- ° Los Gastos de la Contraloría de Bogotá representaron el 59.48% del valor autorizado.
- ° Los Gastos del Concejo Distrital representaron el 66.34% del valor autorizado.

La validez de la presente certificación está sujeta a la validez de la información reportada. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de validez.

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2014.


CARLOS AUGUSTO CABRERA SAAVEDRA
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página <http://186.116.129.23:8888/Certificacionley617/index.html>

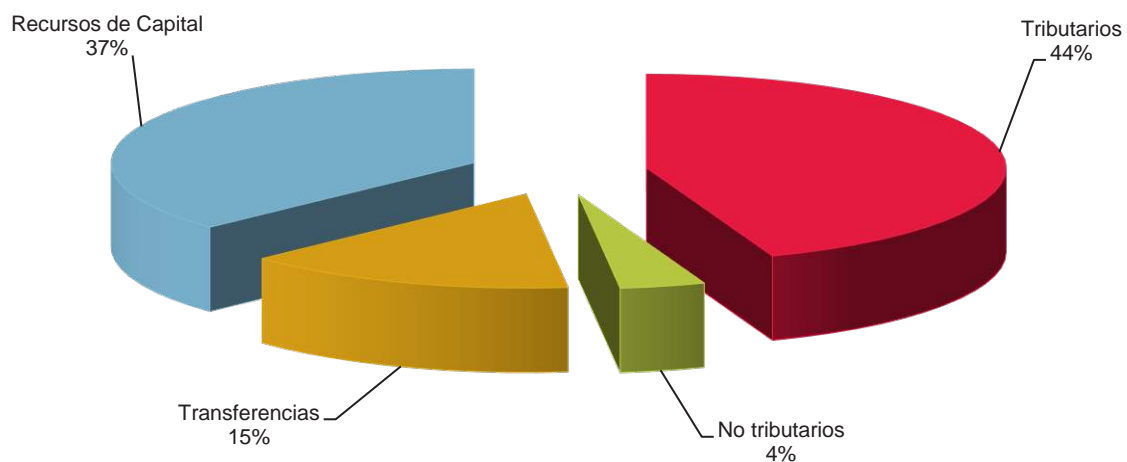
Avenida la Esperanza No. 62 - 49 Piso 6º PBX: 6477000 Bogotá, D. C. Colombia
www.contraloria.gov.co

Proyecto de Presupuesto de la Administración Central

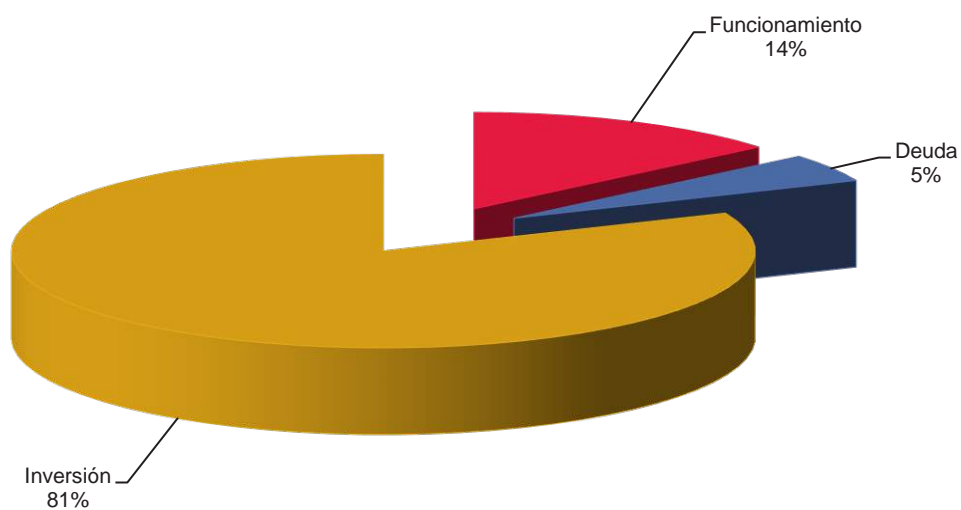
Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 3
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 4
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPOSICIÓN DE GASTOS



CUADRO 5

SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL INVERSION DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2015
PROGRAMACION TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Pesos \$

ADMINISTRACION CENTRAL	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
PERSONERIA	0	0	0	0	0	0	7,000,000,000	0	7,000,000,000
SECRETARIA GENERAL	0	0	0	0	0	1,045,000	104,036,955,000	0	104,036,955,000
NEEDURIA	0	0	0	0	0	0	1,187,719,000	0	1,187,719,000
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	41,948,000,000	0	41,948,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	0	0	0	0	0	0	28,291,604,000	0	28,291,604,000
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	1,467,962,279,000	0	0	0	0	57,845,300,000	1,580,554,191,000	0	3,106,361,770,000
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	219,854,940,000	5,431,004,000	0	225,285,944,000
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	0	0	0	0	38,941,000,000	38,941,000,000	0	38,941,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	0	0	0	0	0	3,316,174,000	166,638,826,000	0	169,955,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	9,699,048,000	0	0	0	0	10,208,382,000	27,098,421,000	0	47,005,861,000
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	0	0	0	0	0	1,615,435,000	13,728,362,000	0	15,343,797,000
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	0	0	0	0	0	0	18,769,200,000	0	18,769,200,000
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	134,170,167,000	0	0	0	0	70,285,027,000	788,474,806,000	0	992,930,000,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL - DASDC	0	0	0	0	0	0	4,815,000,000	0	4,815,000,000
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	14,280,242,000	51,776,758,000	0	66,057,000,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADBP	0	0	0	0	0	0	26,286,000,000	0	26,286,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	0	0	0	0	0	72,904,000	25,025,683,000	0	25,098,587,000
SUBTOTAL	1,611,831,494,000	0	0	0	0	377,479,459,000	2,890,013,529,000	0	4,919,324,482,000
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS									
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	28,307,475,000	6,765,525,000	35,073,000,000
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFD	460,991,836,000	0	0	0	0	2,047,350,000	580,964,305,000	1,098,398,990,000	2,142,402,481,000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	0	0	0	0	0	0	10,820,775,000	0	10,820,775,000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	109,304,946,000	0	0	0	4,312,973,000	334,311,278,000	277,692,654,000	725,621,851,000
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	0	0	0	0	0	0	2,136,191,000	1,050,061,000	3,186,252,000
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	4,392,384,000	75,318,943,000	17,607,220,000	97,318,547,000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDR	12,932,065,000	0	0	0	0	40,253,530,000	30,286,467,000	122,075,037,000	205,547,099,000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IPCC	0	0	0	0	0	2,115,631,000	13,720,468,000	7,073,901,000	22,910,000,000
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - DIPRON	0	0	0	0	0	0	135,389,219,000	43,393,911,000	179,383,130,000
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDANO	0	0	0	0	0	0	3,210,795,000	333,205,000	3,544,000,000
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	0	0	0	0	0	0	25,881,583,000	246,917,000	26,128,500,000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	23,524,922,000	122,586,934,000	1,139,144,000	147,251,000,000
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	0	0	0	0	0	17,565,000	30,793,929,000	3,652,220,000	34,463,714,000
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP	0	0	0	0	0	0	5,337,679,000	215,965,000	5,553,644,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	0	0	0	0	0	0	8,701,398,000	0	8,701,398,000
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	0	0	0	0	0	0	7,200,000,000	0	7,200,000,000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	4,849,524,000	0	0	0	0	9,608,971,000	99,560,505,000	12,516,000,000	126,535,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	0	0	0	0	0	0	11,799,738,000	2,384,932,000	14,184,670,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO UVAL	0	71,780,764,000	0	0	0	0	11,100,509,000	50,747,046,000	133,628,319,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	193,086,000,000	5,088,941,000	198,184,941,000
SUBTOTAL	478,773,425,000	181,085,710,000	0	0	0	86,273,326,000	1,730,524,191,000	1,650,981,669,000	4,127,638,321,000
OTRAS ENTIDADES									
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	0	0	0	0	0	0	5,201,000,000	40,700,000,000	40,700,000,000
CONTRALORIA DE BOGOTA, D.C.	0	0	0	0	0	0	5,201,000,000	925,000,000	6,126,000,000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	5,201,000,000	41,625,000,000	46,826,000,000

CUADRO 5
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
CONSOLIDADO ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INVERSIÓN DIRECTA Y APORTES A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS AÑO 2015
PROGRAMACIÓN TENTATIVA FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Pesos \$

OTRAS TRANSFERENCIAS	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	0	0	0	0	0	0	15.500.000.000	0	15.500.000.000
Aneadub	60.575.567.000	0	0	0	0	752.156.000	0	0	61.327.723.000
Río Bogotá	14.544.873.000	0	0	0	0	35.301.172.000	0	0	49.846.045.000
Capitalización	0	0	0	0	0	0	4.000.000.000	0	4.000.000.000
Aporte Ordinario	0	0	0	0	0	0	13.802.000.000	0	13.802.000.000
Fondo Plébanos de Empleados (Universidad Distrital)	0	0	0	0	0	0	0	84.215.000	84.215.000
Módulo Vital	0	0	0	0	0	0	61.155.000.000	0	61.155.000.000
Alcanarillado	4.601.476.000	0	0	0	0	4.234.796.000	22.837.727.000	0	31.673.999.000
Aseo	0	0	0	0	0	1.318.228.000	0	0	1.318.228.000
Subsidios	0	0	0	0	0	0	20.000.000.000	0	20.000.000.000
Fondos	0	0	0	29.477.488.000	0	96.706.021.000	30.300.000.000	0	156.483.509.000
Región Administrativa de Planificación Especial RAPE	0	0	0	0	0	0	3.505.670.000	0	3.505.670.000
Proyecto Metro	0	0	0	0	0	0	2.406.877.461.000	0	2.406.877.461.000
Otras Obras de Infraestructura	0	182.174.910.000	0	0	0	0	230.397.090.000	0	412.572.000.000
Diferencial Tarifario	0	0	0	0	0	0	200.000.000.000	0	200.000.000.000
Incentivos SISBEN	0	0	0	0	0	0	100.000.000.000	0	100.000.000.000
Aplicación Implementación STP, Chatarización	0	0	0	0	0	0	200.000.000.000	0	200.000.000.000
Empresa de Renovación Urbana - Capitalización	0	0	0	0	0	0	183.260.000.000	0	183.260.000.000
Fondos de Desarrollo Local	0	36.434.982.000	591.528.092.000	0	0	16.829.344.000	0	0	644.792.418.000
Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	0	0	0	0	0	0	0	3.008.735.000	3.008.735.000
Capitalización	0	0	0	0	0	0	12.000.000.000	0	12.000.000.000
Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	0	0	0	0	0	0	0	183.840.000	183.840.000
Otras Inversión	0	0	0	0	0	39.782.134.000	229.435.721.000	0	269.217.855.000
SUBTOTAL	79.721.916.000	218.609.892.000	591.528.092.000	29.477.488.000	0	194.923.851.000	3.793.170.669.000	3.276.790.000	4.850.708.698.000
PASIVOS EXIGIBLES	SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	SOBRETASA Y ACPM	10% INGRESOS CORRIENTES	0.5% TRIBUTARIOS	KFW	OTRAS FUENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS DISTRITO	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	14.925.000	76.000.000	0	90.925.000
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	25.548.628.000	30.958.835.000	0	56.507.463.000
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	0	0	0	0	0	37.081.475.000	2.458.215.000	0	39.539.690.000
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	0	0	0	0	0	0	16.761.692.000	0	16.761.692.000
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	181.742.000	1.985.024.000	0	2.166.766.000
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	1.182.710.000	0	0	1.182.710.000
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	0	0	0	0	0	0	0	807.300.000	807.300.000
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	0	0	0	0	0	0	945.941.000	0	945.941.000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	0	0	0	0	0	0	0	66.074.906.000	66.074.906.000
CAJADE VIVIENDA POPULAR	0	0	0	0	0	0	0	6.908.923.000	6.908.923.000
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	0	0	0	0	0	34.784.000	0	1.810.335.000	1.845.119.000
INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	0	0	0	0	0	400.000.000	145.000.000	1.450.000.000	1.995.000.000
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	17.000.000.000	17.000.000.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	0	0	0	0	0	0	0	72.572.930.000	72.572.930.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	1.502.719.000	1.502.719.000
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	64.444.264.000	53.330.707.000	1.68.127.113.000	285.902.084.000
TOTAL	2.170.326.835.000	399.695.602.000	591.528.092.000	29.477.488.000	0	723.120.900.000	8.452.240.996.000	1.864.010.572.000	14.230.399.585.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Otras Fuentes de Destinación Específica: Estratificación, Explotación de Canteras, Cofinanciación, Fondo Cuenta Financiación PGA, FNR, Otras Transferencias Nación, Fondo de los Pobres, Iva Cedido de Licores, Iva al Servicio de Telefonía Móvil, Azar y Espectáculos, ICA, Plusvalía, Impuesto al Deposte, Estampilla Procultura y Estampilla Propensiones Mayores

CUADRO 6

**ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2015
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO (2)	VARIACION 2015 / 2014 (3) = (2)/(1)
2	INGRESOS	12,296,452,342,760	15,194,158,999,000	23.6%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	6,516,914,941,000	7,318,011,095,000	12.3%
2-1-1	TRIBUTARIOS	5,993,370,239,000	6,742,102,110,000	12.5%
2-1-1-01	Predial Unificado	1,638,503,985,000	2,097,886,119,000	28.0%
2-1-1-02	Industria, Comercio y Avisos	3,008,192,346,000	3,257,491,251,000	8.3%
2-1-1-04	Vehículos Automotores	429,788,230,000	489,793,198,000	14.0%
2-1-1-05	Delineación Urbana	107,922,276,000	145,376,071,000	34.7%
2-1-1-06	Cigarrillos Extranjeros	16,267,814,000	11,298,774,000	-30.5%
2-1-1-07	Consumo de Cerveza	301,912,030,000	296,167,585,000	-1.9%
2-1-1-08	Sobretasa a la Gasolina	369,166,845,000	364,349,820,000	-1.3%
2-1-1-10	Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	2,918,366,000	3,342,720,000	14.5%
2-1-1-13	Impuesto al Deporte	30,000,000,000	0	-100.0%
2-1-1-14	Estampilla Pro Cultura	11,739,027,000	13,727,101,000	16.9%
2-1-1-15	Estampilla Pro Personas Mayores	11,739,027,000	13,727,101,000	16.9%
2-1-1-16	Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos	12,699,888,000	11,198,605,000	-11.8%
2-1-1-17	5% Contratos Obra Pública	52,520,405,000	37,743,765,000	-28.1%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	523,544,702,000	575,908,985,000	10.0%
2-1-2-01	Tasas	1,068,433,000	1,236,000,000	15.7%
2-1-2-01-02	Estratificación	1,068,433,000	1,236,000,000	15.7%
2-1-2-03	Multas	109,179,540,000	112,162,398,000	2.7%
2-1-2-03-02	Transito y Transporte	107,790,664,000	110,134,128,000	2.2%
2-1-2-03-99	Otras Multas	1,388,876,000	2,028,270,000	46.0%
2-1-2-05	Contribuciones	52,373,032,000	62,508,452,000	19.4%
2-1-2-05-09	Semaforización	52,373,032,000	62,508,452,000	19.4%
2-1-2-06	Participaciones	147,105,242,000	162,654,235,000	10.6%
2-1-2-06-01	Registro	79,088,733,000	93,331,095,000	18.0%
2-1-2-06-03	Consumo de Cigarrillos Nacionales	12,013,364,000	15,197,022,000	26.5%
2-1-2-06-06	Plusvalía	10,180,000,000	8,717,360,000	-14.4%
2-1-2-06-07	Sobretasa al ACPM	35,710,053,000	35,345,782,000	-1.0%
2-1-2-06-08	Vehículos Automotores	3,092,002,000	2,832,220,000	-8.4%
2-1-2-06-15	IVA Cedido de Licores - IDR (Ley 788 de 2002)	4,170,246,000	4,087,068,000	-2.0%
2-1-2-06-16	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002)	2,850,844,000	3,143,688,000	10.3%
2-1-2-06-16-01	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR	1,425,422,000	1,571,844,000	10.3%
2-1-2-06-16-04	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1,425,422,000	1,571,844,000	10.3%
2-1-2-07	Derechos	54,634,159,000	56,707,817,000	3.8%
2-1-2-07-01	Derechos de Tránsito	54,634,159,000	56,707,817,000	3.8%
2-1-2-11	Intereses Moratorios Impuestos	64,160,590,000	80,606,051,000	25.6%
2-1-2-12	Sanciones Tributarias	63,119,756,000	78,502,964,000	24.4%
2-1-2-13	Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	8,950,000,000	9,218,500,000	3.0%
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	22,953,950,000	12,312,568,000	-46.4%
2-2	TRANSFERENCIAS	2,167,799,689,000	2,246,011,243,000	3.6%
2-2-1	NACIÓN	2,101,649,662,000	2,210,326,835,000	5.2%
2-2-1-01	Sistema General de Participaciones	2,101,449,662,000	2,170,326,835,000	3.3%
2-2-1-01-01	Educación	1,420,957,000,889	1,454,917,358,000	2.4%
2-2-1-01-01-01	Prestación del Servicio	1,289,842,604,325	1,174,967,461,000	-8.9%

CUADRO 6

**ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2015
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO (2)	VARIACION 2015 / 2014 (3) = (2)/(1)
2-2-1-01-01-02	Aportes Patronales	0	139,517,580,000	100.0%
2-2-1-01-01-03	Pensionados Nacionalizados	45,790,931,000	51,847,922,000	13.2%
2-2-1-01-01-04	Calidad	31,475,617,564	32,678,566,000	3.8%
2-2-1-01-01-05	Calidad Gratuidad	53,847,848,000	55,905,829,000	3.8%
2-2-1-01-02	Salud	437,515,356,000	460,991,836,000	5.4%
2-2-1-01-02-01	Prestación del Servicio	56,310,742,381	52,998,835,000	-5.9%
2-2-1-01-02-02	Régimen Subsidiado	246,858,383,118	271,380,488,000	9.9%
2-2-1-01-02-02-0001	Continuidad	246,858,383,118	271,380,488,000	9.9%
2-2-1-01-02-02-0001-01	Vigencia Actual	246,858,383,118	271,380,488,000	9.9%
2-2-1-01-02-03	Salud Pública	71,748,873,501	70,836,994,000	-1.3%
2-2-1-01-02-04	Aportes Patronales	62,597,357,000	65,775,519,000	5.1%
2-2-1-01-03	Propósito General	156,161,575,000	161,650,804,000	3.5%
2-2-1-01-04	Restaurantes Escolares	5,933,076,111	6,256,921,000	5.5%
2-2-1-01-05	Agua Potable y Saneamiento Básico	66,774,229,000	65,177,043,000	-2.4%
2-2-1-01-06	15% SGP Participación Departamento APSB	14,108,425,000	14,544,873,000	3.1%
2-2-1-01-07	Atención Primera Infancia	0	6,788,000,000	100.0%
2-2-1-04	Otras Transferencias Nación	200,000,000	40,000,000,000	19900.0%
2-2-1-04-03	Otras Nación	200,000,000	40,000,000,000	19900.0%
2-2-5	OTRAS TRANSFERENCIAS	66,150,027,000	35,684,408,000	-46.1%
2-2-5-05	Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	63,716,322,000	33,177,692,000	-47.9%
2-2-5-99	Otras	2,433,705,000	2,506,716,000	3.0%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	3,611,737,712,760	5,630,136,661,000	55.9%
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	1,166,137,481,000	1,582,422,955,000	35.7%
2-4-1-06	Recursos Pasivos Exigibles	103,632,894,687	86,725,211,000	-16.3%
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	1,062,504,586,313	1,449,866,075,000	36.5%
2-4-1-08-01	Otros Recursos del Balance de Destinación Específica	214,197,146,067	303,323,436,000	41.6%
2-4-1-08-02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	848,307,440,246	1,146,542,639,000	35.2%
2-4-1-09	Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior	0	45,831,669,000	100.0%
2-4-2	RECURSOS DEL CRÉDITO	1,834,755,815,000	2,882,460,440,000	57.1%
2-4-2-03	Crédito Vigencia	1,833,097,161,000	2,851,410,680,000	55.6%
2-4-2-04	Crédito Vigencia Anterior	1,658,654,000	31,049,760,000	1772.0%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	144,726,197,000	192,480,665,000	33.0%
2-4-3-01	Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica	28,321,683,000	26,693,665,000	-5.7%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	116,404,514,000	165,787,000,000	42.4%
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	386,570,000,000	945,702,217,000	144.6%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	79,548,219,760	27,070,384,000	-66.0%
	TOTAL RENTAS E INGRESOS	12,296,452,342,760	15,194,158,999,000	23.6%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2015/2014 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	GASTOS	8,000,180,462,760	9,709,321,701,000	1,731,553,410,000	11,440,875,111,000	43.0%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	925,712,411,000	979,961,376,000	0	979,961,376,000	5.9%
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	692,803,302,202	733,885,415,000	0	733,885,415,000	5.9%
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	481,086,535,915	516,082,467,000	0	516,082,467,000	7.3%
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	261,795,725,130	275,242,554,000	0	275,242,554,000	5.1%
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	19,085,880,000	20,367,141,000	0	20,367,141,000	6.7%
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	11,591,515,297	14,771,542,000	0	14,771,542,000	27.4%
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	535,093,000	594,211,000	0	594,211,000	11.0%
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	592,154,080	612,377,000	0	612,377,000	3.4%
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	8,771,981,000	9,140,430,000	0	9,140,430,000	4.2%
3-1-1-01-11	Prima Semestral	39,269,097,798	43,300,096,000	0	43,300,096,000	10.3%
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	32,098,704,051	38,001,066,000	0	38,001,066,000	18.4%
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	17,150,655,289	18,240,527,000	0	18,240,527,000	6.4%
3-1-1-01-15	Prima Técnica	71,357,700,283	78,542,732,000	0	78,542,732,000	10.1%
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	7,861,764,000	8,361,563,000	0	8,361,563,000	6.4%
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	249,925,162	272,772,000	0	272,772,000	9.1%
3-1-1-01-18	Prima de Riesgo	1,443,002,000	1,338,488,000	0	1,338,488,000	-7.2%
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	61,334,150	35,000	0	35,000	-99.9%
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	2,592,800,082	1,531,360,000	0	1,531,360,000	-40.9%
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	1,472,021,000	1,529,113,000	0	1,529,113,000	3.9%
3-1-1-01-27	Reconocimiento por Coordinación	33,472,000	35,024,000	0	35,024,000	4.6%
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	5,123,711,593	4,201,436,000	0	4,201,436,000	-18.0%
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	42,902,988,189	41,519,300,000	0	41,519,300,000	-3.2%
3-1-1-02-01	Personal Supernumerario	43,189,439	0	0	0	-100.0%
3-1-1-02-03	Honorarios	32,568,513,687	35,121,830,000	0	35,121,830,000	7.8%
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	20,070,513,687	22,376,830,000	0	22,376,830,000	11.5%
3-1-1-02-03-02	Honorarios Concejales	12,498,000,000	12,745,000,000	0	12,745,000,000	2.0%
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	5,996,108,822	6,139,470,000	0	6,139,470,000	2.4%
3-1-1-02-05	Bonificación Escoltas Alcaldía	250,000,000	258,000,000	0	258,000,000	3.2%
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	4,045,176,241	0	0	0	-100.0%
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	168,813,778,098	176,283,648,000	0	176,283,648,000	4.4%
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	98,145,566,014	102,274,627,000	0	102,274,627,000	4.2%
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	21,006,605,498	23,238,902,000	0	23,238,902,000	10.6%
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	24,444,191,200	24,339,933,000	0	24,339,933,000	-0.4%
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	32,269,658,476	34,311,106,000	0	34,311,106,000	6.3%
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	2,815,291,440	1,577,076,000	0	1,577,076,000	-44.0%
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	17,609,819,400	18,807,610,000	0	18,807,610,000	6.8%
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	70,668,212,084	74,009,021,000	0	74,009,021,000	4.7%
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	22,797,608,393	24,077,084,000	0	24,077,084,000	5.6%
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	23,721,711,000	24,269,385,000	0	24,269,385,000	2.3%
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	350,780,000	358,334,000	0	358,334,000	2.2%
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	1,687,332,217	1,887,473,000	0	1,887,473,000	11.9%
3-1-1-03-02-05	ESAP	2,207,677,675	2,350,947,000	0	2,350,947,000	6.5%
3-1-1-03-02-06	ICBF	13,271,363,050	14,105,711,000	0	14,105,711,000	6.3%
3-1-1-03-02-07	SENA	2,209,176,675	2,350,947,000	0	2,350,947,000	6.4%
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	4,247,391,350	4,509,323,000	0	4,509,323,000	6.2%
3-1-1-03-02-09	Comisiones	175,171,724	99,817,000	0	99,817,000	-43.0%
3-1-2	GASTOS GENERALES	149,091,867,402	161,215,713,000	0	161,215,713,000	8.1%
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	23,460,521,347	27,837,877,000	0	27,837,877,000	18.7%
3-1-2-01-01	Dotación	2,013,440,040	2,620,953,000	0	2,620,953,000	30.2%
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	15,685,967,160	18,004,019,000	0	18,004,019,000	14.8%
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	1,307,465,818	1,749,210,000	0	1,749,210,000	33.8%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	4,317,034,073	5,321,515,000	0	5,321,515,000	23.3%
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	136,614,256	142,180,000	0	142,180,000	4.1%
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	118,479,742,594	130,824,566,000	0	130,824,566,000	10.4%
						22.8%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado**

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2015/2014 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-2-02-01	Arrendamientos	10,803,898,475	13,267,767,000	0	13,267,767,000	
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	731,504,259	348,000,000	0	348,000,000	-52.4%
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	15,577,498,897	17,714,408,000	0	17,714,408,000	13.7%
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	3,282,716,890	2,509,524,000	0	2,509,524,000	-23.6%
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	29,418,972,946	32,599,705,000	0	32,599,705,000	10.8%
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	27,122,977,946	30,028,705,000	0	30,028,705,000	10.7%
3-1-2-02-05-02	Mantenimiento C.A.D.	2,295,995,000	2,571,000,000	0	2,571,000,000	12.0%
3-1-2-02-06	Seguros	17,841,590,826	21,838,729,000	0	21,838,729,000	22.4%
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	16,752,590,826	20,669,729,000	0	20,669,729,000	23.4%
3-1-2-02-06-02	Seguros de Vida Concejales	44,000,000	88,000,000	0	88,000,000	100.0%
3-1-2-02-06-03	Seguros de Salud Concejales	1,045,000,000	1,081,000,000	0	1,081,000,000	3.4%
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	18,429,754,000	18,420,256,000	0	18,420,256,000	-0.1%
3-1-2-02-08-01	Energía	6,558,167,000	6,705,437,000	0	6,705,437,000	2.2%
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	4,732,175,000	4,681,144,000	0	4,681,144,000	-1.1%
3-1-2-02-08-03	Aseo	774,339,000	801,870,000	0	801,870,000	3.6%
3-1-2-02-08-04	Teléfono	4,677,910,000	4,483,322,000	0	4,483,322,000	-4.2%
3-1-2-02-08-05	Gas	1,687,163,000	1,748,483,000	0	1,748,483,000	3.6%
3-1-2-02-09	Capacitación	2,648,546,669	2,809,542,000	0	2,809,542,000	6.1%
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	2,597,046,669	2,719,542,000	0	2,719,542,000	4.7%
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	51,500,000	90,000,000	0	90,000,000	74.8%
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	5,996,026,800	5,715,349,000	0	5,715,349,000	-4.7%
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	1,163,194,843	1,393,985,000	0	1,393,985,000	19.8%
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	1,604,496,000	1,784,301,000	0	1,784,301,000	11.2%
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	5,789,058,148	6,734,000,000	0	6,734,000,000	16.3%
3-1-2-02-13-02	C.A.D.E.	5,591,058,148	6,582,000,000	0	6,582,000,000	17.7%
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	198,000,000	152,000,000	0	152,000,000	-23.2%
3-1-2-02-17	Información	5,192,483,841	5,689,000,000	0	5,689,000,000	9.6%
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	7,151,603,461	2,553,270,000	0	2,553,270,000	-64.3%
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	5,395,155,461	103,000,000	0	103,000,000	-98.1%
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	5,395,155,461	103,000,000	0	103,000,000	-98.1%
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	180,448,000	340,270,000	0	340,270,000	88.6%
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	60,000,000	10,000,000	0	10,000,000	-83.3%
3-1-2-03-06	Pago Administración Sistema SIMIT	1,500,000,000	2,100,000,000	0	2,100,000,000	40.0%
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	16,000,000	0	0	0	-100.0%
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	83,310,274,004	84,860,248,000	0	84,860,248,000	1.9%
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	83,310,274,004	84,860,248,000	0	84,860,248,000	1.9%
3-1-3-02-01	Fondo de Compensación Distrital	57,434,223,000	56,119,020,000	0	56,119,020,000	-2.3%
3-1-3-02-02	Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital	108,258,260	50,000,000	0	50,000,000	-53.8%
3-1-3-02-03	Fondo de Pasivos EDIS	200,000,000	100,000,000	0	100,000,000	-50.0%
3-1-3-02-04	Fondo de Pasivos EDTU	20,000,000	0	0	0	-100.0%
3-1-3-02-19	Fondos de Desarrollo Local	25,055,172,000	26,502,688,000	0	26,502,688,000	5.8%
3-1-3-02-19-01	Usaquén	837,400,000	1,231,615,000	0	1,231,615,000	47.1%
3-1-3-02-19-02	Chapinero	1,055,700,000	1,146,631,000	0	1,146,631,000	8.6%
3-1-3-02-19-03	Santa Fe	895,100,000	889,726,000	0	889,726,000	-0.6%
3-1-3-02-19-04	San Cristobal	1,399,500,000	1,501,256,000	0	1,501,256,000	7.3%
3-1-3-02-19-05	Usme	1,771,672,000	1,463,574,000	0	1,463,574,000	-17.4%
3-1-3-02-19-06	Tunjuelito	1,031,000,000	1,111,994,000	0	1,111,994,000	7.9%
3-1-3-02-19-07	Bosa	642,500,000	683,270,000	0	683,270,000	6.3%
3-1-3-02-19-08	Kennedy	1,451,200,000	1,539,708,000	0	1,539,708,000	6.1%
3-1-3-02-19-09	Fontibón	2,021,500,000	2,263,555,000	0	2,263,555,000	12.0%
3-1-3-02-19-10	Engativá	1,953,500,000	2,070,892,000	0	2,070,892,000	6.0%
3-1-3-02-19-11	Suba	1,923,800,000	2,102,347,000	0	2,102,347,000	9.3%

CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2015/2014 (5) = (4)/(1)
3-1-3-02-19-12	Barrios Unidos	963,500,000	1,017,530,000	0	1,017,530,000	5.6%
3-1-3-02-19-13	Teusaquillo	1,262,000,000	1,317,522,000	0	1,317,522,000	4.4%
3-1-3-02-19-14	Los Mártires	943,000,000	992,053,000	0	992,053,000	5.2%
3-1-3-02-19-15	Antonio Nariño	765,900,000	809,161,000	0	809,161,000	5.6%
3-1-3-02-19-16	Puente Aranda	1,118,800,000	1,080,659,000	0	1,080,659,000	-3.4%
3-1-3-02-19-17	La Candelaria	1,201,000,000	1,273,290,000	0	1,273,290,000	6.0%
3-1-3-02-19-18	Rafael Uribe	1,046,000,000	1,122,298,000	0	1,122,298,000	7.3%
3-1-3-02-19-19	Ciudad Bolívar	1,410,500,000	1,483,159,000	0	1,483,159,000	5.2%
3-1-3-02-19-20	Sumapaz	1,361,600,000	1,402,448,000	0	1,402,448,000	3.0%
3-1-3-02-20	Pasivos FONDATT	492,620,744	0	0	0	-100.0%
3-1-3-02-22	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	0	2,088,540,000	0	2,088,540,000	100.0%
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	506,967,392	0	0	0	-100.0%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	307,879,230,000	577,908,099,000	0	577,908,099,000	87.7%
3-2-1	INTERNA	104,387,254,000	371,490,871,000	0	371,490,871,000	255.9%
3-2-1-01	Capital	0	300,000,000,000	0	300,000,000,000	100.0%
3-2-1-02	Intereses	94,118,000,000	66,034,136,000	0	66,034,136,000	-29.8%
3-2-1-03	Comisiones y Otros	10,269,254,000	5,456,735,000	0	5,456,735,000	-46.9%
3-2-2	EXTERNA	201,571,376,000	204,495,263,000	0	204,495,263,000	1.5%
3-2-2-01	Capital	91,716,799,000	78,814,903,000	0	78,814,903,000	-14.1%
3-2-2-02	Intereses	83,692,560,000	88,700,487,000	0	88,700,487,000	6.0%
3-2-2-03	Comisiones y Otros	26,162,017,000	36,979,873,000	0	36,979,873,000	41.3%
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	1,920,600,000	1,921,965,000	0	1,921,965,000	0.1%
3-2-5-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,920,600,000	1,921,965,000	0	1,921,965,000	0.1%
3-2-5-02-02	Transmilenio	1,920,600,000	1,921,965,000	0	1,921,965,000	0.1%
3-3	INVERSION	6,766,588,821,760	8,151,452,226,000	1,731,553,410,000	9,883,005,636,000	46.1%
3-3-1	DIRECTA	4,510,330,347,104	3,267,492,988,000	1,651,831,494,000	4,919,324,482,000	9.1%
3-3-1-14	Bogotá Humana	4,510,330,347,104	3,267,492,988,000	1,651,831,494,000	4,919,324,482,000	9.1%
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	3,803,601,434,544	2,517,155,303,000	1,651,831,494,000	4,168,986,797,000	9.6%
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	393,187,744,055	314,985,236,000	108,637,966,000	423,623,202,000	7.7%
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	2,721,383,353,257	1,494,297,113,000	1,461,174,279,000	2,955,471,392,000	8.6%
3-3-1-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	24,033,000,000	16,719,200,000	0	16,719,200,000	-30.4%
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	196,904,899,504	173,841,900,000	28,544,219,000	202,386,119,000	2.8%
3-3-1-14-01-06	Bogotá humana por la dignidad de las víctimas	21,992,600,000	18,682,070,000	0	18,682,070,000	-15.1%
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	33,678,884,000	19,804,641,000	12,075,315,000	31,879,956,000	-5.3%
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	44,665,560,000	30,993,516,000	9,699,048,000	40,692,564,000	-8.9%
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	183,537,471,000	266,921,283,000	31,700,667,000	298,621,950,000	62.7%
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	6,482,914,000	3,568,104,000	0	3,568,104,000	-45.0%
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	4,517,183,879	3,550,000,000	0	3,550,000,000	-21.4%
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	21,072,521,000	19,450,000,000	0	19,450,000,000	-7.7%
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	2,181,138,000	1,786,000,000	0	1,786,000,000	-18.1%
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	148,933,587,849	151,689,632,000	0	151,689,632,000	1.9%
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	1,030,578,000	866,608,000	0	866,608,000	-15.9%
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	283,963,369,502	258,705,056,000	0	258,705,056,000	-8.9%
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	78,843,188,169	39,740,244,000	0	39,740,244,000	-49.6%
3-3-1-14-02-18	Estrategia territorial regional frente al cambio climático	6,065,098,000	11,891,964,000	0	11,891,964,000	96.1%
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	150,585,294,000	161,023,342,000	0	161,023,342,000	6.9%
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	28,262,179,000	24,860,106,000	0	24,860,106,000	-12.0%
3-3-1-14-02-21	Basura cero	4,075,774,000	4,000,000,000	0	4,000,000,000	-1.9%
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	15,930,350,333	16,933,000,000	0	16,933,000,000	6.3%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A	PROGRAMADO			VARIACION
		Septiembre	RECURSOS DISTRITO	TRANSFERENCIAS NACION	TOTAL	2015/2014
		2014 (1)	(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5) = (4)/(1)
3-3-1-14-02-23	Bogotá, territorio en la región	201,486,000	256,400,000	0	256,400,000	27.3%
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	422,765,543,058	491,632,629,000	0	491,632,629,000	16.3%
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	9,059,204,989	25,555,314,000	0	25,555,314,000	182.1%
3-3-1-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	11,767,383,804	9,708,533,000	0	9,708,533,000	-17.5%
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	8,675,150,000	11,505,708,000	0	11,505,708,000	32.6%
3-3-1-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	19,323,445,806	13,541,966,000	0	13,541,966,000	-29.9%
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	2,450,000,000	1,716,923,000	0	1,716,923,000	-29.9%
3-3-1-14-03-29	Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	6,507,400,000	6,317,930,000	0	6,317,930,000	-2.9%
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	304,689,114,388	367,031,446,000	0	367,031,446,000	20.5%
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	57,242,844,071	52,254,809,000	0	52,254,809,000	-8.7%
3-3-1-14-03-33	Bogotá Humana internacional	3,051,000,000	4,000,000,000	0	4,000,000,000	31.1%
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	2,226,412,995,000	4,767,709,992,000	79,721,916,000	4,847,431,908,000	117.7%
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	2,226,412,995,000	4,767,709,992,000	79,721,916,000	4,847,431,908,000	117.7%
3-3-2-02-05	Metrovivienda	10,000,000,000	12,000,000,000	0	12,000,000,000	20.0%
3-3-2-02-05-01	Capitalización	10,000,000,000	12,000,000,000	0	12,000,000,000	20.0%
3-3-2-02-08	Transmilenio - Aporte Ordinario	1,150,809,587,000	3,339,549,461,000	0	3,339,549,461,000	190.2%
3-3-2-02-08-01	Infraestructura - SITP	552,809,587,000	2,819,549,461,000	0	2,819,549,461,000	410.0%
3-3-2-02-08-04	Subsidios	40,000,000,000	20,000,000,000	0	20,000,000,000	-50.0%
3-3-2-02-08-05	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	558,000,000,000	500,000,000,000	0	500,000,000,000	-10.4%
3-3-2-02-09	Canal Capital	22,000,000,000	17,802,000,000	0	17,802,000,000	-19.1%
3-3-2-02-09-01	Capitalización	8,200,000,000	4,000,000,000	0	4,000,000,000	-51.2%
3-3-2-02-09-02	Aporte Ordinario	13,800,000,000	13,802,000,000	0	13,802,000,000	0.0%
3-3-2-02-11	Empresa de Renovación Urbana - Capitalización	12,000,000,000	183,260,000,000	0	183,260,000,000	1427.2%
3-3-2-02-12	Fondos de Desarrollo Local	634,678,550,000	644,792,418,000	0	644,792,418,000	1.6%
3-3-2-02-12-01	Usaquén	26,172,228,000	26,251,339,000	0	26,251,339,000	0.3%
3-3-2-02-12-02	Chapinero	14,623,311,000	14,807,145,000	0	14,807,145,000	1.3%
3-3-2-02-12-03	Santa Fe	17,131,523,000	17,452,800,000	0	17,452,800,000	1.9%
3-3-2-02-12-04	San Cristóbal	48,390,254,000	49,161,029,000	0	49,161,029,000	1.6%
3-3-2-02-12-05	Usme	45,553,781,000	46,691,225,000	0	46,691,225,000	2.5%
3-3-2-02-12-06	Tunjuelito	22,935,586,000	23,274,592,000	0	23,274,592,000	1.5%
3-3-2-02-12-07	Bosa	57,980,113,000	58,966,665,000	0	58,966,665,000	1.7%
3-3-2-02-12-08	Kennedy	58,477,483,000	59,439,185,000	0	59,439,185,000	1.6%
3-3-2-02-12-09	Fontibón	20,407,028,000	20,558,018,000	0	20,558,018,000	0.7%
3-3-2-02-12-10	Engativá	40,005,565,000	40,623,476,000	0	40,623,476,000	1.5%
3-3-2-02-12-11	Suba	47,094,415,000	47,774,878,000	0	47,774,878,000	1.4%
3-3-2-02-12-12	Barrios Unidos	19,232,587,000	19,532,480,000	0	19,532,480,000	1.6%
3-3-2-02-12-13	Teusaquillo	12,638,060,000	12,826,128,000	0	12,826,128,000	1.5%
3-3-2-02-12-14	Los Mártires	17,826,500,000	18,106,370,000	0	18,106,370,000	1.6%
3-3-2-02-12-15	Antonio Nariño	16,298,691,000	16,554,476,000	0	16,554,476,000	1.6%
3-3-2-02-12-16	Puente Aranda	20,404,255,000	20,819,572,000	0	20,819,572,000	2.0%
3-3-2-02-12-17	La Candelaria	14,020,166,000	14,214,616,000	0	14,214,616,000	1.4%
3-3-2-02-12-18	Rafael Uribe	41,616,873,000	42,288,213,000	0	42,288,213,000	1.6%
3-3-2-02-12-19	Ciudad Bolívar	75,439,716,000	76,713,806,000	0	76,713,806,000	1.7%
3-3-2-02-12-20	Sumapaz	18,430,415,000	18,736,405,000	0	18,736,405,000	1.7%
3-3-2-02-16	Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	104,558,425,000	29,142,907,000	65,177,043,000	94,319,950,000	-9.8%
3-3-2-02-16-01	Acueducto	57,722,795,000	752,156,000	60,575,567,000	61,327,723,000	6.2%

**CUADRO 7
ADMINISTRACION CENTRAL**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2015/2014 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-3-2-02-16-02	Alcantarillado	29,278,000,000	27,072,523,000	4,601,476,000	31,673,999,000	8.2%
3-3-2-02-16-03	Aseo	17,557,630,000	1,318,228,000	0	1,318,228,000	-92.5%
3-3-2-02-19	Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región"	3,400,000,000	15,500,000,000	0	15,500,000,000	355.9%
3-3-2-02-25	Mínimo Vital	62,256,000,000	61,155,000,000	0	61,155,000,000	-1.8%
3-3-2-02-27	Fondiger	0	156,483,509,000	0	156,483,509,000	100.0%
3-3-2-02-28	Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE	0	3,505,670,000	0	3,505,670,000	100.0%
3-3-2-02-99	Otras	226,710,433,000	304,519,027,000	14,544,873,000	319,063,900,000	40.7%
3-3-2-02-99-05	Otras Inversión	185,677,000,000	269,217,855,000	0	269,217,855,000	45.0%
3-3-2-02-99-07	Río Bogotá	35,883,433,000	35,301,172,000	14,544,873,000	49,846,045,000	38.9%
3-3-2-02-99-08	Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012)	5,150,000,000	0	0	0	-100.0%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	29,845,479,656	116,249,246,000	0	116,249,246,000	289.5%
	TOTAL GASTOS E INVERSION	8,000,180,462,760	9,709,321,701,000	1,731,553,410,000	11,440,875,111,000	43.0%

APORTES DISTRITO A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2015/2014 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,047,475,068,000	1,134,757,301,000	0	1,134,757,301,000	8.3%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	131,207,000,000	135,143,210,000	0	135,143,210,000	3.0%
3-3	INVERSIÓN	3,117,589,812,000	2,483,383,377,000	0	2,483,383,377,000	-20.3%
	TOTAL APORTES DISTRITO	4,296,271,880,000	3,753,283,888,000	0	3,753,283,888,000	-12.6%
	TOTAL GASTOS E INVERSION	12,296,452,342,760	13,462,605,589,000	1,731,553,410,000	15,194,158,999,000	-69.5%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 8
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Aportes Funcionamiento a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2015/2014 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	GASTOS	1,047,475,068,000	1,134,757,301,000	0	1,134,757,301,000	8.3%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,047,475,068,000	1,134,757,301,000	0	1,134,757,301,000	8.3%
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,047,475,068,000	1,134,757,301,000	0	1,134,757,301,000	8.3%
3-1-3-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	790,486,603,000	866,685,018,000	0	866,685,018,000	9.6%
3-1-3-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	8,300,000,000	5,294,499,000	0	5,294,499,000	-36.2%
3-1-3-01-05	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE	4,640,254,000	0	0	0	-100.0%
3-1-3-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	51,713,737,000	53,737,063,000	0	53,737,063,000	3.9%
3-1-3-01-09	Caja de la Vivienda Popular	8,944,431,000	9,404,972,000	0	9,404,972,000	5.1%
3-1-3-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D	25,818,271,000	27,612,364,000	0	27,612,364,000	6.9%
3-1-3-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	11,207,303,000	11,452,247,000	0	11,452,247,000	2.2%
3-1-3-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	3,519,601,000	3,761,761,000	0	3,761,761,000	6.9%
3-1-3-01-16	Orquesta Filarmónica de Bogotá	19,423,432,000	22,155,894,000	0	22,155,894,000	14.1%
3-1-3-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	8,180,697,000	12,177,241,000	0	12,177,241,000	48.9%
3-1-3-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	5,784,316,000	6,046,958,000	0	6,046,958,000	4.5%
3-1-3-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	4,394,904,000	4,828,126,000	0	4,828,126,000	9.9%
3-1-3-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	10,435,593,000	11,060,503,000	0	11,060,503,000	6.0%
3-1-3-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	37,338,439,000	39,350,237,000	0	39,350,237,000	5.4%
3-1-3-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	16,772,128,000	17,916,762,000	0	17,916,762,000	6.8%
3-1-3-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	192,615,105,000	198,020,233,000	0	198,020,233,000	2.8%
3-1-3-01-23-01	Gastos de Funcionamiento	13,815,105,000	14,652,233,000	0	14,652,233,000	6.1%
3-1-3-01-23-02	Servicio de Alumbrado Público	178,800,000,000	183,368,000,000	0	183,368,000,000	2.6%
3-1-3-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	8,547,325,000	8,933,770,000	0	8,933,770,000	4.5%
3-1-3-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	355,898,921,000	405,487,385,000	0	405,487,385,000	13.9%
3-1-3-01-25-03	Gastos de Funcionamiento	16,408,921,000	18,395,585,000	0	18,395,585,000	12.1%
3-1-3-01-25-04	Fondo de Pensiones Públicas	288,400,000,000	298,000,000,000	0	298,000,000,000	3.3%
3-1-3-01-25-05	Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas	1,090,000,000	1,091,800,000	0	1,091,800,000	0.2%
3-1-3-01-25-06	Pago de Cesantías	0	38,000,000,000	0	38,000,000,000	100.0%
3-1-3-01-25-07	Cuotas Partes	50,000,000,000	50,000,000,000	0	50,000,000,000	0.0%
3-1-3-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	5,112,974,000	5,500,699,000	0	5,500,699,000	7.6%
3-1-3-01-27	Instituto Distrital de Turismo	4,034,675,000	4,403,312,000	0	4,403,312,000	9.1%
3-1-3-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	7,804,497,000	9,127,006,000	0	9,127,006,000	16.9%
3-1-3-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	0	10,413,986,000	0	10,413,986,000	100.0%
3-1-3-03	ORGANISMO DE CONTROL	95,031,785,000	101,256,903,000	0	101,256,903,000	6.6%
3-1-3-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	95,031,785,000	101,256,903,000	0	101,256,903,000	6.6%
3-1-3-04	ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO	161,956,680,000	166,815,380,000	0	166,815,380,000	3.0%
3-1-3-04-01	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	161,956,680,000	166,815,380,000	0	166,815,380,000	3.0%
	TOTAL APORTES PARA FUNCIONAMIENTO	1,047,475,068,000	1,134,757,301,000	0	1,134,757,301,000	8.3%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 9
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Aportes Servicio de la Deuda a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2015/2014 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3	GASTOS	131,207,000,000	135,143,210,000	0	135,143,210,000	3.0%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	131,207,000,000	135,143,210,000	0	135,143,210,000	3.0%
3-2-5	TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA	131,207,000,000	135,143,210,000	0	135,143,210,000	3.0%
3-2-5-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	131,207,000,000	135,143,210,000	0	135,143,210,000	3.0%
3-2-5-01-05	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -	131,207,000,000	135,143,210,000	0	135,143,210,000	3.0%
3-2-5-01-05-01	FONCEP Bonos Pensionales	131,207,000,000	135,143,210,000	0	135,143,210,000	3.0%
	TOTAL APORTES PARA SERVICIO DE LA DEUDA	131,207,000,000	135,143,210,000	0	135,143,210,000	3.0%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 10
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Aportes Inversión a Entidades Descentralizadas

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS DISTRITO (2)	TRANSFERENCIAS NACION (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2015/2014 (5) = (4)/(1)
3	GASTOS	3,117,589,812,000	2,483,383,377,000	0	2,483,383,377,000	-20.3%
3-3	INVERSIÓN	3,117,589,812,000	2,483,383,377,000	0	2,483,383,377,000	-20.3%
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,117,589,812,000	2,483,383,377,000	0	2,483,383,377,000	-20.3%
3-3-2-01	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	3,074,786,266,000	2,476,656,652,000	0	2,476,656,652,000	-19.5%
3-3-2-01-04	Fondo Financiero Distrital de Salud	730,849,847,000	1,044,003,491,000	0	1,044,003,491,000	42.8%
3-3-2-01-05	Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE	83,549,718,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-01-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	1,348,072,362,000	447,929,197,000	0	447,929,197,000	-66.8%
3-3-2-01-09	Caja de la Vivienda Popular	63,895,184,000	79,711,327,000	0	79,711,327,000	24.8%
3-3-2-01-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	143,246,235,000	83,472,062,000	0	83,472,062,000	-41.7%
3-3-2-01-14	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON	55,884,352,000	135,389,219,000	0	135,389,219,000	142.3%
3-3-2-01-15	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	3,060,773,000	3,210,795,000	0	3,210,795,000	4.9%
3-3-2-01-16	Orquesta Filarmónica de Bogotá	14,626,329,000	25,881,583,000	0	25,881,583,000	77.0%
3-3-2-01-17	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.	141,800,445,000	146,111,856,000	0	146,111,856,000	3.0%
3-3-2-01-18	Jardín Botánico José Celestino Mutis	17,312,985,000	30,811,494,000	0	30,811,494,000	78.0%
3-3-2-01-19	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	5,908,082,000	5,337,679,000	0	5,337,679,000	-9.7%
3-3-2-01-20	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	18,500,000,000	8,701,398,000	0	8,701,398,000	-53.0%
3-3-2-01-21	Unidad Administrativa Especial de Catastro	10,606,117,000	11,799,738,000	0	11,799,738,000	11.3%
3-3-2-01-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	111,025,655,000	82,881,273,000	0	82,881,273,000	-25.3%
3-3-2-01-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	184,636,640,000	193,096,000,000	0	193,096,000,000	4.6%
3-3-2-01-24	Instituto para la Economía Social - IPES	40,891,000,000	28,307,475,000	0	28,307,475,000	-30.8%
3-3-2-01-25	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	7,158,798,000	2,136,191,000	0	2,136,191,000	-70.2%
3-3-2-01-25-03	Aporte Ordinario	7,158,798,000	2,136,191,000	0	2,136,191,000	-70.2%
3-3-2-01-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	22,194,213,000	15,836,099,000	0	15,836,099,000	-28.6%
3-3-2-01-27	Instituto Distrital de Turismo	13,300,000,000	7,200,000,000	0	7,200,000,000	-45.9%
3-3-2-01-28	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	58,267,531,000	114,019,000,000	0	114,019,000,000	95.7%
3-3-2-01-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	0	10,820,775,000	0	10,820,775,000	100.0%
3-3-2-03	ORGANISMO DE CONTROL	5,533,910,000	5,201,000,000	0	5,201,000,000	-6.0%
3-3-2-03-01	Contraloría de Bogotá, D.C.	5,533,910,000	5,201,000,000	0	5,201,000,000	-6.0%
3-3-2-08	TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	37,269,636,000	1,525,725,000	0	1,525,725,000	-95.9%
3-3-2-08-07	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	27,888,144,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-11	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	444,922,000	34,784,000	0	34,784,000	-92.2%
3-3-2-08-22	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	2,958,382,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-23	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	5,978,188,000	0	0	0	-100.0%
3-3-2-08-26	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	0	545,000,000	0	545,000,000	100.0%
3-3-2-08-29	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	0	945,941,000	0	945,941,000	100.0%
	TOTAL APORTES PARA GASTOS E INVERSION	3,117,589,812,000	2,483,383,377,000	0	2,483,383,377,000	-20.3%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 11
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	TOTAL
100 CONCEJO	55,158,327,000	0	0	55,158,327,000
102 PERSONERÍA	103,185,371,000	0	7,000,000,000	110,185,371,000
104 SECRETARÍA GENERAL	75,439,899,000	0	104,038,000,000	179,477,899,000
105 VEEDURÍA	16,377,989,000	0	1,187,719,000	17,565,708,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	94,526,438,000	0	42,038,925,000	136,565,363,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	245,916,182,000	577,908,099,000	4,875,723,512,000	5,699,547,793,000
01 DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA	138,857,064,000	0	20,749,127,000	159,606,191,000
02 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	84,791,618,000	0	4,847,431,908,000	4,932,223,526,000
03 DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO	0	577,908,099,000	0	577,908,099,000
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	22,267,500,000	0	7,542,477,000	29,809,977,000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	87,399,717,000	0	3,162,869,233,000	3,250,268,950,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	33,029,687,000	0	264,825,634,000	297,855,321,000
01 DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA	33,029,687,000	0	91,431,345,000	124,461,032,000
02 DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	173,394,289,000	173,394,289,000
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	53,549,205,000	0	0	53,549,205,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	10,846,298,000	0	38,941,000,000	49,787,298,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	13,908,918,000	0	186,716,692,000	200,625,610,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	13,117,031,000	0	47,005,861,000	60,122,892,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	56,232,669,000	0	15,343,797,000	71,576,466,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	11,397,644,000	0	18,769,200,000	30,166,844,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	20,919,762,000	0	995,096,766,000	1,016,016,528,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASCD	6,715,665,000	0	4,815,000,000	11,530,665,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	23,006,817,000	0	67,239,710,000	90,246,527,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	9,382,522,000	0	26,296,000,000	35,678,522,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	49,851,235,000	0	25,098,587,000	74,949,822,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	979,961,376,000	577,908,099,000	9,883,005,636,000	11,440,875,111,000

Fuente : SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 12
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado por Entidades

ENTIDADES		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Servicios Personales y Casos Generales)							TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO		PAGOS DE CESANTIAS		SERVICIO DE LA DEUDA		INVERSION DIRECTA		TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		PASIVOS EXIGIBLES INVERSION		TOTAL	
100	CONCELJO	55,158,327,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55,158,327,000	0
102	PERSONERIA	103,185,371,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	110,185,371,000	0
104	SECRETARIA GENERAL	75,438,889,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	179,477,689,000	0
105	VEEDURIA	16,377,899,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,585,708,000	0
110	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	94,526,438,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136,585,393,000	0
111	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	161,055,934,000	84,860,248,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,699,547,793,000	0
01	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	138,707,054,000	150,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	199,606,191,000	0
02	DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO	81,270,000	84,710,248,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,932,222,526,000	0
03	DIRECCION DISTRITAL DE CREDITO PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	577,908,099,000	0
04	FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.	22,267,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,869,877,000	0
112	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	87,399,717,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,250,268,950,000	0
113	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	33,029,887,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	287,865,521,000	0
01	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	33,029,887,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	336,743,000	0
02	DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	173,394,289,000	0
114	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	53,549,205,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53,549,205,000	0
117	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	10,846,298,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48,787,298,000	0
118	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	13,908,918,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,761,692,000	0
119	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	13,117,031,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60,122,892,000	0
120	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	56,232,699,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71,576,466,000	0
121	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	11,397,644,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,166,844,000	0
122	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	20,919,762,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,016,016,528,000	0
125	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DASDC	6,715,665,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,530,665,000	0
126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	20,006,817,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90,246,527,000	0
127	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO-DADREP	9,382,622,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,678,522,000	0
131	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	49,851,255,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74,949,822,000	0
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL		895,101,128,000	84,860,248,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116,249,246,000	4,847,431,988,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL		895,101,128,000	84,860,248,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	116,249,246,000	11,440,675,111,000

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 13
ADMINISTRACION CENTRAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2015
Gastos de Funcionamiento por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	PAGO DE CESANTIAS	TOTAL
100 CONCEJO	41,227,063,000	0	0	13,931,264,000	0	0	0	55,158,327,000
102 PERSONERÍA	63,003,109,000	9,653,000,000	8,818,694,000	21,710,568,000	0	0	0	103,185,371,000
104 SECRETARÍA GENERAL	37,901,070,000	680,000,000	23,901,500,000	12,927,329,000	0	0	0	75,439,899,000
105 VEEDURÍA	6,582,439,000	5,951,000,000	1,588,600,000	2,245,950,000	0	0	0	16,377,989,000
110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	61,354,517,000	512,000,000	10,524,008,000	22,135,913,000	0	0	0	94,526,438,000
111 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	82,433,130,000	16,320,100,000	34,346,370,000	27,956,334,000	84,860,248,000	0	0	245,916,182,000
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	82,433,130,000	2,716,600,000	25,601,000,000	27,956,334,000	150,000,000	0	0	138,857,064,000
02 DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO	0	0	81,370,000	0	84,710,248,000	0	0	84,791,618,000
03 DIRECCION DISTRITAL DE CREDITO PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0
04 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	0	0	8,664,000,000	0	0	0	0	22,267,500,000
112 SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	44,063,909,000	13,603,500,000	25,989,855,000	14,861,763,000	0	0	0	87,399,717,000
113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	17,109,713,000	2,474,190,000	9,447,700,000	5,849,274,000	0	0	0	33,029,687,000
01 DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	17,109,713,000	623,000,000	9,447,700,000	5,849,274,000	0	0	0	33,029,687,000
02 DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0
114 SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	38,929,251,000	1,300,000,000	2,018,000,000	13,319,954,000	0	0	0	53,549,205,000
117 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	6,577,985,000	0	2,018,000,000	2,250,313,000	0	0	0	10,846,298,000
118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	7,436,261,000	0	3,926,786,000	2,545,871,000	0	0	0	13,908,918,000
119 SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	7,303,980,000	400,000,000	2,986,600,000	2,426,451,000	0	0	0	13,117,031,000
120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	37,226,230,000	13,000,000	6,283,000,000	12,710,439,000	0	0	0	56,232,669,000
121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	6,582,778,000	228,500,000	2,325,700,000	2,260,666,000	0	0	0	11,397,644,000
122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	4,628,021,000	0	14,722,300,000	1,569,441,000	0	0	0	20,919,762,000
125 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL-DA SCD	4,142,118,000	80,000,000	1,082,500,000	1,411,047,000	0	0	0	6,715,665,000
126 SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	10,836,399,000	3,260,510,000	5,182,300,000	3,727,608,000	0	0	0	23,006,817,000
127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DA DEP	6,182,561,000	24,000,000	1,052,800,000	2,123,161,000	0	0	0	9,382,522,000
131 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	32,521,933,000	0	7,009,000,000	10,320,302,000	0	0	0	49,851,235,000
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	516,082,467,000	41,519,300,000	161,215,713,000	176,283,648,000	84,860,248,000	0	0	979,961,376,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Proyecto de Presupuesto de los Establecimientos Públicos

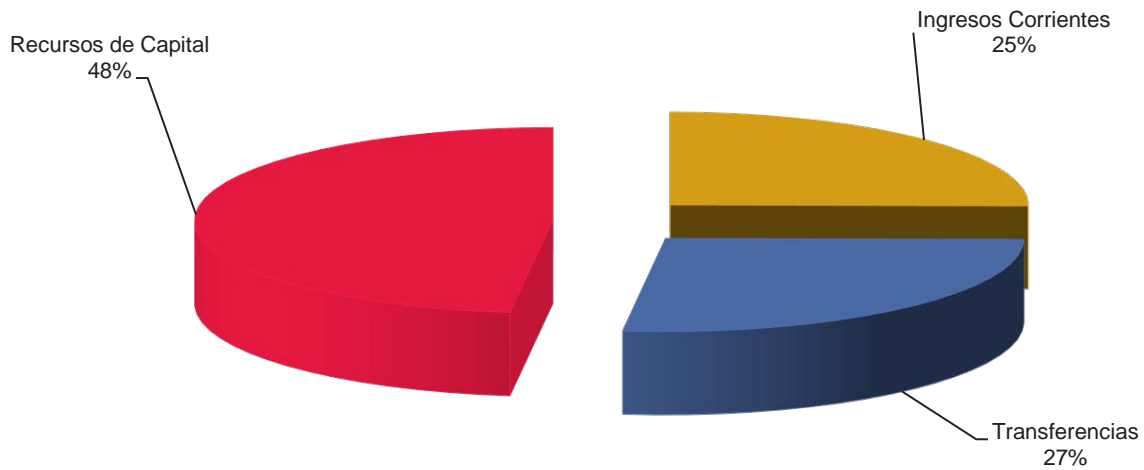
Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

GRÁFICA 5

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

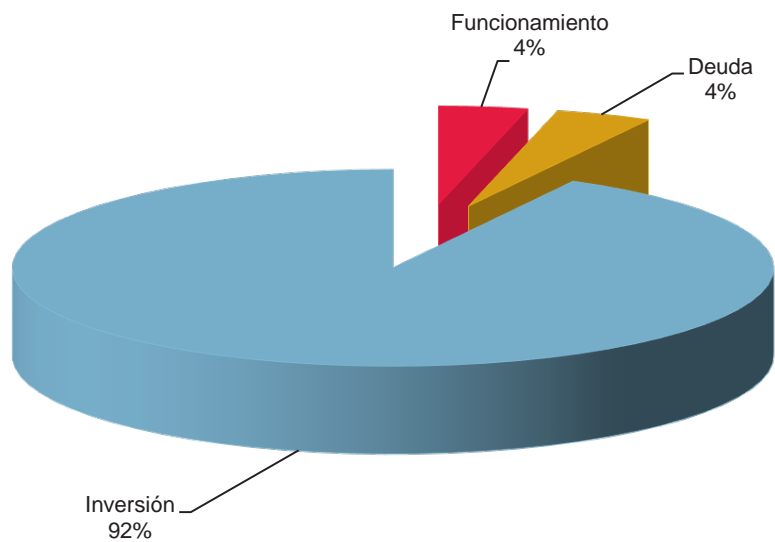
COMPOSICIÓN DE INGRESOS



GRÁFICA 6

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ORGANISMO DE CONTROL Y ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO

COMPOSICIÓN DE GASTOS



CUADRO 14

**ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES,
ENTE AUTONOMO Y ORGANISMO DE CONTROL**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2015

Consolidado Agregado

Pesos \$

Recursos Administrados				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre / 2014 (1)	PROGRAMADO 2015 (2)	VARIACION 2015 / 2014 (3) = (2)/(1)
2	INGRESOS	2,486,128,413,707	2,022,971,721,000	-18.6%
2 1	INGRESOS CORRIENTES	591,504,870,256	509,364,003,000	-13.9%
2 1 1	TRIBUTARIOS	25,115,533,000	25,200,000,000	0.3%
2 1 1 09	Estampilla Universidad Distrital	25,115,533,000	25,200,000,000	0.3%
2 1 2	NO TRIBUTARIOS	566,389,337,256	484,164,003,000	-14.5%
2 1 2 03	Multas	1,631,338,000	2,116,472,000	29.7%
2 1 2 04	Rentas Contractuales	153,659,043,362	152,729,162,000	-0.6%
2 1 2 05	Contribuciones	174,178,296,000	81,528,237,000	-53.2%
2 1 2 06	Participaciones	202,602,527,000	200,551,392,000	-1.0%
2 1 2 09	Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas	8,000,000,000	21,700,000,000	171.3%
2 1 2 10	Aporte de Afiliados	11,930,428,000	12,558,562,000	5.3%
2 1 2 99	Otros Ingresos No Tributarios	14,387,704,894	12,980,178,000	-9.8%
2 2	TRANSFERENCIAS	656,673,910,697	540,698,970,000	-17.7%
2 2 1	NACIÓN	656,673,910,697	540,698,970,000	-17.7%
2 4	RECURSOS DE CAPITAL	1,237,949,632,754	972,908,748,000	-21.4%
2 4 1	RECURSOS DEL BALANCE	1,101,784,600,742	845,786,962,000	-23.2%
2 4 3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	91,655,937,000	124,653,915,000	36.0%
2 4 5	EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES EMPRESAS	40,664,506,012	1,245,968,000	-96.9%
2 4 9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	3,844,589,000	1,221,903,000	-68.2%
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS		2,486,128,413,707	2,022,971,721,000	-18.6%

Transferencias				
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO A Septiembre / 2014 (1)	PROGRAMADO 2015 (2)	VARIACION 2015 / 2014 (3) = (2)/(1)
2 2 4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,296,271,880,000	3,753,283,888,000	-12.6%
2 2 4 01	Aporte Ordinario	3,281,913,049,000	2,684,324,595,000	-18.2%
2 2 4 02	Sistema General de Participaciones	454,693,214,000	478,773,425,000	5.3%
2 2 4 03	ICA Compañías de Vigilancia	15,760,922,000	21,295,400,000	35.1%
2 2 4 07	IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)	4,170,246,000	4,087,068,000	-2.0%
2 2 4 08	Provisión para Cesantías		38,000,000,000	
2 2 4 09	IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)	1,425,422,000	1,571,844,000	10.3%
2 2 4 12	Fondo de Pensiones Públicas	288,400,000,000	298,000,000,000	3.3%
2 2 4 13	Bonos Pensionales	131,207,000,000	135,143,210,000	3.0%
2 2 4 14	Cuotas Partes	50,000,000,000	50,000,000,000	0.0%
2 2 4 16	5% Contratos Obra Pública	68,702,027,000	42,088,346,000	-38.7%
TOTAL TRANSFERENCIAS		4,296,271,880,000	3,753,283,888,000	-12.6%
TOTAL RENTAS E INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL		6,782,400,293,707	5,776,255,609,000	-14.8%

Fuente : Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 15

Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2015

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PROGRAMADO			
	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL
200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	6,620,525,000	0	952,300,000	7,572,825,000
201 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD -FFDS	187,674,723,000	523,578,319,000	405,262,584,000	1,116,515,626,000
204 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	116,783,237,000	0	226,984,323,000	343,767,560,000
206 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	13,793,623,000	0	83,252,596,000	97,046,219,000
208 - CAJA DE VIVIENDA POPULAR	905,627,000	0	23,610,516,000	24,516,143,000
211 - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRDR	57,178,372,000	0	67,525,950,000	124,704,322,000
213 - INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	7,013,243,000	0	1,510,658,000	8,523,901,000
214 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	31,937,476,000	0	12,056,435,000	43,993,911,000
215 - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	161,335,000	0	171,870,000	333,205,000
216 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	180,000,000	0	66,917,000	246,917,000
217 - FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	162,000,000	0	17,977,144,000	18,139,144,000
218 - JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	2,774,506,000	0	877,714,000	3,652,220,000
219 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	110,000,000	0	105,965,000	215,965,000
222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	11,316,000,000	0	1,200,000,000	12,516,000,000
226 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	1,600,000,000	0	784,932,000	2,384,932,000
227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	15,000,000,000	0	108,319,976,000	123,319,976,000
228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,854,437,000	0	4,737,223,000	6,591,660,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	455,065,104,000	523,578,319,000	955,397,103,000	1,934,040,526,000
230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	53,373,899,000	17,120,651,000	17,511,645,000	88,006,195,000
235 - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	925,000,000	0	0	925,000,000
TOTAL RENTAS E INGRESOS	509,364,003,000	540,698,970,000	972,908,748,000	2,022,971,721,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 16

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS ADMINISTRADOS (2)	APORTES DISTRITO (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2015/2014 (5) = (4)/(1)
3	GASTOS	6,782,400,293,707	2,022,971,721,000	3,753,283,888,000	5,776,255,609,000	-14.8%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,127,826,393,894	76,392,502,000	1,134,757,301,000	1,211,149,803,000	7.4%
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	426,725,289,336	11,383,115,000	436,336,044,000	447,719,159,000	4.9%
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	274,045,371,796	11,364,115,000	292,941,456,000	304,305,571,000	11.0%
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	159,715,666,673	11,364,115,000	163,133,805,000	174,497,920,000	9.3%
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	8,907,504,795	0	9,717,856,000	9,717,856,000	9.1%
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	2,320,871,183	0	2,793,194,000	2,793,194,000	20.4%
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	501,317,000	0	557,154,000	557,154,000	11.1%
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	610,332,755	0	634,303,000	634,303,000	3.9%
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	5,079,329,520	0	5,408,840,000	5,408,840,000	6.5%
3-1-1-01-11	Prima Semestral	15,962,845,019	0	17,574,626,000	17,574,626,000	10.1%
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	6,087,691,340	0	5,943,324,000	5,943,324,000	-2.4%
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	17,415,536,097	0	22,544,483,000	22,544,483,000	29.5%
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	11,140,558,000	0	11,957,764,000	11,957,764,000	7.3%
3-1-1-01-15	Prima Técnica	34,936,567,600	0	39,578,917,000	39,578,917,000	13.3%
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	4,844,119,000	0	4,978,501,000	4,978,501,000	2.8%
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	250,329,000	0	266,649,000	266,649,000	6.5%
3-1-1-01-20	Otras Primas y Bonificaciones	356,362,601	0	376,820,000	376,820,000	5.7%
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	1,545,962,753	0	0	0	-100.0%
3-1-1-01-24	Partida de Incremento Salarial	0	0	3,255,673,000	3,255,673,000	
3-1-1-01-25	Convenciones Colectivas o Convenios	1,597,254,000	0	1,617,028,000	1,617,028,000	1.2%
3-1-1-01-25-01	Personal Administrativo	730,520,000	0	760,761,000	760,761,000	4.1%
3-1-1-01-25-02	Jornal	475,000,000	0	487,000,000	487,000,000	2.5%
3-1-1-01-25-03	Quinquenio	391,734,000	0	369,267,000	369,267,000	-5.7%
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	688,595,000	0	736,876,000	736,876,000	7.0%
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	2,084,529,460	0	1,865,643,000	1,865,643,000	-10.5%
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	52,807,267,965	19,000,000	38,369,193,000	38,388,193,000	-27.3%
3-1-1-02-02	Jornales	2,000,173,000	0	2,092,901,000	2,092,901,000	4.6%
3-1-1-02-03	Honorarios	10,499,735,317	19,000,000	6,747,822,000	6,766,822,000	-35.6%
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	10,499,735,317	19,000,000	6,747,822,000	6,766,822,000	-35.6%
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	5,645,395,000	0	4,251,304,000	4,251,304,000	-24.7%
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	34,661,964,648	0	25,277,166,000	25,277,166,000	-27.1%
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	99,872,649,575	0	105,025,395,000	105,025,395,000	5.2%
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	55,708,473,661	0	59,610,265,000	59,610,265,000	7.0%
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	12,797,461,617	0	14,773,325,000	14,773,325,000	15.4%
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	12,193,064,489	0	12,708,736,000	12,708,736,000	4.2%
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	18,723,742,727	0	19,350,291,000	19,350,291,000	3.3%
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	1,770,937,200	0	1,810,774,000	1,810,774,000	2.2%
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	10,223,267,628	0	10,967,139,000	10,967,139,000	7.3%
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	44,164,175,914	0	45,415,130,000	45,415,130,000	2.8%
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	17,513,904,931	0	16,509,560,000	16,509,560,000	-5.7%
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	14,199,370,168	0	15,206,351,000	15,206,351,000	7.1%
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	299,369,000	0	628,237,000	628,237,000	109.9%
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	391,595,280	0	580,006,000	580,006,000	48.1%
3-1-1-03-02-05	ESAP	299,993,000	0	321,536,000	321,536,000	7.2%
3-1-1-03-02-06	ICBF	7,636,869,821	0	8,175,741,000	8,175,741,000	7.1%
3-1-1-03-02-07	SENA	3,055,256,714	0	3,304,366,000	3,304,366,000	8.2%

CUADRO 16

**ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2015/2014 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS ADMINISTRADOS (2)	APORTES DISTRITO (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	576,277,000	0	617,958,000	617,958,000	7.2%
3-1-1-03-02-09	Comisiones	191,540,000	0	71,375,000	71,375,000	-62.7%
3-1-2	GASTOS GENERALES	111,733,372,721	49,381,876,000	68,904,931,000	118,286,807,000	5.9%
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	14,859,314,660	3,515,043,000	12,491,778,000	16,006,821,000	7.7%
3-1-2-01-01	Dotación	701,868,993	92,934,000	634,749,000	727,683,000	3.7%
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	8,642,814,579	1,744,125,000	8,367,698,000	10,111,823,000	17.0%
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	1,311,855,251	213,137,000	1,119,056,000	1,332,193,000	1.6%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	3,837,657,837	1,103,139,000	2,285,540,000	3,388,679,000	-11.7%
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	365,118,000	361,708,000	84,735,000	446,443,000	22.3%
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	68,197,397,561	27,693,766,000	48,925,651,000	76,619,417,000	12.3%
3-1-2-02-01	Arrendamientos	4,606,733,800	2,020,000,000	5,383,834,000	7,403,834,000	60.7%
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	474,354,233	26,738,000	260,000,000	286,738,000	-39.6%
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	4,654,671,895	2,177,287,000	3,061,306,000	5,238,593,000	12.5%
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	2,093,159,812	270,684,000	1,494,679,000	1,765,363,000	-15.7%
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	32,354,314,061	16,351,376,000	19,654,961,000	36,006,337,000	11.3%
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	32,354,314,061	16,351,376,000	19,654,961,000	36,006,337,000	11.3%
3-1-2-02-06	Seguros	9,363,776,000	2,156,000,000	8,661,522,000	10,817,522,000	15.5%
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	9,363,776,000	2,156,000,000	8,661,522,000	10,817,522,000	15.5%
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	8,656,609,919	3,648,240,000	5,256,293,000	8,904,533,000	2.9%
3-1-2-02-08-01	Energía	4,246,683,169	2,011,001,000	2,507,974,000	4,518,975,000	6.4%
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	1,086,793,990	516,713,000	582,686,000	1,099,399,000	1.2%
3-1-2-02-08-03	Aseo	453,892,760	259,394,000	262,543,000	521,937,000	15.0%
3-1-2-02-08-04	Teléfono	2,853,942,000	851,871,000	1,901,490,000	2,753,361,000	-3.5%
3-1-2-02-08-05	Gas	15,298,000	9,261,000	1,600,000	10,861,000	-29.0%
3-1-2-02-09	Capacitación	1,777,065,000	397,791,000	1,205,108,000	1,602,899,000	-9.8%
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	1,727,065,000	397,791,000	1,155,108,000	1,552,899,000	-10.1%
3-1-2-02-09-02	Capacitación Externa	50,000,000	0	50,000,000	50,000,000	0.0%
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	2,357,269,841	300,000,000	2,263,660,000	2,563,660,000	8.8%
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	306,883,000	110,000,000	154,320,000	264,320,000	-13.9%
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	1,185,636,000	235,650,000	1,189,968,000	1,425,618,000	20.2%
3-1-2-02-13	Programas y Convenios Institucionales	215,000,000	0	240,000,000	240,000,000	11.6%
3-1-2-02-13-99	Otros Programas y Convenios Institucionales	215,000,000	0	240,000,000	240,000,000	11.6%
3-1-2-02-17	Información	117,924,000	0	100,000,000	100,000,000	-15.2%
3-1-2-02-18	Publicidad	34,000,000	0	0	0	-100.0%
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	28,676,660,500	18,173,067,000	7,487,502,000	25,660,569,000	-10.5%
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	10,616,501,500	700,000,000	5,348,574,000	6,048,574,000	-43.0%
3-1-2-03-01-01	Sentencias Tributarias	0	0	54,075,000	54,075,000	100.0%
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	10,616,501,500	700,000,000	5,294,499,000	5,994,499,000	-43.5%
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	1,410,603,000	508,900,000	1,033,678,000	1,542,578,000	9.4%
3-1-2-03-03	Intereses y Comisiones	1,111,850,000	0	1,105,250,000	1,105,250,000	-0.6%
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	15,537,706,000	16,964,167,000	0	16,964,167,000	9.2%
3-1-3	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	576,479,215,697	2,200,000,000	591,516,326,000	593,716,326,000	3.0%
3-1-3-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	576,479,215,697	2,200,000,000	591,516,326,000	593,716,326,000	3.0%
3-1-3-02-06	Fondo de Pensiones Públicas	288,400,000,000	0	298,000,000,000	298,000,000,000	3.3%
3-1-3-02-07	Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital	58,695,658,156	0	60,148,326,000	60,148,326,000	2.5%
3-1-3-02-12	Servicio de Alumbrado Público	176,931,512,000	0	183,368,000,000	183,368,000,000	3.6%
3-1-3-02-14	Tribunales de Ética	2,150,000,000	2,200,000,000	0	2,200,000,000	2.3%
3-1-3-02-21	Cuotas Partes	50,000,000,000	0	50,000,000,000	50,000,000,000	0.0%

CUADRO 16

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION 2015/2014 (5) = (4)/(1)
			RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL	
			(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	
3-1-3-02-99	Otras	302,045,541	0	0	0	-100.0%
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	249,527,140	0	0	0	-100.0%
3-1-7	PAGO DE CESANTIAS	12,638,989,000	13,427,511,000	38,000,000,000	51,427,511,000	306.9%
3-1-7-01	Pago de Cesantías Afiliados	12,638,989,000	13,427,511,000	0	13,427,511,000	6.2%
3-1-7-02	Provisión Pago de Cesantías	0	0	38,000,000,000	38,000,000,000	100.0%
3-2	SERVICIO DE LA DEUDA	178,340,000,000	82,568,647,000	135,143,210,000	217,711,857,000	22.1%
3-2-3	PENSIONES	178,340,000,000	82,568,647,000	135,143,210,000	217,711,857,000	22.1%
3-2-3-01	Bonos Pensionales	178,340,000,000	82,568,647,000	135,143,210,000	217,711,857,000	22.1%
3-3	INVERSIÓN	5,476,233,899,813	1,864,010,572,000	2,483,383,377,000	4,347,393,949,000	-20.6%
3-3-1	DIRECTA	5,273,376,820,560	1,692,606,669,000	2,481,857,652,000	4,174,464,321,000	-20.8%
3-3-1-14	Bogotá Humana	5,273,376,820,560	1,692,606,669,000	2,481,857,652,000	4,174,464,321,000	-20.8%
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2,784,245,943,206	1,332,228,117,000	1,467,787,917,000	2,800,016,034,000	0.6%
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	4,395,636,219	550,000,000	5,450,000,000	6,000,000,000	36.5%
3-3-1-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	2,242,787,149,689	1,098,298,990,000	1,001,817,291,000	2,100,116,281,000	-6.4%
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	92,313,288,558	47,245,106,000	91,230,894,000	138,476,000,000	50.0%
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	71,149,173,407	333,205,000	32,744,851,000	33,078,056,000	-53.5%
3-3-1-14-01-07	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	3,971,000,000	0	1,483,357,000	1,483,357,000	-62.6%
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	239,917,097,546	117,010,445,000	123,789,908,000	240,800,353,000	0.4%
3-3-1-14-01-09	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional	14,157,933,001	5,565,525,000	5,444,452,000	11,009,977,000	-22.2%
3-3-1-14-01-10	Ruralidad humana	659,724,000	0	680,000,000	680,000,000	3.1%
3-3-1-14-01-11	Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad	7,000,000,000	7,294,000,000	0	7,294,000,000	4.2%
3-3-1-14-01-12	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	39,964,189,353	1,200,000,000	23,558,813,000	24,758,813,000	-38.0%
3-3-1-14-01-13	Trabajo decente y digno	13,479,641,466	43,993,911,000	108,358,559,000	152,352,470,000	1030.2%
3-3-1-14-01-14	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos	9,643,515,000	3,808,666,000	12,365,130,000	16,173,796,000	67.7%
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	29,594,594,967	0	50,954,662,000	50,954,662,000	72.2%
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	15,213,000,000	6,928,269,000	9,910,000,000	16,838,269,000	10.7%
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	2,173,617,249,355	327,313,195,000	732,505,100,000	1,059,818,295,000	-51.2%
3-3-1-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	20,332,531,266	2,774,506,000	26,475,494,000	29,250,000,000	43.9%
3-3-1-14-02-19	Movilidad Humana	1,804,188,993,045	301,598,383,000	465,339,027,000	766,937,410,000	-57.5%
3-3-1-14-02-20	Gestión integral de riesgos	155,308,890,733	21,560,031,000	38,191,029,000	59,751,060,000	-61.5%
3-3-1-14-02-21	Basura cero	172,209,697,000	1,280,275,000	177,599,550,000	178,879,825,000	3.9%
3-3-1-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	21,577,137,311	100,000,000	24,900,000,000	25,000,000,000	15.9%
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	315,513,627,999	33,065,357,000	281,564,635,000	314,629,992,000	-0.3%
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	16,498,000,000	925,000,000	7,344,175,000	8,269,175,000	-49.9%
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	9,564,697,000	300,000,000	8,375,964,000	8,675,964,000	-9.3%
3-3-1-14-03-28	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	153,985,025,772	477,144,000	137,910,356,000	138,387,500,000	-10.1%
3-3-1-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	13,525,572,200	0	13,498,879,000	13,498,879,000	-0.2%
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	115,252,333,027	26,726,213,000	105,435,261,000	132,161,474,000	14.7%
3-3-1-14-03-32	TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	6,688,000,000	4,637,000,000	9,000,000,000	13,637,000,000	103.9%

CUADRO 16
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO
UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Desagregado

Pesos \$

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE A Septiembre 2014 (1)	PROGRAMADO			VARIACION
			RECURSOS ADMINISTRADOS (2)	APORTES DISTRITO (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)	2015/2014 (5) = (4)/(1)
3-3-2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3,846,279,000	3,276,790,000	0	3,276,790,000	-14.8%
3-3-2-02	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,846,279,000	3,276,790,000	0	3,276,790,000	-14.8%
3-3-2-02-03	Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)	84,313,000	84,215,000	0	84,215,000	-0.1%
3-3-2-02-04	Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)	182,643,000	183,840,000	0	183,840,000	0.7%
3-3-2-02-99	Otras	3,579,323,000	3,008,735,000	0	3,008,735,000	-15.9%
3-3-2-02-99-03	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	3,579,323,000	3,008,735,000	0	3,008,735,000	-15.9%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	199,010,800,253	168,127,113,000	1,525,725,000	169,652,838,000	-14.8%
	TOTAL GASTOS E INVERSION	6,782,400,293,707	2,022,971,721,000	3,753,283,888,000	5,776,255,609,000	-14.8%

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Cuadro 17

Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y Organismo de Control

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PROGRAMADO			
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	TOTAL
200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	8,933,770,000	0	35,880,300,000	44,814,070,000
201 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	20,402,400,000	0	2,145,411,216,000	2,165,813,616,000
203 - IDIGER antes FOPAE hasta 30/09/14	10,413,986,000	0	11,766,716,000	22,180,702,000
204 - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	53,737,063,000	0	791,696,757,000	845,433,820,000
206 - FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	418,914,896,000	217,711,857,000	3,186,252,000	639,813,005,000
208 - CAJA DE VIVIENDA POPULAR	9,404,972,000	0	104,227,470,000	113,632,442,000
211 - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	28,431,314,000	0	207,392,218,000	235,823,532,000
213 - INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	5,500,699,000	0	24,905,000,000	30,405,699,000
214 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	11,452,247,000	0	179,383,130,000	190,835,377,000
215 - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	3,761,761,000	0	3,544,000,000	7,305,761,000
216 - ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	22,155,894,000	0	26,128,500,000	48,284,394,000
217 - FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	12,177,241,000	0	164,251,000,000	176,428,241,000
218 - JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	6,046,958,000	0	34,463,714,000	40,510,672,000
219 - INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	4,828,126,000	0	5,553,644,000	10,381,770,000
220 - INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	11,060,503,000	0	8,701,398,000	19,761,901,000
221 - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	4,403,312,000	0	7,200,000,000	11,603,312,000
222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	9,127,006,000	0	126,535,000,000	135,662,006,000
226 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	39,350,237,000	0	14,184,670,000	53,534,907,000
227 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	17,916,762,000	0	206,201,249,000	224,118,011,000
228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	198,020,233,000	0	199,687,660,000	397,707,893,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	896,039,380,000	217,711,857,000	4,300,299,894,000	5,414,051,131,000

Cuadro 17
Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Ente Autónomo Universitario y
Organismo de Control
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015
Consolidado Agregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	PROGRAMADO			TOTAL
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSIÓN	
230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	213,853,520,000	0	40,968,055,000	254,821,575,000
235 - CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	101,256,903,000	0	6,126,000,000	107,382,903,000
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	1,211,149,803,000	217,711,857,000	4,347,393,949,000	5,776,255,609,000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 18
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2015

Consolidado Desagregado por Entidades

Pesos \$

ENTIDADES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Soportes, Materiales y Gastos Generales)	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	PAGOS DE CESANTIAS	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION DIRECTA	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	PASIVOS EXIGIBLES INVERSION	TOTAL
200	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPRES	8.933.770,000	0	0	35.073.000,000	0	807.300,000	44.814,070,000
201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	18.202.400,000	2.200.000,000	0	2.142.402.481,000	3.008.735,000	0	2.165.813,616,000
203	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	10.413.986,000	0	0	10.820.775,000	0	945.891,000	22.180,702,000
204	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	53.737.063,000	0	0	725.621.851,000	0	66.074.906,000	845.433,820,000
206	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	19.487.385,000	348.000,000,000	217.711.887,000	3.186.252,000	0	0	639.813,005,000
208	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	9.404.972,000	0	0	97.318.547,000	0	6.908.923,000	113.632,442,000
211	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	28.431.314,000	0	0	205.547.098,000	0	1.845.119,000	235.823,532,000
213	INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	5.500.689,000	0	0	22.910.000,000	0	1.995.000,000	30.405,689,000
214	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	11.452.247,000	0	0	179.383.130,000	0	0	190.835,377,000
215	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	3.761.761,000	0	0	3.544.000,000	0	0	7.305,761,000
216	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ	221.155.894,000	0	0	26.128.500,000	0	0	48.294,394,000
217	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	12.177.241,000	0	0	147.251.000,000	0	17.000,000,000	176.428,241,000
218	JARDIN BOTANICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	6.046.958,000	0	0	34.463.714,000	0	0	40.510,672,000
219	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP	4.828.126,000	0	0	5.553.644,000	0	0	10.381,770,000
220	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	11.080.503,000	0	0	8.701.398,000	0	0	19.781,901,000
221	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	4.403.312,000	0	0	7.200.000,000	0	0	11.603,312,000
222	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	9.127.006,000	0	0	126.535.000,000	0	0	135.662,006,000
226	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	39.350.237,000	0	0	14.184.670,000	0	0	53.534,907,000
227	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	17.916.762,000	0	0	133.628.319,000	0	72.572.930,000	224.118,011,000
228	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	14.652.233,000	183.368,000,000	0	198.184.941,000	0	1.502.719,000	397.707,693,000
230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	153.705.194,000	60.148.326,000	0	40.700.000,000	288.055,000	0	254.821,575,000
235	CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	101.256.903,000	0	0	6.126.000,000	0	0	107.382,903,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL		566.005.966,000	583.716.326,000	217.711.857,000	4.174.464.321,000	3.275.790,000	169.652,838,000	5.776.355.609,000

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

CUADRO 19
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2015
Gastos de Funcionamiento por Entidades

ENTIDADES	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	APORTES PATRONALES	TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO	PASIVOS EXIGIBLES	PAGO DE CESANTIAS	TOTAL
200 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - PES	5,199,089,000	10,000,000	1,941,500,000	1,783,181,000	0	0	0	8,933,770,000
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS	0	19,000,000	18,183,400,000	0	2,200,000,000	0	0	20,402,400,000
203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDGER	6,573,296,000	0	1,550,000,000	2,290,690,000	0	0	0	10,413,986,000
204 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	30,629,947,000	320,000,000	11,790,418,000	10,996,698,000	0	0	0	53,737,063,000
206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP	9,912,728,000	1,742,400,000	4,533,800,000	3,298,457,000	348,000,000,000	0	51,427,511,000	418,914,896,000
208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR	4,279,987,000	2,220,000,000	1,236,100,000	1,668,885,000	0	0	0	9,404,972,000
211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR	15,546,270,000	312,000,000	6,165,077,000	6,407,967,000	0	0	0	28,431,314,000
213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	2,988,598,000	150,000,000	1,319,641,000	1,032,460,000	0	0	0	5,500,699,000
214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDPRON	7,120,543,000	461,878,000	1,362,691,000	2,507,135,000	0	0	0	11,452,247,000
215 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	2,139,198,000	191,104,000	700,000,000	731,459,000	0	0	0	3,761,761,000
216 ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	15,549,401,000	339,000,000	1,147,980,000	5,119,513,000	0	0	0	22,156,894,000
217 FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5,920,233,000	0	4,207,233,000	2,049,775,000	0	0	0	12,177,241,000
218 JARDÍN BOTÁNICO "JOSE CELESTINO MUTIS"	3,233,902,000	100,000,000	1,607,953,000	1,105,103,000	0	0	0	6,046,958,000
219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IIEP	3,030,883,000	11,088,000	751,312,000	1,034,843,000	0	0	0	4,828,126,000
220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	6,647,637,000	266,000,000	1,878,000,000	2,268,866,000	0	0	0	11,060,503,000
221 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	2,393,306,000	10,000,000	1,182,450,000	817,556,000	0	0	0	4,403,312,000
222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	3,612,035,000	78,820,000	4,215,160,000	1,220,991,000	0	0	0	9,127,006,000
226 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	24,033,713,000	320,000,000	6,667,000,000	8,329,524,000	0	0	0	39,350,237,000
227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	7,881,404,000	2,441,501,000	3,588,500,000	4,005,357,000	0	0	0	17,916,762,000
228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	9,215,240,000	350,000,000	1,928,727,000	3,158,266,000	183,368,000,000	0	0	198,020,233,000
230 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	67,817,188,000	28,165,402,000	36,492,975,000	21,228,629,000	60,148,326,000	0	0	213,853,520,000
235 CONTRALORIA DE BOGOTÁ, D.C.	70,570,973,000	880,000,000	5,836,890,000	23,969,040,000	0	0	0	101,256,903,000
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO Y ORGANISMO DE CONTROL	304,305,571,000	38,388,193,000	118,286,807,000	105,025,395,000	593,716,326,000	0	51,427,511,000	1,211,149,803,000

Pesos \$

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

Proyecto de Acuerdo

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el capítulo IV del Decreto 714 de 1996

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, por la suma de **DIECISIETE BILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$17.217.130.720.000)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS

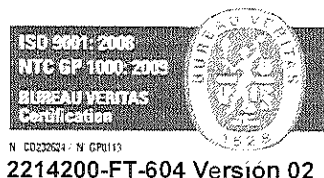
PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	7.827.375.098.000	0	7.827.375.098.000
2-2 Transferencias	35.684.408.000	2.751.025.805.000	2.786.710.213.000
2-4 Recursos de Capital	6.603.045.409.000	0	6.603.045.409.000
Total Rentas e Ingresos	14.466.104.915.000	2.751.025.805.000	17.217.130.720.000

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	7.318.011.095.000		7.318.011.095.000
2-2 Transferencias	35.684.408.000	2.210.326.835.000	2.246.011.243.000
2-4 Recursos de Capital	5.630.136.661.000		5.630.136.661.000
Total Rentas e Ingresos	12.983.832.164.000	2.210.326.835.000	15.194.158.999.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel. 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	509.364.003.000	0	509.364.003.000
2-2 Transferencias	0	540.698.970.000	540.698.970.000
2-4 Recursos de Capital	972.908.748.000	0	972.908.748.000
Total Rentas e Ingresos	1.482.272.751.000	540.698.970.000	2.022.971.721.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - DESAGREGADO POR ENTIDADES

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	6.620.525.000	0	6.620.525.000
2-4 Recursos de Capital	952.300.000	0	952.300.000
Total Rentas e Ingresos	7.572.825.000	0	7.572.825.000

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	187.674.723.000		187.674.723.000
2-2 Transferencias		523.578.319.000	523.578.319.000
2-4 Recursos de Capital	405.262.584.000		405.262.584.000
Total Rentas e Ingresos	592.937.307.000	523.578.319.000	1.116.515.626.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N. COL2004-11 GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	116.783.237.000		116.783.237.000
2-4 Recursos de Capital	226.984.323.000		226.984.323.000
Total Rentas e Ingresos	343.767.560.000	0	343.767.560.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	13.793.623.000		13.793.623.000
2-4 Recursos de Capital	83.252.596.000		83.252.596.000
Total Rentas e Ingresos	97.046.219.000	0	97.046.219.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	905.627.000		905.627.000
2-4 Recursos de Capital	23.610.516.000		23.610.516.000
Total Rentas e Ingresos	24.516.143.000	0	24.516.143.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	57.178.372.000		57.178.372.000
2-4 Recursos de Capital	67.525.950.000		67.525.950.000
Total Rentas e Ingresos	124.704.322.000	0	124.704.322.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA

AVS

N. CO22024 / N. GP013
2214200-FT-604 Versión 02



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	7.013.243.000		7.013.243.000
2-4 Recursos de Capital	1.510.658.000		1.510.658.000
Total Rentas e Ingresos	8.523.901.000	0	8.523.901.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	31.937.476.000		31.937.476.000
2-4 Recursos de Capital	12.056.435.000		12.056.435.000
Total Rentas e Ingresos	43.993.911.000	0	43.993.911.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	161.335.000		161.335.000
2-4 Recursos de Capital	171.870.000		171.870.000
Total Rentas e Ingresos	333.205.000	0	333.205.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	180.000.000		180.000.000
2-4 Recursos de Capital	66.917.000		66.917.000
Total Rentas e Ingresos	246.917.000	0	246.917.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Codigo Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	162.000.000		162.000.000
2-4 Recursos de Capital	17.977.144.000		17.977.144.000
Total Rentas e Ingresos	18.139.144.000	0	18.139.144.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	2.774.506.000		2.774.506.000
2-4 Recursos de Capital	877.714.000		877.714.000
Total Rentas e Ingresos	3.652.220.000	0	3.652.220.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	110.000.000		110.000.000
2-4 Recursos de Capital	105.965.000		105.965.000
Total Rentas e Ingresos	215.965.000	0	215.965.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	11.316.000.000		11.316.000.000
2-4 Recursos de Capital	1.200.000.000		1.200.000.000
Total Rentas e Ingresos	12.516.000.000	0	12.516.000.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel. 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



N. COE20241 - N. GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1.600.000.000		1.600.000.000
2-4 Recursos de Capital	784.932.000		784.932.000
Total Rentas e Ingresos	2.384.932.000	0	2.384.932.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	15.000.000.000		15.000.000.000
2-4 Recursos de Capital	108.319.976.000		108.319.976.000
Total Rentas e Ingresos	123.319.976.000	0	123.319.976.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1.854.437.000		1.854.437.000
2-4 Recursos de Capital	4.737.223.000		4.737.223.000
Total Rentas e Ingresos	6.591.660.000	0	6.591.660.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	53.373.899.000		53.373.899.000
2-2 Transferencias		17.120.651.000	17.120.651.000
2-4 Recursos de Capital	17.511.645.000		17.511.645.000
Total Rentas e Ingresos	70.885.544.000	17.120.651.000	88.006.195.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel. 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	925.000.000		925.000.000
Total Rentas e Ingresos	925.000.000	0	925.000.000

ARTÍCULO 2. Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito, Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, por la suma de **DIECISIETE BILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$17.217.130.720.000)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	1.056.353.878.000	1.134.757.301.000	2.191.111.179.000
3-2 Servicio de la Deuda	660.476.746.000	135.143.210.000	795.619.956.000
3-3 Inversión	10.015.462.799.000	4.214.936.786.000	14.230.399.585.000
Total Gastos e Inversiones	11.732.293.423.000	5.484.837.297.000	17.217.130.720.000

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - CONSOLIDADO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	82.155.564.000	0	82.155.564.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	108.853.000.000	0	108.853.000.000
Total Gastos e Inversiones	191.008.564.000	0	191.008.564.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381.30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N. CO232024 - N. GP0112
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA GENERAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	75.439.899.000	0	75.439.899.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	104.038.000.000	0	104.038.000.000
Total Gastos e Inversiones	179.477.899.000	0	179.477.899.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	6.715.665.000	0	6.715.665.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	4.815.000.000	0	4.815.000.000
Total Gastos e Inversiones	11.530.665.000	0	11.530.665.000

SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	153.760.195.000	23.237.744.000	176.997.939.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	111.572.656.000	154.813.254.000	266.385.910.000
Total Gastos e Inversiones	265.332.851.000	178.050.998.000	443.383.849.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	94.526.438.000	0	94.526.438.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	42.038.925.000	0	42.038.925.000
Total Gastos e Inversiones	136.565.363.000	0	136.565.363.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	9.382.522.000	0	9.382.522.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	26.296.000.000	0	26.296.000.000
Total Gastos e Inversiones	35.678.522.000	0	35.678.522.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	49.851.235.000	0	49.851.235.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	25.098.587.000	0	25.098.587.000
Total Gastos e Inversiones	74.949.822.000	0	74.949.822.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA

elk



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones"

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	11.060.503.000	11.060.503.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	8.701.398.000	8.701.398.000
Total Gastos e Inversiones	0	19.761.901.000	19.761.901.000

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

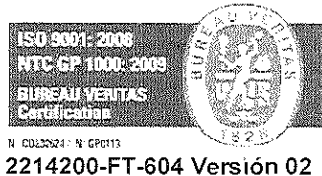
	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	12.177.241.000	12.177.241.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	18.139.144.000	146.111.856.000	164.251.000.000
Total Gastos e Inversiones	18.139.144.000	158.289.097.000	176.428.241.000

SECTOR HACIENDA - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	259.343.693.000	444.837.622.000	704.181.315.000
3-2 Servicio de la Deuda	660.476.746.000	135.143.210.000	795.619.956.000
3-3 Inversión	4.799.436.590.000	93.657.844.000	4.893.094.434.000
Total Gastos e Inversiones	5.719.257.029.000	673.638.676.000	6.392.895.705.000

[Firma manuscrita]

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR HACIENDA - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	245.916.182.000	0	245.916.182.000
3-2 Servicio de la Deuda	577.908.099.000	0	577.908.099.000
3-3 Inversión	4.796.001.597.000	79.721.915.000	4.875.723.512.000
Total Gastos e Inversiones	5.619.825.878.000	79.721.915.000	5.699.547.793.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	39.350.237.000	39.350.237.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	2.384.932.000	11.799.738.000	14.184.670.000
Total Gastos e Inversiones	2.384.932.000	51.149.975.000	53.534.907.000

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13.427.511.000	405.487.385.000	418.914.896.000
3-2 Servicio de la Deuda	82.568.647.000	135.143.210.000	217.711.857.000
3-3 Inversión	1.050.061.000	2.136.191.000	3.186.252.000
Total Gastos e Inversiones	97.046.219.000	542.766.786.000	639.813.005.000

[Firma]

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30.00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	56.232.669.000	0	56.232.669.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	15.343.797.000	0	15.343.797.000
Total Gastos e Inversiones	71.576.466.000	0	71.576.466.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	10.846.298.000	13.337.082.000	24.183.380.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	46.513.825.000	35.507.475.000	82.021.300.000
Total Gastos e Inversiones	57.360.123.000	48.844.557.000	106.204.680.000

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	10.846.298.000	0	10.846.298.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	38.941.000.000	0	38.941.000.000
Total Gastos e Inversiones	49.787.298.000	0	49.787.298.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel. 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	8.933.770.000	8.933.770.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	7.572.825.000	28.307.475.000	35.880.300.000
Total Gastos e Inversiones	7.572.825.000	37.241.245.000	44.814.070.000

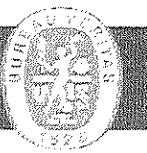
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4.403.312.000	4.403.312.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	7.200.000.000	7.200.000.000
Total Gastos e Inversiones	0	11.603.312.000	11.603.312.000

SECTOR EDUCACIÓN - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	134.437.857.000	171.643.506.000	306.081.363.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.736.090.974.000	1.473.299.958.000	3.209.390.932.000
Total Gastos e Inversiones	1.870.528.831.000	1.644.943.464.000	3.515.472.295.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA

[Firma]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR EDUCACIÓN - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	87.399.717.000	0	87.399.717.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.694.906.954.000	1.467.962.279.000	3.162.869.233.000
Total Gastos e Inversiones	1.782.306.671.000	1.467.962.279.000	3.250.268.950.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	4.828.126.000	4.828.126.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	215.965.000	5.337.679.000	5.553.644.000
Total Gastos e Inversiones	215.965.000	10.165.805.000	10.381.770.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	47.038.140.000	166.815.380.000	213.853.520.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	40.968.055.000	0	40.968.055.000
Total Gastos e Inversiones	88.006.195.000	166.815.380.000	254.821.575.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR SALUD - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	68.657.106.000	5.294.499.000	73.951.605.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.101.407.725.000	1.044.003.491.000	2.145.411.216.000
Total Gastos e Inversiones	1.170.064.831.000	1.049.297.990.000	2.219.362.821.000

SECTOR SALUD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	53.549.205.000	0	53.549.205.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	53.549.205.000	0	53.549.205.000

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	15.107.901.000	5.294.499.000	20.402.400.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.101.407.725.000	1.044.003.491.000	2.145.411.216.000
Total Gastos e Inversiones	1.116.515.626.000	1.049.297.990.000	2.165.813.616.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	20.919.762.000	11.452.247.000	32.372.009.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	864.920.510.000	309.559.386.000	1.174.479.896.000
Total Gastos e Inversiones	885.840.272.000	321.011.633.000	1.206.851.905.000

SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	20.919.762.000	0	20.919.762.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	820.926.599.000	174.170.167.000	995.096.766.000
Total Gastos e Inversiones	841.846.361.000	174.170.167.000	1.016.016.528.000

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	11.452.247.000	11.452.247.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	43.993.911.000	135.389.219.000	179.383.130.000
Total Gastos e Inversiones	43.993.911.000	146.841.466.000	190.835.377.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13.935.981.000	68.157.724.000	82.093.705.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	182.812.208.000	252.698.371.000	435.510.579.000
Total Gastos e Inversiones	196.748.189.000	320.856.095.000	517.604.284.000

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

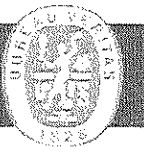
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13.117.031.000	0	13.117.031.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	37.306.813.000	9.699.048.000	47.005.861.000
Total Gastos e Inversiones	50.423.844.000	9.699.048.000	60.122.892.000

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	818.950.000	27.612.364.000	28.431.314.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	123.885.372.000	83.506.846.000	207.392.218.000
Total Gastos e Inversiones	124.704.322.000	111.119.210.000	235.823.532.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA

[Firma]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5.500.699.000	5.500.699.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	8.523.901.000	16.381.099.000	24.905.000.000
Total Gastos e Inversiones	8.523.901.000	21.881.798.000	30.405.699.000

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	22.155.894.000	22.155.894.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	246.917.000	25.881.583.000	26.128.500.000
Total Gastos e Inversiones	246.917.000	48.037.477.000	48.284.394.000

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	3.761.761.000	3.761.761.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	333.205.000	3.210.795.000	3.544.000.000
Total Gastos e Inversiones	333.205.000	6.972.556.000	7.305.761.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	9.127.006.000	9.127.006.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	12.516.000.000	114.019.000.000	126.535.000.000
Total Gastos e Inversiones	12.516.000.000	123.146.006.000	135.662.006.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR AMBIENTE - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	23.006.817.000	16.460.944.000	39.467.761.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	70.891.930.000	42.578.210.000	113.470.140.000
Total Gastos e Inversiones	93.898.747.000	59.039.154.000	152.937.901.000

SECTOR AMBIENTE - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	23.006.817.000	0	23.006.817.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	67.239.710.000	0	67.239.710.000
Total Gastos e Inversiones	90.246.527.000	0	90.246.527.000

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	6.046.958.000	6.046.958.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	3.652.220.000	30.811.494.000	34.463.714.000
Total Gastos e Inversiones	3.652.220.000	36.858.452.000	40.510.672.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

Handwritten signature



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	10.413.986.000	10.413.986.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	11.766.716.000	11.766.716.000
Total Gastos e Inversiones	0	22.180.702.000	22.180.702.000

SECTOR MOVILIDAD - CONSOLIDADO

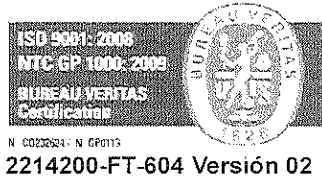
	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	33.029.687.000	71.653.825.000	104.683.512.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	731.913.170.000	530.810.470.000	1.262.723.640.000
Total Gastos e Inversiones	764.942.857.000	602.464.295.000	1.367.407.152.000

SECTOR MOVILIDAD - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	33.029.687.000	0	33.029.687.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	264.825.634.000	0	264.825.634.000
Total Gastos e Inversiones	297.855.321.000	0	297.855.321.000

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	53.737.063.000	53.737.063.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	343.767.560.000	447.929.197.000	791.696.757.000
Total Gastos e Inversiones	343.767.560.000	501.666.260.000	845.433.820.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	17.916.762.000	17.916.762.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	123.319.976.000	82.881.273.000	206.201.249.000
Total Gastos e Inversiones	123.319.976.000	100.798.035.000	224.118.011.000

SECTOR HÁBITAT - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13.908.918.000	207.425.205.000	221.334.123.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	217.824.495.000	272.807.327.000	490.631.822.000
Total Gastos e Inversiones	231.733.413.000	480.232.532.000	711.965.945.000

Handwritten signature

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel. 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR HÁBITAT - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	13.908.918.000	0	13.908.918.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	186.716.692.000	0	186.716.692.000
Total Gastos e Inversiones	200.625.610.000	0	200.625.610.000

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	9.404.972.000	9.404.972.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	24.516.143.000	79.711.327.000	104.227.470.000
Total Gastos e Inversiones	24.516.143.000	89.116.299.000	113.632.442.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	198.020.233.000	198.020.233.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	6.591.660.000	193.096.000.000	199.687.660.000
Total Gastos e Inversiones	6.591.660.000	391.116.233.000	397.707.893.000

[Firma]

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

SECTOR MUJERES

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	11.397.644.000	0	11.397.644.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	18.769.200.000	0	18.769.200.000
Total Gastos e Inversiones	30.166.844.000	0	30.166.844.000

OTRAS ENTIDADES DISTRITALES

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	101.256.903.000	101.256.903.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	925.000.000	5.201.000.000	6.126.000.000
Total Gastos e Inversiones	925.000.000	106.457.903.000	107.382.903.000

CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	55.158.327.000	0	55.158.327.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	0	0	0
Total Gastos e Inversiones	55.158.327.000	0	55.158.327.000

[Handwritten signature]

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	103.185.371.000	0	103.185.371.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	7.000.000.000	0	7.000.000.000
Total Gastos e Inversiones	110.185.371.000	0	110.185.371.000

VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	16.377.989.000	0	16.377.989.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.187.719.000	0	1.187.719.000
Total Gastos e Inversiones	17.565.708.000	0	17.565.708.000

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y se harán extensivas al Ente Autónomo Universitario, a los Fondos de Desarrollo Local, a las Empresas Industriales y Comerciales y a las Empresas Sociales del Estado del orden distrital, cuando expresamente así se establezca.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 4. MARCO JURÍDICO. La ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2015, deberá estar acorde con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y 1483 de 2011, 1551 de 2012, en los Acuerdos 24 de 1995 y 20 de 1996 compilados en el Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y demás normas que reglamenten la liquidación y ejecución presupuestal de los órganos y entidades para quienes rige el presente Acuerdo.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. RECURSOS DE TERCEROS. Los recaudos que efectúen los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y/o los recursos que éstos administren en la Dirección Distrital de Tesorería a nombre de otras entidades públicas o de terceros, sin fines de ejecución de gasto, no se incorporarán a sus presupuestos. Dichos recursos deberán presupuestarse en la entidad que sea titular de los derechos correspondientes. Estos recursos deberán mantenerse separados de los propios y contabilizarlos en la forma que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

ARTÍCULO 6. CRÉDITOS ADICIONALES. La viabilidad presupuestal de la Administración Central para abrir los créditos adicionales al Presupuesto, será certificada por el Director Distrital de Presupuesto. En los Establecimientos Públicos y en el Ente Autónomo Universitario dicha certificación será expedida por el jefe de presupuesto de la respectiva entidad o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO. Los créditos adicionales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo 24 de 1995.

ARTÍCULO 7. RENTAS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial con las del Sistema General de Participaciones, el pago de obligaciones pensionales, donaciones y créditos de la Banca Multilateral, deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería especial y diferenciado.

ARTÍCULO 8. APORTES DE CAPITAL DEL DISTRITO. Las transferencias de recursos que efectúe la Administración Central a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta y Sociedades por Acciones asimiladas a las Empresas Industriales y

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

Comerciales del Distrito Capital, se constituirán en aportes patrimoniales de Bogotá, D.C. Las apropiaciones del Presupuesto Anual del Distrito proyectadas para efectuar aportes patrimoniales a las mencionadas entidades, que no hayan sido legalizados a 31 de diciembre de 2015, podrán ser liberadas por el Distrito.

Las capitalizaciones en especie que realice el Distrito Capital en sus entidades, que no impliquen erogaciones en dinero no requerirán operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

PARÁGRAFO. No se constituirán como aportes patrimoniales, los recursos transferidos por la Administración Central para ser otorgados como subsidios, ni las transferencias de recursos del Distrito Capital para la cofinanciación de las obras y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo, en desarrollo del convenio Nación – Distrito – TransMilenio, ni las transferencias entregadas a las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital para funcionamiento y operación, determinadas así en el Plan de Cuentas .

ARTÍCULO 9. INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS. Los recursos públicos son inembargables.

PARÁGRAFO. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Distrito Capital, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para que la Oficina Jurídica del organismo o entidad trámite ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTÍCULO 10. RENDIMIENTOS. Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital, son de Bogotá Distrito Capital y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes. Para el caso de los Fondos de Desarrollo Local, la Dirección Distrital de Tesorería los registrará como recursos propios de cada Fondo.

Los rendimientos producto de convenios cuyo objeto contractual fue ejecutado en su totalidad, son propiedad de la entidad ejecutora. Los rendimientos producto de los saldos de recursos de Convenios no ejecutados en su totalidad, deberán ser reintegrados junto con el capital a la entidad contratante.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

PARÁGRAFO. Los rendimientos financieros generados por el Fondo Cuenta Río Bogotá, el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos y el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C- FONDIGER, se registrarán en la contabilidad financiera del Distrito Capital y acrecentarán los recursos de los mismos para atender su objeto; dichos recursos, previa incorporación al Presupuesto Distrital, serán legalizados por la Dirección Distrital de Tesorería sin situación de fondos. Los correspondientes a los patrimonios de pensiones y cesantías tendrán el procedimiento contable y presupuestal señalado por la entidad responsable de su administración y manejo.

CAPÍTULO III

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. El Gobierno Distrital deberá expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto, mediante el cual se detallan y clasifican los ingresos y los gastos, así como la definición de éstos últimos y adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

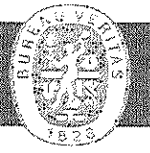
La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital del Presupuesto, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2015.

ARTÍCULO 12. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los órganos o entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Los Planes de Cuentas Presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Empresas Sociales del Estado del orden distrital y del Ente Autónomo Universitario, antes de ser modificados, requerirán concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 13. AJUSTE PRESUPUESTAL. Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel. 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora. Copia de estos últimos actos administrativos deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda, las Juntas Directivas y/o Consejos Directivos y el Confis Distrital para lo de su competencia.

Cuando el Gobierno Nacional realice la distribución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto efectuará los ajustes pertinentes mediante resolución sin cambiar el monto aprobado por el Concejo, la cual será base para la expedición del acto administrativo por parte de la entidad descentralizada correspondiente.

CAPÍTULO IV

VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN PLANTAS DE PERSONAL. Las modificaciones a las plantas de personal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y el Ente Autónomo Universitario, requerirán certificación de viabilidad presupuestal previa expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del concepto previo de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces, con observancia de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Las juntas, consejos directivos y consejos superiores de los Establecimientos Públicos del orden Distrital y del Ente Autónomo Universitario, no podrán autorizar modificaciones a las plantas de personal ni incrementar asignaciones salariales y prestacionales, sin el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y la aprobación previa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 2. Las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales y prestacionales de las Empresas Sociales del Estado y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y del Departamento Administrativo del Servicio Civil

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

Distrital; para el caso de las Empresas Sociales del Estado se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas. Para esta solicitud se deberán anexar los documentos que establezca la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, así como la certificación que respalde los mayores ingresos y/o traslados presupuestales al interior de sus gastos con los cuales la entidad atenderá dichas modificaciones de planta de personal.

ARTÍCULO 15. INCREMENTO SALARIAL EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. El incremento salarial en los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica y las Empresas Sociales del Estado, deberá ser aprobado por sus respectivas Juntas o Consejos Directivos y asumido mediante acto administrativo emitido por el Gerente o Representante Legal y solo se requerirá para este efecto del concepto previo y favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO 16. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, los Fondos de Desarrollo Local y el Ente Autónomo Universitario necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte, deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

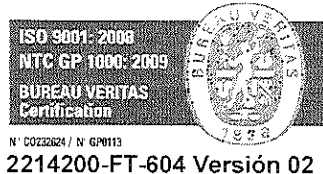
PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos de funcionarios del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de los vehículos y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel.

PARÁGRAFO 2. Cuando se adquiera maquinaria, previo al concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, se requerirá el concepto técnico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

PARÁGRAFO 3. Se exceptúan de lo previsto en este artículo los vehículos destinados para la atención de emergencias y los medios de transporte destinados para vigilancia y seguridad.

ARTÍCULO 17. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE PRIMA TÉCNICA. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes y el reconocimiento de la prima técnica, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

CAPÍTULO V

DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 18. COMPROMISOS ACCESORIOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos.

ARTÍCULO 19. PROGRAMACIÓN DE PAGOS. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Distrital. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y Fondos de Desarrollo Local, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Distrito Capital de la vigencia 2015, como también a las cuentas por pagar.

ARTÍCULO 20. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 21. IMPUTACIÓN Y PAGO DE OBLIGACIONES PERIÓDICAS. Las obligaciones por concepto de servicios médicos-asistenciales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, transporte, mensajería, gastos notariales, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el último trimestre de 2014, se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2015.

La prima de vacaciones y cesantías, para los funcionarios de las entidades que conforman el Presupuesto Anual y el Ente Autónomo Universitario, así como los impuestos, intereses y/o sanciones

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

a cargo de las mismas entidades, podrán ser cancelados con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de causación.

ARTÍCULO 22. BIENESTAR, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de bienestar, incentivos y capacitación se ejecutarán de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO. En ningún caso los recursos destinados para bienestar, incentivos y capacitación podrán crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los funcionarios.

ARTÍCULO 23. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde Mayor o Alcalde/sa Local según corresponda, previa certificación de su recaudo expedida por el/la Tesorero/a o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donatarios exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 24. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. Las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo con su autonomía presupuestal, cumplen con la partida presupuestal del Plan de Gestión Ambiental al realizar las acciones ambientales de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 9 de 1990, en coordinación con las políticas establecidas por la autoridad ambiental del Distrito.

ARTÍCULO 25. DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina de conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997 modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

ARTÍCULO 26. CRUCE DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a las entidades del Sector Central y Descentralizado para efectuar cruce de cuentas sobre las deudas que recíprocamente tengan. Para tal efecto, las entidades involucradas realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar y si estos se respaldan

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HU^{MANA}



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

con aportes del Distrito, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería hará el ajuste pertinente a través del PAC sin situación de fondos. Igualmente, podrá realizarse cruce de cuentas con la Nación, sus entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas y contablemente se regirán por lo señalado en el Manual Contable.

PARÁGRAFO 1. Las rentas de destinación específica no podrán cambiar su destinación a través de cruce de cuentas.

PARÁGRAFO 2. Cuando se reúnan las calidades de acreedor y deudor en una misma entidad, como consecuencia de un proceso de liquidación de entidades del orden distrital, se compensarán las cuentas automáticamente sin operación presupuestal alguna, sin perjuicio de los registros contables correspondientes.

ARTÍCULO 27.VINCULACIÓN A ORGANISMOS. Ningún órgano o entidad que haga parte del Presupuesto Anual podrá contraer compromisos de vinculación a organismos nacionales e internacionales a nombre de Bogotá D.C. que impliquen el pago de cuotas o emolumentos a los mismos con cargo al Presupuesto Anual del Distrito, sin contar con la aprobación del Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital, autorización que involucra la facultad del gobierno distrital para desvincularse cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo. En el caso de las Empresas Industriales y Comerciales y Empresas Sociales del Estado del Orden Distrital se requerirá aprobación del CONFIS previo concepto favorable de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. De la anterior disposición se exceptúan aquellas vinculaciones que deban efectuarse por disposición legal.

ARTÍCULO 28.EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. Los recursos que se destinen a los Patrimonios Autónomos debidamente autorizados por la ley, constituidos mediante contrato de fiducia por el Distrito Capital, responsable del manejo de los recursos públicos, se entenderán ejecutados una vez ingresen al patrimonio autónomo, y la entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195




BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 29. PAGO DE PENSIONES CONVENCIONALES Y/O PENSIÓN SANCIÓN. Con los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., se sustituirá el pago de pensiones convencionales y/o pensión sanción de las entidades del nivel central, los establecimientos públicos y de las entidades nominadoras que hayan sido liquidadas. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de las pensiones convencionales que seguirá a cargo del respectivo organismo o entidad empleadora.

ARTÍCULO 30. TRÁMITES DE OPERACIONES PRESUPUESTALES. La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de endeudamiento, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal cuando se incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero y en el Programa Anual de Caja, o cuando se incumpla con el reporte de información a la Dirección Distrital de Presupuesto, por parte de las entidades a quienes se les aplica el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 31. AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS ENTRE ENTIDADES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo, la Veeduría, la Personería, la Contraloría, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado del orden distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

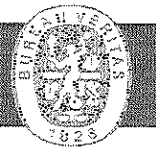
Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 32. DISTRIBUCIONES EN EL PLAN DE CUENTAS. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto podrá mediante resolución realizar distribuciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO232524 / N° GP0113
2214200-FT-604 Versión 02



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

cuenta mayor, según clasificación del Plan de Cuentas Oficial. Los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO 33. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La Administración Central, los Establecimientos Públicos, el Ente Autónomo Universitario, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local enviarán a la Comisión Permanente de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bogotá y al Sistema Distrital de Información, la ejecución presupuestal dentro de los doce (12) primeros días de cada mes.

PARÁGRAFO. La ejecución presupuestal de todas las entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito Capital incorporada en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS, se considera información de carácter oficial, lo cual no exime a las entidades de continuar reportando dicha información en medio físico a los entes respectivos, incluyendo la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, en los plazos establecidos.

ARTÍCULO 34. INFORME EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS. La Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá, un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras utilizadas y no utilizadas.

CAPÍTULO VI

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 35. CUPO DE ENDEUDAMIENTO. Todas las operaciones de crédito público que realicen las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y el Ente Autónomo Universitario, no podrán exceder el cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo Distrital y la normatividad distrital y nacional sobre la materia; deberán contar con el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público y con la autorización del Concejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS. Para la ejecución de lo dispuesto, el Distrito Capital podrá otorgar las garantías y contragarantías a que hubiere lugar y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por las normas vigentes.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195




BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 36. GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 37. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 38. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse prepagos y otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 39. TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. Las transferencias para el pago de la deuda pública serán ordenadas por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Crédito Público, de conformidad con la solicitud de giro de transferencia realizada por las entidades beneficiarias, la cual debe estar debidamente justificada.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 40. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

ARTÍCULO 41. INFORME DE PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS - PMR. La Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto enviará al Concejo Distrital, el último día hábil del mes de abril de 2015, un informe anual de la vigencia 2014 con los Productos, Metas y

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito. La Secretaría Distrital de Planeación enviará semestralmente al Concejo de Bogotá un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto presentará al Concejo Distrital el informe anual de la vigencia, a corte 30 de septiembre, con los Productos, Metas y Resultados y los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, como un anexo al proyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos para la siguiente vigencia.

ARTÍCULO 42. VÍCTIMAS, POBLACION DESPLAZADA Y ATENCION INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Las entidades responsables en el Distrito Capital de la atención directa e indirecta a las víctimas, población desplazada por la violencia e infancia y adolescencia, darán estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de sus respectivos presupuestos estén encaminadas a garantizar y restablecer sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

PARÁGRAFO. Con el fin de hacer el seguimiento respectivo para evidenciar las acciones que el Distrito Capital desarrollará en beneficio de estas poblaciones y para brindar información oportuna, clara y confiable a todos los órganos que la soliciten, cada entidad deberá reportarla a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación con la periodicidad prevista en la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Distrital.

ARTÍCULO 43. AUTORIZACIÓN Y PAGO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito, podrán pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2014, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 44. DE LA PROYECCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES CONTRACTUALES. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito Capital, que como resultado del proceso de gestión identifiquen obligaciones contingentes, deberán enviar a la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda a más tardar el último día hábil de los meses de marzo y septiembre, una proyección de hasta diez años, de las

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO No.

“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones”

posibles obligaciones contingentes generadas en contratos a su cargo, con corte a diciembre y junio, respectivamente.

Así mismo, la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda con base en dicha información, deberá consolidar las obligaciones contingentes contractuales del Distrito y enviar un informe detallado y cuantificado a la Dirección Distrital de Presupuesto y la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, para su incorporación y análisis de impacto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital.

ARTÍCULO 45. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MEDIDAS QUE IMPACTEN LAS FINANZAS DISTRITALES. Las entidades distritales que en el marco de su misión, antes de implementar estrategias, acciones o medidas que tengan impacto fiscal tanto en ingresos como en gastos, en desarrollo del sector administrativo al que pertenecen, deberán presentar para estudio y aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, el alcance e impacto financiero de dichas medidas con el fin de evaluar si las mismas pueden afectar el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las finanzas distritales.

ARTÍCULO 46. CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, podrá efectuar cambios entre las fuentes de financiación de los agregados de ingresos y gastos de cada una de las entidades, siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.

ARTÍCULO 47. FACTORES DE SUBSIDIOS. En el Presupuesto 2015 se mantienen los factores de subsidios aprobados por el Concejo mediante el Acuerdo 483 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO 48. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal 111711
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA

Plan de Cuentas Vigencia 2015

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBALXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						TRIBUTARIOS
2	1	1	01					Predial Unificado
2	1	1	02					Industria, Comercio y Avisos
2	1	1	03					Azar y Espectáculos
2	1	1	04					Vehículos Automotores
2	1	1	05					Delineación Urbana
2	1	1	06					Cigarrillos Extranjeros
2	1	1	07					Consumo de Cerveza
2	1	1	08					Sobretasa a la Gasolina
2	1	1	09					Estampilla Universidad Distrital
2	1	1	09	01				Estampilla UD - Inversión
2	1	1	09	02				Estampilla UD - Pensiones
2	1	1	10					Impuesto a la Publicidad Exterior Visual
2	1	1	11					Servicio Telefónico Urbano Fijo (1-2-3)
2	1	1	12					Fondo de los Pobres
2	1	1	13					Impuesto al Deporte
2	1	1	14					Estampilla Pro Cultura
2	1	1	15					Estampilla Pro Personas Mayores
2	1	1	16					Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos
2	1	1	17					5% Contratos Obra Pública
2	1	1	99					Otros Ingresos Tributarios
2	1	2						NO TRIBUTARIOS
2	1	2	01					Tasas
2	1	2	01	01				Tasas Retributivas
2	1	2	01	02				Estratificación
2	1	2	02					Tarifas
2	1	2	03					Multas
2	1	2	03	01				Contaminación Ambiental
2	1	2	03	02				Transito y Transporte
2	1	2	03	99				Otras Multas
2	1	2	04					Rentas Contractuales
2	1	2	04	01				Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	02				Arrendamientos
2	1	2	04	03				Amortización Crédito
2	1	2	04	04				Cartera Hipotecaria
2	1	2	04	04	01			Amortización Cartera FONCEP
2	1	2	04	04	02			Amortización Cartera FER
2	1	2	04	04	03			Amortización Cartera CVP
2	1	2	04	05				Fiducias
2	1	2	04	06				Comisión Manejo Cartera FER
2	1	2	04	07				Aprovechamiento Económico
2	1	2	04	99				Otras Rentas Contractuales
2	1	2	05					Contribuciones
2	1	2	05	01				Valorización Local
2	1	2	05	01	01			Ingreso Ordinario
2	1	2	05	01	02			Valorización Acuerdo 180 de 2005
2	1	2	05	01	03			Valorización Acuerdo 451 Plan Zonal Norte
2	1	2	05	01	04			Valorización Acuerdo 523 de 2013
2	1	2	05	02				Valorización General
2	1	2	05	03				Uso del Espacio Público
2	1	2	05	04				Contribuciones para el Desarrollo Urbano
2	1	2	05	05				Calcomanías

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	1	2	05	06				5% Contratos Obra Pública
2	1	2	05	08				Valorización Local Ley 388 Obra por tu Lugar
2	1	2	05	09				Semaforización
2	1	2	05	10				Cargas Urbanísticas por Edificabilidad
2	1	2	05	99				Otras Contribuciones
2	1	2	06					Participaciones
2	1	2	06	01				Registro
2	1	2	06	02				Impuesto Global a la Gasolina y al ACPM
2	1	2	06	03				Consumo de Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	04				Transporte de Gas
2	1	2	06	05				Explotación de Canteras
2	1	2	06	06				Plusvalía
2	1	2	06	07				Sobretasa al ACPM
2	1	2	06	08				Vehículos Automotores
2	1	2	06	09				Consumo de Cerveza
2	1	2	06	10				Consumo de Licores
2	1	2	06	11				Ingreso Producido Lotería
2	1	2	06	11	01			Lotería de Bogotá
2	1	2	06	11	02			Loterías Foráneas
2	1	2	06	12				Ingreso por Juego de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	13				Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	13	01			Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	13	02			Juegos Promocionales D.C.
2	1	2	06	13	03			Otros Juegos
2	1	2	06	13	04			Coljuegos
2	1	2	06	13	04	0001		Con Situación de Fondos
2	1	2	06	13	04	0002		Sin Situación de Fondos
2	1	2	06	14				Jundeportes
2	1	2	06	14	01			Jundeportes Cigarrillos
2	1	2	06	14	02			Jundeportes Espectáculos Públicos
2	1	2	06	15				IVA Cedido de Licores - IDRD (Ley 788 de 2002)
2	1	2	06	16				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley788 de 2002)
2	1	2	06	16	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
2	1	2	06	16	02			Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2	1	2	06	16	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	1	2	06	16	04			Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
2	1	2	06	17				Sobretasa Cigarrillos
2	1	2	06	17	01			Sobretasa Cigarrillos Nacionales
2	1	2	06	17	02			Sobretasa Cigarrillos Importados
2	1	2	06	18				Premios No Reclamados
2	1	2	06	18	01			Ingresos Producido Lotería
2	1	2	06	18	01	0001		Lotería de Bogotá
2	1	2	06	18	02			Juegos de Apuestas Permanentes
2	1	2	06	18	03			Juegos de Suerte y Azar
2	1	2	06	18	03	0001		Juegos de Suerte y Azar - ETESA
2	1	2	06	99				Otras Participaciones
2	1	2	07					Derechos
2	1	2	07	01				Derechos de Tránsito
2	1	2	07	99				Otros Derechos
2	1	2	08					Peajes y Concesiones
2	1	2	09					Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas
2	1	2	10					Aporte de Afiliados
2	1	2	10	01				Administración Central
2	1	2	10	02				Entidades Descentralizadas

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBALXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	1	2	11					Intereses Moratorios Impuestos
2	1	2	12					Sanciones Tributarias
2	1	2	13					Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)
2	1	2	99					Otros Ingresos No Tributarios
2	2							TRANSFERENCIAS
2	2	1						NACIÓN
2	2	1	01					Sistema General de Participaciones
2	2	1	01	01				Educación
2	2	1	01	01	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	01	02			Aportes Patronales
2	2	1	01	01	03			Pensionados Nacionalizados
2	2	1	01	01	04			Calidad
2	2	1	01	01	05			Calidad Gratuidad
2	2	1	01	02				Salud
2	2	1	01	02	01			Prestación del Servicio
2	2	1	01	02	02			Régimen Subsidiado
2	2	1	01	02	02	0001		Continuidad
2	2	1	01	02	02	0001	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0001	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	02	0002		Ampliación
2	2	1	01	02	02	0002	01	Vigencia Actual
2	2	1	01	02	02	0002	02	Vigencia Futura
2	2	1	01	02	03			Salud Pública
2	2	1	01	02	04			Aportes Patronales
2	2	1	01	03				Propósito General
2	2	1	01	04				Restaurantes Escolares
2	2	1	01	05				Agua Potable y Saneamiento Básico
2	2	1	01	06				15% SGP Participación Departamento APSB
2	2	1	01	07				Atención Primera Infancia
2	2	1	02					Fondo Nacional de Regalías
2	2	1	02	01				Río Bogotá
2	2	1	02	02				Educación
2	2	1	02	03				Otras Entidades
2	2	1	03					Cofinanciación
2	2	1	04					Otras Transferencias Nación
2	2	1	04	01				FOSYGA
2	2	1	04	02				IVA Cerveza Ley 1393/2010
2	2	1	04	03				Otras Nación
2	2	2						DEPARTAMENTO
2	2	3						ENTIDADES DISTRITALES
2	2	3	02					Aportes al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	3	03					Convenios Entidades
2	2	3	04					Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - POZ-Norte
2	2	4						ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	2	4	01					Aporte Ordinario
2	2	4	01	01				Vigencia
2	2	4	01	02				Vigencia Anterior
2	2	4	01	02	02			Pasivos Exigibles
2	2	4	01	03				Rendimientos Financieros SGP
2	2	4	02					Sistema General de Participaciones
2	2	4	02	01				Participaciones para Salud - Oferta
2	2	4	02	02				Participaciones para Salud - Régimen Subsidiado
2	2	4	02	02	01			Continuidad
2	2	4	02	02	01	0001		Vigencia Actual

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	2	4	02	02	01	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	02	02			Ampliación
2	2	4	02	02	02	0001		Vigencia Actual
2	2	4	02	02	02	0002		Vigencia Futura
2	2	4	02	03				Participaciones para Salud - Salud Pública
2	2	4	02	04				Participaciones para Salud - Oferta - Aportes Patronales
2	2	4	02	05				Aporte Ordinario Participación de Propósito General
2	2	4	03					ICA Compañías de Vigilancia
2	2	4	04					Azar y Espectáculos (Impuesto de Juegos)
2	2	4	05					Participación Ingresos Corrientes del Distrito
2	2	4	05	01				Vigencia
2	2	4	05	02				Vigencia Anterior
2	2	4	06					Reajuste Consolidado de Cesantías
2	2	4	07					IVA Cedido de Licores (Ley 788 de 2002)
2	2	4	08					Provisión para Cesantías
2	2	4	09					IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
2	2	4	09	01				Instituto Distrital de Recreación y Deporte
2	2	4	09	03				Orquesta Filarmónica de Bogotá
2	2	4	09	04				Instituto Distrital de Recreación y Deporte Recursos del Balance
2	2	4	10					Impuesto al Deporte
2	2	4	11					Estampilla Pro Cultura
2	2	4	12					Fondo de Pensiones Públicas
2	2	4	13					Bonos Pensionales
2	2	4	14					Cuotas Partes
2	2	4	15					Recursos del Balance SGP Salud
2	2	4	16					5% Contratos Obra Pública
2	2	5						OTRAS TRANSFERENCIAS
2	2	5	03					Reajuste Consolidado Cesantías
2	2	5	03	01				Administración Central
2	2	5	03	02				Entidades Distritales
2	2	5	04					Fondo Red Distrital de Bibliotecas
2	2	5	05					Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital
2	2	5	06					Aporte al Fondo de Pensiones Públicas
2	2	5	99					Otras
2	3							CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
2	4							RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1						RECURSOS DEL BALANCE
2	4	1	01					Superávit Fiscal
2	4	1	03					Venta de Activos
2	4	1	04					Venta de Acciones
2	4	1	06					Recursos Pasivos Exigibles
2	4	1	08					Otros Recursos del Balance
2	4	1	08	01				Otros Recursos del Balance de Destinación Específica
2	4	1	08	02				Otros Recursos del Balance de Libre Destinación
2	4	1	09					Recursos del Balance SGP Vigencia Anterior
2	4	1	10					Recursos del Balance Estampilla Pro Universidad
2	4	1	10	01				Recursos Balance Estampilla - Inversión
2	4	1	10	02				Recursos Balance Estampilla - Pensiones
2	4	1	10	03				Recursos Balance Rendimientos Estampilla Vigencias Anteriores
2	4	2						RECURSOS DEL CRÉDITO
2	4	2	03					Crédito Vigencia
2	4	3						RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS
2	4	3	01					Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica
2	4	3	02					Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBALXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
2	4	3	03					Rendimientos Financieros Estampilla UD
2	4	4						DIFERENCIAL CAMBIARIO
2	4	5						EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UTILIDADES
2	4	6						DONACIONES
2	4	7						REDUCCIÓN DE CAPITAL DE EMPRESAS
2	4	8						RECURSOS CRÉDITOS DE PRESUPUESTO
2	4	9						OTROS RECURSOS DE CAPITAL
2	4	10						DESAHORRO FONPET
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	04				Gastos de Representación
3	1	1	01	05				Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario
3	1	1	01	06				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	07				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	08				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	11				Prima Semestral
3	1	1	01	12				Prima de Servicios
3	1	1	01	13				Prima de Navidad
3	1	1	01	14				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	15				Prima Técnica
3	1	1	01	16				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	17				Prima Secretarial
3	1	1	01	18				Prima de Riesgo
3	1	1	01	20				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	21				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	23				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	24				Partida de Incremento Salarial
3	1	1	01	25				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	25	01			Personal Administrativo
3	1	1	01	25	02			Jornal
3	1	1	01	25	03			Quinquenio
3	1	1	01	26				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	27				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	28				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	03	01			Honorarios Entidad
3	1	1	02	03	02			Honorarios Concejales
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	05				Bonificación Escoltas Alcaldía
3	1	1	02	99				Otros Gastos de Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALIXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ESAP
3	1	1	03	02	06			ICBF
3	1	1	03	02	07			SENA
3	1	1	03	02	08			Institutos Técnicos
3	1	1	03	02	09			Comisiones
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Gastos de Computador
3	1	2	01	03				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	04				Materiales y Suministros
3	1	2	01	05				Compra de Equipo
3	1	2	02					Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01				Arrendamientos
3	1	2	02	02				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	03				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	04				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	05				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05	01			Mantenimiento Entidad
3	1	2	02	05	02			Mantenimiento C.A.D.
3	1	2	02	05	03			Mantenimiento Contraloría de Bogotá
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	06	01			Seguros Entidad
3	1	2	02	06	02			Seguros de Vida Concejales
3	1	2	02	06	03			Seguros de Salud Concejales
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicios Públicos
3	1	2	02	08	01			Energía
3	1	2	02	08	02			Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	02	08	03			Aseo
3	1	2	02	08	04			Teléfono
3	1	2	02	08	05			Gas
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	09	01			Capacitación Interna
3	1	2	02	09	02			Capacitación Externa
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Salud Ocupacional
3	1	2	02	13				Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	13	01			Bomberos
3	1	2	02	13	02			C.A.D.E.
3	1	2	02	13	03			Procuraduría de Bienes
3	1	2	02	13	99			Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	14				Servicios Complementarios de Salud - Pensionados
3	1	2	02	15				Gastos Administrativos E.D.T.U.
3	1	2	02	16				Gastos Electorales
3	1	2	02	17				Información
3	1	2	02	18				Publicidad

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBAUXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	2	03					Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	01	01			Sentencias Tributarias
3	1	2	03	01	02			Otras Sentencias
3	1	2	03	02				Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	03	03				Intereses y Comisiones
3	1	2	03	04				Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	2	03	05				Readaptación Laboral
3	1	2	03	06				Pago Administración Sistema SIMIT
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO
3	1	3	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	1	3	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACIÓN
3	1	3	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	1	3	01	05				Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	1	3	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	1	3	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	1	3	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	1	3	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	1	3	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	1	3	01	16				Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	1	3	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	1	3	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	1	3	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	1	3	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	1	3	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	1	3	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	1	3	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	1	3	01	23	01			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	23	02			Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	1	3	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	1	3	01	25	01			Gastos Administrativos - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	02			Servicios Complementarios de Salud
3	1	3	01	25	03			Gastos de Funcionamiento
3	1	3	01	25	04			Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	05			Intereses y Comisiones - Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	01	25	06			Pago de Cesantías
3	1	3	01	25	07			Cuotas Partes
3	1	3	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	1	3	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	1	3	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	1	3	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	1	3	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	1	3	02	01				Fondo de Compensación Distrital
3	1	3	02	02				Fondo de Pasivos Caja de Previsión Social Distrital
3	1	3	02	03				Fondo de Pasivos EDIS
3	1	3	02	04				Fondo de Pasivos EDTU
3	1	3	02	05				Fondo de Pasivos - Entidades en Liquidación
3	1	3	02	06				Fondo de Pensiones Públicas
3	1	3	02	07				Fondo de Pensiones Públicas - Universidad Distrital
3	1	3	02	08				Gastos Nuevas Entidades
3	1	3	02	09				Metrovivienda
3	1	3	02	10				Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	3	02	11				Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	1	3	02	12				Servicio de Alumbrado Público
3	1	3	02	13				Transmilenio
3	1	3	02	14				Tribunales de Ética
3	1	3	02	15				Fondo Cuenta de Pasivos SISE
3	1	3	02	16				Lotería de Bogotá
3	1	3	02	17				Mejoramiento Niveles Salariales en las Entidades del Distrito Capital
3	1	3	02	18				Devoluciones
3	1	3	02	19				Fondos de Desarrollo Local
3	1	3	02	19	01			Usaquén
3	1	3	02	19	02			Chapinero
3	1	3	02	19	03			Santa Fe
3	1	3	02	19	04			San Cristobal
3	1	3	02	19	05			Usme
3	1	3	02	19	06			Tunjuelito
3	1	3	02	19	07			Bosa
3	1	3	02	19	08			Kennedy
3	1	3	02	19	09			Fontibón
3	1	3	02	19	10			Engativá
3	1	3	02	19	11			Suba
3	1	3	02	19	12			Barrios Unidos
3	1	3	02	19	13			Teusaquillo
3	1	3	02	19	14			Los Mártires
3	1	3	02	19	15			Antonio Nariño
3	1	3	02	19	16			Puente Aranda
3	1	3	02	19	17			La Candelaria
3	1	3	02	19	18			Rafael Uribe
3	1	3	02	19	19			Ciudad Bolívar
3	1	3	02	19	20			Sumapaz
3	1	3	02	20				Pasivos FONDATT
3	1	3	02	21				Cuotas Partes
3	1	3	02	22				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	1	3	02	99				Otras
3	1	3	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	1	3	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	1	3	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	1	3	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	1	4						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	1	5						PASIVOS EXIGIBLES
3	1	7						PAGO DE CESANTIAS
3	1	7	01					Pago de Cesantías Afiliados
3	1	7	02					Provisión Pago de Cesantías
3	2							SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	1						INTERNA
3	2	1	01					Capital
3	2	1	02					Intereses
3	2	1	03					Comisiones y Otros
3	2	1	04					Imprevistos
3	2	2						EXTERNA
3	2	2	01					Capital
3	2	2	02					Intereses
3	2	2	03					Comisiones y Otros
3	2	2	04					Imprevistos
3	2	3						PENSIONES

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SBALXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	2	3	01					Bonos Pensionales
3	2	4						TRANSFERENCIA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET
3	2	5						TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA
3	2	5	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	2	5	01	01				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	2	5	01	02				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	2	5	01	03				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	2	5	01	04				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	2	5	01	05				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	2	5	01	05	01			Bonos Pensionales
3	2	5	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	2	5	02	01				Fondo de Pasivos E.D.T.U.
3	2	5	02	02				Transmilenio
3	2	6						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIA ANTERIOR
3	2	7						PASIVOS EXIGIBLES
3	2	8						PASIVOS CONTINGENTES
3	3							INVERSIÓN
3	3	1						DIRECTA
3	3	1	14					Bogotá Humana
3	3	1	14	01				EJE
3	3	1	14	01	01			PROGRAMA
3	3	1	14	01	01	XXXX		PROYECTO
3	3	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	3	2	01					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
3	3	2	01	03				Fondo de Educación y Seguridad Vial - FONDATT EN LIQUIDACION
3	3	2	01	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	01	05				Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	01	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	01	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	01	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR D
3	3	2	01	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	01	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	01	16				Orquesta Filarmonica de Bogotá
3	3	2	01	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	3	2	01	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	01	19				Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
3	3	2	01	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	01	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	01	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	01	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	01	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	01	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	01	25	01			Pago de Cesantías
3	3	2	01	25	03			Aporte Ordinario
3	3	2	01	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	2	01	27				Instituto Distrital de Turismo
3	3	2	01	28				Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
3	3	2	01	29				Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER
3	3	2	02					OTRAS TRANSFERENCIAS
3	3	2	02	01				Corporación Autónoma Regional - CAR
3	3	2	02	02				EAAB -ESP
3	3	2	02	02	01			Santa Fe I y Desmarginalización
3	3	2	02	02	02			Humedal Juan Amarillo y Parque Aguadora - San Rafael
3	3	2	02	02	03			Obras de Infraestructura

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	2	02	02	04			Operación PTAR Salitre
3	3	2	02	02	05			1% Ingresos Corrientes A.C. (Ley 99 de 1993)
3	3	2	02	03				Fondo Préstamos de Empleados (Universidad Distrital)
3	3	2	02	04				Fondo de Vivienda (Universidad Distrital)
3	3	2	02	05				Metrovivienda
3	3	2	02	05	01			Capitalización
3	3	2	02	05	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	06				Plan de Gestión Ambiental
3	3	2	02	07				Sistema General de Participación
3	3	2	02	07	01			Aportes Patronales
3	3	2	02	08				Transmilenio - Aporte Ordinario
3	3	2	02	08	01			Infraestructura - SITP
3	3	2	02	08	01	0001		Proyecto Metro
3	3	2	02	08	01	0002		Otras Obras Infraestructura
3	3	2	02	08	02			Fondo de Estabilización Tarifaria - FET
3	3	2	02	08	03			Tarifa Diferencial
3	3	2	02	08	04			Subsidios
3	3	2	02	08	05			Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET
3	3	2	02	08	05	0001		Diferencial Tarifario
3	3	2	02	08	05	0002		Incentivos SISBEN
3	3	2	02	08	05	0003		Aceleración Implementación SITP, Chatarrización
3	3	2	02	09				Canal Capital
3	3	2	02	09	01			Capitalización
3	3	2	02	09	02			Aporte Ordinario
3	3	2	02	10				Fondo Red Distrital de Bibliotecas
3	3	2	02	11				Empresa de Renovación Urbana - Capitalización
3	3	2	02	12				Fondos de Desarrollo Local
3	3	2	02	12	01			Usaquén
3	3	2	02	12	02			Chapinero
3	3	2	02	12	03			Santa Fe
3	3	2	02	12	04			San Cristóbal
3	3	2	02	12	05			Usme
3	3	2	02	12	06			Tunjuelito
3	3	2	02	12	07			Bosa
3	3	2	02	12	08			Kennedy
3	3	2	02	12	09			Fontibón
3	3	2	02	12	10			Engativá
3	3	2	02	12	11			Suba
3	3	2	02	12	12			Barrios Unidos
3	3	2	02	12	13			Teusaquillo
3	3	2	02	12	14			Los Mártires
3	3	2	02	12	15			Antonio Nariño
3	3	2	02	12	16			Puente Aranda
3	3	2	02	12	17			La Candelaria
3	3	2	02	12	18			Rafael Uribe
3	3	2	02	12	19			Ciudad Bolívar
3	3	2	02	12	20			Sumapaz
3	3	2	02	13				Proyecto Sur con Bogotá - KFW
3	3	2	02	13	04			Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	02	13	07			Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	02	13	09			Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	02	13	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR
3	3	2	02	13	18			Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	02	14				IVA Cedido de Licores - (Ley 788 de 2002)

PLAN DE CUENTAS VIGENCIA 2015

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/PLAN	CUENTA SUBALIXILIAR/OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	2	02	14	11			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15				IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788/02)
3	3	2	02	15	01			Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	02	15	03			Orquesta Filarmónica de Bogotá
3	3	2	02	15	04			Instituto Distrital del Patrimonio Cultural
3	3	2	02	16				Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
3	3	2	02	16	01			Acueducto
3	3	2	02	16	02			Alcantarillado
3	3	2	02	16	03			Aseo
3	3	2	02	20				Fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
3	3	2	02	21				Créditos de Presupuesto
3	3	2	02	22				Lotería de Bogotá - Capitalización
3	3	2	02	23				Estampilla Pro Cultura FFDS
3	3	2	02	24				Estabilización Económica
3	3	2	02	25				Mínimo Vital
3	3	2	02	26				Aportes Patrimoniales Compra de Acciones EEB
3	3	2	02	27				Fondiger
3	3	2	02	28				Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE
3	3	2	02	99				Otras
3	3	2	02	99	01			Ministerio de Defensa - Policía Metropolitana
3	3	2	02	99	02			Registraduría Nacional - Registraduría Distrital
3	3	2	02	99	03			Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud
3	3	2	02	99	04			Recursos SGP Sector Agua Potable y Saneamiento Básico
3	3	2	02	99	05			Otras Inversión
3	3	2	02	99	06			CAR 15% Predial
3	3	2	02	99	07			Río Bogotá
3	3	2	02	99	08			Fondo de Gestión del Riesgo (Ley 1523 de 2012)
3	3	2	03					ORGANISMO DE CONTROL
3	3	2	03	01				Contraloría de Bogotá, D.C.
3	3	2	04					ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO
3	3	2	04	01				Universidad Distrital Francisco José de Caldas
3	3	2	04	01	03			Estampilla
3	3	2	08					TRANSFERENCIAS PASIVOS EXIGIBLES ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
3	3	2	08	04				Fondo Financiero Distrital de Salud
3	3	2	08	05				Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. - FOPAE
3	3	2	08	07				Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
3	3	2	08	09				Caja de la Vivienda Popular
3	3	2	08	11				Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
3	3	2	08	14				Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON
3	3	2	08	15				Fundación Gilberto Alzate Avendaño
3	3	2	08	17				Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
3	3	2	08	18				Jardín Botánico José Celestino Mutis
3	3	2	08	20				Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
3	3	2	08	21				Unidad Administrativa Especial de Catastro
3	3	2	08	22				Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
3	3	2	08	23				Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
3	3	2	08	24				Instituto para la Economía Social - IPES
3	3	2	08	25				Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
3	3	2	08	26				Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
3	3	3						DÉFICIT COMPROMISOS VIGENCIAS ANTERIORES
3	3	4						PASIVOS EXIGIBLES

Anexos

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

Resoluciones CONFIS Presupuesto Empresas

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 013 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2015"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales, conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25° del Acuerdo del Concejo Distrital 17 de 1997 y el Decreto Distrital 195 de 2007.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que las Juntas Directivas de los Hospitales Distritales emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2015, así:

Hospital	No. Acuerdo Junta Directiva	Fecha	Hospital	No. Acuerdo Junta Directiva	Fecha
Simón Bolívar	020	22/10/2014	Chapinero	09	22/10/2014
Victoria	015	22/10/2014	Rafael Uribe	020	22/10/2014
Meissen	024	22/10/2014	Occ de Kennedy	016	23/10/2014
San Blas	25	23/10/2014	Tunal	015	22/10/2014
Bosa	012	22/10/2014	Santa Clara	21	22/10/2014
Suba	0012	22/10/2014	Tunjuelito	18	22/10/2014
Engativá	17	22/10/2014	Pablo VI	015	22/10/2014
Fontibón	0015	23/10/2014	Vista Hermosa	014	22/10/2014
Centro Oriente	021	22/10/2014	San Cristóbal	15	22/10/2014
Usme	10	22/10/2014	Nazareth	008	22/10/2014
Del Sur	017	22/10/2014	Usaquén	020	22/10/2014



Continuación de la Resolución No. 013 de 2014

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2015”

Que el CONFIS en su reunión No 14 del 23 de octubre de 2014, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 HOSPITALES DISTRITALES – ESE en \$1.395.785.000.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2015

Cifras en pesos

ESE	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos	Total Ingresos Mas Disponibilidad Inicial
SIMON BOLIVAR	-	117.314.000.000	25.000.000	117.339.000.000	117.339.000.000
ENGATIVA	-	70.491.000.000	112.000.000	70.603.000.000	70.603.000.000
CHAPINERO	-	27.446.000.000	-	27.446.000.000	27.446.000.000
SUBA	-	97.068.000.000	-	97.068.000.000	97.068.000.000
USAQUEN	-	29.979.000.000	-	29.979.000.000	29.979.000.000
EL TUNAL	-	106.205.000.000	6.000.000	106.211.000.000	106.211.000.000
MEISSEN	-	65.836.000.000	21.000.000	65.857.000.000	65.857.000.000
TUNJUELITO	-	48.565.000.000	28.000.000	48.593.000.000	48.593.000.000
USME	13.922.000.000	46.994.000.000	1.000.000	46.995.000.000	60.917.000.000
NAZARETH	-	9.969.000.000	6.000.000	9.975.000.000	9.975.000.000
VISTA HERMOSA	-	63.359.000.000	300.000.000	63.659.000.000	63.659.000.000
KENNEDY	-	121.389.000.000	46.000.000	121.435.000.000	121.435.000.000
BOSA	2.367.000.000	34.117.000.000	117.000.000	34.234.000.000	36.601.000.000
FONTIBON	-	52.684.000.000	25.000.000	52.709.000.000	52.709.000.000
DEL SUR	-	49.128.000.000	100.000.000	49.228.000.000	49.228.000.000
PABLO VI BOSA	11.271.000.000	76.060.000.000	189.000.000	76.249.000.000	87.520.000.000



Continuación de la Resolución No. 013 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2015"

ESE	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Ingresos	Total Ingresos Mas Disponibilidad Inicial
LA VICTORIA	-	88.097.000.000	16.000.000	88.113.000.000	88.113.000.000
SANTA CLARA	-	95.989.000.000	97.000.000	96.086.000.000	96.086.000.000
CENTRO ORIENTE	-	42.146.000.000	18.000.000	42.164.000.000	42.164.000.000
SAN BLAS	-	34.375.000.000	14.000.000	34.389.000.000	34.389.000.000
SAN CRISTOBAL	-	39.024.000.000	704.000.000	39.728.000.000	39.728.000.000
RAFAEL URIBE URIBE	10.315.000.000	39.821.000.000	29.000.000	39.850.000.000	50.165.000.000
Total	37.875.000.000	1.356.056.000.000	1.854.000.000	1.357.910.000.000	1.395.785.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2015

Cifras en pesos

ESE	FUNCIONAMIENTO	OPERACIÓN	INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD FINAL	TOTAL
SIMON BOLIVAR	28.882.000.000	81.613.000.000	0	6.844.000.000	117.339.000.000
ENGATIVA	13.100.000.000	54.790.000.000	0	2.713.000.000	70.603.000.000
CHAPINERO	5.857.000.000	21.589.000.000	0	0	27.446.000.000
SUBA	19.537.000.000	77.531.000.000	0	0	97.068.000.000
USAQUEN	6.375.000.000	23.229.000.000	0	375.000.000	29.979.000.000
EL TUNAL	21.162.000.000	85.049.000.000	0	0	106.211.000.000
MEISSEN	18.952.000.000	45.030.000.000	0	1.875.000.000	65.857.000.000
TUNJUELITO	11.453.000.000	35.936.000.000	0	1.204.000.000	48.593.000.000
USME	7.138.000.000	35.988.000.000	13.922.000.000	3.869.000.000	60.917.000.000
NAZARETH	3.020.000.000	6.500.000.000	0	455.000.000	9.975.000.000
VISTA HERMOSA	14.832.000.000	45.513.000.000	0	3.314.000.000	63.659.000.000
KENNEDY	21.397.000.000	89.336.000.000	0	10.702.000.000	121.435.000.000
BOSA	4.697.000.000	12.575.000.000	18.746.000.000	583.000.000	36.601.000.000
FONTIBON	8.418.000.000	40.826.000.000	480.000.000	2.985.000.000	52.709.000.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONEFIS

Continuación de la Resolución No. 013 de 2014

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 22 Hospitales Distritales – Empresas Sociales del Estado para la vigencia fiscal 2015”

ESE	FUNCIONAMIENTO	OPERACIÓN	INVERSIÓN	DISPONIBILIDAD FINAL	TOTAL
DEL SUR	10.464.000.000	37.593.000.000	0	1.171.000.000	49.228.000.000
PABLO VI BOSA	17.986.000.000	50.285.000.000	11.271.000.000	7.978.000.000	87.520.000.000
LA VICTORIA	16.304.000.000	64.638.000.000	678.000.000	6.493.000.000	88.113.000.000
SANTA CLARA	15.869.000.000	75.217.000.000	5.000.000.000	0	96.086.000.000
CENTRO ORIENTE	7.245.000.000	33.225.000.000	100.000.000	1.594.000.000	42.164.000.000
SAN BLAS	8.567.000.000	25.822.000.000	0	0	34.389.000.000
SAN CRISTOBAL	9.077.000.000	25.378.000.000	717.000.000	4.556.000.000	39.728.000.000
RAFAEL URIBE URIBE	6.775.000.000	31.847.000.000	10.315.000.000	1.228.000.000	50.165.000.000
TOTAL	277.107.000.000	999.510.000.000	61.229.000.000	57.939.000.000	1.395.785.000.000

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 días del mes de octubre de 2014.

GERARDO ARDILA CALDERÓN
Secretario Técnico

M. e.

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

R

Publicada en el Registro Distrital No. 5462 de Fecha 30 de Oct. de 2014.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 15° del Decreto Distrital 195 de 2007, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades con el régimen de aquellas.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ESP mediante Acuerdo No. 13 del 22 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ mediante certificación de la sesión de Junta realizada el 23 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA – ERU mediante Acuerdo No. 006 del 28 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA LOTERÍA DE BOGOTÁ mediante Acuerdo No. 00009 del 17 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA METROVIVIENDA mediante Acuerdo No. 85 del 27 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que la Junta Administradora Regional de la EMPRESA CANAL CAPITAL mediante Acuerdo No. 013-2014 del 27 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.



Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015"

Que la Junta Directiva de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A mediante Acuerdo No. 02 del 22 de octubre de 2014, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la vigencia fiscal 2015.

Que el CONFIS en su reunión No 015 del 29 de octubre de 2014, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ -ESP en \$2.398.011.840.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ – ESP**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	723.939.539.000
2. INGRESOS	1.674.072.301.000
2.1 Ingresos Corrientes	1.288.277.213.000
2.2 Transferencias	266.119.361.000
2.3 Recursos de Capital	119.675.727.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	2.398.011.840.000
3. GASTOS	2.252.016.540.000
3.1 Funcionamiento	938.702.829.000
3.2. Operación	349.170.822.000
3.3. Servicio de la Deuda	53.482.395.000
3.4. Inversión	910.660.494.000
4. Disponibilidad Final	145.995.300.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	2.398.011.840.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONPES

Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015"

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA AGUAS DE BOGOTÁ en \$153.458.827.219 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015 AGUAS DE BOGOTÁ

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	0
2. INGRESOS	153.458.827.219
2.1 Ingresos Corrientes	153.416.571.820
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	42.255.399
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	153.458.827.219
3. GASTOS	153.458.827.219
3.1 Funcionamiento	13.764.983.120
3.2. Operación	139.693.844.099
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	0
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	153.458.827.219

ARTICULO TERCERO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA en \$205.532.544.504 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONPES

Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015"

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	10.912.544.504
2. INGRESOS	194.620.000.000
2.1 Ingresos Corrientes	11.300.000.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	183.320.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	205.532.544.504
3. GASTOS	205.532.544.504
3.1 Funcionamiento	11.273.502.438
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	194.259.042.066
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	205.532.544.504

ARTICULO CUARTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA LOTERIA DE BOGOTÁ en \$66.226.849.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
LOTERIA DE BOGOTÁ**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	3.582.472.000
2. INGRESOS	62.644.377.000
2.1 Ingresos Corrientes	61.404.377.000
2.2 Transferencias	0
2.3 Recursos de Capital	1.240.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	66.226.849.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015”

3. GASTOS	63.110.136.000
3.1 Funcionamiento	8.457.828.000
3.2. Operación	47.472.596.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	7.179.712.000
4. Disponibilidad Final	3.116.713.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	66.226.849.000

ARTICULO QUINTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METROVIVIENDA en \$107.871.842.353 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
METROVIVIENDA**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	6.382.617.647
2. INGRESOS	101.489.224.706
2.1 Ingresos Corrientes	88.932.390.483
2.2 Transferencias	12.000.000.000
2.3 Recursos de Capital	556.834.223
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	107.871.842.353
3. GASTOS	107.871.842.353
3.1 Funcionamiento	10.424.196.483
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	97.447.645.870
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	107.871.842.353



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONPES

Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

“Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015”

ARTICULO SEXTO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA CANAL CAPITAL en \$35.791.412.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
CANAL CAPITAL**

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	3.030.000.000
2. INGRESOS	32.761.412.000
2.1 Ingresos Corrientes	9.244.000.000
2.2 Transferencias	19.227.412.000
2.3 Recursos de Capital	4.290.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	35.791.412.000
3. GASTOS	35.791.412.000
3.1 Funcionamiento	7.504.000.000
3.2 Operación	18.090.656.000
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	10.196.756.000
4. Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	35.791.412.000

ARTICULO SEPTIMO. Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA TRANSMILENIO S.A en \$4.347.989.825.903 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:



Continuación de la Resolución No. 014 de 2014

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de las Empresas Industriales y Comerciales del orden distrital - EICD: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP, Aguas de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Canal Capital y Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015"

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2015
TRANSMILENIO S.A

RUBRO	\$
1. DISPONIBILIDAD INICIAL	522.009.477.908
2. INGRESOS	3.825.980.347.995
2.1 Ingresos Corrientes	135.770.554.613
2.2 Transferencias	3.668.209.793.382
2.3 Recursos de Capital	22.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	4.347.989.825.903
3. GASTOS	4.326.359.660.253
3.1 Funcionamiento	76.998.115.001
3.2. Operación	0
3.3. Servicio de la Deuda	0
3.4. Inversión	4.249.361.545.252
4. Disponibilidad Final	21.630.165.650
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	4.347.989.825.903

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2014.

LUIS MIGUEL DOMINGUEZ
Secretario Técnico (E)

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Secretario Distrital de Hacienda

Publicada en el Registro Distrital No. 5463 de Fecha 31 de Oct. de 2014.

Plan de Cuentas 2015

Empresas Industriales y Comerciales

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
1								DISPONIBILIDAD INICIAL
2								INGRESOS
2	1							INGRESOS CORRIENTES
2	1	1						Ingresos de Explotación
2	1	1	01					Venta de Bienes
2	1	1	02					Venta de Servicios
2	1	1	03					Comercialización de Mercancías
2	1	1	99					Otros Ingresos de Explotación
2	1	2						Otros Ingresos Corrientes
2	2							Transferencias
2	2	1						Nación
2	2	2						Departamentos
2	2	3						Municipios
2	2	4						Administración Central
2	2	5						Entidades Distritales
2	2	9						Otras Transferencias
2	3							RECURSOS DE CAPITAL
2	3	1						Recursos del Crédito
2	3	1	01					Interno
2	3	1	01	01				Vigencia
2	3	1	01	02				Vigencia Anterior
2	3	1	02					Externo
2	3	1	02	01				Vigencia
2	3	1	02	02				Vigencia Anterior
2	3	2						Rendimientos por Operaciones Financieras
2	3	3						Donaciones
2	3	4						Aportes de Capital
2	3	5						Titularización
2	3	9						Otros Recursos de Capital
3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02				Gastos de Representación
3	1	1	01	03				Horas. Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno
3	1	1	01	04				Subsidio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentación
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	13				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	14				Quinquenio
3	1	1	01	15				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	16				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	02	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO
3	1	1	03	01	01			Cesantías Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Riesgos Profesionales Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO
3	1	1	03	02	01			Cesantías Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Riesgos Profesionales Sector Público
3	1	1	03	02	05			ICBF
3	1	1	03	02	06			Sena
3	1	1	03	03				OTROS APORTES PATRONALES
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					Adquisición de Bienes
3	1	2	01	01				Dotación
3	1	2	01	02				Materiales y Suministros
3	1	2	01	03				Gastos de Computador
3	1	2	01	04				Combustibles, Lubricantes y Llantas
3	1	2	02					Adquisición de Servicios
3	1	2	02	01				Viaticos y Gastos de Viaje
3	1	2	02	02				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	02	03				Impresos y Publicaciones
3	1	2	02	04				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	02	05				Arrendamientos
3	1	2	02	06				Seguros
3	1	2	02	07				Suministro de Alimentos
3	1	2	02	08				Servicio Públicos
3	1	2	02	09				Capacitación
3	1	2	02	10				Bienestar e Incentivos
3	1	2	02	11				Promoción Institucional
3	1	2	02	12				Intereses y Comisiones
3	1	2	02	13				Salud Ocupacional
3	1	2	02	14				Programas y Convenios Instituciones
3	1	2	03					Otros Gastos Generales
3	1	2	03	01				Impuestos, Tasas y Multas
3	1	2	03	02				Sentencias Judiciales
3	1	2	03	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	3	01					Transferencias al Sector Público
3	1	3	02					Transferencias al Exterior
3	1	3	03					Transferencias de Previsión y Seguridad Social
3	1	3	03	01				Pensiones y Jubilaciones
3	1	3	03	02				Cesantías
3	1	3	03	03				Otras Transferencias de Previsión Social
3	1	3	03	03	01			Fondo de Vivienda
3	1	3	03	03	02			Pagos Servicios Médicos Convencionales
3	1	3	04					Otras Transferencias
3	1	3	04	01				Destinatarios de Otras Transferencias
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTC
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01					COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA
3	2	1	02					COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA
3	2	1	03					OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	2						GASTOS DE PRODUCCION
3	2	2	01					INDUSTRIAL
3	2	3						CUENTAS POR PAGAR OPERACIÓN
3	3							SERVICIO DE LA DEUDA
3	3	1						DEUDA INTERNA
3	3	1	01					Amortización
3	3	1	02					Intereses
3	3	1	03					Comisiones Y Otros

PLAN DE CUENTAS EMPRESAS

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA MAYOR	CUENTA AUXILIAR/ PLAN	CUENTA SUBAUXILIAR/ OBJETIVO	PROGRAMA	PROYECTO	ORDINAL	DESCRIPCION
3	3	1	03	04				Imprevistos
3	3	2						DEUDA EXTERNA
3	3	2	01					Amortizacion
3	3	2	02					Intereses
3	3	2	03					Comisiones Y Otros
3	3	2	04					Imprevistos
3	3	3						BONOS PENSIONALES
3	3	4						CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA
3	4							INVERSION
3	4	1						DIRECTA
3	4	1	14					BOGOTÁ HUMANA
3	4	1	14	01				OBJETIVO
3	4	1	14	01	01			PROGRAMA
3	4	1	14	01	01			PROYECTO
3	4	2						TRANSFERENCIAS PARA INVERSION
3	4	3						CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN
4								DISPONIBILIDAD FINAL

Plan de Cuentas 2015

Empresas Sociales del Estado

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2013

Grupo	Sub Grupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub Auxiliar					Descripción
1									DISPONIBILIDAD INICIAL
2									INGRESOS
2	1								INGRESOS CORRIENTES
2	1	2							NO TRIBUTARIOS
2	1	2	04						Rentas Contractuales
2	1	2	04	01					Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	01				FFDS - Atención a Vinculados
2	1	2	04	01	02				FFDS - PIC
2	1	2	04	01	04				FFDS - APH
2	1	2	04	01	04	0001			Atención Prehospitalaria
2	1	2	04	01	04	0002			Atención Línea de Emergencia
2	1	2	04	01	06				FFDS - Venta de Servicios sin Situación de Fondos
2	1	2	04	01	07				FFDS - Otros ingresos
2	1	2	04	01	08				Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	09				Régimen Subsidiado - Capitado
2	1	2	04	01	10				Régimen Subsidiado - No Capitado
2	1	2	04	01	11				Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito - ECAT
2	1	2	04	01	11	0001			Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	11	0002			FOSYGA
2	1	2	04	01	12				Cuotas de Recuperación y copagos
2	1	2	04	01	12	0001			Cuotas de Recuperación -FFDS
2	1	2	04	01	12	0002			Cuotas de Recuperación y Copagos - Otros Pagadores
2	1	2	04	01	13				Otras IPS
2	1	2	04	01	14				Particulares
2	1	2	04	01	15				Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	16				Entes Territoriales
2	1	2	04	01	17				Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	01	18				Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos
2	1	2	04	01	18	0001			Fondo Financiero Distrital de Salud
2	1	2	04	01	18	0002			Régimen Contributivo
2	1	2	04	01	18	0003			Régimen Subsidiado
2	1	2	04	01	18	0004			Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT
2	1	2	04	01	18	0004	01		Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT
2	1	2	04	01	18	0004	02		FOSYGA
2	1	2	04	01	18	0005			Fondo de Desarrollo Local
2	1	2	04	01	18	0006			Entes Territoriales
2	1	2	04	01	18	0007			Otros Pagadores por Venta de Servicios
2	1	2	04	99					Otras Rentas Contractuales
2	1	2	04	99	01				Convenios
2	1	2	04	99	01	0001			Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales - FFDS
2	1	2	04	99	01	0002			Otros Convenios - FFDS
2	1	2	04	99	01	0003			Convenios Docente - Servicio
2	1	2	04	99	01	0004			Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación
2	1	2	04	99	01	0005			Otros convenios
2	1	2	04	99	01	0006			Convenios en el Marco del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero
2	1	2	04	99	01	0007			Convenios Aportes patronales Sin Situación de Fondos
2	1	2	04	99	02				Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales
2	1	2	99						Otros Ingresos no Tributarios
2	2								TRANSFERENCIAS
2	4								RECURSOS DE CAPITAL
2	4	1							RECURSOS DEL BALANCE
2	4	2							Recursos del Crédito
2	4	3							Rendimientos por Operaciones Financieras
2	4	4							Diferencial Cambiario

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2013

Grupo	Sub Grupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub Auxiliar				Descripción
2	4	5						Excedentes Financieros
2	4	6						Donaciones
2	4	8						Recursos Creditos de Presupuesto
2	4	9						Otros Recursos de Capital

3								GASTOS
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
3	1	1						SERVICIOS PERSONALES
3	1	1	01					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	1	1	01	01				Sueldos Personal de Nómina
3	1	1	01	02				Gastos de Representación
3	1	1	01	03				Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y trabajo suplementario
3	1	1	01	04				Auxilio de Transporte
3	1	1	01	05				Subsidio de Alimentacion
3	1	1	01	06				Bonificación por Servicios Prestados
3	1	1	01	07				Prima Semestral
3	1	1	01	08				Prima de Servicios
3	1	1	01	09				Prima de Navidad
3	1	1	01	10				Prima de Vacaciones
3	1	1	01	11				Prima Técnica
3	1	1	01	12				Prima de Antigüedad
3	1	1	01	13				Prima Secretarial
3	1	1	01	14				Prima de Riesgo
3	1	1	01	15				Otras Primas y Bonificaciones
3	1	1	01	16				Vacaciones en Dinero
3	1	1	01	17				Indemnizaciones Laborales
3	1	1	01	19				Convenciones Colectivas o Convenios
3	1	1	01	19	01			Personal Administrativo
3	1	1	01	19	02			Jornal
3	1	1	01	19	03			Quinquenio
3	1	1	01	20				Bonificación Especial de Recreación
3	1	1	01	21				Reconocimiento por Coordinación
3	1	1	01	22				Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	1	1	01	99				Otros Gastos De Personal
3	1	1	02					SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	1	1	02	01				Personal Supernumerario
3	1	1	02	02				Jornales
3	1	1	02	03				Honorarios
3	1	1	02	04				Remuneración Servicios Técnicos
3	1	1	03					APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
3	1	1	03	01				Aportes Patronales Sector Privado
3	1	1	03	01	01			Cesantias Fondos Privados
3	1	1	03	01	02			Pensiones Fondos Privados
3	1	1	03	01	03			Salud EPS Privadas
3	1	1	03	01	04			Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado
3	1	1	03	01	05			Caja de Compensación
3	1	1	03	02				Aportes Patronales Sector Público
3	1	1	03	02	01			Cesantias Fondos Públicos
3	1	1	03	02	02			Pensiones Fondos Públicos
3	1	1	03	02	03			Salud EPS Públicas
3	1	1	03	02	04			Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector PÚBLICO
3	1	1	03	02	06			ICBF
3	1	1	03	02	07			SENA
3	1	1	03	02	09			Comisiones

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2013

Grupo	Sub Grupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub Auxiliar				Descripción
3	1	1	03	03				Otros Aportes Patronales
3	1	1	03	03	99			Otros Aportes Patronales
3	1	2						GASTOS GENERALES
3	1	2	01					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
3	1	2	01	01				Arrendamientos
3	1	2	01	02				Dotación
3	1	2	01	03				Gastos de Computador
3	1	2	01	04				Viáticos y Gastos de Viaje
3	1	2	01	05				Gastos de Transporte y Comunicación
3	1	2	01	06				Impresos y Publicaciones
3	1	2	01	08				Mantenimiento y Reparaciones
3	1	2	01	08	01			Mantenimiento ESE
3	1	2	01	09				Combustibles Lubricantes y Llantas
3	1	2	01	10				Materiales y Suministros
3	1	2	01	11				Seguros
3	1	2	01	11	01			Seguros ESE
3	1	2	01	12				Servicios Públicos
3	1	2	01	12	01			Energía
3	1	2	01	12	02			Acueducto y Alcantarillado
3	1	2	01	12	03			Aseo
3	1	2	01	12	04			Teléfono
3	1	2	01	12	05			Gas
3	1	2	01	13				Capacitación
3	1	2	01	14				Bienestar e Incentivos
3	1	2	01	15				Promoción Institucional
3	1	2	01	16				Salud Ocupacional
3	1	2	01	17				Información
3	1	2	01	18				Publicidad
3	1	2	01	19				Compra de equipo
3	1	2	02					OTROS GASTOS GENERALES
3	1	2	02	01				Sentencias Judiciales
3	1	2	02	02				Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas
3	1	2	02	03				Intereses, Comisiones y otros
3	1	2	02	04				Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	04	01			Otros Programas y Convenios Institucionales
3	1	2	02	99				Otros Gastos Generales
3	1	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES
3	1	4						CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO
3	1	4	01					Cuentas por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior
3	1	4	02					Cuentas por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias
3	2							GASTOS DE OPERACIÓN
3	2	1						GASTOS DE COMERCIALIZACION
3	2	1	01					SERVICIOS PERSONALES
3	2	1	01	01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
3	2	1	01	01	01			Sueldos Personal de Nómina
3	2	1	01	01	02			Gastos de Representación
3	2	1	01	01	03			Horas Extras Dominicales, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno Y Trabajo Suplementario
3	2	1	01	01	04			Auxilio de Transporte
3	2	1	01	01	05			Subsidio de Alimentacion
3	2	1	01	01	06			Bonificación por Servicios Prestados
3	2	1	01	01	07			Prima Semestral
3	2	1	01	01	08			Prima de Servicios
3	2	1	01	01	09			Prima de Navidad
3	2	1	01	01	10			Prima de Vacaciones

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2013

Grupo	Sub Grupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub Auxiliar				Descripción
3	2	1	01	01	11			Prima Técnica
3	2	1	01	01	12			Prima de Antigüedad
3	2	1	01	01	13			Prima Secretarial
3	2	1	01	01	14			Prima de Riesgo
3	2	1	01	01	15			Otras Primas y Bonificaciones
3	2	1	01	01	16			Vacaciones en Dinero
3	2	1	01	01	17			Indemnizaciones Laborales
3	2	1	01	01	19			Convenciones Colectivas o Convenios
3	2	1	01	01	19	0001		Personal Administrativo
3	2	1	01	01	19	0002		Jornal
3	2	1	01	01	19	0003		Quinquenio
3	2	1	01	01	20			Bonificación Especial de Recreación
3	2	1	01	01	21			Reconocimiento por Coordinación
3	2	1	01	01	22			Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público
3	2	1	01	02				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
3	2	1	01	02	01			Personal Supernumerario
3	2	1	01	02	02			Jornales
3	2	1	01	02	99			Otros Gastos de Personal
3	2	1	01	03				APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
3	2	1	01	03	01			APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO
3	2	1	01	03	01	0001		Cesantías Fondos Privados
3	2	1	01	03	01	0002		Pensiones Fondos Privados
3	2	1	01	03	01	0003		Salud EPS Privadas
3	2	1	01	03	01	0004		Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Privado
3	2	1	01	03	01	0005		Caja de Compensación
3	2	1	01	03	02			APORTES PATRONALES SECTOR PUBLICO
3	2	1	01	03	02	0001		Cesantías Fondos Públicos
3	2	1	01	03	02	0002		Pensiones Fondos Públicos
3	2	1	01	03	02	0003		Salud EPS Públicas
3	2	1	01	03	02	0004		Administradora de Riesgos Profesionales ARL Sector Público
3	2	1	01	03	02	0006		ICBF
3	2	1	01	03	02	0007		SENA
3	2	1	01	03	02	0009		Comisiones
3	2	1	01	03	03			OTROS APORTES PATRONALES
3	2	1	01	03	03	0099		Otros Aportes Patronales
3	2	1	02					COMPRA DE BIENES
3	2	1	02	01				Insumos Hospitalarios
3	2	1	02	01	01			Medicamentos
3	2	1	02	01	02			Material Médico-Quirúrgico
3	2	1	02	01	03			Insumos de Salud Pública
3	2	1	02	01	04			Adquisición de bienes PIC
3	2	1	03					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
3	2	1	03	01				Mantenimiento Equipos Hospitalarios
3	2	1	03	02				Servicio de Lavandería
3	2	1	03	03				Suministro de Alimentos
3	2	1	03	04				Adquisición de Servicios de Salud
3	2	1	03	05				Contratación de Servicios Asistenciales
3	2	1	03	05	01			Contratación Servicios Asistenciales Generales
3	2	1	03	05	02			Contratación Servicios Asistenciales PIC
3	2	1	03	06				Adquisición Otros Servicios
3	2	1	04					COMPRA DE EQUIPO
3	2	1	04	01				Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico
3	2	1	99					Otros gastos de Comercialización
3	2	1	99	01				Sentencias judiciales
3	2	1	05					CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
PLAN DE CUENTAS
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO
VIGENCIA 2013

Grupo	Sub Grupo	Cuenta Mayor	Cuenta Auxiliar	Cuenta Sub Auxiliar					Descripción
3	2	1	05	01					Cuentas por Pagar Comercialización Vigencia Anterior
3	2	1	05	02					Cuentas por Pagar Comercialización Otras Vigencias
3	2	2							GASTOS DE PRODUCCION
3	2	3							CUENTAS POR PAGAR PRODUCCION
3	3								SERVICIO DE LA DEUDA
3	4								INVERSION
3	4	1							DIRECTA
3	4	1	14						Bogotá Humana
3	4	1	14	01					Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
3	4	1	14	01	02				Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad
3	4	1	14	01	02	0878	109		Hospital San Juan de Dios
3	4	1	14	01	02	0880	110		Modernización e infraestructura de salud
3	4	1	14	01	02	0883	113		Salud en línea
3	4	1	14	03					Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público
3	4	1	14	03	30				Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública
3	4	1	14	03	30	0887	233		Bogotá decide en salud
3	4	2							TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
3	4	3							CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN
3	4	3	01						Cuentas por Pagar Inversión Vigencia Anterior
3	4	3	02						Cuentas por Pagar Inversión Otras Vigencias
4									DISPONIBILIDAD FINAL

Definición Rubros de Ingresos y Gastos Empresas Sociales del Estado

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto

DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO-ESE

1. DISPONIBILIDAD INICIAL

Corresponde a la disponibilidad neta de tesorería a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, la cual debe registrarse como “recaudo” a partir del mes de enero de la vigencia siguiente a la del cierre, lo anterior teniendo en cuenta que son recursos disponibles en la tesorería de la ESE. El registro de la apropiación o modificación de la misma se realiza una vez el CONFIS Distrital apruebe los movimientos presupuestales producto del cierre presupuestal de la vigencia anterior.

2. INGRESOS

2.1. INGRESOS CORRIENTES.

Son los recursos que percibe la ESE ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales les hayan sido asignados.

2.1.2.04. Rentas Contractuales

Ingresos derivados del objeto para el cual fueron creadas las ESE y que están directamente relacionados con la venta de bienes, servicios y productos.

2.1.2.04.01. Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud, de la venta de bienes producidos directamente por la empresa y por la comercialización de productos por parte de la ESE a la población cubierta y no cubierta por los diferentes pagadores.

2.1.2.04.01.01. FFDS – Atención a Vinculados

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda del Distrito Capital sin capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo y de la atención de eventos No POS para afiliados al régimen subsidiado, pagados con recursos de oferta por parte de Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), incluye los recursos provenientes de la prestación de servicios a la población vinculada en condición de desplazamiento forzoso, los recursos del proyecto de Gratuidad en salud del Distrito Capital (Decreto 345 de 2008) y la prestación de servicios de salud a la población escolar.

2.1.2.04.01.02. FFDS – PIC

Se incluye en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, contratados con el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04. FFDS – APH

2.1.2.04.01.04.0001 Atención Prehospitalaria

Incluye todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de atención prehospitalaria (APH), contratados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.04.0002 Atención Línea de Emergencia

Corresponde a los ingresos provenientes de la atención de la línea telefónica de emergencias 1, 2, 3, línea hospitalaria, línea de salud mental y otras líneas telefónicas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE.

2.1.2.04.01.06. FFDS – Venta de Servicios Sin situación de Fondos

Por este rubro se registran los ingresos por la atención de la población participante vinculada y la afiliada al régimen Subsidiado para la atención de eventos NO POS y que financian los aportes patronales bajo la figura de aportes sin situación de Fondos, término que hace referencia a recursos que no ingresan a la tesorería de la ESE por ser girados directamente a las empresas administradoras de aportes patronales en donde se encuentran afiliados los funcionarios de la ESE; estos ingresos se deben registrar por doceavas mensualmente en la ejecución de ingresos de la Institución y hacen parte de la contratación con el FFDS.

2.1.2.04.01.07. FFDS – Otros Ingresos

Corresponde a todos los demás ingresos no definidos anteriormente, originados en la prestación de servicios de salud pagados por el Fondo Financiero Distrital de Salud.

2.1.2.04.01.08. Régimen Contributivo

Incluye todos los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), empresas de medicina Prepagada o planes complementarios.

2.1.2.04.01.09. Régimen Subsidiado – Capitado

Incluye los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado contratados bajo la modalidad de capitación con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), El término capitado se relaciona con el sistema de pago mediante el cual la

ESE recibe un pago fijo por persona registrada, en un grupo de afiliados, independientemente del número de personas atendidas o servicios otorgados.

2.1.2.04.01.10. Régimen Subsidiado – No Capitado

Rubro en donde se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo todas las demás modalidades de pago contratadas con las Empresas Promotoras de Salud (EPS).

2.1.2.04.01.11. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT

2.1.2.04.01.11.0001. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de servicios prestados a personas cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), recursos que se facturan a las aseguradoras de accidentes de tránsito.

2.1.2.04.01.11.0002. FOSYGA

Se incluyen por este rubro los ingresos provenientes de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud FOSYGA.

2.1.2.04.01.12. Cuotas de Recuperación y Copagos

2.1.2.04.01.12.0001. Cuotas de Recuperación (FFDS)

Ingresos pagados directamente por el usuario participante vinculado o el afiliado al régimen subsidiado en eventos No POS, de acuerdo con los Porcentajes establecido por los contratos firmados con el FFDS.

2.1.2.04.01.12.0002. Cuotas de Recuperación y Copagos – Otros Pagadores

Ingresos provenientes directamente de las personas participantes vinculadas y afiliadas al régimen subsidiado en eventos NO POS, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley y en los contratos firmados con Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) diferentes al FFDS. Así mismo se incluirá en este renglón los ingresos recibidos de las personas afiliadas al régimen contributivo y que correspondan a cuotas moderadoras, copagos y demás pagos compartidos.

2.1.2.04.01.13. Otras IPS

Ingresos correspondientes a las contrataciones, acuerdos de voluntades, convenios realizados por la ESE con otras instituciones prestadoras de servicios de salud IPS públicas o privadas.

2.1.2.04.01.14. Particulares

En esta clasificación se incluyen los ingresos provenientes de personas no afiliadas a ninguno de los Regímenes de Seguridad Social en salud, ni planes adicionales o especiales y que tienen capacidad de pago de acuerdo a lo definido por la Ley.

2.1.2.04.01.15. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud cubiertos con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.16. Entes Territoriales

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda de las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.17. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las administradoras de riesgos laborales (ARL), entidades que tienen un régimen especial o de excepción de salud tales como las fuerzas militares, el INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.01.18. Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos

Son los recursos pendientes de cobro de la facturación de las vigencias anteriores debidamente presupuestadas.

2.1.2.04.01.18.0001. Fondo Financiero Distrital de Salud

Por este rubro se registran los ingresos percibidos por la facturación de servicios de salud a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) en vigencias anteriores y provenientes de: Atención a Vinculados, PIC, APH y Otros Ingresos.

2.1.2.04.01.18.0002. Régimen Contributivo

Por este rubro se registran los ingresos recibidos de la facturación de servicios de salud contratados con las EPS en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0003. Régimen Subsidiado

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud para afiliados al régimen subsidiado, contratados con las Empresas Promotoras de Salud (EPS) en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004. Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito – ECAT

2.1.2.04.01.18.0004.01 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud a las compañías aseguradoras que manejan el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en vigencias anteriores.

2.1.2.04.01.18.0004.02 FOSYGA

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud por eventos catastróficos, derivados de la subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT) del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud FOSYGA.

2.1.2.04.01.18.0005. Fondo de Desarrollo Local

Se incluyen en esta clasificación todos los ingresos provenientes de la facturación por la prestación de servicios de salud en vigencias anteriores a los Fondos de Desarrollo Local.

2.1.2.04.01.18.0006. Entes Territoriales

Por este rubro se registran los ingresos procedentes de la facturación de servicios de salud prestados en vigencias anteriores a los Entes Territoriales Departamentales, Distritales o Municipales diferentes al Distrito Capital.

2.1.2.04.01.18.0007. Otros Pagadores por Venta de Servicios

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de salud a los afiliados a un plan específico de salud, compañías de seguros, prestación de servicios a afiliados a las administradoras de riesgos laborales, (ARL) entidades que tienen un régimen especial o excepcional de salud tales como las fuerzas militares, INPEC, Educación, etc.

2.1.2.04.99. Otras Rentas Contractuales

2.1.2.04.99.01. Convenios

2.1.2.04.99.01.0001. Convenios de Desempeño Condiciones Estructurales – FFDS

Por este rubro se registran los ingresos provenientes de convenios de desempeño por condiciones estructurales firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, las cuales se presentan por situaciones especiales de costo, tarifa o mercado que le impide a la ESE por sus características particulares competir en iguales condiciones con las demás ESE del Distrito Capital.

2.1.2.04.99.01.0002. Otros Convenios – FFDS

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios firmados con el Fondo Financiero Distrital de Salud, destinados a la infraestructura y dotación de las ESE.

2.1.2.04.99.01.0003. Convenios Docente – Servicio

Ingresos provenientes de convenios de carácter docente – servicios firmados por las ESE con Instituciones educativas.

2.1.2.04.99.01.0004. Convenios Fondos de Desarrollo Local Infraestructura y Dotación

Ingresos provenientes de convenios firmados con los Fondos de Desarrollo Local, destinados a Infraestructura y/o dotación.

2.1.2.04.99.01.0005. Otros Convenios

Se incluyen en esta clasificación los demás ingresos provenientes de convenios.

2.1.2.04.99.01.0006 Convenios en el Marco del programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Ingresos provenientes de convenios suscritos con entidades Distritales y/o Nacionales con el propósito de restablecer la solidez económica y financiera de la ESE, así como asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud mediante la aplicación de las medidas establecidas en los programas de saneamiento fiscal y financiero aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3, artículo 2 de la Ley 1608 de 2013.

2.1.2.04.99.01.0007 Convenios Aportes Patronales Sin Situación de Fondos

Se registrarán en este renglón los recursos del sistema general de participaciones transferidos sin situación de fondos y presupuestados por las Empresas Sociales del Estado por concepto de aportes patronales cuando no estén sujetos a reconocimiento por servicios prestados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

2.1.2.04.99.02. Cuentas por Cobrar Otras Rentas Contractuales

Ingresos provenientes de convenios suscritos en vigencias anteriores y que no han sido recaudados por la ESE.

2.1.2.99. Otros Ingresos No tributarios

Recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente, como la venta de material de reciclaje, venta de fotocopias, entre otros.

2.2. TRANSFERENCIAS

Ingresos provenientes de otros organismos o entidades públicas, determinados por una norma previamente establecida (Ley, Acuerdo, Decreto o Resolución según el caso).

2.4. RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos constituidos por recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras; venta de activos (muebles e inmuebles) y donaciones.

2.4.1. Recursos del Balance

2.4.1.03. Venta de Activos

Son los ingresos generados por la venta de activos de propiedad de la ESE, cuya destinación sea la adquisición de otros activos.

2.4.2. Recursos del Crédito

Recursos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año, autorizados y aprobados por el CONFIS y la Junta Directiva, según el caso, sujetos a las normas sobre crédito público, gestionados con intermediarios financieros, proveedores, entidades oficiales, semioficiales, multilaterales o instituciones financieras privadas de carácter nacional; igualmente se incluyen créditos de proveedores y créditos recibidos de la banca comercial.

2.4.3. Rendimientos por Operaciones Financieras

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales y que generan intereses, dividendos o corrección monetaria resultado de su posición en cuentas bancarias, ahorros y títulos valores.

2.4.6. Donaciones

Corresponde a los recursos otorgados a la ESE sin retribución económica de ninguna especie, por personas naturales o jurídicas privadas, nacionales e internacionales, destinados al fin estipulado en el contrato de donación.

2.4.9. Otros Recursos de Capital

Corresponde a aquellos recursos de capital diferentes a los definidos anteriormente.

3. GASTOS

El Presupuesto de Gastos de las Empresas Sociales del Estado – ESE, se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda e Inversión.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprende los servicios personales, los gastos generales y las transferencias.

3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado en planta o a través de contrato. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privada y pública, en los términos de las disposiciones legales vigentes. Estos Gastos de Personal se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Privado y Público.

3.1.1.01 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de la ESE.

3.1.1.01.01. Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la ESE, legalmente autorizada.

3.1.1.01.02. Gastos de Representación

Apropiación destinada a la compensación de los gastos que ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y de aquellos cargos que por acuerdos o normas

preexistentes tengan derecho a éstos. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.03. Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasione el reconocimiento en dinero de días compensatorios. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente. Se reconocerán los compensatorios que se hubieren causado hasta 31 de diciembre del año inmediatamente anterior siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidad del servicio estos no se pudieran conceder.

3.1.1.01.04. Auxilio de Transporte

Pago que se reconoce para el transporte a los servidores públicos de determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.05. Subsidio de Alimentación

Pago que se reconoce a los servidores públicos de determinados niveles salariales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.06. Bonificación por Servicios Prestados

Reconocimiento que se hace a los servidores públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07. Prima Semestral

Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadera a los servidores públicos, de conformidad con las normas vigentes y con lo establecido en las convenciones colectivas o convenios vigentes

3.1.1.01.08. Prima de Servicios

Reconocimiento a que tienen derecho los servidores públicos a quienes se les aplica el **régimen prestacional de la Nación** de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.09. Prima de Navidad

Prestación social en favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.10. Prima de Vacaciones

Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.11. Prima Técnica

Reconocimiento económico a los empleados o funcionarios con título profesional de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sea cual fuere el año en que se lleve a cabo su reconocimiento.

3.1.1.01.12. Prima de Antigüedad

Apropiación para el pago a los servidores públicos, en proporción a los años de servicio prestados de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.13. Prima Secretarial

Apropiación para atender el reconocimiento a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Secretario y Secretario Ejecutivo de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.1.1.01.14. Prima de Riesgo

Apropiación para pagar el reconocimiento que se hace a los empleados con cargos de especial riesgo, de conformidad con los Acuerdos vigentes. Este pago será procedente, siempre y cuando en el cargo del empleado persistan las circunstancias especiales de riesgo que originaron el pago de tal prima.

3.1.1.01.15. Otras Primas y Bonificaciones

Son aquellos gastos de personal por concepto de primas y bonificaciones diferentes a las enunciadas anteriormente.

3.1.1.01.16. Vacaciones en Dinero

Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga únicamente al personal que se desvinculo de la ESE. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.17. Indemnizaciones Laborales

Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar la ESE, originados por la supresión de cargos y en general los que prevea la Ley.

3.1.1.01.19. Convenciones Colectivas o Convenios

Apropiación para cubrir los gastos derivados de convenciones colectivas de trabajo, incluidas las pensiones transitorias, quinquenios y los convenios celebrados por la ESE con los sindicatos de empleados y trabajadores, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.20. Bonificación Especial de Recreación

Apropiación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.01.21. Reconocimiento por Coordinación

Rubro destinado al pago de un porcentaje adicional a la asignación básica a los servidores públicos que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 92 de 2003 y las normas reglamentarias.

3.1.1.01.22. Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público

Apropiación destinada al pago de una contraprestación directa y retributiva a los servidores públicos que a 31 de diciembre de 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido en los organismos y ESE de que tratan los Acuerdo 276 de 2007 y 336 de 2008 y las normas que los modifiquen.

3.1.1.01.99. Otros Gastos de Personal

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.02. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Se clasifican como servicios personales

indirectos los rubros de personal supernumerario, jornales, honorarios, remuneración servicios técnicos y otros gastos de personal.

3.1.1.02.01. Personal Supernumerario

Apropiación destinada al pago de la remuneración para el personal vinculado ocasionalmente por vacancias temporales o para desarrollar actividades de carácter transitorio y que por dicha característica no se incorpora a la planta de personal de la ESE. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales, los aportes patronales y demás conceptos a que haya lugar.

3.1.1.02.02. Jornales

Apropiación para atender los pagos de los trabajadores vinculados por contrato de trabajo, que desarrollen labores manuales en las diferentes actividades de la ESE.

3.1.1.02.03. Honorarios

Rubro destinado a cubrir los servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión.

Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las juntas directivas, consejeros, asesores, secuestres, peritos, curadores ad-litem, evaluadores, comisiones de éxito, honorarios de los árbitros de los tribunales de arbitramento y honorarios y gastos administrativos de los amigables componedores, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.04. Remuneración Servicios Técnicos

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la ESE, cuando éstas no pueden ser cubiertas con personal de planta.

3.1.1.03. APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO

Son los pagos que deben hacer las ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público

3.1.1.03.01. APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01. Cesantías Fondos Privados

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02. Pensiones Fondos Privados

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03. Salud EPS Privadas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.01.04. Administradora de Riesgos Laborales ARL Sector Privado

Aporte patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05. Caja de Compensación

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02. APORTES PATRONALES SECTOR PÚBLICO

Son los pagos que debe hacer la ESE por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.01. Cesantías Fondos Públicos

Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que la ESE debe cancelar al respectivo Fondo Público, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.03.02.02. Pensiones Fondos Públicos

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03. Salud EPS Públicas

Aporte patronal con destino a las Entidades Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontadas las incapacidades cubiertas por la ESE.

3.1.1.03.02.04. Administradora de Riesgos Laborales ARL Sector Público

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.02.06. ICBF

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. Cuando se suscriban acuerdos de pago con el ICBF, los mismos afectarán este rubro y se harán efectivos en las vigencias estipuladas en dichos acuerdos.

3.1.1.03.02.07. SENA

Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.09. Comisiones

Apropiación destinada al pago por administración de los recursos que la ESE le gira al FONCEP para el pago de cesantías a los afiliados a dicho Fondo.

3.1.1.03.03. OTROS APORTES PATRONALES

3.1.1.03.03.99. Otros Aportes Patronales

Corresponde a otros aportes que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la ESE cumpla con las funciones asignadas por normas legales, así como para el pago de

Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas e Intereses y Comisiones a que estén sometidos legalmente.

3.1.2.01. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de las funciones asignadas a la ESE; así como la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de bienes y servicios destinados a la comercialización los cuales por su naturaleza afectan el agregado de Gastos de Operación.

3.1.2.01.01. Arrendamientos

Apropiación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las ESE, expensas de administración de los mismos y de bienes muebles como vehículos, maquinaria y equipo especializado, entre otros.

3.1.2.01.02 Dotación

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para servidores y trabajadores vinculados a la ESE, según las labores que desempeñen, de conformidad con lo autorizado por las normas legales vigentes. También incluye la dotación de uniformes a personal supernumerario que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.03 Gastos de Computador

Gastos por concepto de servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos, de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la ESE. En ningún caso incluye adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y comunicaciones ni contratación de personal temporal.

3.1.2.01.04. Viáticos y Gastos de Viaje

Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados de las ESE que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país o en representación de la ESE, de acuerdo con las normas vigentes. Por este rubro no se puede

atender el pago de viáticos ni tampoco los gastos que ocasione la movilización o desplazamiento dentro del perímetro urbano de la ciudad al personal vinculado por honorarios, remuneración servicios técnicos, personal supernumerario y contratistas.

3.1.2.01.05. Gastos de Transporte y Comunicación

Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes, acarreos y transporte de valores, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet, suscripción y servicio de televisión por cable, enlaces de telecomunicaciones, y/o elementos accesorios o inherentes a las mismas, redes inalámbricas, líneas con redes o bases de datos, servicios de voz, canales dedicados de datos, centros de datos, subasta electrónica y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, peajes, afiliación de vehículos a empresas de transporte, compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

Cuando en casos excepcionales y en cumplimiento del Decreto 170 de 2006, los miembros de Junta Directiva deban desplazarse fuera del Hospital para asistir a las reuniones de Junta, se les cancelarán por este rubro los gastos de transporte de que trata el mencionado Decreto.

3.1.2.01.06. Impresos y Publicaciones

Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, revistas científicas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las ESE, así como las publicaciones de ley.

3.1.2.01.08. Mantenimiento y Reparaciones

3.1.2.01.08.01. Mantenimiento ESE

Por este rubro se registran los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupe la ESE y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin; así como los conceptos técnicos sobre funcionamiento de equipo, los contratos por servicios de aseo y/o cafetería, vigilancia y lavado de vehículos. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas y el mantenimiento y actualización

del sistema de control de incendios. En ningún caso incluye la contratación de personal ni la adquisición de equipos de cómputo, equipos de impresión y de comunicaciones.

3.1.2.01.09. Combustibles, Lubricantes y Llantas

Apropiación destinada para la compra de combustibles, gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite de motor, aceite de caja, aceite de transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la ESE.

3.1.2.01.10. Materiales y Suministros

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, diademas telefónicas o inalámbricas, cafetería, aseo; materiales para seguridad y vigilancia, alarmas y sistemas electrónicos de seguridad para propiedades y vehículos, elementos para conservación de bienes muebles; material fotográfico, para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungible que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Igualmente por este rubro se podrán adquirir equipos de menor cuantía que faciliten la labor administrativa **cuyo monto anual** no exceda de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.01.11 Seguros

3.1.2.01.11.01 Seguros ESE

Apropiación destinada para el pago de pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la ESE, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que se requieran, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales, los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.01.12. Servicios Públicos

Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcione la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.01.13. Capacitación

Por este rubro se atenderán los gastos que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación, estímulos y adquisición de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios. No se deben hacer gastos con destino al pago de la educación definida como Formal de conformidad con la Ley General de Educación.

3.1.2.01.14. Bienestar e Incentivos

Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios y las demás disposiciones legales vigentes.

3.1.2.01.15. Promoción Institucional

Apropiación para atender gastos por concepto de eventos oficiales, actos protocolarios y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional. No se imputaran a este rubro gastos que se relacionen directamente con la venta de servicios de salud los cuales en cumplimiento al principio de especialización deben ser imputados con cargo a los Gastos de Operación.

3.1.2.01.16. Salud Ocupacional

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. Así mismo se podrán afectar por este rubro elementos ergonómicos tales como sillas, descansa pies, entre otros.

3.1.2.01.17. Información

Incluye los gastos de generación y divulgación oportuna de información de carácter general, cuyo fin sea institucional, cívico, cultural o educativo, mediante mecanismos de intranet o Internet, así como boletines informativos impresos, periódicos institucionales o espacios en radio o televisión, al igual que imágenes que se hagan visibles desde las vías de uso público, como vallas, pancartas, pendones, pasacalles, carteleras, tableros electrónicos y otros medios orientados a este propósito, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.18. Publicidad

Rubro que financia el pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional, siempre y cuando este tipo de gasto no esté contemplado como parte integral, accesoria o inherente a los proyectos de inversión.

3.1.2.01.19. Compra de Equipo

Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa cuya **apropiación anual** no exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.1.2.02. OTROS GASTOS GENERALES

3.1.2.02.01. Sentencias Judiciales

Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de suministro de bienes y servicios para la operación de la ESE, proyectos de inversión, u obligaciones pensionales, las cuales serán canceladas con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal atendiendo el Principio Presupuestal de programación Integral.

Las sentencias originadas en la prestación de servicios de salud serán pagadas por el rubro de sentencias judiciales de Gastos de Operación. Los gastos conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc., así como las tarifas por la utilización de los Centros de Arbitraje o Conciliación.

3.1.2.02.02. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas

Apropiación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones, derechos, sanciones y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la ESE, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales y el certificado de revisión técnico-mecánica a los vehículos de las ESE, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara de comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas impuestas por el ICBF y el SENA, primas por suscripción de contratos de estabilidad jurídica y obligaciones derivadas de

inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control, entre otros. Así mismo se afectará por este rubro los gastos generados por la expedición de licencias de construcción cuando estas no estén incluidas en proyectos de inversión.

3.1.2.02.03. Intereses, Comisiones y otros

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería, compra de chequeras y demás servicios y gastos financieros en que incurre la ESE con las entidades financieras, así como el pago de comisiones por efecto de venta o enajenación de bienes muebles.

3.1.2.02.04. Programas y Convenios Institucionales

3.1.2.02.04.01. Otros Programas y Convenios Institucionales

Cubre las obligaciones que demande el cumplimiento de aquellos convenios que suscriba la ESE con otras entidades de derecho público o privado, nacionales o internacionales, debidamente legalizados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que complementen el desarrollo de las funciones del hospital y en ningún caso debe corresponder a pago de prestación de servicios.

3.1.2.02.99. Otros Gastos Generales

Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Para su ejecución se requiere de Resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que se transfieren a las entidades públicas sin contraprestación de bienes y servicios en cumplimiento de un mandato legal.

3.1.4. CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o de la adquisición de bienes y servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la ESE, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la vigencia anterior..

3.1.4. 01 CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente que están pendientes de pago.

3.1.4. 02 CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO OTRAS VIGENCIAS

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior.

3.2. GASTOS DE OPERACIÓN

Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la ESE para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión.

3.2.1. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Comprende las apropiaciones para atender los gastos de personal de la planta misional y los gastos en que debe incurrir la ESE para la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios o insumos destinados a la comercialización en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.01. SERVICIOS PERSONALES

Corresponde al valor de las remuneraciones y prestaciones a que tiene derecho el personal vinculado a la planta que desarrolla funciones o actividades relacionadas con el objeto misional de la ESE, como retribución por la prestación de sus servicios, las cuales se liquidarán en los términos establecidos en las disposiciones legales vigentes. Igualmente este agregado incluye las apropiaciones destinadas al pago de servicios personales indirectos, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social, privadas y públicas, derivados de los servicios que esas instituciones prestan al personal misional de la ESE.

3.2.1.02. COMPRA DE BIENES

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de adquirir bienes e insumos hospitalarios destinados a la venta de servicios en cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.02.01. Insumos Hospitalarios

3.2.1.02.01.01. Medicamentos

Corresponde a la adquisición de productos farmacéuticos, tanto genéricos como comerciales, en sus diversos tipos (antibióticos, analgésicos, oncológicos, entre otros) y presentaciones (pastillas, cápsulas, jarabes, inyectables, oxígeno y gases medicinales)

para la atención y asistencia hospitalaria y ambulatoria. Incluye además pruebas de hematología y procedimientos de transfusión (sangre, componentes y hemoderivados).

3.2.1.02.01.02. Material Médico-Quirúrgico

Comprende la adquisición de dispositivos médicos de riesgo bajo, moderado y alto, requeridos para la prestación de los servicios de salud con que cuenta la ESE; incluye, entre otros, dispositivos médicos invasivos y no invasivos, elementos de imagenología, reactivos y material de laboratorio, radiología, salud mental, genética, materiales de odontología, prótesis y órtesis e incluye todas las ayudas técnicas para población en condición de discapacidad.

3.2.1.02.01.03. Insumos de Salud Pública

Corresponde a insumos inherentes a la operación de las actividades de salud pública y vigilancia sanitaria, como la adquisición de vacunas, la compra de raticidas, rodenticidas, creolina, desinfectantes, entre otros. Igualmente se pueden adquirir los recipientes para clasificación de residuos clínicos y contenedores para desecho de material punzante.

Por este concepto no se deben incluir gastos de fotocopias, duplicaciones, publicaciones, combustibles y mantenimiento de vehículos, alquiler de medios o contratación de eventos o transporte cuya erogación debe afectar cada uno de los rubros específicos de funcionamiento.

3.2.1.02.01.04. Adquisición de bienes PIC

Financia la adquisición de los bienes de consumo y/o apoyo logístico necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en cumplimiento a los convenios interadministrativos suscritos con el FFDS. Se exceptúan aquellos bienes y equipos que deban ser financiados con proyectos de inversión o que puedan ser clasificados en otros rubros.

3.2.1.03. ADQUISICION DE SERVICIOS

Son los gastos que realiza la ESE con el fin de contratar con personas naturales y/o jurídicas los servicios requeridos para el cumplimiento de su misión institucional.

3.2.1.03.01. Mantenimiento Equipos Hospitalarios

Apropiación destinada a la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos y accesorios del equipo biomédico con que cuenta la ESE, destinado a su actividad misional.

3.2.1.03.02. Servicio de Lavandería

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o el pago del servicio de lavado y/o alquiler de ropa hospitalaria.

3.2.1.03.03. Suministro de Alimentos

Apropiación destinada para la compra de insumos y/o contratación del servicio para atender la alimentación de los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios de la ESE, así como la alimentación del personal médico en rotación, internos y residentes, cuando así se requiera. Por este rubro igualmente se podrá adquirir la compra de alimentos para animales de los Centros de Zoonosis.

3.2.1.03.04. Adquisición de Servicios de Salud

Apropiación destinada a la contratación de servicios de salud con terceros (públicos y/o privados) que se requieren para el cumplimiento de su misión institucional. Se constituye como contratación con terceros aquella que implica el suministro de dos de los siguientes factores: Personal, insumos y/o equipos.

Por este rubro se atenderá la contratación de servicios de ambulancia cuando este servicio no pueda ser prestado con ambulancias propias de la ESE y los gastos conexos que dicha contratación genere y el traslado de cadáveres cuando las circunstancias así lo exijan.

3.2.1.03.05. Contratación Servicios Asistenciales

Apropiación destinada para la contratación de personal (natural o jurídica) requeridas para la prestación de los servicios de salud, acordes a su nivel de complejidad y los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta. Por este rubro se podrán afectar los gastos por concepto cotización a las administradoras de riesgos laborales de los contratistas cuyo nivel de riesgo sea IV o V en los términos del artículo 13 del Decreto 721 de 2013.

3.2.1.03.05.01 Contratación de Servicios Asistenciales Generales

Rubro que financia la contratación de personas naturales y/o jurídicas para la prestación de los servicios de salud o misionales diferentes a los generados en desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.05.02 Contratación Servicios Asistenciales PIC

Rubro que financia la contratación de personas naturales para la prestación de los servicios de salud generados en desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.2.1.03.06. Adquisición Otros Servicios

Por este rubro se realiza la contratación de servicios eventuales, accidentales o fortuitos y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la adecuada prestación de los servicios de salud. Por este rubro se atenderá la contratación de los vehículos para la operación de las actividades de salud pública, cuando las mismas no se puedan cubrir con los vehículos del hospital, así como la contratación de operadores logísticos para el desarrollo de eventos misionales.

3.2.1.04. COMPRA DE EQUIPO

3.2.1.04.01. Equipo e Instrumental Médico Quirúrgico

Apropiación destinada a la compra de equipo, instrumental médico quirúrgico de menor cuantía y mobiliario hospitalario que no se encuentra incluido en un proyecto de inversión, para el área misional de la ESE y cuya apropiación anual no exceda de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3.2.1.99. OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

3.2.1.99.01 Sentencias Judiciales

Comprende los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la ESE y a favor de terceros que hayan entregado bienes y servicios de operación a la entidad, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de sentencias de funcionamiento, proyectos de inversión u obligaciones pensionales y laborales.

Así mismo se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo, de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos en el plan de cuentas.

3.2.1.05. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALIZACION

Apropiación destinada a cubrir los compromisos debidamente perfeccionados, derivados de los servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos o la adquisición y/o alquiler de bienes y servicios destinados a la comercialización, los cuales quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia fiscal.

3.2.1.05.01 Cuentas Por Pagar Comercialización Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente que están pendientes de pago.

3.2.1.05.02 Cuentas Por Pagar Comercialización Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior.

3.4. INVERSIÓN

Gastos en que se incurre para el desarrollo de programas y proyectos en cumplimiento de los Planes de Desarrollo, que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos.

La clasificación, presentación y estructura de la inversión será la siguiente:

3.4.1	DIRECTA
3.4.1.14	PLAN DE DESARROLLO
3.4.1.14.01	EJE ESTRATEGICO
3.4.1.14.01.01	PROGRAMA
3.4.1.13.01.01.0000	PROYECTO DE INVERSIÓN
3.4.1.13.01.01.0000.000	PROYECTO PRIORITARIO

En el actual Plan de Desarrollo se aplicará la siguiente estructura:

3.4.1. DIRECTA

3.4.1.14.	BOGOTÁ HUMANA
3.4.1.14.01.	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
3.4.1.14.01.02.	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.
3.4.1.14.01.02.0878.109	Hospital San Juan de Dios.
3.4.1.14.01.02.0880.110	Modernización e Infraestructura en Salud.
3.4.1.14.01.02.0883.113	Salud en Línea.
3.4.1.14.03.	Una Bogotá que defiende y Fortalece lo Público.
3.4.1.14.03.30.	Bogotá Decide y Protege el Derecho Fundamental a la Salud Pública.
3.4.1.14.03.30.0887.233	Bogotá decide en Salud.

3.4.2. TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

Recursos con destino al presupuesto de inversión de entidades públicas, con fundamento en un mandato legal, destinadas a financiar sus gastos de inversión. Así mismo incluye otras Transferencias que se den en cumplimiento de normas y convenios.

3.4.3 CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN

Apropiación destinada a cubrir los compromisos, debidamente perfeccionados, con cargo al presupuesto de inversión, que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de la anterior vigencia

3.4.3.01 Cuentas Por Pagar Inversión Vigencia Anterior

Apropiación destinada a cubrir los compromisos generados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior que a 31 de diciembre están pendientes de pago.

3.4.3.02 Cuentas Por Pagar Inversión Otras Vigencias

Apropiación destinada a cubrir los compromisos pendientes de pago diferentes a las generadas a la vigencia inmediatamente anterior

4 DISPONIBILIDAD FINAL

Es una cuenta de resultado que consiste en la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos aforado y el presupuesto de gastos. No constituye apropiación para atender gastos.

Costo Fiscal Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos

Proyecto de Presupuesto 2015
Bogotá, Distrito Capital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección Distrital de Presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 14-08-2014 09:28:41

2014ER88783 O I FRENTE AL ACUERDO 09-V-01-07/04/09

ORIGEN: Origen: SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
DESTINO: Destino: DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/MUÑOZ R
ASUNTO: Asunto: PROYECCION RECAUDO
OBS: Obs:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20145200058481**

Fecha 11-08-2014

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2014

Doctora
PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No. 25 - 90
338-5000
Bogotá - D.C.

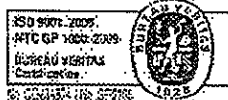
Asunto: Proyección recaudo recursos de la contribución parafiscal de la Ley del Espectáculo Público e información del Acuerdo Distrital 399 de 2009.

Estimada doctora Piedad,

En atención a su amable solicitud relacionada con la proyección de recaudo de la contribución parafiscal de la Ley del Espectáculo Público para la presente vigencia fiscal, la cual será considerada como el valor a programar en esta fuente de financiación en el presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte del próximo año, le informo que hemos adelantado el ejercicio considerando varios métodos de análisis estadístico, en los cuales se ha construido una serie mensualizada y procedido a proyectar el recaudo para cada uno de los meses de julio a diciembre de 2014, mediante el método de mínimos cuadrados.

Los resultados que arroja el ejercicio, indican que al cierre del presente año se lograría un recaudo de \$6.782 millones, de los cuales \$2.929 millones corresponden al recaudo efectivo reportado por el Ministerio de Cultura, recursos que ya se encuentran depositados en la Tesorería Distrital y los restantes \$3.853 millones, a la proyección de recaudo del segundo semestre de 2014. A continuación, se muestran los resultados gráficos del ejercicio llevado a cabo por

Carrera 8 No. 9 - 83
Código Postal: 111711
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-24-PR-CRF-09-V.01-07/04/03



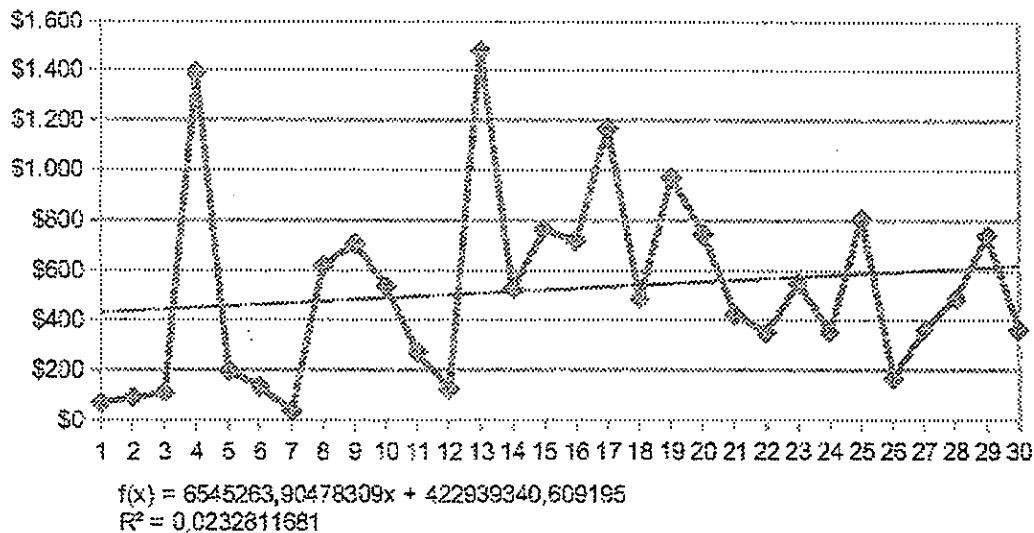
Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: 20145200058481

Fecha 11-08-2014

la Secretaría:

PROYECCIÓN LINEAL



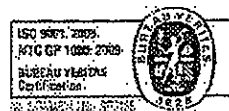
Si bien es cierto que existe un comportamiento bastante atípico del recaudo de la contribución parafiscal y que el indicador de correlación es poco significativo, se tiene la expectativa que el recaudo mejore en el segundo semestre del año en consideración a los eventos que se anuncian y a la venta de boletería de algunos espectáculos que vendrán el próximo año, como el Circo del Sol.

A medida que el Ministerio de Cultura nos vaya remitiendo información de recaudo más actualizada, procedemos a efectuar un recálculo de la proyección y en el evento que cambie la tendencia, se lo estaremos comunicando.

Respecto a la proyección para los años 2016 a 2025, se propone mantener constante el valor de la proyección para el 2015, considerando que con la información de recaudo de sólo dos años y medio, resulta bastante aventurado hacer un ejercicio de largo plazo.

Por otro lado, en lo relativo al artículo 3, del Acuerdo Distrital 399 de 2009 por medio del cual se adoptan medidas de simplificación tributaria en el Distrito

Carrera 8 No. 9 – 83
Código Postal: 111711
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-04-PR-GRF-09-V-01-07/04/09



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20145200058481**

Fecha 11-08-2014

Capital, le remito la información suministrada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte correspondiente al concepto deportivo emitido por dicha entidad con los datos de fecha, aforo, valor del aforo, entradas vendidas y recaudo, del período correspondiente a los meses de enero a mayo de 2014.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud respecto a la información suministrada.

Con un saludo cordial,

CLARISA RUIZ CORREAL

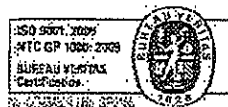
Secretaría de Despacho

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

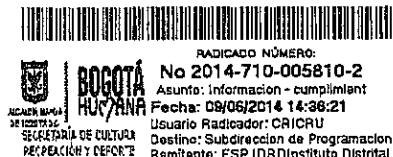
Anexo lo anunciado.

Proyectó: Ricardo Garzón Consuegra
Revisó y aprobó: Jairo Ayala Forero

Carrera 8 No. 9 – 83
Código Postal: 111711
Teléfono: (57-1) 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



Powered by ORFEOGPA
Sistema de Gestión - OrfeoGpa

RADICADO NÚMERO:
No 2014-710-005810-2
Asunto: Información - cumplimiento
Fecha: 08/06/2014 14:38:21
Usuario Radicador: CRAICRU
Destino: Subdirección de Programación y
Remitente: ESP IDRDIstituto Distrital de
SCRD - Tel. 3274860 Cra 8 9-83 Bogota D.C.
Bogota D.C.



03 JUL 2014

Al contestar cite este número:
Radicado IDRDI No. 20145100062861



Bogotá D.C, 30-05-2014

Doctora
SONIA CÓRDOBA ALVARADO
Subdirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes
Cra. 8 No. 9-83 Plaza de Bolívar
Tél.: 3274850 Ext. 678
Bogotá D.C.

ASUNTO: Información-cumplimiento acuerdo 399 de 2009 Art.3, literal e y Decreto Distrital 563 de 2009.

Con el fin de atender la solicitud de la Secretaría de Hacienda Distrital, relacionada con el cumplimiento del Acuerdo 399 de 2009, en particular el literal "e" del artículo 3, y el Decreto Distrital 563 del 2009, adjuntamos en un folio la información relacionada con el concepto eminentemente deportivo, otorgado por esta Entidad junto con datos de fecha, aforo, valor del aforo, entradas vendidas y recaudo, correspondiente a los meses de enero a mayo de 2014.

Cordial saludo,


MARÍA EUGENIA SERRANO QUINTERO
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Anexo: Tres folios

VoBo.: José Joaquín Sáenz Moreno- Profesional Especializado Grado 11 (E)
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte
Proyectó: Mildred Benavides Tovar – Profesional Área de Deportes
Carlos E realpe M. Técnico Operativo Grado 07 – Área de Tesorería

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO EL CAMPIN AÑO 2014
CLUB DEPORTIVO LOS MILLONARIOS

HILLOS VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO	Nº. RADICADO SOLICITUD IDRO/FECHA	Nº. RADICADO RESPUESTA IDRO/FECHA
1) EQUIDAD	02/02/2014	18.935	606.189.100	16.611	491.597.500	44.650.680	42.766.983	87.459.663	Liga	2014-210-000307-2 - 08/01/14	20145000002011 - 14/01/14
2) NACIONAL	05/02/2014	30.805	1.240.171.500	22.160	775.957.900	70.802.264	67.472.537	137.976.801	Liga	2014-210-000307-2 - 08/01/14	20145000002011 - 14/01/14
3) ONCE CALDAS	19/02/2014	15.278	525.378.250	11.541	344.334.200	31.303.110	29.997.075	61.260.185	Liga	2014-210-000307-2 - 08/01/14	20145000002011 - 14/01/14
4) HUILA	25/02/2014	15.650	493.834.950	11.156	304.233.200	27.657.564	26.466.288	54.125.852	Liga	2014-210-000307-2 - 08/01/14	20145000002011 - 14/01/14
5) SANTAFE	02/03/2014	30.151	1.093.250.200	26.645	928.878.200	84.534.384	80.899.403	165.433.787	Liga	2014-210-000307-2 - 08/01/14	20145000002011 - 14/01/14
6) ITABUÍ	16/03/2014	16.327	515.351.400	13.918	409.426.000	35.620.082	37.220.545	72.830.607	Liga	2014-210-000307-2 - 08/01/14	20145000002011 - 14/01/14
7) PATRIOTAS	29/03/2014	17.925	542.171.000	16.092	459.421.400	42.674.673	40.839.662	83.514.335	Liga	2014-210-000307-2 - 08/01/14	20145000002011 - 14/01/14
6) CALI	05/04/2014	30.951	1.011.997.000	20.047	611.705.400	55.609.582	53.218.376	108.827.952	Liga	2014-210-000307-2 - 08/01/14	20145000002011 - 14/01/14
9) TOLIMA	20/04/2014	25.928	887.432.600	18.693	548.625.400	49.875.036	47.730.410	97.605.446	Liga	2014-210-000307-2 - 08/01/14	20145000002011 - 14/01/14
10) EQUIDAD	03/05/2014	34.036	1.688.841.600	25.332	1.374.203.400	124.927.982	119.595.698	244.483.278	Liga	2014-210-000307-2 - 08/01/14	20145000002011 - 14/01/14
11) JUNIOR	11/05/2014	30.658	2.448.024.000	20.211	1.483.282.000	134.843.824	129.046.534	263.889.358	Liga	2014-210-010906-2 - 05/05/14	201450000047991 - 26/04/14
TOTALES		266.644	11.212.221.600	202.405	7.741.264.000	702.241.761	675.177.503	1.377.419.264			

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO EL CAMPIN AÑO 2014
INDEPENDIENTE SANTAFE S.A.

SANTAFE VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO	Nº. RADICADO SOLICITUD IDRO/FECHA	Nº. RADICADO RESPUESTA IDRO/FECHA
1) ITABUÍ	26/01/2014	14.597	577.278.000	9.271	267.426.000	24.311.454	23.266.062	47.577.916	Liga	2013-210-024775-2 - 23/12/13	20135000161241 - 24/12/13
2) PATRIOTAS	05/02/2014	14.191	386.186.000	6.685	134.530.000	12.230.000	11.704.110	23.934.110	Liga	2013-210-024775-2 - 23/12/13	20135000161241 - 24/12/13
3) MORELIA (MEXICO)	04/02/2014	31.639	1.327.353.000	20.323	732.422.000	66.593.820	63.720.714	130.304.534	Libertadores	2013-210-024776-2 - 23/12/13	20135000161241 - 16/12/13
4) NACIONAL (PARAGUAY)	11/02/2014	31.335	1.218.235.000	10.778	328.385.000	29.853.182	28.569.495	58.422.677	Libertadores	2014-210-003722-2 - 06/02/14	201450000012691 - 10/02/14
5) CALI	16/02/2014	13.300	474.451.000	8.758	251.462.000	22.860.182	21.877.194	44.737.376	Liga	2013-210-024775-2 - 23/12/13	20135000161241 - 24/12/13
6) MILLONARIOS	23/02/2014	29.881	1.130.006.000	19.032	484.956.000	44.086.908	42.191.172	86.278.080	Liga	2014-210-024775-2 - 23/12/13	20135000161241 - 24/12/13
7) ZAMORA (VENEZUELA)	18/03/2014	31.035	1.190.466.000	10.227	314.213.000	28.564.818	27.336.531	55.901.349	Libertadores	2014-210-03722-2 - 06/02/14	201450000012691 - 10/02/14
8) BOYACA CHICO	22/03/2014	6.399	465.782.000	5.220	129.439.000	11.261.193	11.261.193	23.028.375	Liga	2013-210-024775-2 - 23/12/13	20135000161241 - 24/12/13
4) ENVIADO	12/03/2014	6.399	170.503.000	4.813	106.039.000	9.639.909	9.225.393	18.865.302	Liga	2013-210-024775-2 - 23/12/13	20135000161241 - 24/12/13
10) PASO	01/04/2014	13.361	433.582.000	5.015	122.664.000	11.151.273	10.671.768	21.823.041	Liga	2013-210-024775-2 - 23/12/13	20135000161241 - 24/12/13
11) ATLETICO MINEIRO (BR.)	03/04/2014	30.873	1.268.116.000	28.839	1.156.716.000	108.792.360	104.114.292	212.906.652	Libertadores	2014-210-003722-2 - 06/02/14	201450000012691 - 10/02/14
12) HUILA	13/04/2014	14.018	487.228.000	9.952	153.432.000	13.948.364	13.348.584	27.296.948	Liga	2013-210-024775-2 - 23/12/13	20135000161241 - 24/12/13
13) UNATONOMA	16/04/2014	6.399	170.503.000	5.077	123.679.000	11.243.545	10.760.073	22.003.618	Liga	2013-210-024775-2 - 23/12/13	20135000161241 - 24/12/13
14) ONCE CALDAS	04/05/2014	31.569	1.073.898.000	16.104	523.081.000	47.582.820	45.508.047	93.060.867	Liga	2014-210-009719-2 - 21/04/14	201450000047001 - 24/04/14
15) NACIONAL	07/05/2014	32.499	1.335.066.000	22.963	926.218.000	84.205.272	80.584.446	164.789.718	Liga	2014-210-010862-2 - 05/05/14	201450000051471 - 07/05/14
TOTALES		314.777	11.648.613.000	174.357	5.794.702.000	526.791.089	504.139.074	1.050.930.163			

**INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO Y CAMPIN AÑO 2014
FORTALEZA FC**

	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROY. ECON	TOTAL	TORNEO	Nº. RADICADO SOLICITUD IDR/FECHA	Nº. RADICADO RESPUESTA IDR/FECHA
1	02/02/2014	5.510	196.505.000	1.117	35.117.000	3.192.855	3.055.179	6.247.634	Liga	NO REGISTRA SOLICITUD	NO REGISTRA SOLICITUD
2	09/02/2014	800	30.000.000	443	16.612.500	1.510.227	1.452.000	2.962.227	Liga	NO REGISTRA SOLICITUD	NO REGISTRA SOLICITUD
3	23/02/2014	800	30.000.000	12	450.000	40.909	14.520.000	14.560.909	Liga	NO REGISTRA SOLICITUD	NO REGISTRA SOLICITUD
4	02/03/2014	1.100	41.250.000	5	187.500	17.045	1.452.000	1.469.045	Liga	NO REGISTRA SOLICITUD	NO REGISTRA SOLICITUD
5	10/03/2014	1.200	45.000.000	244	9.150.000	831.818	1.452.000	2.283.818	Liga	NO REGISTRA SOLICITUD	NO REGISTRA SOLICITUD
6	23/03/2014	7.157	274.737.500	3.397	112.627.500	10.238.814	9.798.593	20.037.457	Liga	NO REGISTRA SOLICITUD	NO REGISTRA SOLICITUD
7	02/04/2014	1.800	67.500.000	2	75.000	6.618	1.452.000	1.458.618	Liga	NO REGISTRA SOLICITUD	NO REGISTRA SOLICITUD
8	09/04/2014	1.800	67.500.000	1	37.500	3.409	1.452.000	1.455.409	Liga	NO REGISTRA SOLICITUD	NO REGISTRA SOLICITUD
9	20/04/2014	1.800	67.500.000	17	637.500	57.955	1.452.000	1.505.955	Liga	NO REGISTRA SOLICITUD	NO REGISTRA SOLICITUD
	TOTALES	21.967	819.992.500	5.238	174.894.500	15.895.500	36.085.772	51.985.272			

**INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO Y CAMPIN AÑO 2014
BOGOTA FC**

	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROY. ECON	TOTAL	TORNEO	Nº. RADICADO SOLICITUD IDR/FECHA	Nº. RADICADO RESPUESTA IDR/FECHA
1	22/02/2014			0	0	0	1.452.000	1.452.000	Torneo	2014-210-000824-2 / 16-01-14	20145000005451 / 21-01-14
2	13/03/2014		GRATUITO	0	0	0	1.452.000	1.452.000	Torneo	2014-210-000824-2 / 16-01-14	20145000005451 / 21-01-14
3	29/03/2014	91	910.000	21	210.000	19.091	1.452.000	1.471.091	Torneo	2014-210-000824-2 / 16-01-14	20145000005451 / 21-01-14
4	12/04/2014	91	910.000	33	330.000	30.000	1.452.000	1.482.000	Torneo	2014-210-000824-2 / 16-01-14	20145000005451 / 21-01-14
5	26/04/2014	91	910.000	3	30.000	2.727	1.452.000	1.484.727	Torneo	2014-210-000824-2 / 16-01-14	20145000005451 / 21-01-14
6	04/05/2014	91	910.000	20	200.000	18.182	1.452.000	1.478.182	Torneo	2014-210-000824-2 / 16-01-14	20145000005451 / 21-01-14
	TOTALES	364	3.640.000	77	770.000	70.000	5.808.000	5.878.000			

**INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO AÑO 2014
OTROS DEPORTES**

	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROY. ECON	TOTAL	TORNEO
		0	0	0	0	0	0	0	
	TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	

INFORME ASISTENCIA Y RECAUDO ESTADIO TECHO Y CAMPIN AÑO 2014
SEGUROS EQUIDAD

EQUIDAD VS	FECHA	AFORO	VR. AFORO	ENTRADAS VENDIDAS	RECAUDO	IMPUESTO	APROV. ECON	TOTAL	TORNEO	No. RADICADO SOLICITUD IDR/FECHA	No. RADICADO RESPUESTA IDR/FECHA
1 ALIANZA PETROLERA	26/01/2014	400	6.000.000	102	1.530.000	139.091	1.492.000	1.591.091	Liga	2013-210-024490-2 - 19/12/13	20135000161001 - 24/12/13
2 TOLIMA	05/02/2014	600	9.000.000	378	5.670.000	515.455	1.492.000	1.967.455	Liga	2013-210-024490-2 - 19/12/13	20135000161001 - 24/12/13
3 JUNIATONDIÑA	16/02/2014	600	9.000.000	31	465.000	42.273	1.492.000	1.494.273	Liga	2013-210-024490-2 - 19/12/13	20135000161001 - 24/12/13
4 BOYACA CHICO	19/02/2014	600	9.000.000	49	735.000	66.818	1.492.000	1.518.818	Liga	2013-210-024490-2 - 19/12/13	20135000161001 - 24/12/13
5 PASTO	26/02/2014	600	9.000.000	131	1.965.000	178.636	1.492.000	1.630.636	Liga	2013-210-024490-2 - 19/12/13	20135000161001 - 24/12/13
6 SANTAFE	16/03/2014	6.967	174.045.000	1.366	25.093.000	2.281.182	2.183.091	4.464.273	Liga	2013-210-024490-2 - 19/12/13	20135000161001 - 24/12/13
7 JUNIOR	30/03/2014	2.300	47.500.000	1.399	25.295.000	2.299.546	2.200.665	4.500.211	Liga	2013-210-024490-2 - 19/12/13	20135000161001 - 24/12/13
8 FORTALEZA	06/04/2014	500	12.500.000	40	1.000.000	90.909	1.492.000	1.542.909	Liga	2013-210-024490-2 - 19/12/13	20135000161001 - 24/12/13
9 MEDELLIN	13/04/2014	500	12.500.000	188	4.700.000	427.273	1.492.000	1.879.273	Liga	2013-210-024490-2 - 19/12/13	20135000161001 - 24/12/13
10 MILLONARIOS	27/04/2014	6.965	471.275.000	4.500	247.320.000	22.483.636	21.516.840	44.000.476	Liga	2014-210-009821-2 - 22/04/14	20145000046621 - 23/04/14
TOTALES		20.032	759.820.000	8.184	313.773.000	28.524.819	36.064.596	64.589.415			

TOTAL	601.453	23.620.654.600	384.947	13.849.739.600	1.257.557.669	1.215.381.173	2.472.938.842
-------	---------	----------------	---------	----------------	---------------	---------------	---------------

